

**PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL
DE LA REGIÓN DE MURCIA
2007-2013**

**Informe Intermedio Anual
AÑO 2011**

19 de junio de 2012

Índice del Informe Intermedio Anual Año 2011. Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013

1. INTRODUCCIÓN	4
2. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES	7
2.1. <i>La economía en la Comunidad Autónoma de Murcia</i>	7
2.2. <i>El sector primario y la industria agroalimentaria en la Comunidad Autónoma de Murcia</i>	19
2.2.1. <i>El sector primario: agricultura, ganadería y silvicultura</i>	19
2.2.2. <i>La Industria agroalimentaria</i>	24
2.3. <i>La situación ambiental de la Comunidad Autónoma de Murcia</i>	28
2.4. <i>Cambios en las políticas comunitarias y nacionales que afectan a la coherencia entre FEADER y otros instrumentos</i>	33
2.5. <i>Modificaciones acometidas en el Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia</i>	36
2.6. <i>Acciones que promueven el desarrollo de las TIC en las zonas rurales</i>	38
2.6.1. <i>Contexto del desarrollo de las TICs en las zonas rurales de la Región de Murcia</i>	38
2.6.2. <i>Listado de acciones que promueven el desarrollo de las TICs en zonas rurales</i>	40
3. AVANCES DEL PDR CON RESPECTO A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS, SOBRE LA BASE DE LOS INDICADORES RELATIVOS A LAS REALIZACIONES Y A LOS RESULTADOS	46
3.1. <i>Medida 111: Acciones relativas a la Información y Formación Profesional....</i>	47
3.2. <i>Medida 112: Instalación de jóvenes agricultores.....</i>	53
3.3. <i>Medida 114: Utilización de servicio de asesoramiento</i>	58
3.4. <i>Medida 115: Implantación de servicios de asesoramiento de las explotaciones agrícolas.</i>	62
3.5. <i>Medida 121: Modernización de explotaciones agrarias.....</i>	65
3.6. <i>Medida 123: Aumento del valor añadido de los productos</i>	74
3.7. <i>Medida 125: Mejora y desarrollo de las Infraestructuras agrícolas y forestales.</i>	79
3.8. <i>Medida 211 Y 212: Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades</i>	87
3.9. <i>Medida 214: Medidas Agroambientales.</i>	92
3.10. <i>Medida 216: Inversiones no productivas.....</i>	111
3.11. <i>Medida 221: Primera forestación de tierras agrícolas.....</i>	118
3.12. <i>Medida 226: Medidas destinadas a la mitigación de la desertificación y prevención de incendios.....</i>	123
3.13. <i>Medida 227: Ayudas para inversiones no productivas (red natura 2000, forestal).....</i>	127
3.14. <i>Medidas del EJE 3: Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural</i>	131
3.15. <i>Medidas del EJE 4: LEADER.....</i>	133
3.15.1. <i>Medida 411: Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas a alcanzar los objetivos del EJE 1 del PDR.....</i>	137
3.15.2. <i>Medida 413: Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas a alcanzar los objetivos del EJE 3 del PDR.....</i>	138
3.15.3. <i>Medida 421: Proyectos de cooperación</i>	139

3.15.4.	Medida 431: Funcionamiento de los grupos de acción local	140
3.16.	Medida del EJE 5: Asistencia técnica.....	142
4.	EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA Y DECLARACIÓN DE LOS GASTOS ABONADOS A LOS BENEFICIARIOS, PARA CADA UNA DE LAS MEDIDAS	144
5.	RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN EN CURSO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86 APARTADO 3, DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1698/2005	155
5.1.	Introducción	155
5.2.	Sistema establecido para realizar la evaluación continua.....	156
5.3.	Actividades de evaluación continua	157
5.4.	Sistema de recogida de datos, principales fuentes y flujos de información .	158
5.5.	Actividades en red de las personas implicadas en la evaluación	160
5.6.	Dificultades encontradas y necesidad de trabajos suplementarios	161
6.	DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA.....	162
6.1.	Medidas de seguimiento	162
6.1.1.	Reuniones del Comité de Seguimiento del PDR.	162
6.1.2.	Otras medidas de seguimiento	163
6.1.3.	Manuales de procedimiento	163
6.1.4.	Controles específicos de las medidas.....	167
6.2.	Resumen de los principales problemas que ha planteado la gestión del programa y las medidas adoptadas.....	172
6.3.	Utilización de la Asistencia Técnica.....	175
6.4.	Disposiciones adoptadas para dar publicidad al Programa, con arreglo al artículo 76.....	177
7.	DECLARACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS EN EL CONTEXTO DE LA INTERVENCIÓN, INCLUIDA LA ESPECIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE SE HAN PLANTEADO Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA SUBSANARLOS.....	181
7.1.	Cumplimiento de las normas sobre contratación pública	181
7.2.	Cumplimiento de las normas sobre competencia.....	182
7.3.	Cumplimiento de las normas sobre medio ambiente	183
7.4.	Cumplimiento de las normas igualdad de oportunidades (igualdad de género y no discriminación).....	184
8.	SI PROCEDE, REUTILIZACIÓN DE LA AYUDA RECUPERADA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1290/2005	186
	ANEXO I: BASIC FINANCIAL IMPLEMENTATION REPORT	187
	ANEXO II: INDICADORES COMUNES DE SEGUIMIENTO	188
	ANEXO III: REUNIÓN DE LA COMISIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN VIRTUD DEL ART.83, REGLAMENTO 1698/2005	189
	Nota sobre la reunión conjunta del Examen Anual de los Programas de Desarrollo Rural 2007-2013, celebrada el 28 de Noviembre de 2011	191
	Acta de la Reunión bilateral del Examen Anual de los Programas de Desarrollo Rural 2007-2013, celebrada el 1 de diciembre de 2011	208

1. INTRODUCCIÓN

El **Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013** (en adelante, PDR), aprobado por la Decisión de la Comisión de 16 de julio de 2008, notificada con el número C (2008) 3838, contempla el conjunto de intervenciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades y problemáticas del medio rural de la Región.

En paralelo a la ejecución del PDR se dispone un sistema de seguimiento de las actuaciones acometidas, tal y como establece el artículo 79 del Reglamento 1698/2005 del Consejo, de 20 de Septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural. (FEADER) [en adelante, Reglamento 1698/2005].

El presente Informe se encuadra en dichas actividades de seguimiento del PDR. En concreto, el artículo 82 del Reglamento 1698/2005, establece que, antes del 30 de junio de cada año la Autoridad de Gestión enviará a la Comisión un **informe intermedio anual sobre la aplicación del PDR**.

El **contenido** de este informe debe ajustarse a lo dispuesto en el Anexo VII del Reglamento de aplicación nº 1974/2006 de la Comisión de 15 de diciembre. En concreto, este informe incorporará las siguientes informaciones:

- a) cualquier cambio habido en las condiciones generales que surta un efecto directo en las condiciones de aplicación del PDR y cualquier cambio habido en las políticas comunitarias y nacionales que afecte a la coherencia entre el FEADER y otros instrumentos financieros;
- b) los avances del PDR en relación con los objetivos establecidos, sobre la base de los indicadores relativos a las realizaciones y los resultados;
- c) la ejecución financiera del PDR y una declaración de los gastos abonados a los beneficiarios, para cada una de las medidas; en caso de que el PDR abarque regiones cubiertas por el objetivo de convergencia, los gastos se detallarán por separado;
- d) un resumen de las actividades de evaluación en curso, de conformidad con el artículo 86, apartado 3;
- e) las disposiciones adoptadas por la Autoridad de Gestión y el Comité de seguimiento para garantizar la calidad y la eficacia de la aplicación del PDR y, concretamente:
 - i) las medidas relativas al seguimiento y la evaluación;
 - ii) un resumen de los principales problemas que ha planteado la gestión del PDR y las medidas que se hayan adoptado, incluidas las respuestas a las observaciones efectuadas en virtud del artículo 83;
 - iii) la utilización de asistencia técnica;
 - iv) las disposiciones adoptadas para dar publicidad al PDR con arreglo al artículo 76;
- f) una declaración relativa al cumplimiento de las políticas comunitarias en el contexto de la intervención, incluida la especificación de los problemas que se han planteado y las medidas adoptadas para subsanarlos;
- g) si procede, la reutilización de la ayuda recuperada en virtud del artículo 33 del Reglamento (CE) nº 1290/ 2005.

El presente documento, se ajusta al contenido descrito, e informa acerca de la ejecución del PDR en la Región de Murcia durante el año 2011.

A modo introductorio y antes de desarrollar cada uno de los apartados citados conviene destacar los elementos más relevantes acontecidos en el año objeto de seguimiento:

- Durante el año 2011 se aprueba la tercera modificación del PDR (V.04 del PDR) y se comienzan los trámites para la cuarta (V.05).
 - La tercera modificación abarca un único cambio esencial: la inclusión de una nueva submedida, la 121.3 *“Modernización y mejora de la eficiencia energética de invernaderos con orientación productiva de tomate”* que se financiará íntegramente con fondos nacionales (Administración General del Estado y Comunidades Autónomas).
 - En la cuarta modificación, presentada en el año objeto de seguimiento (octubre de 2011) pero finalmente aprobada por la Comisión el 27 de marzo de 2012, se incide en varios aspectos de especial relevancia como son:
 - La modificación de las tasas de cofinanciación de FEADER: en concreto las tasas del eje 1 pasan del 47% al 75%, y las del Eje 2 del 41% al 65%.
 - La modificación financiera entre medidas del mismo eje: en concreto, se incrementa el presupuesto asignado a las medidas 111, 114 y 115, con fondos procedentes de las medidas 112, 121 y 123, dentro del eje 1, y se incrementa la medida 214, con fondos de las medidas 211, 212, 216 y 221 dentro del eje 2.
 - Modificación de la demarcación en las medidas 123 y 214 derivadas de que se hace preciso observar las necesidades que se plantean en las OPFHs y en el nuevo Plan Nacional de Frutos secos
- Los principales problemas a los que se enfrenta la gestión del PDR derivan de la situación de crisis económica – financiera que se está padeciendo en el contexto nacional y que se refleja también en el caso de la Región de Murcia y en concreto, en el desarrollo del PDR previsto, en el momento de la redacción del documento, para unas condiciones diferentes de las actuales.

La ralentización y reducción de la aplicación del PDR ha afectado especialmente a:

- Debido a las dificultades presupuestarias, un problema común y aplicable a todas las medidas han sido los retrasos en los pagos. Este hecho provocó, no sólo que se retrasaran las concesiones y los pagos a beneficiarios, sino también, que no hubiera suficiente presupuesto para conceder la ayuda a todos los solicitantes.
- La situación de crisis económica y financiera que se atraviesa ha redundado también en un menor número de efectivos disponibles. Estos problemas presupuestarios han provocado un retraso, fundamentalmente, a la hora de realizar los controles necesarios antes de producirse los pagos.
- De forma general se produce una disminución del grado de ejecución de las distintas medidas, en concreto cabe mencionar las medidas relativas a actuaciones de inversión en el sector agroalimentario, que están teniendo varios problemas vinculados tanto a la escasa disponibilidad de crédito financiero por parte de la Unidad de Gestión para publicar nuevas convocatorias de ayudas, a la reducción del número de potenciales

beneficiarios interesados, por las dificultades de abordar las inversiones privadas y a la denegación de créditos bancarios para la inversión con la consiguiente renuncia de los beneficiarios seleccionados ante la imposibilidad de acceder a financiación de entidades crediticias.

- ▣ No obstante, y a pesar del contexto descrito, el avance en la ejecución que se produce durante el año 2011 no es desdeñable. Así, del gasto público total declarado desde que comienza el PDR, en el año 2008, el 22,71% se realiza en el año 2011. De este modo, a 31 de diciembre de 2011 se había ejecutado el 28,90% del gasto público total programado; y se había pagado el 29,69% del total de FEADER disponible en el marco del PDR.
- ▣ En el ámbito de las actividades de evaluación continua del PDR cabe resaltar que durante el año 2011 se han analizado las recomendaciones y conclusiones emitidas en el Informe de Evaluación Intermedia y se han desarrollado actuaciones dirigidas a su efectiva integración, como las dirigidas a la mejora del sistema de seguimiento y evaluación y el comienzo de un estudio temático en torno a las medidas agroambientales.

2. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES

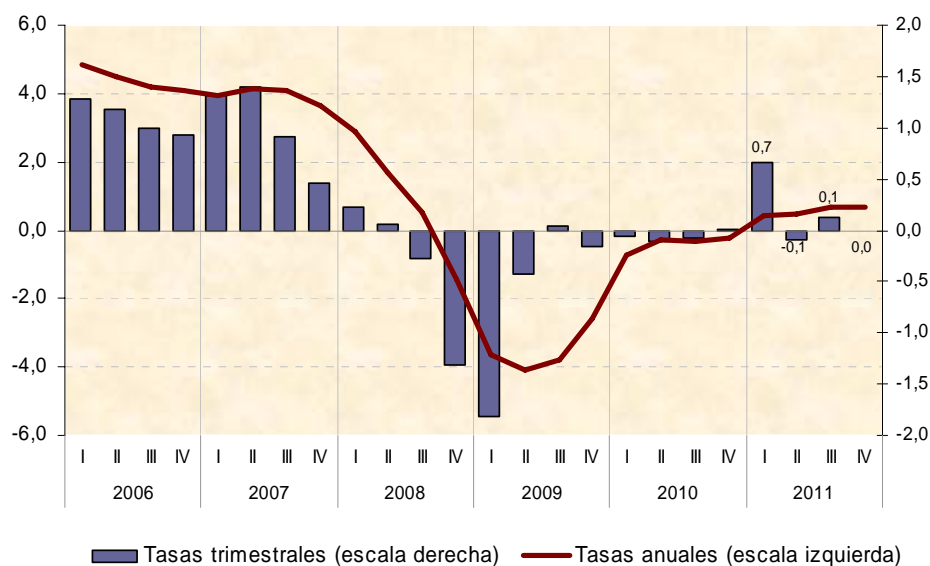
2.1. La economía en la Comunidad Autónoma de Murcia

Durante el ejercicio 2011, el PIB de la economía murciana aumentó un 0,6% anual, una décima por debajo del registrado en el conjunto de España (0,7%), según datos del Banco de España y de Contabilidad Nacional Trimestral y claramente inferior al 1,5% registrado por la Eurozona.

El avance del PIB regional en 2011 contrastó con el descenso que tuvo lugar en 2010 (-0,4%) pero, aún representando esto una mejora, no se consolidó la recuperación.

Evolución del PIB de la Región de Murcia.

Tasas de variación en (%)



Fuente: Consejería de Economía y Hacienda. Con datos a diciembre 2011.

Ante la falta de pulso de la actividad, continuó destruyéndose empleo a una tasa media de 2,9% respecto al año anterior, equivalente a 16.400 ocupados menos (-1,9% en España). Con ello, volvió a empeorar la tasa de paro más de dos décimas porcentuales, hasta situarse en el 25,4% en el conjunto del año.

Dada la evolución estimada del producto y del empleo, la productividad aparente del trabajo continuó creciendo.

Por su parte, la remuneración por asalariado, analizada mediante el coste laboral por trabajador y mes, ralentizó fuertemente su ritmo de crecimiento, y tras un avance del 3,8% anual en los tres primeros trimestres de 2010, retrocedió hasta estancarse en el mismo período de 2011 (0,0%), lo que ha estado causado por la evolución de la remuneración en el sector servicios, que con un retroceso del 1,2% presenta un comportamiento contrario al que se ha dado tanto en industria, como en construcción (+2,8% y +4,1% respectivamente). Dentro de los componentes que forman parte del coste laboral pagado por las empresas, se aprecia que mientras el coste salarial percibido por los trabajadores sufrió un recorte del 1,3% en los tres primeros trimestres de 2011 influido por la moderación salarial acordada en empresas privadas, el resto de componentes no salariales presentó un avance del 3,4%, entre los que cabe destacar las indemnizaciones por despido.

En el ámbito de los precios se interrumpió la tendencia alcista de meses anteriores y pasado el primer trimestre del año, se observó una gradual disminución de la tasa de inflación al comenzar a desaparecer los efectos de comparación con los aumentos del precio del petróleo y de la subida del IVA registrados en 2010. Así, la tasa de variación interanual del IPC, se situó en el 2,2% en diciembre (2,4% a nivel nacional).

En cuanto a las cuentas públicas, el avance de los datos de cierre de 2011, publicados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, situaron a la Región de Murcia como la tercera Comunidad Autónoma con mayor déficit presupuestario no financiero en términos de PIB, con el 4,33% , después de Castilla-La Mancha (-7,30%) y Extremadura (-4,59%). Con ello, se superó el objetivo de consolidación fiscal para el conjunto del año (-1,30% de déficit para las CC.AA.), aunque se consiguió una caída de medio punto porcentual en nuestra posición deficitaria respecto al dato alcanzado en 2010 (-4,83%). Para el conjunto de Comunidades Autónomas, no existió avance alguno, ya que se mantuvo el mismo resultado que en 2010, un déficit del 2,94% respecto al PIB.

Tabla 1: Estimación de la necesidad de financiación CC.AA. Ejercicio 2011 (sin incluir el efecto de las liquidaciones de las Administraciones Territoriales).

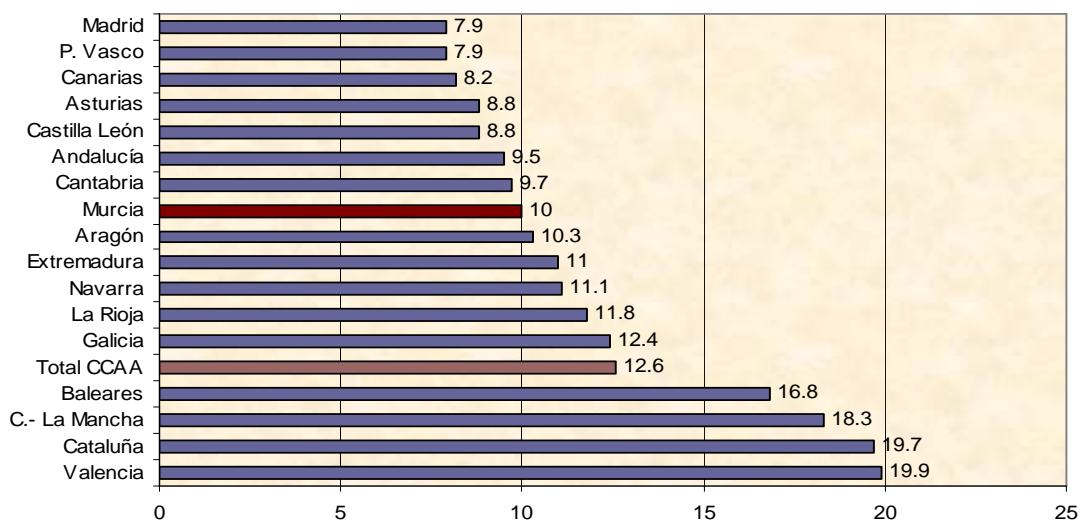
CC.AA.	% del PIB regional	
	Resultado 2010	Resultado 2011 (Avance)
Comunidad Autónoma del País Vasco	-2,49	-2,56
Comunidad Autónoma de Cataluña	-4,28	-3,72
Comunidad Autónoma de Galicia	-2,34	-1,61
Comunidad Autónoma de Andalucía	-3,12	-3,22
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	-2,73	-3,64
Comunidad Autónoma de Cantabria	-3,01	-4,04
Comunidad Autónoma de la Rioja	-3,01	-1,97
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	-4,83	-4,33
Comunidad Valenciana	-3,60	-3,68
Comunidad Autónoma de Aragón	-2,94	-2,88
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	-6,07	-7,30
Comunidad Autónoma de Canarias	-2,35	-1,78
Comunidad Foral de Navarra	-3,11	-1,89
Comunidad Autónoma de Extremadura	-2,51	-4,59
Comunidad Autónoma de Illes Balears	-4,09	-4,00
Comunidad Autónoma de Madrid	-0,73	-1,13
Comunidad Autónoma de Castilla y León	-2,32	-2,35
Total Comunidades Autónomas	-2,94	-2,94

Fuente: IGAE e INE.

Así mismo, la deuda pública regional en porcentaje del PIB, se situó, a tercer trimestre de 2011 en un 10%, 2,6 puntos por debajo del conjunto de Comunidades Autónomas (12,6%).

Ratio Deuda/PIB por CCAA

A septiembre de 2011



Fuente: Banco de España

Algunos indicadores mostraron todavía la ausencia de una recuperación económica decidida:

- Las empresas regionales inscritas en la Seguridad Social a 31 diciembre de 2011 se redujeron un 2,9% respecto a un año antes, descenso más acentuado que el producido en el entorno nacional, donde el retroceso fue del 2,4%, según datos de la Tesorería de la Seguridad Social.
- La crisis continuó afectando a la capacidad de los agentes para hacer frente a los pagos comprometidos. Así los efectos comerciales impagados aumentaron en 2011 un 10,8% en número y un 16,8% en importe. Igualmente, el porcentaje de impagados respecto al total de efectos vencidos subió para situarse en el 4,4%, seis décimas más que un año antes.
- El sector empresarial siguió mostrando dificultades, lo que se refleja en las 170 empresas acogidas a procedimiento concursal en el conjunto del año, con un aumento del 9,7%. Sin embargo, esta cifra se situó por debajo del aumento a nivel nacional (+16,7%).
- El acceso al crédito del sector privado para la financiación de consumo o inversión, siguió cayendo en 2011 por décimo trimestre consecutivo, alcanzando un retroceso medio del 5,6% en términos reales, durante los tres primeros trimestres del año.
- La actividad del mercado hipotecario discurrió en paralelo a la actividad de la construcción, de manera que en 2011 continuó cayendo tanto el número de hipotecas concedidas (-35,5%), como el importe de las mismas (-31,1%).

- Pese a la subida de tipos impositivos del IVA en julio de 2010, la recaudación por este impuesto en la Región se retrajo un 11,4% en 2011, frente a un estancamiento en la recaudación en el conjunto de España (+0,4%).

Actividad y producción

Por el lado de **la oferta** y según la Consejería de Economía y Hacienda, tanto la industria como los servicios, presentaron crecimientos en su VAB, lo que no ocurría desde el inicio de la crisis económica, mientras la construcción continuó su proceso de ajuste.

El **sector primario** presentó en la primera mitad de 2011 un comportamiento positivo apoyado por unas condiciones climáticas favorables, con una escasa presencia de las heladas.

Con carácter provisional y según datos de la Consejería de Agricultura y Agua, dentro del subsector agrícola, se observó un aumento de la producción de frutas (5,2%), frente a un descenso en la cosecha de hortalizas (-0,6%). En el subsector ganadero, se acusó un aumento de la producción del 1,3%.

En conjunto, el VAB del sector agrario regional creció un 1,4% en términos reales y un 0,7% los precios del sector.

El empleo en la actividad se mantuvo ligeramente estancado, según datos de afiliación a la Seguridad Social, y las exportaciones agrícolas cayeron un 3,5% anual.

El **sector industrial** y siempre según las estimaciones de la Consejería de Economía y Hacienda, habría crecido un 1,2% anual en 2011.

El Índice de Producción Industrial cerró el año 2011 con un aumento del 1,1%, en contraste con una caída a nivel nacional del 1,8%, explicado por los aumentos de producción en la industria de bienes de consumo y en la rama de energía en nuestra Región.

A pesar del deterioro del panorama económico en algunos países europeos a los que destinamos parte importante de nuestras ventas exteriores, especialmente desde el verano, las exportaciones de *productos industriales terminados* crecieron y se aceleraron considerablemente respecto a 2010 (16,8% en 2011 frente a un 8,8% en 2010).

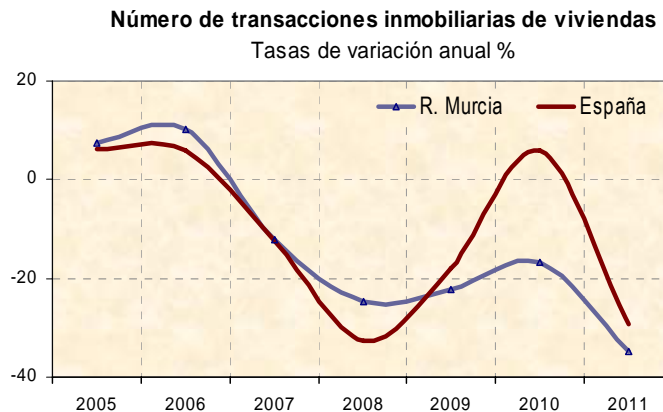
El clima empresarial dentro del sector industrial, mejoró 6 puntos porcentuales y la Encuesta de Coyuntura Industrial (ECI) del Ministerio de Industria, Energía y Turismo recogió unas opiniones empresariales sobre la marcha del sector algo menos negativas que el paso año, debido a la mejora en el nivel de la cartera de pedidos y el nivel de la producción. Por el contrario, se redujo el grado de utilización de la capacidad productiva instalada.

Entre los consumos intermedios de la industria, el correspondiente a energía eléctrica aumentó un 4,6%, y en cuanto al factor trabajo, los datos de empleo derivados de la afiliación a la Seguridad Social, continuaron cayendo pero a un ritmo ocho décimas más moderado que en 2010, alcanzando un descenso anual del 2,6%.

El sector de **la construcción** siguió en proceso de ajuste, provocando una caída del VAB sectorial en la Región del 4,8%, lo que implica un ligero empeoramiento respecto a 2010 (-4,0%) relacionado con el adelanto de las transacciones inmobiliarias hacia los últimos meses de 2010 como consecuencia del cambio en el tratamiento de la adquisición de vivienda habitual en el IRPF a partir del 1 de enero de 2011.

La evolución de indicadores como las transacciones inmobiliarias de viviendas hasta el tercer trimestre y la constitución de hipotecas, apuntaron en esta dirección, con desaceleraciones de más de 10 puntos entre las compraventas de viviendas y duplicándose el descenso anual entre las hipotecas de viviendas.

Todo ello, en un contexto en el que el precio del metro cuadrado de la vivienda libre volvió a intensificar su ritmo de caída, (-7,9% anual), más que duplicando la caída de 2010, y superior a la caída del precio del m² a nivel nacional (-5,6%), por lo que parece que el ajuste vía precios está siendo más intenso en la Región.



Fuente: M^o de Fomento

Otros indicadores del sector, como el número de viviendas iniciadas y terminadas, acentuaron sus caídas con datos hasta tercer trimestre de 2011, reduciéndose un 56,6% en el caso de las primeras y un 76,7% en el caso de las segundas.

El ajuste de la actividad no sólo continuó en el subsector de la vivienda sino que también se extendió al de la obra pública, afectada por las necesidades de consolidación fiscal. En conjunto, las obras licitadas por las distintas administraciones públicas en la región, cayeron un 44,2% anual, similar a la caída ya acusada en 2010, según datos del M^o de Fomento.

La afiliación a la Seguridad Social en el sector construcción siguió cayendo, registrándose un descenso del 14,8%, por lo que se modera respecto a la caída producida un año antes (-17,8%), aunque se sitúa ligeramente por encima de la caída nacional (-12,3%).

El **sector servicios** continuó en 2011 describiendo una trayectoria de crecimiento estable con un aumento del 1,1%, según estimaciones de la Consejería de Economía y Hacienda, aumento igual al observado en el conjunto de la economía española en este sector, según los últimos datos de CNTR.

La evolución de los indicadores en este sector fue dispar. Concretamente, el índice de cifra de negocio de los servicios mostró una caída acelerada a lo largo del año, con un retroceso medio anual del 2,8%, lo que contrasta con el aumento en un 3,4% conseguido un año antes. Frente a ello, el consumo de energía eléctrica mejoró y el empleo en la actividad terciaria se mantuvo prácticamente estable respecto a 2010, con un ritmo de caída anual del 0,3%, el mismo retroceso experimentado un año antes.

Por ramas, el comercio experimentó una intensificación de su retroceso, puesto de manifiesto en la caída en términos reales de las ventas al por menor en un 6,3%, (-

5,6% a nivel nacional); el turismo no consiguió recuperar un buen tono, como sí ocurrió en España y retrocedió el gasto de los turistas en la Región (-3,0%), la entrada de turistas (-4,6%), las pernoctaciones hoteleras (-0,3%) y el grado de ocupación hotelera, por lo que parece que el descenso de los precios hoteleros (-3,2% en 2011), hecho que ya ocurre por tercer año consecutivo, no ha conseguido reactivar este subsector. Por el contrario, el transporte, tanto aéreo como portuario, mejoraron en relación a 2010.

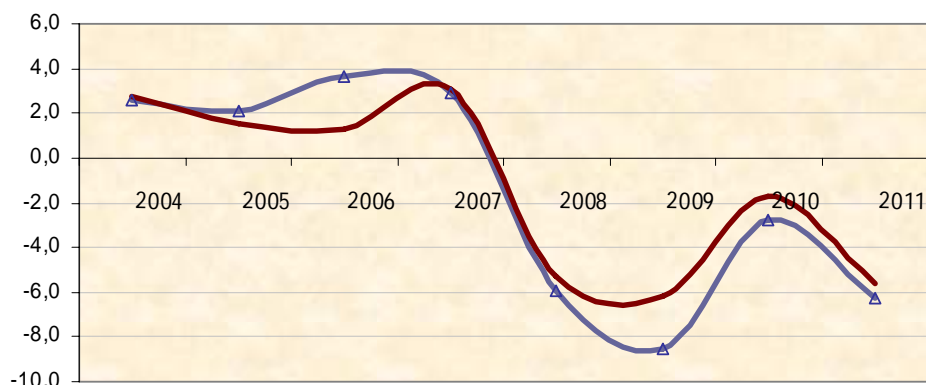
Demanda interna

La actividad económica en 2011 reflejó la evolución de la **demanda agregada regional**. A la caída del consumo público, se unió un ligero repunte del gasto en consumo de los hogares en la primera mitad de año, falto de vigor, mientras la inversión se mantuvo decreciente. Por su parte, la demanda externa destacó por presentar un comportamiento favorable.

En el caso del **consumo privado**, la ausencia de confianza entre los consumidores volvió a hacerse patente. La destrucción de empleo, la caída de la renta familiar disponible bruta (-2,7% según FUNCAS, que para España estima en un -2,3%) y la falta de fluidez del crédito, fueron los principales factores que frenaron su recuperación, a pesar de que otros condicionantes actuaron favorablemente, como la moderación en la subida de los precios. Al tiempo, continuó el proceso de desapalancamiento financiero puesto de manifiesto en una reducción de los préstamos mantenidos por el sector privado regional en las entidades de crédito de 1.013 millones de euros en el último año, lo que supone una reducción anual del 2,1%, con información a tercer trimestre.

Los indicadores parciales de seguimiento del consumo mostraron la debilidad del agregado. Las ventas de comercio minorista, disminuyeron un 6,3% anual descontada la inflación, acentuando su caída respecto al ejercicio precedente en más de 5 puntos. Las matriculaciones de turismos, según datos de la DGT, cayeron un 26,4% en 2011, apreciándose una recuperación en la segunda mitad de 2011, tras cuatro trimestres con tasas anuales fuertemente negativas. Como contrapunto, la producción de bienes de consumo y las importaciones de este tipo de bienes crecieron un 3,6% y un 3,1%, respectivamente.

Índice de Comercio al por Menor en precios constantes
Tasas de variación anual en %



Fuente: INE

—▲— R. Murcia —●— España

Por el **lado de la inversión**, pareció mantenerse decreciente, en un contexto contractivo en el conjunto de la economía nacional (-5,1% en España según Contabilidad Nacional Trimestral).

La inversión en equipo, además de haberse visto afectada negativamente por la debilitada demanda interna, acusó la incertidumbre y la situación del crédito, lo que se reflejó en indicadores como la matriculación de vehículos de carga, con una caída del 2,5% en el conjunto del año y el grado de utilización de la capacidad instalada, que se situó cercano a un 60%, con una reducción de más de seis puntos porcentuales respecto a 2010. No obstante, otros indicadores proporcionaban señales más favorables, como la producción de bienes de equipo, que aún con tasas negativas mejoraba respecto a un año antes.

La inversión destinada a construcción, así mismo, mantuvo un comportamiento recesivo.

Demanda externa

En la vertiente externa, la **demanda exterior** volvió a ser un componente que impulsó la actividad económica regional.

A pesar de la inestabilidad vivida en los mercados europeos y la apreciación del euro, principalmente frente al dólar (4,9% en media anual), los intercambios comerciales europeos no se vieron afectados, lo que benefició a las ventas de la Región.

Según los datos de Aduanas elaborados por el Centro Regional de Estadística, y una vez deflactados por los índices de valor unitario regionales, **las exportaciones** murcianas de bienes aumentaron, con datos todavía provisionales, un 11,1% en términos reales. Por grupos de productos, las exportaciones más dinámicas fueron las de bienes de equipo (38,1% real) y las de bienes intermedios (con un aumento real del 9,1%). Por destino geográfico, tanto las ventas destinadas a la UE como las exportaciones extracomunitarias crecieron a un ritmo importante, aunque la UE continuó como destino mayoritario de nuestras exportaciones con el 69,1% del total exportado, sólo cuatro décimas menos que en el último año.

Por su parte, las **importaciones** se elevaron un 12,0% en términos reales, aumento muy similar al de las exportaciones. Por grupo de productos, destacó por su fuerte dinamismo, las importaciones de bienes intermedios (12,3% en términos reales), frente a un comportamiento más moderado de las compras exteriores de bienes de consumo (0,7% real) y de bienes de capital (0,7%).

Flujos comerciales

Considerando los **flujos comerciales en términos nominales**, el déficit comercial se elevó un 78,5%, alcanzando los 4.548 millones de euros en 2011. Esto ha sido resultado de un déficit energético de 6.593 millones de euros (+41,8%) y de un superávit no energético de 2.045 millones de euros (-2,6% anual).

Al eliminar el componente energético por la distorsión que genera la actividad de refino en la Región y por la intensa subida del precio del petróleo (40% en media anual en dólares), el superávit comercial *no energético* se redujo un 2,6% y la tasa de cobertura se situó en 165,4%, pese a reducirse 10 puntos porcentuales en el último año. Dentro de este *componente no energético*, destacó el aumento de las exportaciones de minerales, piel, textiles, material de transporte y alimentos y bebidas, mientras tan sólo se redujeron las exportaciones de plásticos (-10,7%) y de productos vegetales (-3,5%), éstas últimas debido a la alerta alimentaria desatada en el seno de la Unión Europea, lo que supuso un duro revés para la exportación de los mismos desde el segundo trimestre.

Mercado de trabajo

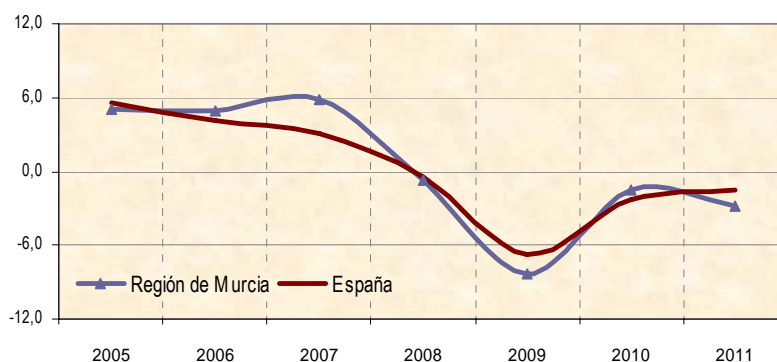
Los registros del **mercado laboral** fueron desfavorables en 2011, por cuarto año consecutivo: continuó el proceso de ajuste del empleo y volvió a elevarse el número de parados.

En media del conjunto del año, la Encuesta de Población Activa (EPA) estimó un incremento de 14.800 personas en el número de *parados*, es decir, un 8,6% más que en 2010, resultado que fue atribuible en su totalidad a la destrucción de empleo, ya que la incorporación de activos incluso se redujo ligeramente. No obstante, el ritmo de aumento del desempleo se moderó en comparación con 2010, cuando fue del 14,7%.

Respecto a los ocupados, en 2011 se destruyeron 16.400 puestos de trabajo en relación con un año antes, un -2,9% en términos relativos, por encima de la caída acaecida en el ámbito nacional (-1,9%). La caída del empleo fue general en todos los sectores de actividad, con excepción de agricultura, destacando el descenso registrado en construcción, cuya tasa de variación interanual se situó en el -24,8%, lo que supuso en términos absolutos el 86% del empleo total destruido en media anual durante 2011. Por el contrario, el menor descenso relativo se dio en el sector servicios, cuya tasa interanual se situó en el -0,3% y fue responsable del 7,7% de los empleos destruidos en 2011 en la economía murciana.

Evolución de la población ocupada

Tasa de variación anual %

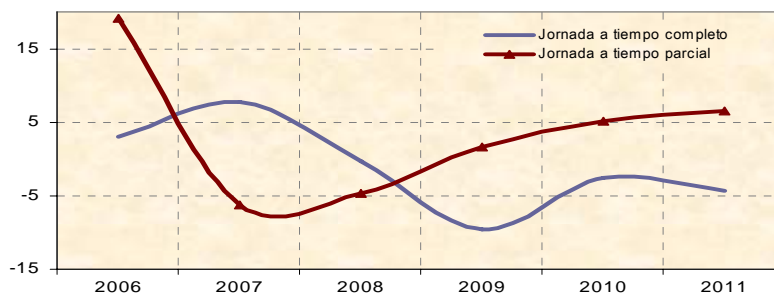


Fuente: INE.EPA

La reducción del empleo afectó de forma generalizada a hombres y mujeres, aunque en mayor medida a los hombres; perjudicó en términos relativos más a los jóvenes, entre los que el empleo se redujo un 16,4% anual (y supusieron el 44% de la caída total del empleo en el periodo); afectó con mayor intensidad a la población con menor nivel de estudios (con una caída media anual del 8,1%), frente a un aumento del empleo entre la población con estudios universitarios (+3,4% en media en 2011); y fue sufrida mayoritariamente por los asalariados (trabajadores por cuenta ajena), en cuyas filas se redujeron 15.300 personas, lo que supuso en torno al 93% del empleo total destruido. Por último y atendiendo a la jornada de trabajo, el empleo se contrajo entre los empleados a jornada completa (-21.400, lo que supuso una reducción del 4,3% anual), mientras los empleados con jornada parcial, bien porque aceptaron cambio de contrato o bien porque tenían este tipo de contrato, aumentaron un 6,6%, lo que significó 5.000 efectivos más.

Evolución del número de ocupados según duración de la jornada

Tasas anuales de variación en %



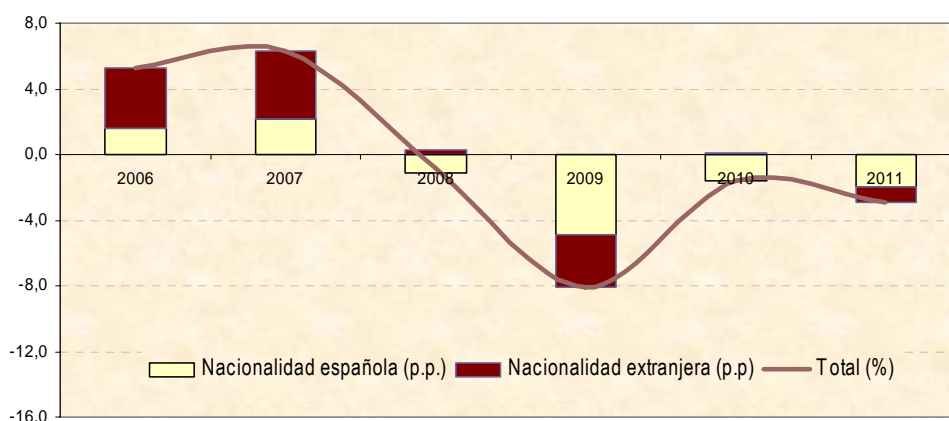
Fuente: INE. EPA

Desagregando el empleo del colectivo de trabajadores por cuenta ajena (asalariados), en 2011 el empleo generado por el sector privado se contrajo un 4,8%, tasa superior a la media nacional (-2,7%). Por el lado contrario, el sector público generó empleo tanto en la Región como en el conjunto de España.

Según tipo de contrato dentro de los asalariados, los temporales cayeron un 3,2%, rompiendo la tendencia creciente mantenida en 2010, y el empleo indefinido descendió un 3,3%, sumando siete trimestres consecutivos de caída, en un contexto de descenso también a nivel nacional (-2,1%). La proporción de asalariados con contrato temporal respecto al total de trabajadores por cuenta ajena alcanzó el 33,8% en la R. Murcia frente al 25,3% a nivel nacional.

Por nacionalidad la mayor caída del empleo correspondió a trabajadores de nacionalidad extranjera (-4,9%), aunque representaron una tercera parte de los empleos destruidos. Con ello, la población extranjera ocupada pasó a representar el 19,6% del total de ocupados en la región (perdió medio punto porcentual de peso respecto a un año antes), aunque continuó teniendo seis puntos y medio de participación más que a nivel nacional (13,1%).

Variación del número de ocupados (%) y contribución por nacionalidad (puntos porcentuales)



Fuente: INE. EPA

Desanimada por la situación del mercado laboral, en el año 2011 la *población activa* cayó por primera vez en veinte años, contabilizándose 1.600 personas menos (-0,2% anual). Detrás de la atonía de la población activa se encontró la caída en la

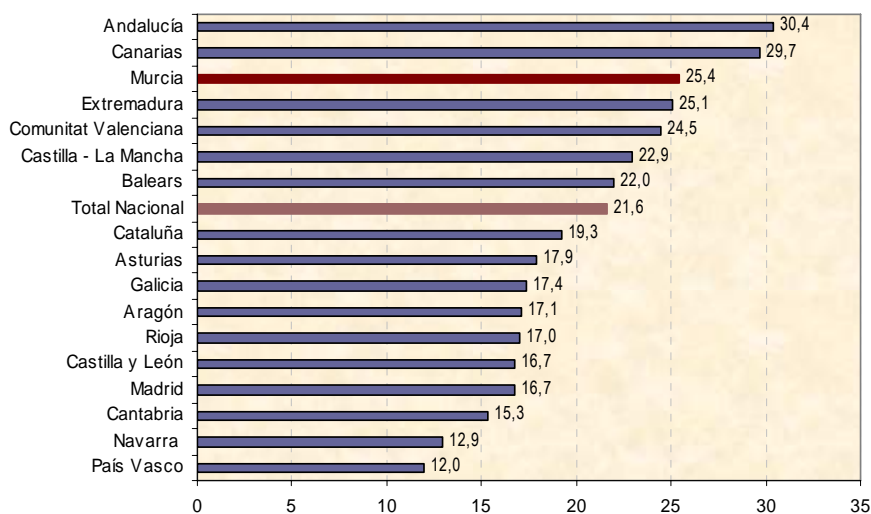
participación laboral del colectivo masculino, frente a un cierto dinamismo mantenido por sus homólogas mujeres y el comportamiento del colectivo extranjero, que tuvo una caída interanual del 2,4% en media anual debido al abandono de nuestra Región de inmigrantes. De hecho la población extranjera residente en Murcia cayó en 2011 un 1,3% respecto a 2010, equivalente a 3.320 personas, el 80% de la caída registrada por los activos de nacionalidad extranjera.

La **tasa de actividad** regional perdió cuatro décimas porcentuales en el nivel respecto a un año antes hasta situarse en el 61,9%, por lo que continúa siendo superior a la nacional (60,0%).

En 2011, el **número de parados** en la Región aumentó en 14.800 personas respecto a 2010 (+8,6%), hasta alcanzar las 187.400 personas en media anual y la **tasa de paro** se situó en el 25,4%, 2,1 punto por encima de su nivel un año antes y casi cuatro puntos superior a la tasa de paro nacional (21,6% en 2011).

A lo largo del año se observó una tendencia descendente en términos de tasa anual del paro estimado, tendencia que se rompió en el último trimestre del año, en el que de nuevo repuntó hasta alcanzar el 6,7% tras la práctica congelación conseguida en el tercer trimestre (0,6% anual). De la comparación por Comunidades Autónomas, se observa que nuestra Región se sitúa como la tercera con mayor tasa de paro, tras Andalucía y Canarias.

Tasa de paro en 2011 por CCAA.
% sobre población activa



Fuente: INE.

El aumento del número de parados se dio tanto entre hombres como entre mujeres, aunque aumentó más en términos relativos entre las mujeres (+12,8% frente al +5,5% masculino), de modo que la *tasa de paro* se situó algo por encima del nivel del 25% en ambos casos. Por otra parte, los más jóvenes continuaron siendo un colectivo que sufrió con mayor incidencia el desempleo en los meses transcurridos de este año y su tasa de paro alcanzó el 47,7% en media anual, con una subida de 8,7 puntos porcentuales en el último año. La tasa del paro entre los extranjeros se elevó hasta el 36,6% (32,9% a nivel nacional).

Finalmente, el número de desempleados que llevan más de un año en paro se cifró en más de 92.000 personas durante 2011 en media y aumentó en 18.000 en el último año. De esta forma, la incidencia del paro de larga duración se elevó hasta el 49,4% del total de parados, 6,4 puntos porcentuales más que hace un año.

El número medio de afiliados a la Seguridad Social en 2011 en situación de alta laboral *a fin de mes*, se situó en 511.617, lo que supuso una reducción de 9.796 afiliados y un ritmo de descenso anual del 1,9%, ritmo más moderado que el existente un año antes (-2,6%), pero más intenso que el registrado por el conjunto de España (-1,3%).

Precios

Restando tensiones a la situación económica, **los precios** presentaron en la Región un comportamiento moderado desde el mes de abril, cuando la tasa de inflación alcanzó un máximo 3,7%, disminuyendo desde entonces 1,5 puntos porcentuales para situarse en diciembre en el 2,2% (2,4% en el conjunto nacional).

También, la inflación más estable, que excluye los productos energéticos y alimentación no elaborada del IPC (*inflación subyacente*), se redujo en seis décimas porcentuales en el periodo abril-diciembre, pasando del 2,0% de máximo del año en abril, al 1,4% al finalizar el año, inferior incluso a la inflación subyacente nacional (1,5%).

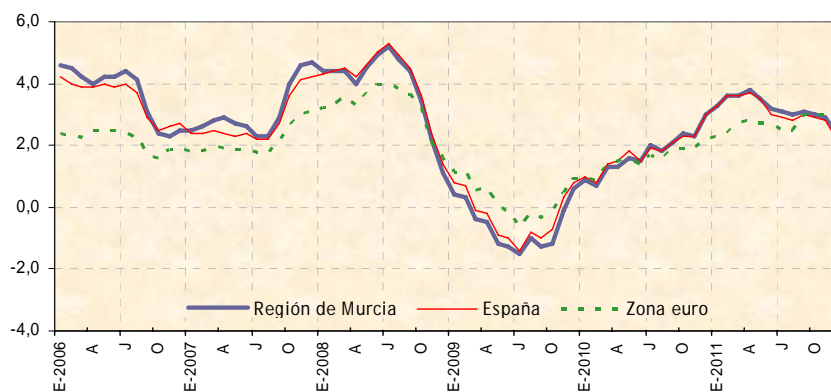
Los **precios energéticos** fueron los más inflacionistas y su tasa anual a nivel regional se situó a final de año en el 10,8%, 9 puntos porcentuales por debajo de la registrada al final del primer trimestre, valor más alto del año, aunque bastante por encima (5,3 pp.) de la existente en diciembre de 2010, debiéndose dicha subida tanto al encarecimiento de los combustibles y carburantes (11,1% en tasa anual a diciembre 2011), como a la energía eléctrica y gas (con una tasa anual del 12,1%) a raíz del fuerte incremento que sufrieron las tarifas domésticas a comienzos de año.

Los precios de los **alimentos** terminaron el año con una subida un punto más moderada de lo que lo hicieron un año antes (1,9% frente al 2,9% de diciembre de 2010), tras moderarse desde mayo como resultado principalmente del comportamiento de los **alimentos sin elaborar**, por los descensos principalmente en “frutas frescas” y “legumbres y hortalizas frescas”, ya que los **elaborados**, influidos por el alza del impuesto sobre el tabaco, se mantuvieron con trayectoria ascendente y alcanzaron un aumento similar al del año anterior.

Reflejo de la debilidad de la demanda, los precios de los **bienes industriales no energéticos y de los servicios** mantuvieron una importante estabilidad en el curso del año, situándose en diciembre en tasas anuales del 0,5% y un 1,5% respectivamente, muy por debajo de la tasa general de diciembre (2,2%) y de la media de inflación regional en 2011 (3,1%).

Evolución IPC General en R. de Murcia, España y zona euro

Tasas de variación anual %



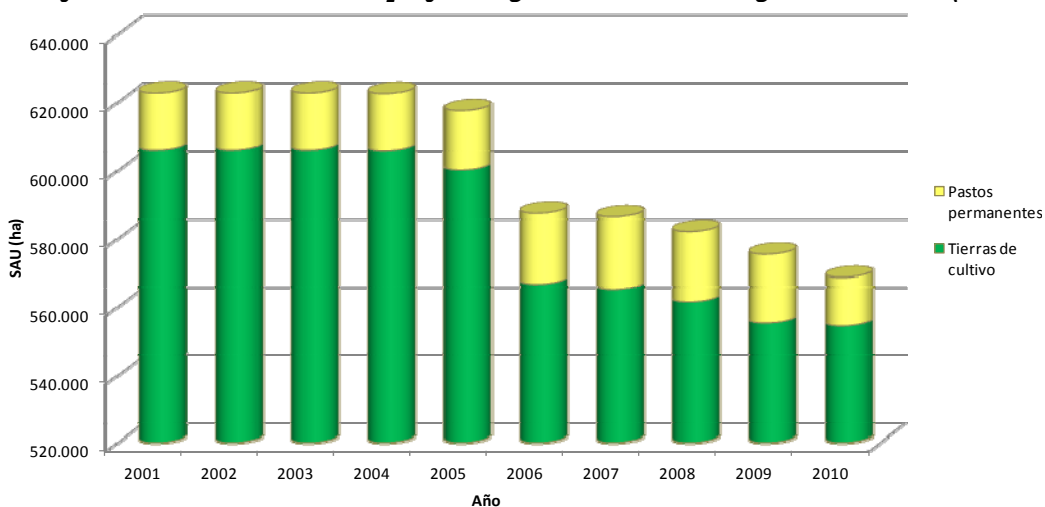
Fuente: INE.

2.2. El sector primario y la industria agroalimentaria en la Comunidad Autónoma de Murcia

2.2.1. El sector primario: agricultura, ganadería y silvicultura

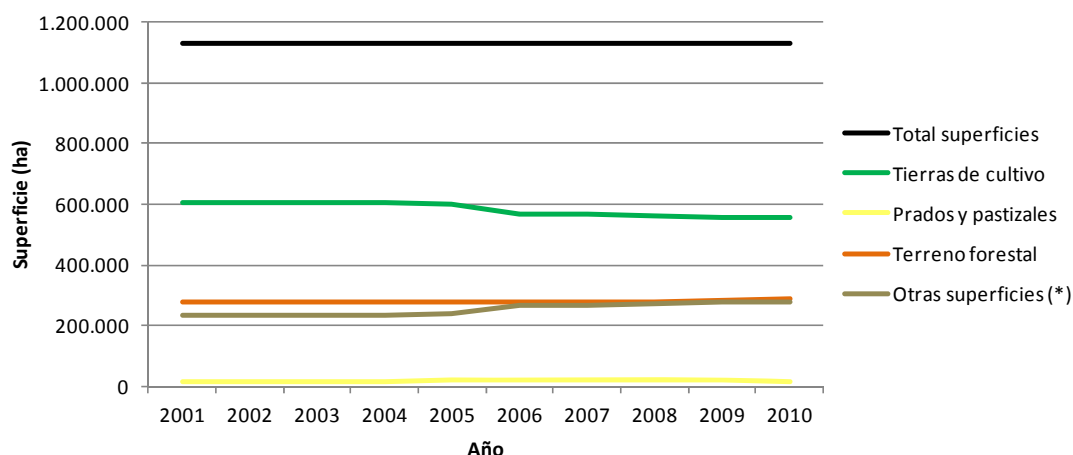
A lo largo de los últimos años se aprecia un ligero descenso de la Superficie Agraria Útil (SAU), que se debe principalmente a la disminución de superficie de tierras de cultivo y de pastos permanentes, así como al fuerte incremento de otras superficies tal y como se observa en los siguientes gráficos.

Gráfico 1. Evolución de la Superficie Agraria Útil en la Región de Murcia (2000-2010)



Fuente: Elaboración propia a partir del CREM.

Gráfico 2. Evolución de la distribución general de la tierra en la Región de Murcia (2000-2010)

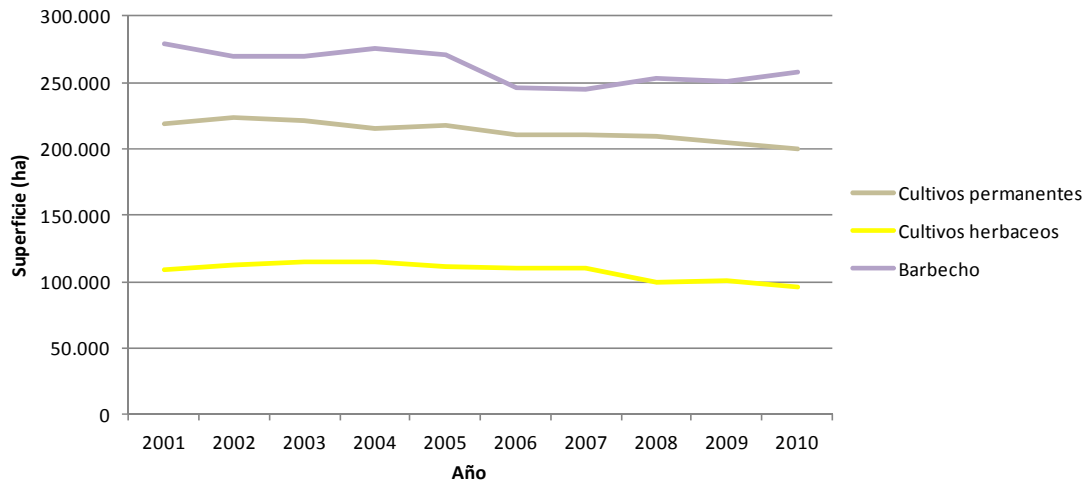


Fuente: Elaboración propia a partir del CREM.

Evolución de la agricultura y ganadería en la Región de Murcia

Siguiendo con el análisis anterior, si profundizamos en el concepto **tierras de cultivo**, se observa que durante la última década los mayores decrecimientos se han registrado en las tierras de barbecho, aunque este descenso se hace extensible a los cultivos leñosos y herbáceos, que decrecen por igual. No obstante, continúan siendo predominantes los cultivos leñosos.

Gráfico 3. Evolución de la distribución de las tierras de cultivo en la Región de Murcia (2000-2010)



Fuente: Elaboración propia a partir del CREM.

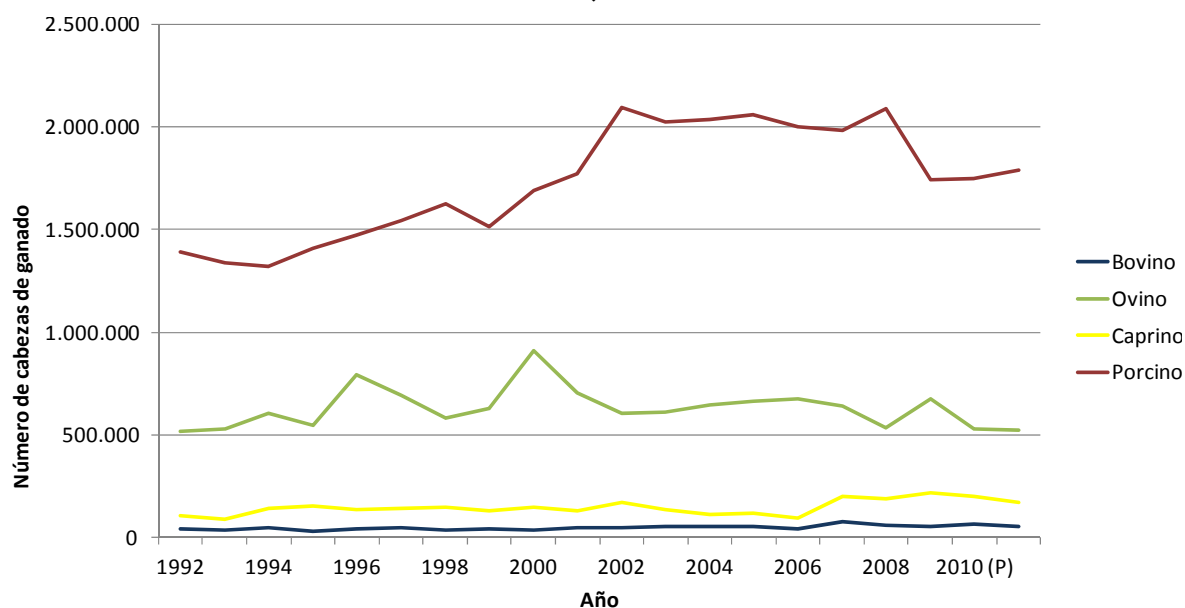
Entre los cultivos herbáceos, las hortalizas (50,5%) y los cereales para grano (42,1%) siguen imponiéndose en la Región de Murcia, seguidos a gran distancia de los tubérculos para consumo humano (3,9%) y de las leguminosas para grano (1,8%).

Entre los cultivos leñosos, los que ocupan una mayor importancia relativa con respecto al resto, continúan siendo los frutales no cítricos (41,4%), seguido de los viñedos (31,3%) y a muy larga distancia de los frutales cítricos (17%).

En cuanto a la **actividad ganadera**, el número de cabezas de ganado ha aumentado ligeramente a lo largo de la última década. Según datos aportados por el Servicio de Producción Animal perteneciente a la Dirección General de Ganadería y Pesca, en el año 1992, el número de cabezas de ganado en la Región de Murcia, era de 2.060.230 (bovino, ovino, caprino y porcino), mientras que las últimas previsiones (2011) muestran un ascenso a 2.543.836 cabezas de ganado, lo que supone un crecimiento medio anual del 1,2%.

La especie predominante en la Región (año 2011) continúa siendo el porcino con un total de 1.791.188 cabezas de ganado, seguida con cierta distancia del ovino, con 525.375 cabezas de ganado, que ha sufrido un fuerte descenso a partir del año 2000.

Gráfico 4. Evolución en el número de cabezas de ganado en la Región de Murcia (1992-2011)

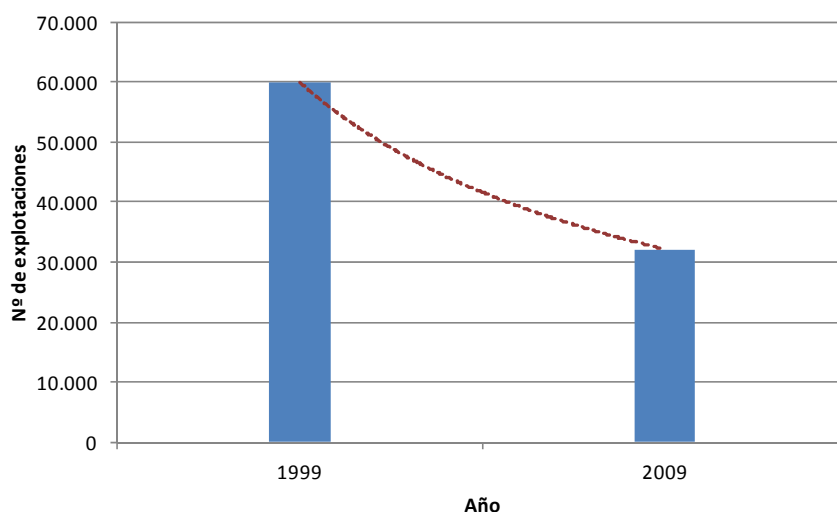


(P) Datos provisionales. Sujetos a modificaciones.

Fuente: Servicio de Producción Animal, Dirección General de Ganadería y Pesca.

En cuanto a la **estructura de las explotaciones** agrarias, el número de total de explotaciones en la Región de Murcia, ha sufrido un fuerte descenso en la última década (1999-2009). Según datos aportados por el INE (Censo Agrario) en el año 1999 el número total de explotaciones ascendía a 59.974, mientras que en el 2009 esta cifra se reducía a casi la mitad, siendo de 32.146.

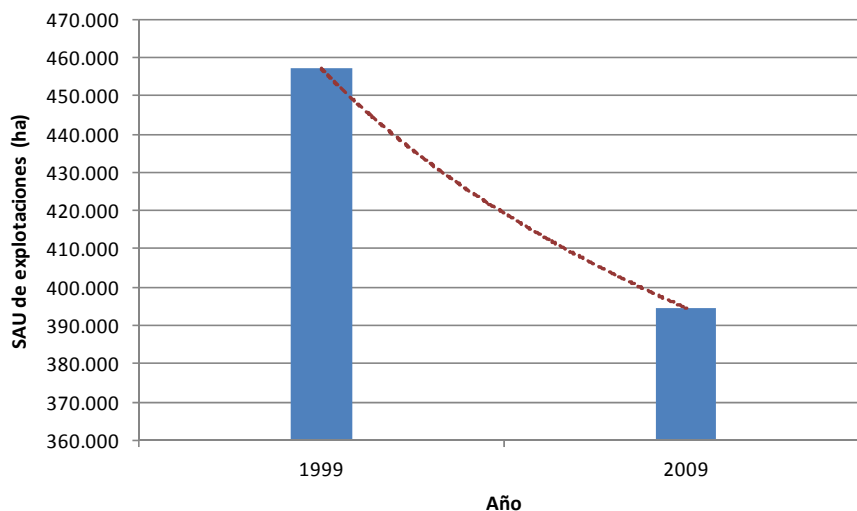
Gráfico 5. Evolución en el número de explotaciones en la Región de Murcia (1999-2009)



Fuente: Elaboración propia a partir del INE (Censo Agrario para datos de 1999 y 2009)

La superficie agraria útil de las explotaciones (SAU), también registró un descenso durante este mismo periodo, pero no tan acusado como en el caso anterior, reduciéndose un 13,67%, hasta llegar a 394.539 ha en 2009.

Gráfico 6. Evolución de la SAU de explotaciones en la Región de Murcia (1999-2009)

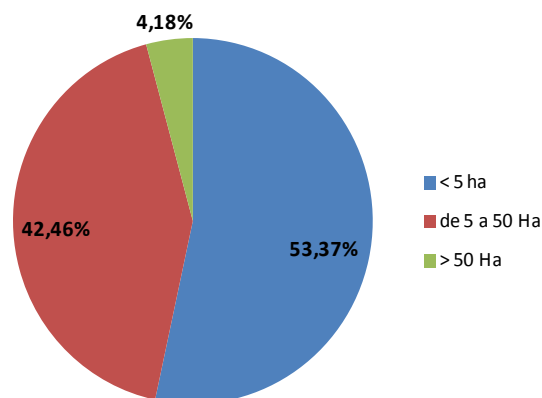


Fuente: Elaboración propia a partir del INE (Censo Agrario para datos de 1999 y 2009)

Sin embargo, la superficie media por explotación durante esta misma década ha ido incrementándose, pasando de 14,27 ha en 1999 a las 16,14 ha registradas en 2009.

A principios de esta década (1999) las explotaciones mayoritarias eran las de pequeño tamaño (menores de 5 ha), con mucha diferencia sobre las demás (73,78%), mientras que en el año 2009, la explotaciones menores de 5 ha seguían siendo las mayoritarias (53%), pero no con tanta diferencia sobre las de tamaño medio, que representaban un 42,4%.

Gráfico 7. Nº de explotaciones según su dimensión en la Región de Murcia, 2009.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (Censo Agrario 2009)

Una vez analizados los cambios en el número y tamaño de las explotaciones en la Región de Murcia, solo falta para hacer una caracterización completa, analizar los cambios en las unidades de trabajo (UTA) y en las unidades de dimensión económica (UDE).

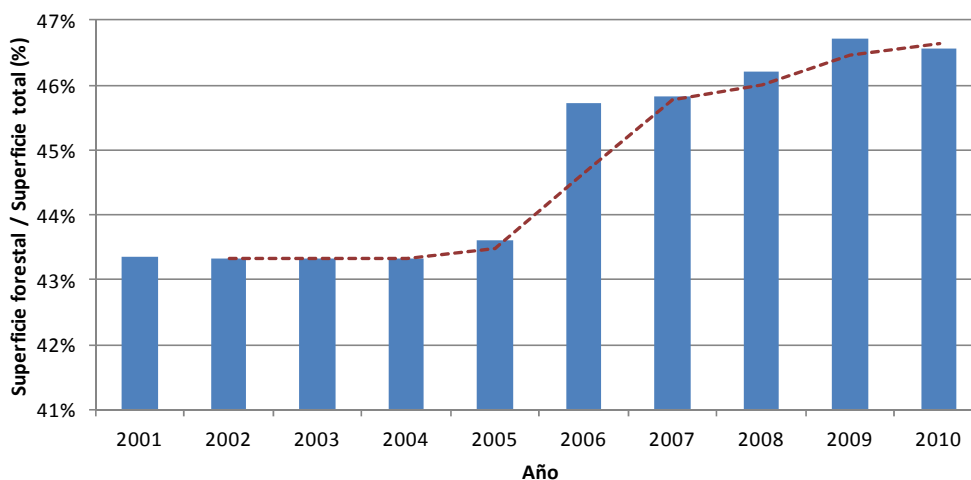
En la Región de Murcia, el tiempo dedicado a la actividad agraria ha disminuido en los diez últimos años, debido principalmente a la disminución del número de explotaciones y a las mejoras tecnológicas (40.610 UTA en 2009).

Por otra parte el margen bruto de las explotaciones de la Región (medida como UDE) se ha incrementado considerablemente durante el periodo 1999-2009, siendo en el año 2007 de 28,72 UDE, casi treinta veces mayor a la cifra registrada en 1999. Este fuerte incremento se debe a las mejoras en los rendimientos de las explotaciones como consecuencia de las mejoras tecnológicas, entre otras.

Evolución de la silvicultura en la Región de Murcia

La superficie forestal tal y como se ha comentado en párrafos anteriores se ha ido incrementando en los últimos años. Según datos aportados por la Consejería de Agricultura y Agua, en el año 2001, la superficie forestal representaba el 43,34% de la superficie total, mientras que en 2010 alcanzaba porcentajes del 46,57% (526.899 hectáreas).

Gráfico 8. Evolución de la superficie forestal con respecto a la superficie total en la Región de Murcia (2001-2010)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos aportados por el Centro Regional de Estadística de Murcia (CREM).

La extensión de superficie forestal predominante en la Región de Murcia sigue siendo la ocupada por terreno forestal, representando el 54,27% de la superficie forestal total (285.970 hectáreas). La superficie ocupada por prados y pastizales tan solo ocupa el 2,7% del total de superficie forestal, siendo la minoritaria.

En cuanto a la distribución de esta superficie forestal en la Región en función de la titularidad, la mayor superficie pertenece al sector privado, en concreto a particulares (70,52%). Por otra parte, de la superficie de titularidad pública, el mayor porcentaje pertenece a entidades locales (17,54%).

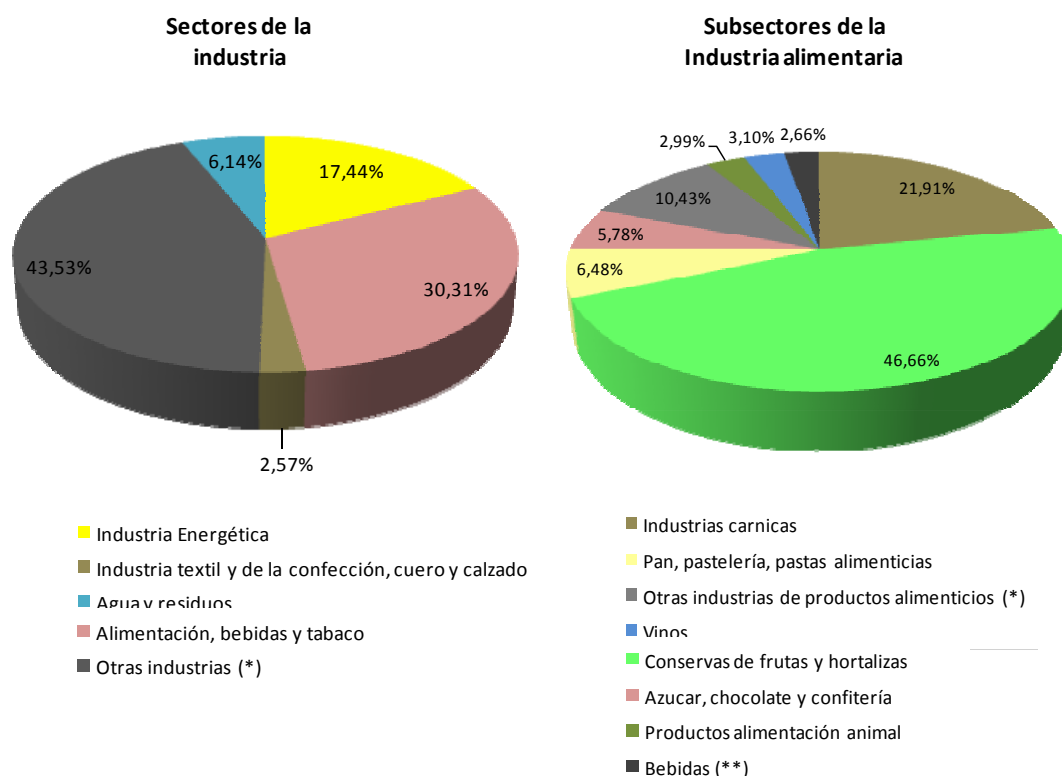
2.2.2. La Industria agroalimentaria

La industria agroalimentaria murciana constituye un pilar básico de la economía regional, tanto por ser generadora de empleo, como por aportar valor añadido a los productos de la tierra. Tiene un comportamiento económico estable, lo que le otorga otro gran valor en época de crisis. Además de ser un elemento fundamental de cohesión social y territorial en el medio rural.

Desarrollo Económico de la Industria Agroalimentaria

En la Región de Murcia la industria agroalimentaria supera el 30,31% del total de la producción del sector industrial (2009). Se distingue por ser la primera productora de conservas vegetales de España (26% del total), la primera productora mundial de albaricoque en conserva y contar con la segunda industria cárnica más importante de todo el territorio español, además del liderazgo absoluto de las empresas de la Región en la producción de zumos con reconocimiento de sus marcas. Cerca del 9% del Producto Interior Bruto (PIB) murciano procede de la agricultura y la agroindustria. Su volumen de ventas supera los 4.000 millones de euros, y cuenta con cerca de 2.342 industrias.

Gráfico 9. Valor Añadido Bruto (VAB) de la industria alimentaria en la Región de Murcia, 2009.

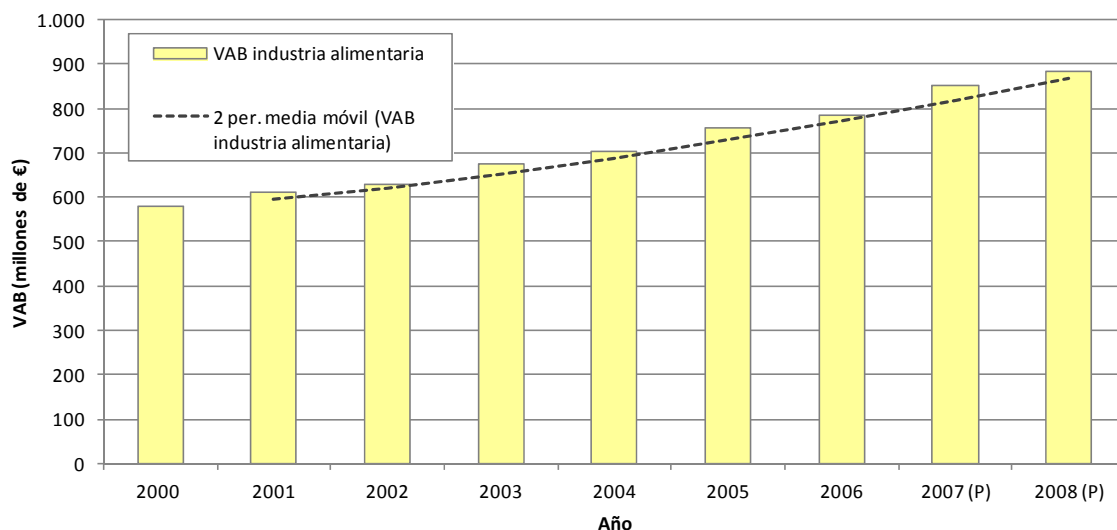


Fuente: Elaboración propia a partir de información aportada por el CREM y por la S.G de Fomento de Industrias e Innovación (D.G de Industrias y Mercados Alimentarios del MAGRAMA)

En la actualidad la industria agroalimentaria está sujeta a profundos cambios como consecuencia de la globalización de la economía (deslocalización de la industria, nuevos nichos de mercados, países con economías emergentes...), del nuevo enfoque de las políticas agrarias comunitarias, de los avances tecnológicos, desequilibrios en la cadena alimentaria (concentración en la cadena de distribución, atomización de la producción...) y las nuevas demandas del consumidor (desarrollo de nuevos productos, incremento de la calidad y seguridad de los alimentos, información y trazabilidad).

Así pues todos estos cambios han hecho que la industria alimentaria experimente un fuerte incremento del VAB a lo largo de la última década. A primeros de siglo, apenas alcanzaba la cifra de los 60 millones de euros, mientras que en el año 2008 se acercaba a los 900 millones de euros, lo que significa que ha seguido una tendencia ascendente, incrementando a un ritmo anual del 6,5%.

Gráfico 10. Evolución del Valor Añadido Neto de la industria agroalimentaria en la Región de Murcia (2000-2008)



(P): Estimaciones provisionales

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE, Encuesta de Población Activa.

El apoyo a este sector está encuadrado dentro del PDR, que gestiona la Consejería de Agricultura y Agua. En concreto la medida 123 de este PDR, tiene como objetivo prioritario que las empresas que transforman y/o comercializan los productos agrarios aumenten su competitividad y su eficiencia, siendo el sector privado el que debe liderar y promover las distintas iniciativas y proyectos.

Concretamente se persiguen los siguientes objetivos: desarrollo de una estructura moderna, integral y adecuada, impulso del acceso y desarrollo de la innovación y la aplicación de las

Nuevas Tecnologías, en coordinación con otras actuaciones comunitarias y nacionales en materia de I +D; adaptación de las producciones a las demandas del mercado, y avance hacia la mejora ambiental de la industria agroalimentaria y forestal.

Con la consecución de estos objetivos se pretende mejorar la competitividad de la industria agroalimentaria, favorecer la creación de empleo y promover el crecimiento, revalorizar las producciones, frenar el abandono de las zonas rurales sirviendo de

estímulo al sector primario y, en definitiva, contribuir al fortalecimiento social del medio rural.

La Consejería de Agricultura y Agua ha apostado por la industria agroalimentaria. Así, las inversiones generadas en la creación, ampliación y modernización del tejido agroindustrial murciano han superado los 148 millones de euros en el período 2008 - 2010. Las ayudas a dichas inversiones han sido destinadas principalmente a proyectos de ampliación, modernización o perfeccionamiento, creación de nuevos establecimientos, traslado de industrias a polígonos industriales, desarrollo de nuevos productos e implantación de nuevas tecnologías; así como a inversiones dirigidas a la reutilización y optimización del agua, mejora del tratamiento y depuración de aguas residuales industriales y gestión de subproductos agroindustriales. En dicho período se han concedido subvenciones a un total de 103 expedientes por un montante final de unos 33 millones de euros.

Se han construido unos cimientos sólidos. Pero el futuro próximo de la industria agroalimentaria de la Región ha de pasar por una estrecha colaboración con el sector productor primario, estableciendo sinergias que permitan mantener la competitividad internacional, a través del aumento de la calidad diferenciada, mediante el desarrollo de nuevos transformados y la implantación de nuevas tecnologías, adaptándose así a las nuevas formas de mercado y a las necesidades y gustos del consumidor.

Los nuevos productos deben tener un mayor valor que los de la competencia de terceros países y los beneficios generados deben repercutir en todos los operadores. La industria agroalimentaria y el sector primario están obligados a ir de la mano para alcanzar estos objetivos. Es un gran reto por el que merece la pena apostar y en el que nos jugamos nuestro futuro.

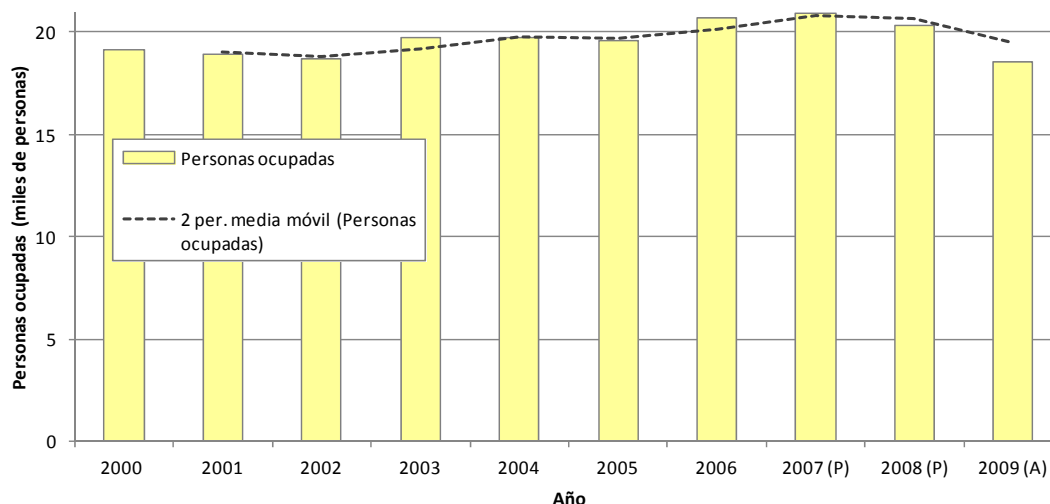
Desarrollo del Empleo en la Industria Agroalimentaria

Del mismo modo, este sector es uno de los que más empleo generan (18.000 puestos de trabajo en 2009), que suponen el 28,42% del total de la industria de la comunidad. Este porcentaje está muy por encima del nacional, donde la industria alimentaria supone el 12% del empleo industrial.

El desarrollo del empleo en el sector agroalimentario murciano, se ha caracterizado por un crecimiento más o menos constante en la última década. A principios de siglo, el número de personas ocupadas en este sector era de 19 mil, mientras que en el año 2008 esta cifra ascendía a las 20 mil. No obstante, este crecimiento se ve interrumpido como consecuencia de la crisis económica mundial, descendiendo el número de ocupados vinculados a este sector a niveles inferiores a los del año 2000. Así pues, es en el año 2009 donde se empiezan a apreciar los efectos de la crisis sobre el empleo, descendiendo el número de ocupados a 18 mil (-8,44% con respecto a los niveles de 2008).

Este descenso del empleo en la industria alimentaria murciana, ha sido superior al experimentado por el conjunto nacional (-4,46% con respecto a los niveles de 2008). Por tanto, se puede concluir que la crisis ha tenido un mayor efecto sobre el empleo de la industria alimentaria murciana que sobre el empleo de la industria alimentaria nacional.

Gráfico 11. Evolución del empleo asociado a la industria agroalimentaria en la Región de Murcia (2000-2009)

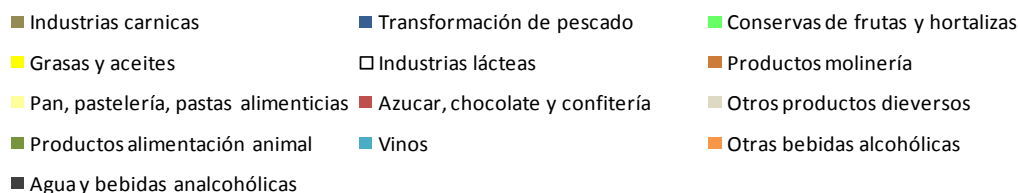


(P): Estimaciones provisionales; (A) Estimación Avance

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE, Encuesta de Población Activa.

Por otra parte, según información suministrada por el MAGRAMA, obtenida a partir de la Encuesta anual de empresas, en el año 2009 las industrias alimentarias de conserva de frutas y hortalizas, y la industria cárnica fueron las que concentraron a un mayor número de empleados, representando el 35,68% y el 26,05% respectivamente.

Gráfico 12. Número de personas ocupadas en los subsectores de la industria agroalimentaria en la Región de Murcia.



Fuente: Elaboración propia a partir de información aportada por la S. G. de Fomento Industrial e Innovación (D. G. de Industria y Mercados Alimentarios del MAGRAMA).

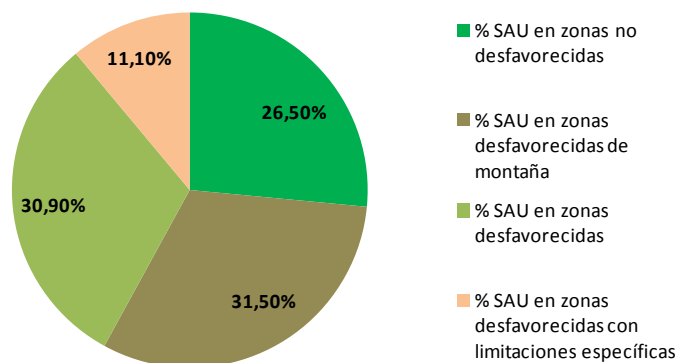
2.3. La situación ambiental de la Comunidad Autónoma de Murcia

Zonas desfavorecidas, Red Natura 2000 y Planes de Gestión

La evolución desde 1997, al año 2000 de la distribución de **superficie en zonas desfavorecidas**, muestra un incremento de las zonas no desfavorecidas y de las zonas desfavorecidas con limitaciones específicas, mientras que el % SAU de zonas desfavorecidas de montaña se mantiene casi constante. Por otra parte, se registra un descenso acusado de la superficie en zonas desfavorecidas distintas a las de montaña y sin limitaciones específicas, tal y como se puede observar en el siguiente gráfico.

Si se analiza la distribución de superficie en las distintas zonas desfavorecidas, se observa que abarcan porcentajes similares las zonas de montaña y las zonas desfavorecidas distintas a las de montaña (aproximadamente del 30% cada una).

Gráfico 13. SAU perteneciente a zonas desfavorecidas en la Región de Murcia (2000)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (*) y Eurostat ()**

En cuanto a la **superficie en Red Natura 2000** cabe destacar que en la Región de Murcia se distinguen 50 lugares susceptibles de ser clasificados como Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) (47 terrestres y 3 marinos), que ocupan una superficie aproximada de 347.000 hectáreas. Esta cifra supone el 14,8% de la superficie terrestre de la Región de Murcia.

Además, la región ha declarado un total de 22 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), que ocupan una superficie aproximada de 205.178 hectáreas, lo que equivale aproximadamente al 18,0% de la superficie regional.

La superficie ocupada por la Red Natura 2000 con respecto a la superficie total regional, según las últimas actualizaciones realizadas por el MAGRAMA (2009), es del 23,418%, esta cifra ha permanecido más o menos constante a lo largo de los últimos años.

Si analizamos los principales cambios con respecto al estado de los Planes de Gestión en la Región en los últimos dos años, se observa que se han dado grandes avances.

En el año 2010 se han aprobado dos nuevos Planes de Gestión: "Plan de Gestión de la ZEPA ES0000200-Isla Grosa (BORM nº 231, de 5 de octubre de 2010) y "Plan de

Gestión ES0000261-Almenara-Moreras-Cabo Cope” (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2010).

Además, durante los años 2010 y 2011 se han ultimado los contenidos y propuestas técnicas de los siguientes Planes:

- “Plan de Gestión de las Zonas Especiales de Conservación del Noroeste de la Región de Murcia” que integra la gestión de 10 LICs (ES6200004-Sierras y Vega Alta del Segura y Ríos Alhárabe y Moratalla, ES6200016-Revolcadores, ES6200017-Sierra de Villafuerte, ES6200018-Sierra de La Muela, ES6200019-Sierra del Gavilán, ES6200020-Casa Alta-Salinas, ES6200021-Sierra de Lavia, ES6200038-Cuerda de la Serrata, ES6200041-Rambla de la Rogativa y ES6200043-Río Quípar)
- “Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación ES6200042-Yesos de Ulea”
- “Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación ES6200028-Río Chicamo”
- “Plan de Gestión de la ZEPA ES0000196-Estepas de Yecla” y
- “Plan de Gestión del LIC ES6200045 Río Mula y Pliego”.

A lo largo de estos dos últimos años, también han tenido lugar dos reuniones de participación ciudadana para la elaboración del “Plan de Gestión de la ZEPA Monte El Valle y Sierras de Escalona y Altaona”. Estas reuniones han contado con un alto grado de participación y actualmente se están recogiendo las propuestas en un documento técnico para incorporar al Plan.

Durante el ejercicio del 2011 se ha realizado el documento-base para la elaboración del Plan de Gestión de las ZEPA del Noroeste de la Región de Murcia: ES0000259 Sierra de Mojantes, ES0000265 Sierra del Molino, Embalse del Quípar y Llanos del Cagitán, ES0000266 Sierra de Moratalla y ES0000267 Sierras de Burete, Lavia y Cambrón.

Las masas forestales: estado y fines de protección

La concentración de los contaminantes atmosféricos en los bosques, como medida de evaluación del **estado sanitario de los ecosistemas forestales**, es un factor principal de estrés que se ha demostrado perjudicial para la estabilidad del ecosistema. La contaminación atmosférica puede también predisponer a los árboles a los efectos de sequías y a los ataques de hongos e insectos.

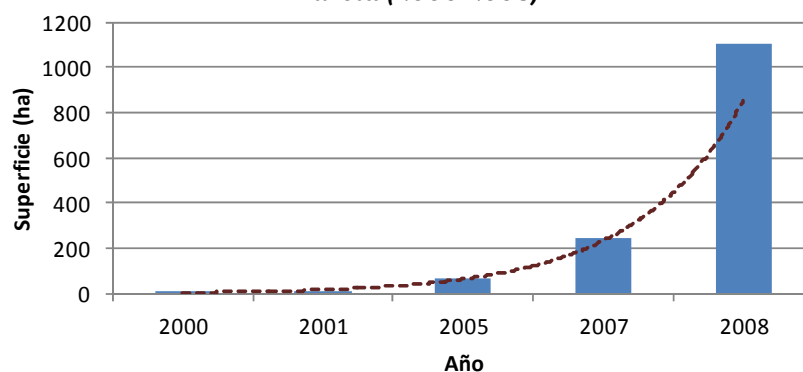
La medida más importante utilizada para evaluar el estado sanitario de la masa forestal es la densidad de copa o defoliación, medida de la cantidad de follaje que un árbol tiene. Por definición, un árbol con una defoliación mayor del 25% es clasificado como “dañado”.

En la Región de Murcia, según datos proporcionados por el MAGRAMA a través del “Informe Anual sobre la situación de las principales especies” el porcentaje de árboles dañados (con defoliación mayor al 25%) en el año 2009 fue de 12%, inferior a la medida nacional (17,7%), lo que indica que el estado de sanitario de los ecosistemas forestales en la región es mejor que el del resto del país.

En cuanto al **papel protector de los bosques en la calidad del agua y el suelo**, cabe destacar la importancia de las masas forestales para la protección contra la erosión, la mejora de la estructura del suelo, y el mantenimiento de los recursos hídricos y los ciclos de agua.

Con el fin de valorar cómo ha evolucionado el papel protector de los bosques en la Región de Murcia, se considera que puede medirse a través de la evolución de la superficie repoblada con este fin. Así pues, en la Región de Murcia, la superficie arbolada gestionada básicamente con fines protectores, se ha ido incrementando a lo largo de los años a un ritmo exponencial, llegando a sus máximos valores en 2008, con 1.105,90 ha, tal y como se refleja en el siguiente gráfico.

Gráfico 14. Evolución de la superficie repoblada con fines protectores en la Región de Murcia (2000-2008)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MAGRAMA, Anuario de estadística.

Si analizamos el porcentaje de esta superficie con respecto a la superficie total forestal y de otras áreas arboladas, en el año 2000 ocupaba tan solo el 0,004%, mientras que en el año 2008 llegaba a tomar valores del 0,37%.

Según datos de la Dirección General de Medio Ambiente, en los tres últimos años ha habido una fuerte caída de dichas repoblaciones, ya que, en el año 2009 la superficie repoblada con fines protectores alcanzaba las 120,20 ha, en el año 2010 las 22 hectáreas, llegando a su mínimo en el año 2011 con una superficie de 1 hectárea.

La calidad y el consumo de agua

La **contaminación de las aguas superficiales y subterráneas** por nitratos, procedentes de fuentes de origen agrario, es uno de los problemas medioambientales y de salud pública más grave a los que se enfrenta la agricultura moderna. Esta contaminación se produce, principalmente, por un exceso en la fertilización de los cultivos y por la inadecuada gestión de los residuos procedentes de las explotaciones ganaderas, siendo especialmente problemático en áreas con régimen de precipitaciones bajo o muy bajo.

Actualmente, en la Región de Murcia, según la Dirección General de Industrias Agroalimentarias y Capacitación Agraria, debido al carácter intensivo de muchas de sus producciones y al régimen estacional y, en muchos casos, torrencial de las precipitaciones, se ha producido una acumulación excesiva de nitratos en sus acuíferos, por encima del límite máximo admisible establecido por la U.E. de 50 mg/l, en tres zonas que han sido declaradas como vulnerables:

- Zona 1: Acuíferos Cuaternario y Plioceno, en el área definida por la zona regable oriental del Trasvase Tajo-Segura y el sector litoral del Mar Menor (Publicado en la Orden de 2001)
- Zona 2: Acuíferos de las Vegas Alta y Media de la Cuenca del Río Segura (Publicado en la Orden de 2003)
- Zona 3: Valle del Guadalentín, correspondiente a los acuíferos del Alto Guadalentín, Bajo Guadalentín y Puentes, en el término municipal de Lorca (Publicado en la Orden de 2009).

Mapa 1: Zonas vulnerables declaradas en la Región de Murcia (2009)



Fuente: D.G de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria, Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica.

Dichas zonas han sido declaradas como vulnerables por Orden de la Consejería de Agricultura y Agua, abarcando una superficie agraria total en el año 2009 de 81.965 hectáreas (41.247 ha en zona 1, 27.836 ha en zona 2 y 12.882 ha en zona 3), en las cuales se han ido estableciendo sus correspondientes programas de actuación.

La evolución a lo largo de los años, desde que se publicará la primera “Orden por la que se designan las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias en la Región de Murcia” en el año 2001, relativa a la Zona 1, hasta que se publicó la última Orden en 2009, relativa a la Zona 3, ha ido en ascenso, incrementándose el número de zonas vulnerables en la Región de Murcia, así como la superficie que abarcan, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

Tabla 2: Evolución de la superficie de territorio declarada como zona vulnerable a la contaminación por nitratos (2001-2009)

Indicador	2001	2003	2009
Superficie del territorio declarada como zona vulnerable a la contaminación por nitratos (Km ²)	412	690,8	819,65
Porcentaje Superficie del territorio declarada como zona vulnerable a la contaminación por nitratos	3,65%	6,11%	7,25%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la D.G de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria.

En cuanto a la **utilización del agua**, en primer lugar cabe destacar la importancia de la agricultura como fuerza motriz fundamental para garantizar una correcta gestión del uso del agua. Los nuevos métodos de producción y regadío juegan un papel importante en el desarrollo del sector agrícola, pero las mejoras en la productividad agrícola a menudo ejercen una gran presión sobre los recursos naturales. Este es el caso del uso del agua para riego, especialmente en periodos de sequía.

Así pues, si analizamos como ha variado el porcentaje de superficie regada en la Región de Murcia con respecto a la superficie agraria útil, podremos obtener una estimación de la evolución de los consumos de agua a lo largo de los años en el sector agrario, que es uno de los mayores consumidores de esta bien. Según datos aportados por el INE, el consumo de agua de riego en la Región, ha disminuido a lo largo de los últimos años como consecuencia de un uso más racional. En el año 2003 la superficie regada con respecto a la SAU total era del 41,55%, mientras que en 2007 desciende al 39,33%.

En el año 2005, se observa un aumento en este porcentaje, llegando a representar el 43,25%. No obstante, dicho aumento no es debido a un incremento de superficie regada, que permanece constante desde el año 2003, sino a un descenso en la superficie agraria útil.

2.4. Cambios en las políticas comunitarias y nacionales que afectan a la coherencia entre FEADER y otros instrumentos

A lo largo del año 2011 han tenido lugar una serie de cambios o debates en torno a algunas políticas que han afectado o pueden afectar de algún modo al discurrir del PDR. En concreto, cabe señalar:

- ▣ Aprobación de las ayudas de estado de las medidas forestales de los PDR de las Comunidades Autónomas, periodo de programación 2007-2013.

En la Región de Murcia, estas ayudas de estado ya fueron aprobadas durante el transcurso del año pasado.

- ▣ Se producen modificaciones en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación a las medidas de ayuda al desarrollo rural.

El objetivo de esta modificación es asegurar la coherencia, claridad y simplificación, derogándose el Reglamento 1975/2006 por el nuevo Reglamento 65/2011 de la Comisión del 27 de enero de 2011 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural.

Así por ejemplo, en relación a las medidas asimiladas al SIGC, las modificaciones y nuevas medidas de control establecidas en el Reglamento 65/2011 atañen principalmente a la reducción y exclusión en relación con la extensión de la superficie y a la Condicionalidad. Por otra parte, las modificaciones o nuevas medidas de control en relación a las medidas no asimiladas al SIGC atañen principalmente a los controles sobre el terreno, a las disposiciones de control suplementarias para medidas específicas “Jóvenes Agricultores” y a los controles a posteriori.

- ▣ Aprobación del Reglamento de Ejecución 679/2011 de la Comisión el 14 de julio de 2011 que modifica el Reglamento 1974/2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

La propuesta oficial de modificación se presentó el 8 de marzo de 2011 y se aprueba definitivamente el 14 de julio de este mismo año. La modificación principal se basa en la introducción de un nuevo artículo 16bis relativo al uso de energías renovables en las explotaciones agrícolas. La modificación de este artículo afecta a la medida 121 “Modernización de explotaciones”.

En la Región de Murcia antes de que se aprobase esta modificación reglamentaria ya se apoyaba de forma específica la mejora energética de invernaderos a través de la submedida 121.2 (aprobada en la segunda reprogramación, en octubre de 2009). Por otra parte, tras la tercera reprogramación que da lugar a la versión 04 del PDR (aprobada en mayo de 2011), se incluye una nueva submedida, la 121.3 que tiene por objetivo la mejora de la eficiencia energética en invernaderos pero específicamente con orientación productiva de tomate (financiada íntegramente con fondos nacionales), surgiendo como consecuencia de los cambios en la reglamentación y de las necesidades de mejorar la competitividad del sector hortícola en invernadero, particularmente del subsector del tomate.

- ❑ Con respecto a las Zonas Desfavorecidas, en el informe anterior ya se indicó que el MAGRAMA estaba estudiando una nueva delimitación de las zonas desfavorecidas intermedias, que todavía no ha sido aprobada por la Comisión y por tanto seguirán vigentes las zonas actuales hasta que se apruebe la nueva clasificación.
- ❑ Se continúa con el desacoplamiento de las ayudas específicas a la espera de incorporarse al pago único como consecuencia de la puesta en marcha del “Chequeo Médico” de la PAC que tuvo lugar en noviembre del año 2008.

Por otro lado junto al Régimen de Pago Único los agricultores y ganaderos podrán recibir las siguientes ayudas directas que se enmarcan en dos grandes grupos: ayudas acopladas y ayudas incluidas en el Art.68 del reglamento comunitario de aplicación del Chequeo Médico, entre las que destaca el “Programa nacional para el fomento de actividades agrícolas específicas que reporten mayores beneficios agroambientales en determinadas especies del sector de los frutos de cáscara”.

A finales del año 2011 la Región de Murcia recibe nuevos fondos para la reestructuración del viñedo, competitividad de los productos agrícolas, lucha contra plagas y la mejora de frutos secos en el marco de las ayudas al primer pilar de la PAC.

La distribución de esta cantidad fue acordada en la reunión del 12 de diciembre de 2011 en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada en Madrid, en la que se aprobó la dotación de las siguientes cantidades para la Región: 2,2 millones de euros para la reconversión de viñedo y con 420.000 euros para la mejora de la competitividad y calidad de la producción agrícola (209.000 euros para la mejora del sector de frutos de cáscara y certificación de los materiales de reproducción y 105.000 euros para la lucha contra plagas).

En esta reunión también se acordó la distribución territorial de 16.858 euros como aportación AGE a la con financiación de los PDRs.

- ❑ A finales del año 2011 se constituyó la Red Murciana de Desarrollo Rural, constituida por los cuatro grupos que cubren la Región.

Por otro lado, cabe mencionar los debates en torno a las futuras políticas que han tenido un importante desarrollo durante todo el año:

- El debate en torno al futuro de la PAC, que será reformada en el año 2013. Así, se irá preparando un nuevo marco legislativo correspondiendo con las nuevas perspectivas de financiación, de conformidad con las prioridades de la “Estrategia Europa 2020”.

La Comisión Europea presentó el 18 de noviembre de 2010 su Comunicación sobre la reforma de la PAC, que originó un intenso debate tanto en el seno de las instituciones comunitarias y nacionales, como en el conjunto del sector agroalimentario y que ha dado lugar a varios borradores elaborados por los Servicios de la Comisión, con textos incompletos y no definitivos.

Durante los meses de noviembre de 2010 y enero 2011 se celebró una consulta pública en relación con el futuro del desarrollo rural y el 12 enero de 2011 se reunió un Comité Consultivo con las partes interesadas.

El 29 de junio de 2011 la Comisión Europea presentó su propuesta sobre el Marco Financiero Plurianual (MFP) para el periodo 2014-2020, que contempla que el presupuesto para la PAC se mantendrá al nivel de 2013 en términos nominales. Esta propuesta ha sido objeto de sucesivas negociaciones durante los últimos meses del año.

El 6 de octubre de 2011 la Comisión Europea presentó su propuesta de reglamento por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, incluidos en el Marco Estratégico Común.

El 12 de octubre de 2011 la Comisión Europea presentó la propuesta de reglamento relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y la propuesta de reglamento sobre financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común.

Así pues, como resultado de estas propuestas, durante los meses de noviembre y diciembre se ha originado intensos debates tanto en las instituciones comunitarias (grupos de trabajo en torno a los nuevos reglamentos celebrados en Bruselas los días 9, 22, 23 y 30 de noviembre y 6 y 7 de diciembre de 2011), como en las instituciones nacionales (reunión de coordinación de las AG celebrada en Madrid el 3 de noviembre de 2011) y en las regionales (celebración de numerosas sesiones informativas relativas al futuro de la PAC en la Región de Murcia durante el año 2012).

2.5. Modificaciones acometidas en el Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia

En lo que respecta a las modificaciones del PDR:

- ▣ Durante el año 2011 se aprueba la V.04 del PDR, cuya propuesta de modificación, la tercera del periodo, fue presentada en octubre de 2010 y finalmente aceptada por la Comisión el 26 de mayo de 2011.
- ▣ Además, en octubre de 2011 se notifica a la Comisión la cuarta propuesta de modificación del PDR, que fue aprobada por la Comisión el 27 de marzo de 2012, dando lugar a la versión 05 del PDR.

A continuación se expondrá un breve resumen de cada una de estas dos modificaciones:

Tercera modificación del PDR aceptada por la Comisión el 26 de mayo de 2011

Esta modificación abarca un único cambio esencial, que es la **inclusión de una nueva submedida, la 121.3 “Modernización y mejora de la eficiencia energética de invernaderos con orientación productiva de tomate”** que se financiara íntegramente con fondos nacionales (Administración General del Estado y Comunidades Autónomas) incorporándose con ello la aportación como financiación nacional adicional.

La inclusión de esta medida viene motivada por la necesidad de mejorar la competitividad del sector hortícola en invernadero, particularmente en el subsector del tomate, para adaptarlo a las nuevas condiciones de la oferta y de la demanda, cada vez más exigentes por la entrada de producto de terceros países, con costes de producción significativamente más bajos, y por la implantación de nuevas tecnologías en países de la UE, que permiten disminuir los costes unitarios, mejorar la calidad y ampliar sus calendarios de producción y comercialización.

Así, la modernización de explotaciones para mejorar el rendimiento global de las mismas a través de la optimización de los medios de producción usados es uno de los objetivos establecidos en los Reglamentos comunitarios de desarrollo rural. Asimismo, después de la aprobación del Chequeo Médico de la PAC, se ha puesto de manifiesto la apuesta por mejorar el medio ambiente a través de actuaciones transversales de otras políticas, incluyendo la de desarrollo rural.

Esta modificación no ha supuesto modificación presupuestaria en el marco de la dotación FEADER, no obstante, las implicaciones financieras relativas a la asignación de “financiación nacional adicional” han supuesto un incremento del Gasto Público de 38.400.000 euros adicionales y un gasto privado asociado de 57.600.000 euros adicionales.

Además, en esta nueva versión se incluyen algunas modificaciones menores y se procede a corrección de errores.

Cuarta modificación del PDR, notificada en octubre de 2011 y aprobada por decisión de la Comisión el 27 de marzo de 2012

En la cuarta modificación del PDR se proponen una serie de cambios que abarcan varios ámbitos de actuación; entre ellos cabe destacar:

- **Modificación de las tasas de cofinanciación.** Se propone cambiar la tasa de cofinanciación del FEADER en el eje 1, pasándolo del actual 47 % al 75 %, lo que conllevará la disminución del Gasto Público Total y la necesidad de contar con un PDR menos ambicioso en objetivos al inicialmente planteado. Del mismo modo se plantea la subida de la tasa de cofinanciación del eje 2 del 41% actual al 65% (no llega al máximo que permite el reglamento que es del 80% dado la necesidad de atender los compromisos financieros ya adquiridos en el marco de la medida 214).
- **Modificación financiera entre medidas del mismo eje.** Se propone incrementar el presupuesto asignado a las medidas 111, 114 y 115, con fondos de las medidas 112, 121 y 123, dentro del eje 1, e incrementar la medida 214, con fondos de las medidas 211, 212, 216 y 221 dentro del eje 2.
- **Modificación de la demarcación en las medidas 123 y 214** derivadas de que se hace preciso observar las necesidades que se plantean en las OPFHs y en el nuevo Plan Nacional de Frutos secos.

2.6. Acciones que promueven el desarrollo de las TIC en las zonas rurales¹

Este apartado describe la situación del entorno rural en relación a las TICs, presentando en primer lugar un análisis de la situación de contexto en relación a esta temática y finalmente, un listado de las acciones llevadas a cabo por la Consejería de Economía y Hacienda con el fin de hacer frente a la problemática del desarrollo de las nuevas tecnologías en las zonas rurales.

2.6.1. Contexto del desarrollo de las TICs en las zonas rurales de la Región de Murcia

El desarrollo de las TICs en la Región de Murcia ha estado tradicionalmente atrasado si lo comparamos con el conjunto nacional, no obstante, en los últimos tiempos se han realizado importantes esfuerzos en esta materia, haciendo que esta comunidad crezca durante los últimos años a una tasa superior a la media regional, reduciendo de forma notable sus diferencias, según el Instituto Nacional de Estadística (INE).

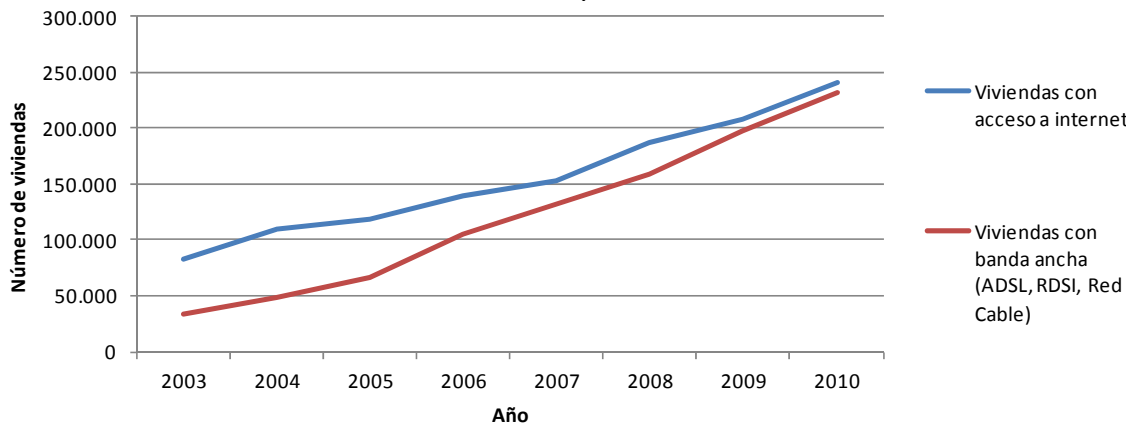
Según esta misma fuente, el número de viviendas con acceso a internet ha aumentado considerablemente, llegando a triplicarse en tan solo siete años. En el año 2003, un 21,75% de los hogares tenían acceso a internet, mientras que en el año 2010 este número se duplicó, alcanzando la cifra del 53,28%. Es decir, más de la mitad de los hogares de la Región disponen de acceso a internet.

En relación al número de viviendas con acceso a banda ancha (ADSL; RDSI, Red de Cable), se puede observar una tendencia similar e incluso más acusada. Según esta misma fuente, en el año 2003 tan solo el 8,73% de los hogares contaban con banda ancha (40% de las conexiones a internet se hacen a través de banda ancha), mientras que en el año 2010 la cifra se quintuplicaba, llegando a ascender a 51,5% (96% de las conexiones a internet a través de banda ancha).

En resumen, no solo se constata una evolución positiva de las tecnologías de la comunicación en la Región de Murcia, sino que también se observa una mejora de la calidad en estos sistemas, que se refleja en el alto porcentaje de viviendas que se conectan a internet a través de banda ancha.

¹ Datos ofrecidos por la Consejería de Economía y Hacienda

Gráfico 15. Evolución de las infraestructuras de internet en la Región de Murcia (2003-2010)



Fuente: Elaboración propia a partir del INE, Encuesta de Tecnologías de la información en los hogares.

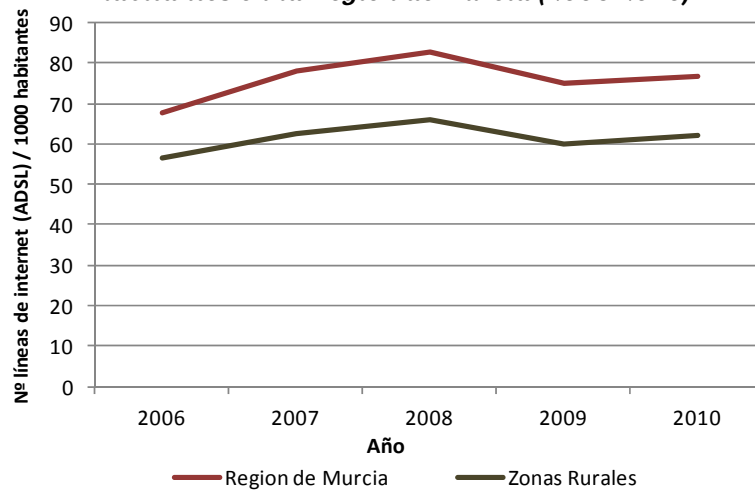
Para analizar el desarrollo de las infraestructuras de acceso a internet en las Zonas Rurales, no se cuenta con esta información tan detallada, aunque se dispone de información proporcionada por el CREM acerca del número de líneas de acceso a internet (ADSL) a nivel de municipio. Así pues, y dado que se dispone también de información a nivel municipal acerca del número de habitantes censados, se puede proporcionar el dato de **número de líneas de acceso a internet (ADSL) por mil habitantes**, que nos dará una aproximación del nivel de desarrollo de las infraestructuras de internet en estas zonas.

Tal y como se puede observar en el siguiente gráfico, el desarrollo de infraestructuras de acceso a internet en las Zonas Rurales, es bastante inferior al de la media regional. No obstante, sigue una evolución ascendente durante los últimos años, paralela a la seguida por toda la Región.

Llama la atención, que los mayores valores de este indicador, tanto a nivel regional, como de zonas rurales, se alcanzan en 2008, descendiendo varios puntos hasta alcanzar los valores actuales.

Así pues, en 2010 el número de conexiones a internet (ADSL) en las zonas rurales por cada 1000 habitantes se contabilizó en 62,06, mientras que para el conjunto de la Región, alcanzó valores de 76,74.

Gráfico 16. Evolución del número de líneas de acceso a internet (ADSL) por 1.000 habitantes en la Región de Murcia (2006-2010)



Fuente: *Elaboración propia a partir del CREM*

2.6.2. Listado de acciones que promueven el desarrollo de las TICs en zonas rurales

Las acciones desarrolladas por la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia hasta la fecha con la finalidad de fomentar el uso de las TICs han sido muchas y muy diversas.

A continuación se presenta las distintas actuaciones llevadas a cabo en orden cronológico, diferenciando dos periodos: actuaciones nuevas desarrolladas durante el año 2011 y actuaciones realizadas años anteriores:

Relación de actuaciones nuevas emprendidas durante este año

Durante este año se ha continuado con las líneas emprendidas en los años anteriores para potenciar el fomento de las TICs a través de las siguientes actuaciones:

1. Actuaciones de mejorar del acceso a banda ancha

El acceso a banda ancha de las zonas rurales o aisladas es una necesidad imprescindible para que la población rural pueda integrarse en la Sociedad rural de la información. No obstante, se trata de un aspecto muy complejo, debido a la baja rentabilidad que supone para las operadoras de telecomunicaciones el acceder a zonas con baja densidad de población y que generalmente muestran un bajo interés por el empleo de internet.

Así pues, con el fin de mejorar esta situación se ha continuado realizando la siguiente actuación:

- **Programa ALA (Aulas de Libre Acceso)**

Una forma de potenciar el uso de las TIC en el medio rural es facilitando los medios informáticos y de conexión a Internet a cualquier ciudadano.

Así pues, con el fin de facilitar este acceso, se ha continuado con las actuaciones ya desarrolladas años anteriores a través del programa ALA (Aulas de Libre Acceso).

Esta iniciativa contempla un conjunto de actividades de dinamización y animación, tanto a nivel sociocultural como de uso de nuevas tecnologías, entre organizaciones sociales, empresas y colectivos que sean potenciales beneficiarios, desarrollando ciertos compromisos de aprendizaje, actividades formativas y actividades socioculturales como complemento a la alfabetización tecnológica.

Con este programa se pretende acercar el conocimiento sobre Internet y sus herramientas a todos los ciudadanos de la Región que lo deseen, apoyándose en las más de 190 aulas que componen la Red de Aulas de Libre Acceso a Internet de la Región de Murcia, actualmente desplegada y en funcionamiento, que cuenta con más de 1.600 equipos y que abarca a los 45 municipios de la Región.

El coste de financiación de las actuaciones puestas en marcha es el siguiente:

- Soporte y Mantenimiento de Telecentros (prórroga de 2011): hay 96 centros operativos, con un coste de 106.050,75 euros, financiados con fondos propios, a través de la red de Ciencia y Tecnología (CTNET), actuación ejecutada por la Fundación Integra.
- Conectividad de Telecentros Satélite (prórroga 2011): existen 21 telecentros vía satélite operativos, con un coste de 76.219,92 euros financiado con fondos propios, a través de la red de Ciencia y Tecnología (CTNET), actuación ejecutada por la Fundación Integra.
- Conectividad ADSL de Alas/Walas/Telecentros (2011): existen 168 aulas de libre acceso con ADSL operativas, con un coste de 54.432 euros financiado con fondos propios, a través de la red de Ciencia y Tecnología (CTNET), actuación ejecutada por la Fundación Integra.

2. Actuaciones dirigidas a fomentar el uso de las TICs y mejorar la capacitación de los ciudadanos en torno a la gestión de la información

Es fundamental que además de dotar a la población de las infraestructuras necesarias que garanticen el acceso a las nuevas tecnologías de la información, también se concentren esfuerzos en fomentar el uso y conocimiento de las TICs entre los ciudadanos.

Así pues, con el fin de mejorar esta situación se ha puesto en marcha un conjunto de acciones:

- **Foro Anual de la Sociedad de la Información SICARM**

El objetivo de este foro es dar a conocer y fomentar el uso de las TIC en la Región de Murcia.

Se trata de un evento que se ha celebrado de forma anual desde el año 2011 y que se ha convertido en un referente nacional. Este foro permite a los ciudadanos de la Región de Murcia presenciar y participar en demostraciones de tecnologías de la información y la comunicación.

Las demostraciones y talleres de trabajo se realizan en varios municipios de la Región, en concreto este año han tenido lugar en cinco municipios: San Javier, Fuente del Álamo, Archena, Puerto Lumbreras y Murcia.

Esta actuación se ha financiado al 80% por el Fondo Europeo FEDER. La subvención concedida a la Fundación Integra, encargada de la realización de SICARM ha sido de 580.000 euros en 2011.

- **Talleres de Comercio Electrónico CECARM:**

El objetivo de este proyecto es potenciar el uso del Comercio Electrónico y la Facturación Electrónica en la Región de Murcia, a través de talleres formativos orientados a los emprendedores, empresarios y usuarios.

Estos talleres llevan celebrándose desde el año 2006 y consisten en charlas-debates con un ponente especialista en la materia expuesta.

Durante el año 2011 se han impartido 42 talleres en los municipios de Beniel, Cartagena, Cehegín, Cieza, Jumilla, Las Torres de Cotillas, Lorca, Mazarrón, Mula, Murcia, Puerto Lumbreras, San Javier y Totana, a los que han asistido más de 1.700 participantes.

Esta actuación se ha financiado al 80% por el Fondo Europeo FEDER. La subvención concedida a la Fundación Integra, encargada de la realización de CECARM ha sido de 106.200 euros en 2011.

- **Programa Ciudades Digitales**

El objetivo de este programa es acercar la administración a los ciudadanos y empresas por medio de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Para conseguir dicho objetivo se han cofinanciado diversas actuaciones con cuatro ayuntamientos de la Región de Murcia, para lograr la progresiva introducción de la administración electrónica en el entorno local.

Los ayuntamientos seleccionados han sido: Las Torres de Cotillas, Mazarrón, Cehegín y Beniel, que incluyen sus respectivos territorios municipales.

Las ayudas concedidas para la ejecución de los proyectos de las ciudades digitales ascienden a más de 4 millones de euros, de los cuales 2.117.074 euros corresponden a las ayudas del Ministerio de Industria, Energía y Comercio y los 2.117.074 euros restantes presentan unas tasas de cofinanciación del 80% provenientes de Fondos Estructurales de la Unión Europea a través de FEDER y aportando la Comunidad Autónoma de la región de Murcia el 20% restante. Asimismo, los ayuntamientos beneficiarios en sus respectivos proyectos quedaban obligados a la aportación de un mínimo de 200.000 euros provenientes de los fondos propios de la corporación. De los importes anteriormente citados las actuaciones de ámbito rural ascienden a un total de 620.000 euros.

Relación de actuaciones históricas

1. Actuaciones de mejorar del acceso a banda ancha

El objetivo de estas actuaciones es garantizar el uso de las TICs a todos los sectores de población de la Región de Murcia.

Así pues, con el fin de asegurar el acceso de toda la población a los servicios de banda ancha se puso en marcha un conjunto de actuaciones:

- **III Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información de la Región de Murcia (2008-2010)** que contemplaba entre sus ejes estratégicos las infraestructuras y los servicios de telecomunicación. Dicho eje se articula en tres líneas de actuación:
 - Despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones,
 - Red CTNET
 - Otras infraestructuras de soporte.

- Asociado a la primera de las tres líneas “Despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones” se ha desarrollado el **Plan de Despliegue de Infraestructura de Telecomunicaciones**, que tiene tres objetivos:
 - Creación del Observatorio de las Infraestructuras de Telecomunicaciones.
 - Desarrollo de un Programa de concesión de ayudas a operadores de telecomunicaciones
 - Desarrollo de la Red Regional de Emplazamientos de Telecomunicaciones.
- En noviembre de 2008 **se firmó una adenda** al Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITYC) y la CARM con el objeto de apoyar financieramente las anteriores actuaciones, así se lograría extender la cobertura de la TDT y mejorar las redes de telecomunicación.

Dentro de este programa la CARM ha participado en:

- **Programa PEBA.** Se aprobó un proyecto a Telefónica de España S.A.U para dotar de servicio de banda ancha a 1.558 núcleos de población pertenecientes a 44 municipios. La inversión fue de 4,7 millones de euros.
- **Avanza Infraestructuras.**
 - o Línea 1. Desarrollo de la banda ancha en entornos rurales.
 - o Línea 2. Redes rurales de alta capacidad.
- **Red Regional de Emplazamientos de Telecomunicaciones.** Para extender los servicios de telecomunicaciones a las zonas más desfavorecidas.

La relación actual de los emplazamientos de telecomunicaciones y la inversión realizada en cada uno de ellos es la siguiente:

- | | |
|--|---------------|
| - El Moral (Caravaca de la Cruz) | 332.500 euros |
| - El Calar de la Santa (Moratalla) | 168.000 euros |
| - Sierra de Ascoy (Cieza) | 97.000 euros |
| - El Cantón (Abanilla) | 142.500 euros |
| - Sierra de la Umbría (Puerto Lumbreras) | 123.500 euros |

- Se han firmado **una serie de convenios de colaboración con varios Ayuntamientos para lograr la cobertura total en TDT** de la Región de Murcia. Mediante estas ayudas, los ayuntamientos se comprometían a realizar distintos tipos de actuaciones, entre las que se encontraban: instalación de centros de repetidores, en aquellas zonas en las que se detectó esta necesidad.

- Se han concedido **seis subvenciones a ayuntamientos de la Región para la realización de instalaciones de centros emisores de TDT** en zonas de cobertura insuficiente y que afectan a grupos de población de más de 100 habitantes.

La relación actual de instalación de centros emisores de TDT y la inversión realizada en cada uno de ellos es la siguiente:

Municipio	Importe subvención	Centros repetidores instalados
Águilas	57.500 €	Águilas II (El Castillo)
Cartagena	190.000 €	Los Urrutias, Cabo de Palos (Cala Reona), La Manga y Atamaría
Jumilla	23.000 €	El Carche
La Unión	49.000 €	Portmán
Lorca	108.600 €	El Cuco (Morata) y La Tova
Moratalla	60.000 €	Moratalla (Castillo)

- Además de la concesión de dichas subvenciones, la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia **realizó actuaciones en centros repetidores de TDT existentes**. En unos casos se ampliaron los canales emitidos desde dichos centros (principalmente, 7RM), mientras que en otros se realizaron mejoras de las instalaciones existentes, realizadas por los ayuntamientos correspondientes.

La relación actual de mejora de centros repetidores de TDT ya existentes y la inversión realizada en cada uno de ellos es la siguiente:

Municipio	Importe inversión	Centros repetidores afectados
Abarán	28.438 €	Sierra Virgen del Oro
Calasparra	26.298 €	Cañada Manrique
Caravaca	45.393 €	El Moral
Cieza	13.886 €	Cieza (Sierra de Ascoy), Ascoy
Fortuna	4.360 €	La Pila
Moratalla	10.329 €	El Calar de la Santa

2. Actuaciones de capacitación de los ciudadanos para la gestión de la información

El objeto de estas actuaciones es favorecer la incorporación a la sociedad de la información de los colectivos de personas con dificultades de acceso a internet, concretamente, estas actuaciones se han dirigido a personas mayores y mujeres.

El importe de concesión para la realización de estas actividades asciende a **715.146,64 €** en 2008, **415.168 €** en 2009 y **479.067 €** en 2010.

Así pues, con el fin de mejorar esta situación se puso en marcha un conjunto de acciones:

- **Formación en Nuevas Tecnologías a Mujeres**

Ha consistido en dos autobuses equipados con aulas con 15 ordenadores que recorren las localidades de la Región de Murcia con Centros de mujer, cada autobús ha contado con un monitor experto en nuevas tecnologías. Los cursos tuvieron una duración de 10 horas a razón de 2 horas diarias los 5 días de la semana.

Para el desarrollo de esta acción se contó con la colaboración del Instituto de la Mujer que ha participado de forma muy activa en la organización y promoción del proyecto en los Centros de la Mujer. En el año 2010 ha contado con una asistencia de 1.707 mujeres.

- **Formación en Nuevas Tecnologías a Mayores:**

Se realizó a través de un aula móvil y con un tutor dinamizador en los centros de día. (18 centros en total). Impartiendo 2 horas diarias entre los meses de marzo y diciembre.

Para el desarrollo de esta acción se contó con la participación y colaboración del Instituto Murciano de Acción Social y con los Directores de los Centros de Día. En el año 2010 ha contado con una asistencia de 1.500 mayores.

En ambas acciones se ha distribuido material a los alumnos en lo referente al portal de la Región de Murcia Digital, junto con un manual de iniciación a las Nuevas Tecnologías en el que se informa de los aspectos más básicos de la navegación a Internet y herramientas ofimáticas.

3. AVANCES DEL PDR CON RESPECTO A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS, SOBRE LA BASE DE LOS INDICADORES RELATIVOS A LAS REALIZACIONES Y A LOS RESULTADOS

A continuación se detalla el análisis de los avances en la ejecución de las medidas que conforman el PDR mediante los indicadores de seguimiento, convocatorias realizadas y grado de ejecución con respecto a los objetivos previstos en la **versión 4 del PDR de la Región de Murcia (2007-2013)** aceptada por la Comisión el 26 de mayo de 2011, que es la que ha estado vigente a lo largo de todo este año.

3.1. Medida 111: Acciones relativas a la Información y Formación Profesional

El principal **objetivo** de esta medida es promocionar el conocimiento y mejorar el potencial humano de los agentes implicados en actividades agrarias y agroalimentarias, creando un nuevo modelo de empresario orientado hacia la innovación y la mejora permanente.

El **Gestor** de la medida es la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia y se gestiona a través de subvenciones e inversiones.

La medida se compone de dos líneas:

- Acciones supervisadas de información, formación y transferencia: se trata de Programas formativos dirigidos a los agricultores, ganaderos y trabajadores de sus explotaciones, así como a la industria agroalimentaria. Están desarrollados por entidades externas que reciben para ello subvenciones: Organizaciones Profesionales Agrarias (ADEA-ASAJA, COAG-IR y UPA) y Federaciones de Cooperativas (FECOAM y FECAMUR)
- Acciones propias de información, formación y transferencia tecnológica: están realizadas por el propio Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica y orientadas hacia una formación más especializada y técnica, dirigida a técnicos del sector, en especial a los que realizan funciones de asesoramiento técnico a explotaciones agrarias.

Información sobre la ejecución de la medida

Esta medida ha comenzado a ejecutarse durante el año 2011, a través de las inversiones realizadas desde la propia Administración Regional (Servicio de Formación y Transferencia Tecnológicas), y la concesión de 5 solicitudes de ayuda, que han sido pagadas parcialmente.

A través de estas operaciones se han puesto en marcha cursos de formación a los que han asistido un total de 4.640 participantes, de los que 3.868 han participado en una sola actividad formativa (número único de participantes), mientras que el resto (772) ha asistido a varios cursos.

La distribución de los participantes por sexo pone de manifiesto una mayor presencia de hombres 75,71%, frente al 24,28% de mujeres. Si se analiza la distribución de los participantes en función de la edad, se observa que predominan los jóvenes con edades inferiores a 40 años (60,75%).

En cuanto a la distribución de los participantes en función de la temática del curso y del sector en el que se han impartido, el mayor número de asistentes se produce en el sector alimentario con un total de 3.586, siendo los cursos de “calidad del producto” y de “capacidades de gestión, administración y comercialización” los más demandados, representando el 47% del total. El resto de participantes (1.054) se concentran en el sector agrario, y en este caso los cursos más demandados han sido los de “mantenimiento y mejora del paisaje y protección del medio ambiente”, y la formación sobre “nuevas normas”, representando el 56% del total.

El número total de días de formación asciende a 612,5 días.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

Tabla 3: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 111

Indicadores de realización	Realizado (2007-2011)	Previsto en el PDR valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Número de participantes en actividades de formación realizadas ²	4.640	8.100	57,28%
Número total de días de actividades de formación realizadas	612,25	1.650	37,10%
Número total de participantes directos en actividades de Transferencia Tecnológica	-	300	-
Número total de participantes directos en actividades de Transferencia Tecnológica	-	15	-

Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.04 y fichas de seguimiento de la medida

Así pues, el grado de ejecución física alcanzado por esta medida teniendo en cuenta su reciente implantación se estima como adecuado respecto al total programado.

El grado de ejecución financiera es sin embargo menor de lo esperado, esto es debido al bloqueo presupuestario que se produce a finales de año, e impide el pago de parte de los expedientes que pasan a imputarse al año 2012.

Información sobre los resultados de la medida

El principal resultado de esta medida es la formación de los profesionales del sector agroalimentario: ésta se alcanza de forma directa, a través del desarrollo de programas formativos, e indirecta con la mejor formación de los técnicos del sector, y muy especialmente, de los técnicos que realizan labores de Asesor de Explotaciones Agrarias, tal y como se contemplan en las medidas 114 y 115.

En concreto, se llevan a cabo:

- Acciones supervisadas de información, formación y transferencia: a través de los cuales se ha logrado mejorar la formación de un total de 3.293 personas (número único y alumnos aptos) el 96,6% de los participantes que terminan con éxito estas actividades.
- Acciones propias de información, formación y transferencia: Como resultado de la medida se mejora la capacitación y formación de un total de 363 personas (número único y alumnos aptos, cifra que equivale al 79,08% del total de participantes; que finalizan con éxito las actividades impulsadas desde la Consejería de Agricultura y Agua en el marco del *Programa de Formación Técnicos Asesores de Explotaciones Agrarias*.

En conjunto, tal y como se refleja en los siguientes cuadros los resultados de la medida afectan a un mayor porcentaje de hombres (75,70%) y menores de 40 años (60,75%). Además, las actuaciones se han centrado especialmente en el sector agroalimentario (77,3%) y agrario 22,71%, no habiéndose realizado por el momento acciones dirigidas al sector silvícola.

² Número total: es superior al número único ya que un mismo participante ha podido asistir a varias formaciones. En esta tabla se tiene en cuenta el total sin evitar cómputo doble.

Tabla 4: Resultados obtenidos con la aplicación de la medida 111

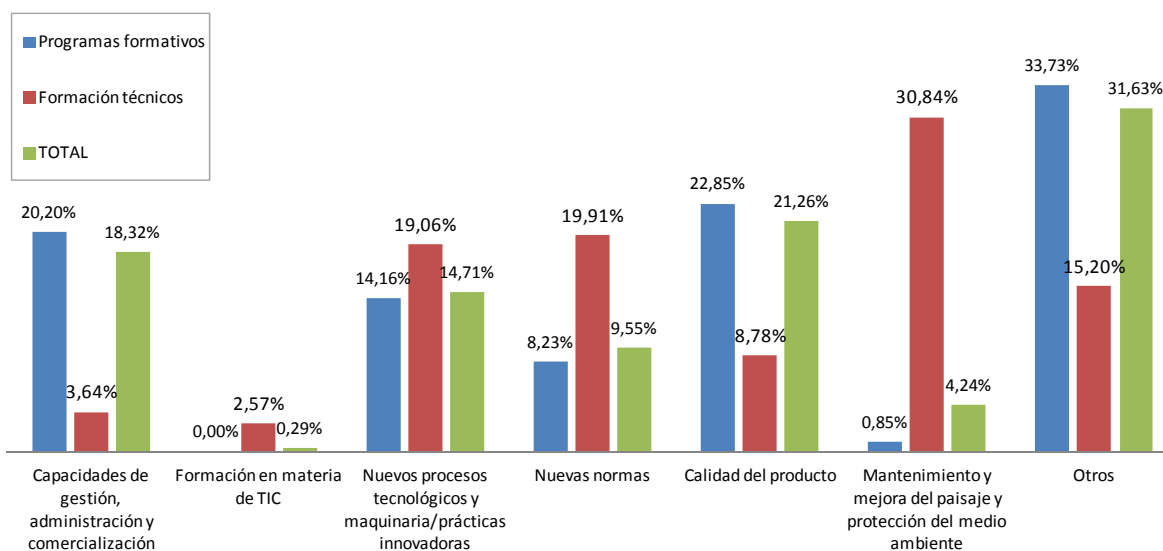
	Sexo		Rango de edad		Sector	
	Hombres	Mujeres	< 40	>40	Agrario	Agroalimentario
Acciones supervisadas (Programas formativos)	75,61%	24,4%	59,34%	40,7%	12,55%	87,5%
Acciones propias (Formación técnica)	76,35%	23,6%	70,76%	29,2%	94,97%	5,0%
TOTAL	75,70%	24,3%	60,75%	39,3%	22,71%	77,3%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria

El siguiente gráfico muestra la mayor o menor incidencia de las acciones desarrolladas en distintos ámbitos temáticos. En él podemos apreciar que:

- Las acciones englobadas en los Programas formativos, se han tratado principalmente aspectos relacionados con la mejora de la calidad y de la capacidad de gestión, administración y comercialización.
- En cuanto a la formación a los técnicos que posteriormente se encargan del Servicios de Asesoramiento Técnico a Explotaciones Agrarias, se dirige principalmente a aspectos como:
 - Mantenimiento y mejora del paisaje y protección del medio ambiente.
 - Adaptación a las nuevas exigencias legales
 - Nuevos procesos tecnológicos y maquinaria/ prácticas innovadoras.

Incidencia de las actuaciones desarrolladas en diferentes ámbitos temáticos



Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria

Un análisis más detallado de las actividades que se han desarrollado permite deducir que la medida tendrá a través de la formación, una incidencia indirecta en aspectos como:

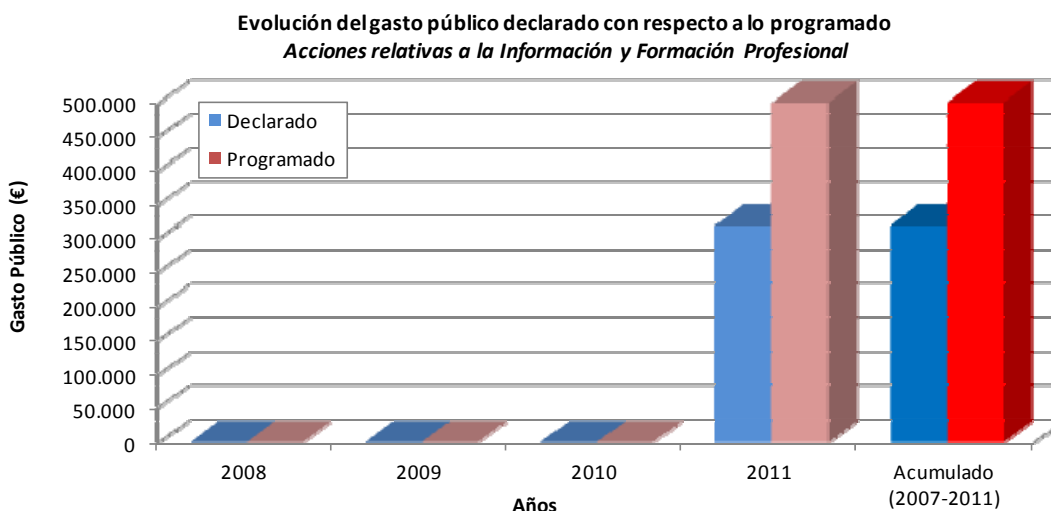
- La prevención de riesgos laborales (el 29,85 % de las acciones contemplan esta temática).
- El mejor uso de los productos fitosanitarios, y la mejora en los planes de fertilización (28,72% del total).
- Mejoras en los procesos de manipulación de frutas y hortalizas en la industria (15,88% de las acciones).
- La condicionalidad e incorporación de buenas prácticas agrarias (5,68%), el bienestar animal (4,97%) y el uso eficiente del agua (3,32%)
- Otros elementos, entre los cuales se encuentra la poda de cítricos, otros frutales, olivo y parral; la apicultura, la mejor gestión técnica y empresarial y la incorporación de sistemas de calidad en la industria.

Información financiera de la medida

El gasto público total acumulado (2007-2011) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 318.750,00 euros, siendo la parte correspondiente a FEADER de 149.812,50 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2011 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 21,25% del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 149.812,50 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2011 la Comisión haya pagado el 21,25% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2011), cabe señalar que del total de gasto público declarado por el momento el 100% se ha declarado durante el año 2011, en concreto 318.750,00 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR el 100% se producen en el año 2011, así el gasto FEADER pagado en el año 2011 asciende a 149.812,50 euros.



Fuente: elaboración propia a partir de datos del SFC-2011.

Análisis del avance de la medida

Se trata de una medida de nueva implantación, cuya ejecución comienza en el 2011, año en el que se publica la orden de ayuda (marzo de 2011) y se ponen en marcha las actuaciones vinculadas a subvención.

Este primer año de ejecución demuestra un buen ritmo habiéndose alcanzado un 21,25% (grado de ejecución económica) del total programado para la medida. No obstante, estaba prevista una mayor ejecución que no ha podido lograrse por el bloqueo presupuestario ya citado.

Como retos futuros dirigidos a mantener y alcanzar mayores resultados en el marco de esta medida se destacan:

- La necesidad de incidir en un mayor grado en elementos como el Cambio Climático o la optimización de los agroquímicos, tendiendo hacia una Agricultura Sostenible.
- Reforzar las acciones vinculadas al uso de nuevas tecnologías, y en concreto en lo que se refiere a la transferencia de resultados de ensayos, estudios y tecnológicas aplicadas en otras zonas y/o sectores. La propia evolución tecnológica del Sector Agrario regional, el tipo de cultivos, explotaciones ganaderas e industrias agrarias, unido a los avanzados sistemas de producción existentes, hace necesaria una continua y especializada formación a todos los niveles.
- Proseguir los esfuerzos en términos de adaptación a normativas existentes: la agricultura y la Industria Agroalimentaria, están sometidos a una fuerte regulación normativa, algunas de muy reciente implantación, lo que hace necesaria la adecuada difusión y formación para dar a conocer dichas normativas y su adecuado cumplimiento. Además, el cumplimiento de los requisitos legales de gestión, como las propias BCAM (Buenas Condiciones Agrarias y Medioambientales), requieren de una actualización permanente

Por último, y de forma general se estima necesario seguir fomentando el desarrollo de acciones de formación, a la vez que se da un empuje a la Transferencia Tecnológica como nexo de unión entre la Formación y el Asesoramiento. La necesidad de este empuje es uno de los motivos que conduce a la reciente modificación del PDR , aprobada en marzo de 2012, en la que se aumenta el presupuesto de esta medida , aunque será necesario superar las dificultades de los presupuestos regionales para que sea efectivo su desarrollo.

Normativa básica de la medida

- Orden de 8 de marzo de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para la realización de acciones relativas a la información y formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos y la transferencia tecnológica, en el Sector Agrario y Agroalimentario para el año 2011
- Artículo 21 del Reglamento (CE) N° 1698/2005
- Anexo II (punto 5.3.2.2.6) del Reglamento (CE) N° 1974/2006
- R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
- R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público
- Orden de 18 de enero de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas para la realización de acciones relativas a la información y formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos y la transferencia tecnológica, en el Sector Agrario y Agroalimentario.
- Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca.

3.2. Medida 112: Instalación de jóvenes agricultores

El **objetivo** de esta medida es apoyar la instalación de jóvenes agricultores facilitando el establecimiento inicial y el posterior ajuste estructural de la explotación.

El **Gestor** es la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

Información sobre ejecución de la medida

En el año 2011 se ha procedido únicamente al pago de compromisos del actual periodo de programación.

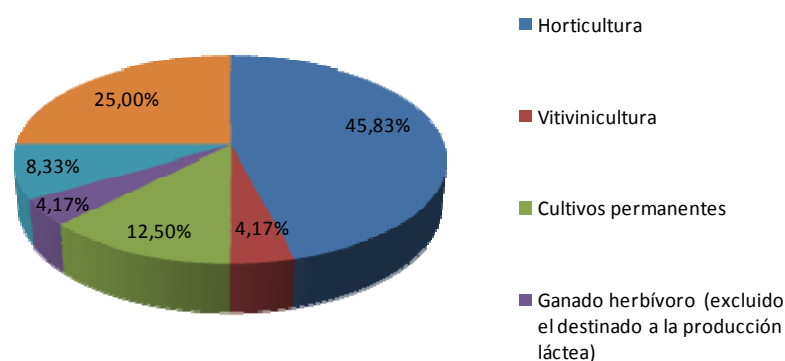
Por otra parte, durante este año, no se ha publicado ninguna nueva convocatoria, debido al bloqueo presupuestario que se produce como consecuencia de la crisis económica-financiera tramitándose únicamente el pago de 18 expedientes que tenían concesión para este año.

De este modo, el número total de jóvenes agricultores que se han instalado durante este año es 18, el volumen total de las inversiones que acometen asciende a 814.670 euros, de los cuales 239.960 corresponden a inversión privada. Esto se traduce en que, de media, cada uno de los beneficiarios ha invertido 13.331 euros en el proceso de instalación.

La mayoría de los beneficiarios son hombres (88,9%) y en su totalidad, tal y como dispone la medida, son menores de 40 años.

En cuanto a la tipología de las explotaciones cabe señalar que un 38,89% están situadas en zonas con dificultades especiales (el 42% en zonas de montaña y el 58% restante en otras zonas desfavorecidas). Por otra parte, si se analiza cómo se han repartido las distintas explotaciones en función de su Orientación Técnico Económica (OTE), se observa que el mayor porcentaje se corresponde con explotaciones hortícolas (46%)

Distribución del Numero de explotaciones en función de su Orientación Técnico Económica (OTE) (2011)



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria

Desde el inicio de la ejecución de esta medida el número de jóvenes agricultores que reciben ayuda ha sido de 68, lo que ha supuesto un volumen total de inversión de 2.884.034,19 euros.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

Tabla 5: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 112

Indicadores de realización	Realizado (2007-2011)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Número de jóvenes agricultores beneficiarios de subvenciones	68	700	9,71%
Porcentaje de mujeres beneficiarias	20,6%	28%	73,57%
Volumen total de inversiones (€)	2.884.034	50.005.243	5,76%

Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.04 y fichas de seguimiento de la medida

Así pues, el grado de ejecución física alcanzado hasta el momento es menor del esperado debido a varios motivos: en primer lugar, aunque en la convocatoria del año 2008 el número de solicitudes fue elevado, hubo que denegar un gran número de las mismas por falta de presupuesto. En segundo lugar, la actual situación de crisis económica-financiera ha provocado varios bloqueos presupuestarios durante el año 2011, lo que ha generado que queden expedientes sin recibir pagos y por tanto no han podido reflejarse en este informe.

Información sobre resultados de la medida

El principal resultado de esta medida es lograr la instalación de jóvenes agricultores, y con ello la creación de empleo y el fomento del relevo generacional. La cifra de agricultores instalados asciende a 18 en el año objeto de seguimiento, y 68 desde el inicio del Programa. Al respecto, cabe señalar que en el curso de los controles realizados por el momento se comprueba un abandono nulo de los instalados; no obstante será pasados los cinco años de permanencia obligada en la actividad cuando pueda valorarse con mayor certeza los resultados de la medida en este sentido.

Otro de los resultados esenciales de la medida es la generación de riqueza, que se estima a través del indicador de resultado: incremento del VAB de las explotaciones agrarias beneficiarias de la ayuda que se expresa en las siguientes tablas.

Tabla 6: Resultados obtenidos con la aplicación de la medida 112

Indicador de resultado medida 112	Periodo	Valor estimado
*R.2. Incremento de Valor Añadido Bruto de las explotaciones agrarias beneficiarias de ayuda	Año 2011	516.049,73 euros
	Acumulado 2008-2011	1.957.862,81 euros

Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos de las medidas y de una muestra de expedientes proporcionada por la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria.

Se añade también las estimaciones correspondientes al aumento del VAB asociado a los expedientes de transición.

Indicador de resultado medida 112	Periodo	Valor estimado
R.2. Incremento de Valor Añadido Bruto de las explotaciones agrarias beneficiarias de ayuda	Expediente en transición	669.524,471 euros

**Nota: Para el cálculo este indicador se ha empleado el mismo procedimiento de estimación puesto en marcha en el Informe Anual de Ejecución del año 2010, en concreto se siguen los siguientes pasos:*

- 1. En primer lugar se realiza una tipología de las inversiones que comprende la instalación según contengan el siguiente tipo de actuaciones:
 - Arrendamiento o compra de tierras.
 - Acciones sobre el cultivo: cortavientos, mallas, nivelación, etc.
 - Construcciones; invernaderos, electrificación, instalaciones de riego, etc.
 - Maquinaria: aperos, bombas de riego, tanques de fertilización, etc.
 - Otros: ventilación, silos, palets colmeneros...

En muchas ocasiones en un mismo plan de instalación coinciden diversos tipos de inversión, por ello entre la tipología definida figuran aquellos centrados en algunos de los elementos previos, así como, los que combinan dos tipos de inversión, tres o todos los tipos de inversión.
- 2. Posteriormente se elabora una muestra de expedientes representativos de los distintos subtipos de inversión definidos y se procede a la revisión de los mismos: dado que en el año 2011 sólo hay 18 expedientes se analiza el 100% de los mismos.
- 3 En cada uno de los expedientes se analizan los indicadores de renta y los indicadores de viabilidad que presentan los beneficiarios en su solicitud de ayuda. En concreto, se realiza una aproximación al incremento de valor añadido bruto a través de la variación prevista en la renta de la explotación, es decir, se calcula la diferencia entre la renta con que cuenta la explotación antes de la inversión y la esperada tras el desarrollo de la inversión. Al respecto cabe señalar que generalmente, al tratarse de una instalación, la renta inicial es nula. Por último se divide dicha diferencia entre el gasto público realizado lo que permite obtener un ratio del incremento de valor añadido asociado a la cuantía de la inversión realizada.
- 4. Finalmente, el ratio de euros de incremento del VAB por euro de gasto público obtenida para cada subtipo de inversión se multiplica por el gasto público total realizado en el marco de cada subtipo de inversión: La suma de los valores

obtenidos en cada subtipo permite obtener la estimación que figura expresada en el cuadro precedente.

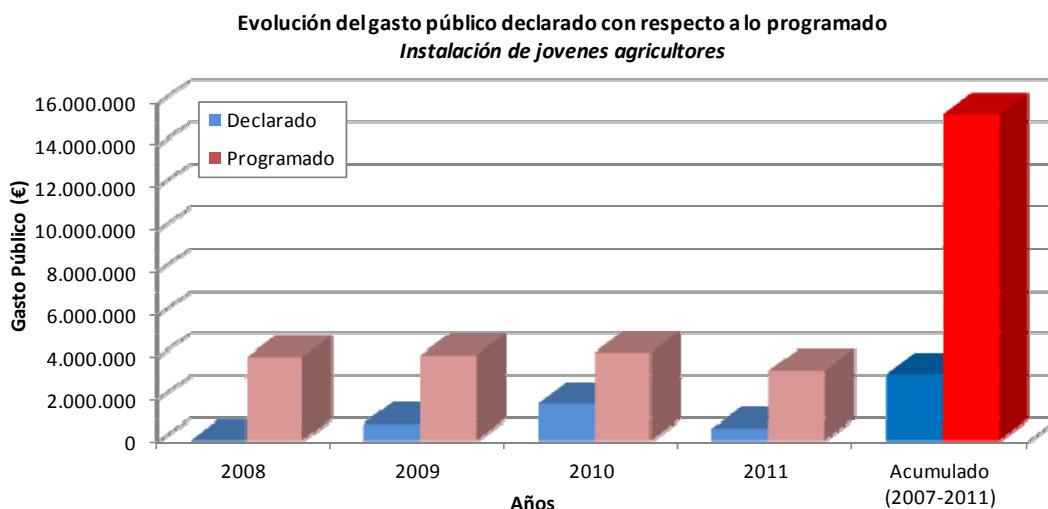
Para finalizar el análisis de los resultados de esta medida, comprobamos que del total de agricultores que se instalan en este periodo de programación 25 solicitan también la medida 121 de modernización de explotaciones lo que implica mayores resultados en términos de ajuste estructural.

Información financiera de la medida

El gasto público total acumulado (2007-2011) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende 3.132.843,43 euros, siendo la parte correspondiente a FEADER de 1.472.436,40 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2011 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 14,24% del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 1.472.436,40 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2011 la Comisión haya pagado el 14,24% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2011), cabe señalar que del total de gasto público declarado por el momento el 18,34% se ha declarado durante el año 2011, en concreto 574.713,18 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR el 18,34% se producen en el año 2011, así el gasto FEADER pagado en el año 2011 asciende a 270.115,19 euros.



Fuente: elaboración propia a partir de datos del SFC-2011.

Análisis del avance de la medida

Esta medida comienza a ejecutarse en el año 2010 momento en el que se paga la primera anualidad.

En el año 2011 se presentaron a pago 28 solicitudes, aprobándose 26, y habiéndose pagado durante este año 18 de ellas, quedando pendientes de pago las 8 restantes.

Por otro lado, cabe señalar que estaba previsto publicar una nueva convocatoria de ayuda en el año 2011, y que debido a la situación de crisis económica y financiera no ha sido posible por el momento su publicación.

Normativa básica de la medida

- Orden de 8 de marzo de 2004, por la que se convocan ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias para planes de mejora y primera instalación y se establecen sus bases reguladoras, en aplicación del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias de la Región de Murcia.
- Orden de 21 de septiembre de 2005, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se convocan ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y se establecen sus bases reguladoras en la Región de Murcia, en aplicación del Real Decreto 613/2001 de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.
- Orden de 19 de abril de 2006, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 21 de septiembre de 2005 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convocan ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y se establecen sus bases reguladoras en la Región de Murcia, en aplicación del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias
- Orden de 15 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas a la modernización de producción de explotaciones agrarias y a la primera instalación de agricultores jóvenes en el marco del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2007-2013 y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2009.

3.3. Medida 114: Utilización de servicio de asesoramiento

El **objetivo** de esta medida es ayudar a los agricultores y ganaderos a sufragar los gastos ocasionados por la utilización de servicios de asesoramiento destinados a mejorar el rendimiento global de su explotación.

El **Gestor** es la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

Información sobre ejecución de la medida

En el año 2011 se ha procedido al pago de la tercera anualidad de esta medida, que fue convocada en el año 2009 por un periodo de tres años. El número de solicitudes aprobadas ha sido de 950 solicitudes, de las que han recibido pago en este año 779 solicitudes.

En relación al tipo de beneficiario, del total de las 779 solicitudes que han recibido pago, 603 son agricultores, y las 176 restantes se corresponden con ganaderos.

Si atendemos al tipo de asesoramiento recibido: cinco de los beneficiarios reciben un asesoramiento básico, centrado en el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el art.24 del Reglamento 1698/2005, y el resto, prácticamente la totalidad (774 de las 779 solicitudes pagadas) un asesoramiento "integral". Este asesoramiento integral, englobado en la categoría de "gestión de empresas", va más allá de los aspectos relacionados con el cumplimiento de la condicionalidad e implica un asesoramiento en aspectos relacionados con los procesos productivos de la explotación y con su gestión técnico-económica.

Del total de los asesorados, tan sólo un 9,8 % del total (77 de los 779) reciben pagos superiores a los 15.000 euros.

Desde la puesta en marcha de la medida, el número de beneficiarios que han recibido servicios de asesoramiento asciende a 990, de los cuales, 800 son titulares de explotaciones que se encuentran situadas en zonas desfavorecidas, zona Red Natura 2000 o zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias. En concreto, de los beneficiarios asesorados en el año 2011 el 84,08% se encuentran en este tipo de zonas (655 de los 779 pagados).

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

Tabla 7: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 114

Indicadores de realización	Realizado (2007-2011)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Nº beneficiarios (agricultores)	990	2.500	39,6%
Nº beneficiarios titulares de explotaciones en zonas desfavorecidas, zona Red Natura 2000 o zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias	800	1.200	66.7%

Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.04 y fichas de seguimiento de la medida

El grado de ejecución física alcanzado hasta el momento con respecto al valor final estimado en el PDR es adecuado si se tiene en cuenta que estos valores se corresponden a la convocatoria del año 2009, en la que el número de solicitudes fue elevado y hubo que denegar algunas por falta de crédito.

Asimismo, los bloqueos presupuestarios producidos durante el año 2011 ha generado que hayan quedado expedientes sin pagar en esta anualidad y por tanto no han podido reflejarse en este informe.

Por otro lado, hay que señalar que en esta medida está prevista una nueva convocatoria de ayuda para el periodo 2012-2014.

Información sobre los resultados de la medida

Esta medida tiene asociado el indicador de resultado *R.2 Aumento del Valor Añadido de las explotaciones que reciben asesoramiento*. No obstante, tras los distintos análisis realizados se concluye que la incidencia del asesoramiento recibido en términos de aumento del VAB es difícilmente cuantificable, dado que queda enmascarada por la existencia otros elementos con influencia muy superior, tales como:

- Las explotaciones asesoradas se ven sometidas a una importante fluctuación de sus ingresos que deriva de la volatilidad local e internacional de los precios de los productos agrarios.
- Además, los costes de los insumos empleados (gasoil, fertilizantes, productos fitosanitarios...) se ven también sometidos a importantes variaciones.
- De las explotaciones que reciben asesoramiento aproximadamente un 50% participan también de otras ayudas del PDR (especialmente la 214 y 211 y 212)

No obstante, y a partir de los análisis realizados, se destacan una serie valoraciones en torno a los resultados de esta medida en términos de mejora de la rentabilidad de las explotaciones beneficiarias:

- En muchos casos, a través del asesoramiento recibido los agricultores comienzan a llevar a cabo una contabilidad de su explotación lo que redundará en una mejor gestión de la misma.
- La disponibilidad de una mayor información y formación redundará en un mejor uso de los insumos y por tanto en un ahorro al reducir los gastos de abonado, fitosanitarios, etc.
- Además, se inciden en un mejor aprovechamiento de los restos o subproductos del sector, con la mejora medioambiental que esto supone, además de posibles ahorros en los procesos productivos que puntualmente puedan producirse.
- El asesoramiento permite a los beneficiarios cumplir mejor los compromisos que derivan de la condicionalidad o de la solicitud de ayudas agroambientales, limitando así posibles penalizaciones o reducciones de la ayuda.
- Por otro lado, el asesoramiento podría permitir aumentar las posibilidades de acceso del beneficiario a otras ayudas, en el marco del PDR o de la PAC en su conjunto. Esto puede derivar de la disponibilidad de una información puntual, completa y correcta sobre las mismas, y por su mejor preparación para abordar los condicionantes o requisitos de esta línea).

- El asesoramiento integral (ámbito agrícola, económico, ambiental...) que reciben los beneficiarios es más económico para el agricultor/ ganadero que tener que contratar de forma separada todos estos servicios
- Además, el asesoramiento puede reducir la necesidad de acudir a servicios externos en la explotación (poda, injertos,...).
- A través del asesoramiento se contribuye asimismo a intentar mejorar las condiciones de venta mediante la incorporación a Programas de Calidad o racionalización de los calendarios de producción, por ejemplo en ganadería; o mediante la información o propuesta sobre nuevos canales de comercialización.....

Además, más allá de los resultados en el ámbito económico destacan también otros resultados asociados a la medida como es la mejora del entorno y el respeto de las Buenas Prácticas Agrarias y Medioambientales que el asesoramiento favorece guiando a los agricultores y ganaderos al cumplimiento de estos condicionantes.

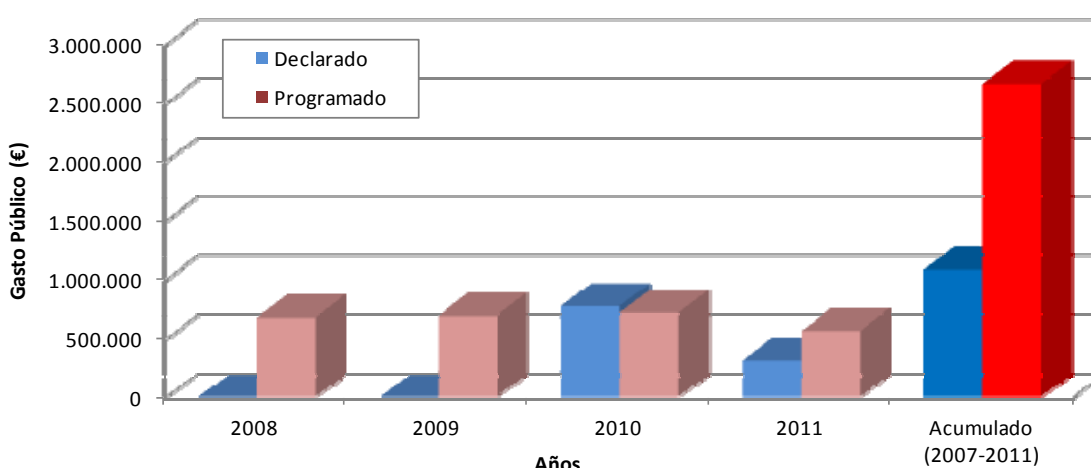
Información financiera de la medida

El gasto público total acumulado (2007-2011) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 1.082.966,66 euros, siendo la parte correspondiente a FEADER de 508.994,33 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2011 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 28,50% del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 508.994,33 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2011 la Comisión haya pagado el 28,50% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2011), cabe señalar que del total de gasto público declarado por el momento el 2,85% se ha declarado durante el año 2011, en concreto 309.666,70 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR el 28,59% se producen en el año 2011, así el gasto FEADER pagado en el año 2011 asciende a 145.543,35 euros.

**Evolución del gasto público declarado con respecto a lo programado
Utilización de servicios de asesoramiento**



Fuente: elaboración propia a partir de datos del SFC-2011.

Análisis del avance de la medida

La convocatoria de esta ayuda se publicó en el año 2009 y su concesión fue plurianual para un periodo de tres años. Así pues, durante el año 2011 se ha procedido al pago de la tercera anualidad.

En este tercer año se han presentado 984 solicitudes de pago, habiendo sido aprobadas 950 de ellas.

Debido a los problemas presupuestarios indicados anteriormente, la anualidad 2011 no ha podido ejecutarse en su totalidad, y de las 950 solicitudes aprobadas sólo se han pagado 779, quedando por tanto pendientes de pago 171 expedientes.

Normativa básica de la medida

- Orden de 27 de noviembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la creación y adaptación de las entidades que presten servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias, así como a los agricultores que los utilicen.
- Orden de 19 de enero 2009, por la que se regula la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería en la Región de Murcia y por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2009, de ayuda a los agricultores y ganaderos que utilicen servicios de asesoramiento en el marco del Plan de Desarrollo Rural 2007-2013 de la Región de Murcia.
- Orden de 26 de febrero de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se convoca, dentro de la solicitud única, el pago correspondiente a la anualidad 2010 de la concesión convocadas mediante.
- Orden de 21 de marzo de 2011, por la que se modifica la Orden de 26 de febrero de 2010, que regula la aplicación del régimen del pago único a partir del año 2010, la integración de determinadas ayudas agrícolas al mismo, se regulan los pagos directos a la agricultura y a la ganadería; se regula el pago para el año 2011 de determinadas ayudas de desarrollo rural y se convocan los pagos directos a la agricultura y a la ganadería para 2011 en el ámbito de la Región de Murcia y se modifica la Orden de 29 de julio de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda a la conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2010 de esta última línea de ayudas.
- Orden de 23 de noviembre de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convocan ayudas para el uso del servicio de asesoramiento a explotaciones agrarias de la Región de Murcia, para el periodo 2012-2014 y se modifica la Orden de 27 de noviembre de 2008, por la que se establecen las Bases Reguladoras de la concesión de ayuda para la creación y adaptación de las entidades que presten servicios de asesoramiento a Explotaciones Agrarias, así como a los agricultores que los utilicen

3.4. Medida 115: Implantación de servicios de asesoramiento de las explotaciones agrícolas.

El **objetivo** de esta medida es apoyar a las entidades de asesoramiento que desarrollen su actividad en la Región de Murcia para hacer frente a parte de la inversión realizada para su constitución, por medio de ayudas a la inversión de bienes inventariables y a la contratación de personal técnico y administrativo necesario.

El **Gestor** de la medida es la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

Información sobre ejecución de la medida

En el año 2011 se ha procedido al pago de la segunda anualidad de esta medida que fue convocada en el año 2010. Se han pagado las tres solicitudes correspondientes a los tres servicios de asesoramientos implantados.

Todas las actuaciones desarrolladas por estas entidades han estado dirigidas a la contratación de personal técnico para prestar asesoramiento a los agricultores y ganaderos con el fin de ayudarles a mejorar la gestión de su explotación a través de la mejora de su eficiencia técnico-económica.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado:

Tabla 8: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 115

Indicadores de realización	Realizado (2007-2011)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Número de servicios de asesoramiento implantados	3	2	150%

Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.04 y fichas de seguimiento de la medida

El grado de ejecución física alcanzado por esta medida es superior al valor estimado inicialmente en el PDR al haberse implantado un servicio más de los previstos.

Información sobre los resultados de la medida

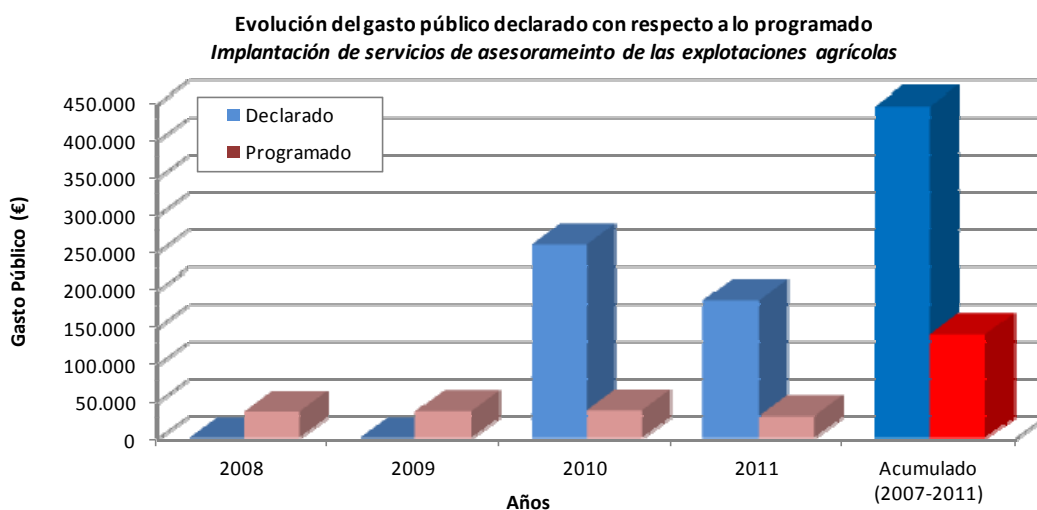
En término de seguimiento de los resultados obtenidos cabe señalar que si bien esta medida tiene asociado el indicador de resultado R.2 Incremento del Valor Añadido Bruto de las explotaciones beneficiarias, el valor resultante es nulo ya que los beneficiarios de la misma no son las propias explotaciones agrarias sino los Servicios horizontales de asesoramiento. No obstante, el incremento del VAB que se produzca a través de este asesoramiento quedará expresado a partir de las valoraciones que se han introducido en el marco de la medida 114.

Información financiera de la medida

El gasto público total acumulado (2007-2011) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 445.461,31 euros, siendo la parte correspondiente a FEADER de 209.366,81 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2011 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 222,73% del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 209.366,81 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2011 la Comisión haya pagado el 222,73% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2011), cabe señalar que del total de gasto público declarado por el momento el 41,79% se ha declarado durante el año 2011, en concreto 186.180,05 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR el 41,79% se producen en el año 2011, así el gasto FEADER pagado en el año 2011 asciende a 87.504,62 euros.



Fuente: elaboración propia a partir de datos del SFC-2011.

Análisis del avance de la medida

En esta medida ha habido dos convocatorias de ayuda, una en el año 2009 y otra en el año 2010, cuya concesión fue para un periodo de tres años. Así pues, durante el año 2011 se ha procedido al pago de la segunda anualidad de la convocatoria 2010, en la que se concedió la ayuda a 3 entidades de asesoramiento.

El objetivo de esta medida se ha visto reforzado con la incorporación al PDR de la medida 111 “Información y Formación Profesional”.

En el año 2011 se ha dado de alta una nueva entidad de asesoramiento aunque no va a haber una nueva convocatoria de ayuda para esta medida.

Normativa básica de la medida

- Orden de 30 de octubre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se crea el Registro de Entidades con Servicios de Asesoramiento a las Explotaciones Agrarias en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 27 de noviembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la creación y adaptación de las entidades que presten servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias, así como a los agricultores que los utilicen.
- Orden de 16 de julio de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se hace pública la convocatoria de la ayuda para la creación y adaptación de las entidades que presten servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias, para el año 2009.
- Orden de 30 de marzo de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se hace pública la convocatoria de la línea de ayuda para la creación y adaptación de las entidades que presten servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias, para los años 2010 a 2014.
- Real Decreto 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias.
- Orden de 21 de octubre de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se desarrolla el Decreto 448/2009, de 29 de diciembre, por el que se crea y regula el registro de explotaciones agrarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 28 de julio de 2011 de la Consejería de Agricultura y Agua (BORM de 5 de agosto de 2011), por la que se establecen los criterios que se van a aplicar para llevar a cabo el control de la condicionalidad en los ámbitos de “Medio Ambiente”, de la “Salud Pública, Zoonosidad y Fitosanidad”, así como de las “Buenas Condiciones Agrarias y Medio Ambientales” y “Bienestar Animal” que deberán cumplir los productores que reciban ayudas directas de la política agraria común y beneficiarios de determinadas ayudas de desarrollo rural en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la campaña 2011 y se establece el sistema de cálculo para la reducción o exclusión de las mismas (afecta al contenido de las materias objeto de asesoramiento)
- Orden de 27 de junio de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establece el programa de actuación sobre la zona vulnerable a la contaminación por nitratos del Valle del Guadalentín, en el término municipal de Lorca.
- Orden de 27 de junio de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de la Consejería de Agricultura de 3 de marzo de 2009, por la que se establece el programa de actuación sobre la zona vulnerable correspondiente a los acuíferos cuaternario y plioceno en el área definida por zona regable oriental del trasvase Tajo-Segura y el sector litoral del Mar Menor.
- Orden de 27 de junio de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la orden de la Consejería de Agricultura de 19 de noviembre de 2008, por la que se establece el programa de actuación sobre la zona vulnerable correspondiente a los acuíferos de las Vegas Alta y Media de la cuenca del Río Segura.

3.5. Medida 121: Modernización de explotaciones agrarias.

El **objetivo** de esta medida es facilitar el proceso de modernización de las explotaciones agrarias a través del uso de nuevas tecnologías que permitan aumentar su rendimiento, incrementar la calidad de vida de los agricultores, aumentar la eficiencia energética y disminuir los efectos negativos de su actividad en el medio ambiente. Esta medida pretende asimismo reforzar el papel de la mujer y los jóvenes en el sector agrario.

Para lograr los objetivos anteriormente expuestos se concretan una serie de actuaciones enmarcadas en las siguientes submedidas:

- 121.1 Modernización de explotaciones agrarias a través de mejor uso de los factores de producción de nuevas tecnologías e innovación
- 121.2 Modernización de explotaciones agrarias a través de la mejora de la eficiencia energética de invernaderos.
- 121.3 Modernización y mejora de la eficiencia energética de invernaderos con orientación productiva de tomate

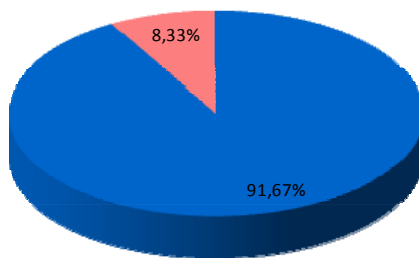
El **Gestor** es la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

Información sobre ejecución de la medida

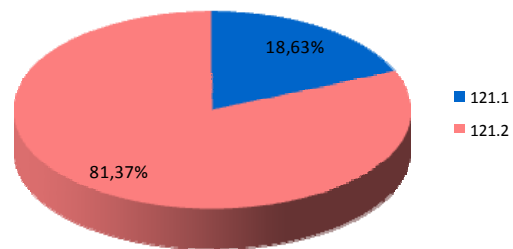
Durante al año 2011 el número total de explotaciones objeto de ayuda ha sido 48, siendo el volumen de inversión realizado a través de las actuaciones desarrolladas de 8.726.570,42 euros.

Tal y como reflejan los siguientes gráficos si bien en términos de explotaciones beneficiarias el 91,67% se concentra en la submedida 121.1; en términos de volumen de inversión total es la 121.2 la que concentra el 81,37% del total.

Número de explotaciones beneficiarias por submedida (2011)



Volumen total de inversión por submedida (2011)



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la D.G de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria

La medida 121.3 dirigida al apoyo a la modernización de las explotaciones dedicadas a la producción intensiva de tomate (invernaderos), con el fin de mejorar su rendimiento global a través de la optimización de los medios de producción usados, así como obtener una mejora medioambiental en los procesos de producción, no ha tenido convocatoria en el año 2011.

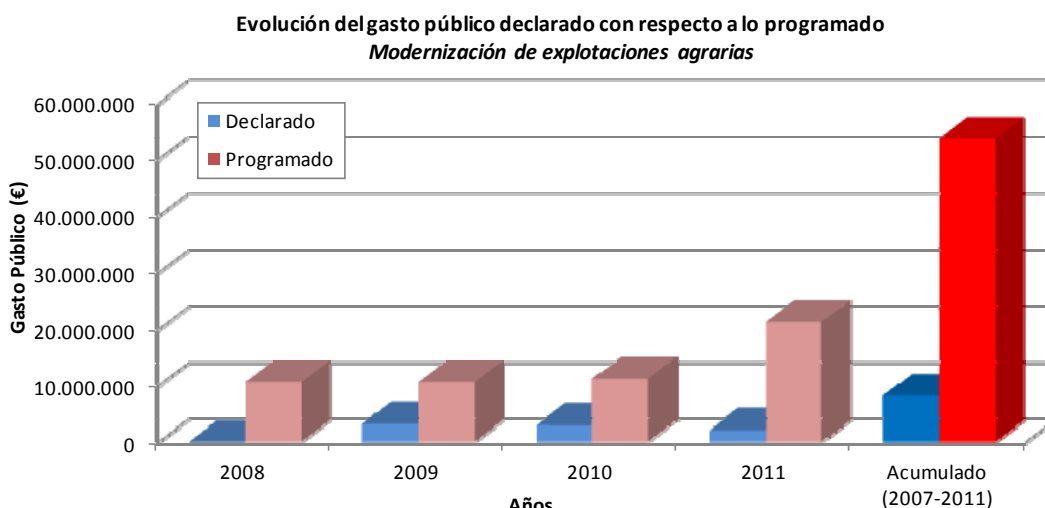
Información financiera de la medida

Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013

El gasto público total acumulado (2007-2011) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 8.184.436,74 euros, siendo la parte correspondiente a FEADER de 4.405.420,21 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2011 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 8,54% del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 4.405.420,21 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2011 la Comisión haya pagado el 14,57% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2011), cabe señalar que del total de gasto público declarado por el momento el 25,29% se ha declarado durante el año 2011, en concreto 2.069.795,52 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR el 34,75% se producen en el año 2011, así el gasto FEADER pagado en el año 2011 asciende a 1.531.087,37 euros.



Fuente: elaboración propia a partir de datos del SFC-2011.

A continuación, se expone más detalladamente los avances obtenidos en cada una de las submedidas:

a) Submedida 121.1: Modernización de explotaciones agrarias.

El objetivo de esta medida es mejorar el rendimiento económico de las explotaciones a través de un mejor uso de los factores de producción de nuevas tecnologías e innovación, así como reforzar el papel de los jóvenes en el sector agrario.

Información sobre ejecución de la medida

Durante el año 2011 se ha procedido al pago de 44 solicitudes de ayuda suponiendo una inversión total de 1.625.410,87 euros.

En cuanto al perfil de los solicitantes en la mayoría de los casos se trata de personas físicas (40 de las 44 solicitudes), de los cuales 34 son hombres (85%) y las 6 restantes mujeres (15%). El 61,36% son menores de 40 años.

En lo que respecta al tipo de inversión acometida un 54,5% (24 solicitudes del total) se dirige a la adquisición de maquinaria.

En términos de distribución de las explotaciones apoyadas por tipo de zona el 50% (22 solicitudes) se encuentran en zonas desfavorecidas y un 2,27 % en zonas de montaña; el resto, un 47,72%, se sitúan en zonas normales.

Desde el inicio de la ejecución de esta medida el número total de explotaciones que reciben ayuda es 156 con una inversión de 6.913.823,65 euros.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

Tabla 9: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 121.1

Indicadores de realización	Realizado (2007-2011)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Número de explotaciones agrarias beneficiarias de ayudas a la inversión	156	2.800	5,57%
Porcentaje de mujeres beneficiarias	22,44%	18%	124%
Volumen total de inversiones	6.913.823,65	118.000.000	5,86%
Corrección de pérdida de recursos hídricos	0,281878	1,0 Hm3	28,18%

Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.04 y fichas de seguimiento de la medida

El grado de ejecución física alcanzado por la medida está todavía muy lejos del previsto al comienzo del Programa, que indicaba la posibilidad de apoyar a través de la medida a un total 2800 explotaciones, habiendo alcanzado por el momento tan sólo un 5,57% de esta cifra. Este lento ritmo de ejecución viene motivado, en parte motivado por el tardío comienzo de la submedida ya que la primera anualidad de pago se efectuó en el año 2010, y por la falta de crédito presupuestario que provocó la necesidad de denegar un gran número de expedientes en la concesión.

Además, la actual situación de crisis económica-financiera ha provocado varios bloqueos presupuestarios durante el año 2011, lo que ha generado que queden expedientes sin recibir pagos y por tanto no han podido reflejarse en este informe.

Información sobre resultados de la medida

El principal resultado de esta submedida es, tal y como indica su propio nombre, la modernización de las explotaciones agrarias a través del desarrollo de inversiones de distinta índole: maquinaria, construcciones, acciones sobre los cultivos... es decir, toda una serie de mejoras que redundan en la reducción de los costes y en un mayor rendimiento económico de las mismas. Esta generación de riqueza se estima a través del indicador de resultado: incremento del VAB de las explotaciones agrarias beneficiarias de la ayuda, cuyo valor se expresa en las siguientes tablas.

Tabla 10: Resultados obtenidos con la aplicación de la medida 121.1

Indicador de resultado medida 121.1	Periodo	Valor estimado
*R.2. Incremento de Valor Añadido Bruto de las explotaciones agrarias beneficiarias de ayuda	Año 2011	359.413,01 euros
	Acumulado 2008-2011	908.156,35 euros

Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos de las medidas y de una muestra de expedientes proporcionada por la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria.

Se añade también las estimaciones correspondientes al aumento del VAB asociado a los expedientes de transición.

Indicador de resultado medida 121.1	Periodo	Valor estimado
R.2. Incremento de Valor Añadido Bruto de las explotaciones agrarias beneficiarias de ayuda	Expediente en transición	1.041.188,65 euros

**Nota: Para el cálculo este indicador se ha empleado el mismo procedimiento de estimación puesto en marcha en el Informe Anual de Ejecución del año 2010. En concreto, con el objeto de estimar el incremento del Valor Añadido Bruto de las explotaciones beneficiarias de ayuda se ha llevado a cabo el siguiente procedimiento:*

1. En primer lugar se realiza una tipología de los planes de inversión según contengan el siguiente tipo de actuaciones:

- Acciones sobre el cultivo: cortavientos, mallas, nivelación, etc.
- Construcciones; invernaderos, electrificación, instalaciones de riego, etc.
- Maquinaria: aperos, bombas de riego, tanques de fertilización, etc.
- Otros: ventilación, silos, pallets colmeneros...

Normalmente en un mismo plan de inversión coinciden diversos tipos de inversión, por ello entre la tipología definida figuran aquellos centrados en algunos de los elementos previos, así como, los que combinan dos tipos de inversión, tres o todos los tipos de inversión. Asimismo, se tiene en cuenta el sector productivo al que pertenece la explotación agraria.

2. Posteriormente se elabora una muestra de expedientes representativos de los distintos subtipos de inversión definidos y se procede a la revisión de los mismos (la muestra revisada ascendió al 44% de los expedientes pagados en el 2011).

3 En cada uno de los expedientes se analizan los indicadores de renta y los indicadores de viabilidad que presentan los beneficiarios en su solicitud de ayuda. En concreto, se realiza una aproximación al incremento de valor añadido bruto a través de la variación prevista en la renta de la explotación, es decir, se calcula la diferencia entre la renta con que cuenta la explotación antes de la inversión y la esperada tras el desarrollo de la inversión. Por último se divide dicha diferencia entre el gasto público realizado lo que permite obtener un ratio del incremento de valor añadido asociado a la cuantía de la inversión realizada.

4. Finalmente, el ratio de euros de incremento del VAB por euro de gasto público obtenida para cada subtipo de inversión se multiplica por el gasto público total realizado en el marco de cada subtipo de inversión. La suma de los valores obtenidos en cada subtipo permite obtener la estimación que figura expresada en el cuadro precedente.

Por otro lado se constata que el 50% de las explotaciones que desarrollan planes de inversión en el marco de la medida introducen nuevas técnicas o productos, es decir, 22 de las 44 explotaciones apoyadas.

Indicador de resultado medida 121.1	Periodo	Valor estimado
* R.3 Número de explotaciones que introducen nuevos productos o técnicas	Año 2011	22
	Acumulado 2008-2011	54

Análisis del avance de la medida

En esta medida la concesión de la convocatoria de ayuda de 2008 se realizó en el primer trimestre del año 2010, pagándose en ese año la primera anualidad.

En el año 2011 se presentaron a pago 95 solicitudes, de las que se aprobaron 92 y 3 fueron denegadas. De las 92 solicitudes aprobadas, a fecha de 31 de diciembre de 2011 se han pagado 44 expedientes, quedando pendientes de pago 48. Esto se debe a la situación de bloqueo presupuestario que se experimenta en la Región debido a la crisis económica –financiera.

Además, estaba prevista realizar una nueva convocatoria de ayuda que finalmente por el momento, y dada la situación de bloqueo descrita, no va a poder hacerse efectiva.

Normativa básica de la medida

- Orden de 29 de agosto de 2001, por la que se convocan ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias para planes de mejora y primera instalación y se establecen sus bases reguladoras, en aplicación del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias en la Región de Murcia.
- Orden de 16 de mayo de 2003, por la que se convocan ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y se establecen sus bases reguladoras en la Región de Murcia, en aplicación del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.
- Orden de 8 de marzo de 2004, por la que se convocan ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias para planes de mejora y primera instalación y se establecen sus bases reguladoras, en aplicación del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias de la Región de Murcia.
- Orden de 21 de septiembre de 2005, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se convocan ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y se establecen sus bases reguladoras en la Región de Murcia, en aplicación del Real Decreto 613/2001 de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.
- Orden de 19 de abril de 2006, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 21 de septiembre de 2005 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convocan ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y se establecen sus bases reguladoras en la Región de Murcia, en aplicación del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.
- Orden de 15 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas a la modernización de estructuras de producción de explotaciones agrarias y a la primera instalación de agricultores jóvenes en el marco del PDR 2007-2013 y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2009.

b) Submedida 121.2: Modernización de explotaciones agrarias (mejora eficiencia energética de invernaderos)

El **objetivo** de esta medida es la introducción de nuevas tecnologías que permitan la reducción de emisiones atmosféricas y mejoren el rendimiento energético y económico de la explotación.

Información sobre ejecución de la medida

Durante el año 2011 se ha procedido al pago de 4 expedientes en el marco de esta submedida siendo el volumen total de inversión de 7.101.159,55 euros.

El conjunto de estas 4 actuaciones se han destinado a la construcción de bienes inmuebles y la compra de maquinaria, equipos e instalaciones de nueva adquisición necesarios para el funcionamiento de la cogeneración usando como combustible el gas natural en explotaciones agrícolas de invernadero.

El número de explotaciones beneficiarias de ayuda desde la puesta en marcha de esta medida, en el año 2010, es de 4 con un volumen total de inversión de 7.106.339,55 euros.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

Tabla 11: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 121.2

Indicadores de realización	de	Realizado (2007-2011)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Número de explotaciones agrarias beneficiarias de ayudas a la inversión		4	10	40%
Volumen total de inversiones		7.106.339,55	24.934.090	28,5%

Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.04 y fichas de seguimiento de la medida

El ritmo de ejecución de esta medida es adecuado teniendo en cuenta que su programación y puesta en marcha se efectuó en el año 2010.

Información sobre resultados de la medida

Siguiendo las mismas estimaciones descritas en el marco de la submedida 121.1 concluimos que el incremento del VAB asociado a esta medida es el que se expresa en la siguiente tabla:

Tabla 12: Resultados obtenidos con la aplicación de la medida 121.2

Indicador de resultado medida 121.2	Periodo	Valor estimado
*R.2. Incremento de Valor Añadido Bruto de las explotaciones agrarias beneficiarias de ayuda	Año 2011	424.035,77 euros
	Acumulado 2008-2011	424.035,77 euros

Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos de las medidas y de una muestra de expedientes proporcionada por la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria.

Por otro lado, el 100% de las explotaciones apoyadas introducen nuevas técnicas.

Indicador de resultado medida 121.2	Periodo	Valor estimado
* R.3 Número de explotaciones que introducen nuevos productos o técnicas	Año 2011	4
	Acumulado 2008-2011	4

Análisis del avance de la medida

Esta medida ha sido incluida en el PDR como consecuencia de las modificaciones planteadas tras la aprobación del Chequeo Médico de la PAC y el Plan Europeo de Reactivación Económica, convocándose por primera vez en el año 2010.

En el año 2011 se han pagado 4 solicitudes de ayuda, de las cuales 2 corresponden a la convocatoria 2010 y 2 a la del 2011. En esta última convocatoria se han presentado 11 solicitudes en fase de concesión, de las cuales se aprobaron 5.

De estos 5 expedientes aprobados en el año 2011 se han presentado a pago 2 solicitudes siendo aprobadas y pagadas en su totalidad en dicho año.

Normativa básica de la medida

- Orden de 30 de marzo de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la mejora de la eficiencia energética de invernaderos en el marco del PDR, y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2010.
- Orden de 8 de febrero de 2011 por la que se modifica la Orden de 30 de marzo de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la mejora de la eficiencia energética de invernaderos en el marco del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2007-2013, y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2010 y se procede a su convocatoria para 2011.

3.6. Medida 123: Aumento del valor añadido de los productos

El **objetivo** de esta medida es mejorar la competitividad de las empresas, en producción y en comercialización, incrementando la calidad de productos y procesos, racionalizando procedimientos y utilizando nuevas tecnologías tanto en el tratamiento de materias primas como en la propia gestión empresarial.

El **Gestor** de la medida es la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

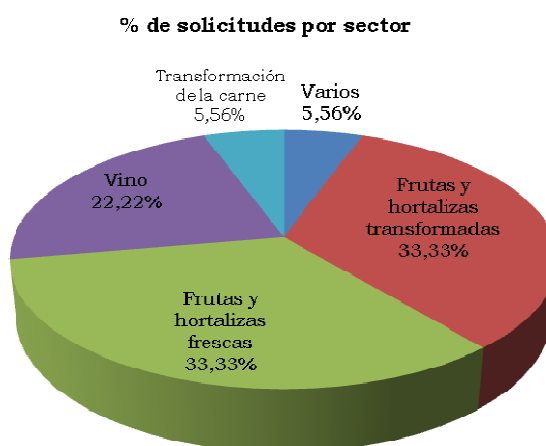
Información sobre ejecución de la medida

Durante el año 2011 se han presentado 31 solicitudes de pago que se corresponden con las convocatorias 2009 y 2010, aprobándose el pago de 30 y ejecutándose tan solo el pago de 9 de ellas. Por otra parte, durante este mismo año, se ha procedido al pago de 12 solicitudes correspondientes a la convocatoria 2008, que debería haber finalizado en el año 2010, pero que por los problemas presupuestarios quedo pendiente de pago.

Así pues, se han pagado un total de 21 solicitudes (de pago), que se corresponden con un total de 18³ empresas beneficiarias, con un volumen total de inversión de 18.462.790,52 euros, de los cuales 14.080.015,43 euros han sido inversión privada, lo que supone el 76,3% de la inversión total.

De las 18 empresas que han recibido ayuda, 13 son microempresas y 5 son empresas medianas, no habiendo recibido pagos durante este año ninguna empresa mediana-grande.

Todas las empresas beneficiarias pertenecen al sector agroalimentario, en concreto el reparto por tipo de actividad de las 18 solicitudes pagadas en el 2011 es el que figura en el siguiente gráfico:



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria

Desde la puesta en marcha de esta medida el número de empresas que han recibido ayuda asciende a 71, lo que ha supuesto un volumen total de inversión de 93.629.066,64 euros.

³ El número de empresas beneficiarias en este caso es inferior al número de solicitudes de pago, puesto que se trata de una medida con compromisos plurianuales, en los que una misma empresa puede presentar a pago varias solicitudes en distintas anualidades.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

Tabla 13: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 123

Indicadores de realización	Realizado (2007-2011)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Número de empresas subvencionadas	71	279	25,45%
Volumen total de las inversiones	93.629.066,64	271.500.000	34,48%

Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.04 y fichas de seguimiento de la medida

Así pues el grado de ejecución física alcanzado hasta el momento es menor del esperado., en parte motivado por el contexto de crisis económica-financiera que no sólo dificulta la realización de nuevos pagos, quedando expedientes sin pagar durante la anualidad 2011, sino que también ha provocado que las empresas disminuyan sus inversiones.

Información sobre los resultados de la medida

Como resultado de las inversiones realizadas durante el periodo 2008-2011 se produce una mejora del rendimiento de las industrias agroalimentarias que reciben ayuda, así como, el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías.

Estos resultados se reflejan en los dos indicadores de resultado asociados a la medida que figuran en el siguiente cuadro:

Tabla 14: Resultados obtenidos con la aplicación de la medida 123

Medida	Indicador de resultado	Valora estimado 2008-2011
123	R.2. Incremento de Valor Añadido Bruto de las empresas beneficiarias de ayuda	57.505.426,6
	R.3 Número de empresas que introducen nuevos productos o técnicas	71

Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos de las medidas y de una muestra de expedientes proporcionada por la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria.

**Nota: Con el objeto de estimar el incremento del Valor Añadido Bruto de las empresas beneficiarias de ayuda se ha seguido el mismo procedimiento que el año precedente.*

- *1. En primer lugar se realiza una tipología de las inversiones acometidas. En concreto, se considera si se trata de una ampliación, de un traslado o de una modernización de la maquinaria o los procesos. Asimismo, se tiene en cuenta el sector productivo al que pertenece la industria agroalimentaria apoyada (en el 33,78% de los casos se trata son centrales hortofrutícolas, el 21,62% de industrias de transformación de productos vegetales, el 18,92% de vinos y alcoholes, el 5,41% aceite de oliva, el 4,05% de quesos y resto queda repartido entre diversos sectores productivos).*
- *2. Posteriormente se elabora una muestra de expedientes representativos de los distintos subtipos de inversión definidos y se procede a la revisión de los mismos. La muestra revisada asciende al 56,33% de las industrias apoyadas (se une la revisión de nuevos expedientes, al 14% revisado el año pasado).*
- *3. Se calcula el incremento del Valor añadido Bruto por unidad de inversión realizada de los expedientes que integran la muestra. Éste se calcula como diferencia del Valor Añadido que tiene la industria agroalimentaria en el momento en que solicita la ayuda; y el que espera tener en el momento en que finalice la inversión a desarrollar; todo ello dividido entre la inversión total realizada. Estos datos se extraen de los informes de viabilidad que cada empresa presenta junto con el resto de documentación necesaria para solicitar la ayuda.*
- *4. El ratio de euros de incremento del VAB por euro de inversión total obtenida para cada subtipo de inversión se multiplica por la inversión total realizada en el marco de cada subtipo de inversión: La suma de los valores obtenidos en cada subtipo permite obtener la estimación que figura expresada en el cuadro precedente.*

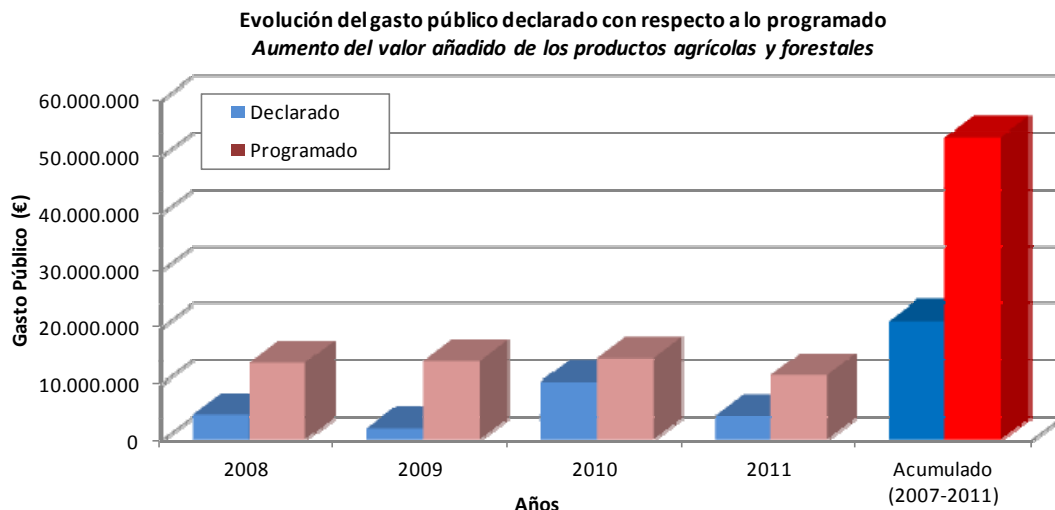
En lo que respecta el número de empresas que introducen nuevos productos o técnicas se concluye que el 100% de las empresas que han recibido introducen algún elemento innovador, tratándose en la mayor parte de los casos de variaciones en los procesos en la maquinaria empleada.

Información financiera de la medida

El gasto público total acumulado (2007-2011) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 20.959.867,85 euros, siendo la parte correspondiente a FEADER de 9.851.137,86 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2011 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 27,58% del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 9.851.137,86 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2011 la Comisión haya pagado el 27,58% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2011), cabe señalar que del total de gasto público declarado por el momento el 20,16% se ha declarado durante el año 2011, en concreto 4.226.054,37 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR el 20,16% se producen en el año 2011, así el gasto FEADER pagado en el año 2011 asciende a 1.986.245,55 euros.



Fuente: elaboración propia a partir de datos del SFC-2011.

Análisis del avance de la medida

En el año 2011 todos los expedientes que han recibido pagos corresponden a solicitudes de ayuda de las convocatorias de los años 2008, 2009 y 2010.

En este año se ha publicado la Orden de 16 de noviembre de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las Bases Reguladoras de las Ayudas para el aumento del valor añadido de los Productos Agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013.

Sin embargo esta Orden establece únicamente las bases reguladoras de las ayudas, quedando por tanto pendiente la publicación de la convocatoria en el futuro.

Tal y como se ha comentado previamente el avance de la medida se ha visto ralentizado por la situación general de crisis económica que atraviesa la Región. De ésta derivan, no sólo las dificultades de la unidad gestora para publicar nuevas convocatorias, sino también las dificultades de las empresas para abordar las inversiones privadas, con la consiguiente renuncia de algunos beneficiarios seleccionados ante la imposibilidad de acceder a financiación de entidades crediticias.

Normativa básica de la medida

- Orden de 16 de enero de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el aumento del valor añadido de los productos agrícolas en el marco del PDR, y se realiza la convocatoria para el ejercicio de 2008.
- Orden de 21 de julio de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica las Bases Reguladoras de las Ayudas para el aumento del valor añadido de los productos agrícolas en el marco del PDR, y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2008.
- Orden de 20 de noviembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, que modifica la Orden de 16 de enero de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el aumento del valor añadido de los productos agrícolas en el marco del PDR, y se realiza la convocatoria para el ejercicio de 2008.
- Orden de 3 de abril de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el aumento del valor añadido de los productos agrícolas en el marco del PDR, y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2009.
- Orden de 9 de abril de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el aumento del valor añadido de los productos agrícolas en el marco del PDR, y se realiza la convocatoria para el 2010.
- Orden de 16 de noviembre de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las Bases Reguladoras de las Ayudas para el aumento del valor añadido de los Productos Agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013.

3.7. Medida 125: Mejora y desarrollo de las Infraestructuras agrícolas y forestales.

El **objetivo** de esta medida es incrementar la competitividad del sector agrícola, ganadero y forestal y fomentar el desarrollo económico de las zonas rurales, a través de la mejora de infraestructuras y en concreto, apoyando el desarrollo de inversiones que permitan mejorar la eficiencia de los sistemas de riego y el ahorro de agua y la mejora de infraestructuras viarias rurales de acceso a las explotaciones agrarias.

Para lograr estos objetivos se concretan una serie de actuaciones enmarcadas en las siguientes submedidas:

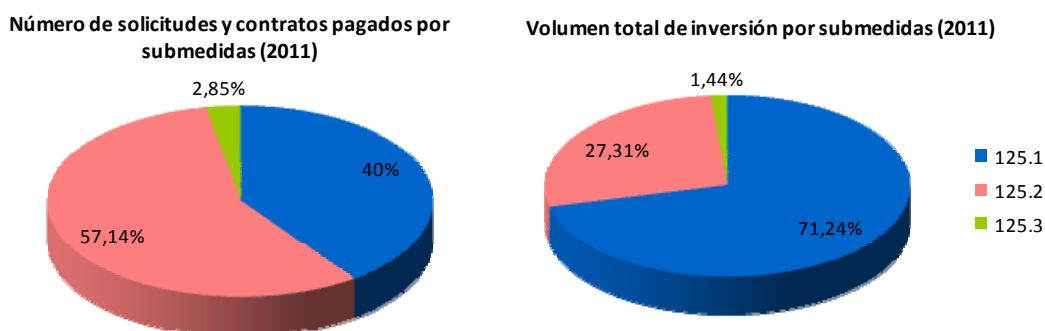
- Infraestructuras de regadío.
- Infraestructuras de caminos rurales.
- Aprovechamiento de aguas residuales para regadío.

El **Gestor** es la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

Información sobre ejecución de la medida

Durante el año 2011 se ha procedido al pago de 3 solicitudes de ayuda, 2 de ellas correspondientes a la submedida 125.1 y la otra a la submedida 125.3. Además se ha ejecutado el pago de 32 contratos, de los cuales 12 corresponden a la submedida 125.1 y 20 a la submedida 125.2.

La inversión total realizada durante este año asciende a 15.275.083,68 euros, de los que el 71,24% se concentra en la submedida 125.1, el 27,31% en la 125.2, y el restante 1,44% en la 125.3, tal y como se observa en el siguiente gráfico.



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la D.G.de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

A continuación, se expone más detalladamente la ejecución y los resultados obtenidos en cada una de estas submedidas.

Información sobre los resultados de la medida

En término de seguimiento de los resultados obtenidos cabe señalar que, si bien esta medida tiene asociado el indicador de resultado R.2 Incremento del Valor Añadido Bruto de las explotaciones beneficiarias el valor resultante es nulo ya que los beneficiarios de la misma no son las propias explotaciones agrarias sino la Administración Pública o entidades asimiladas, como las comunidades de regantes, comunidades de usuarios u otras organizaciones de gestión colectiva del agua de riego.

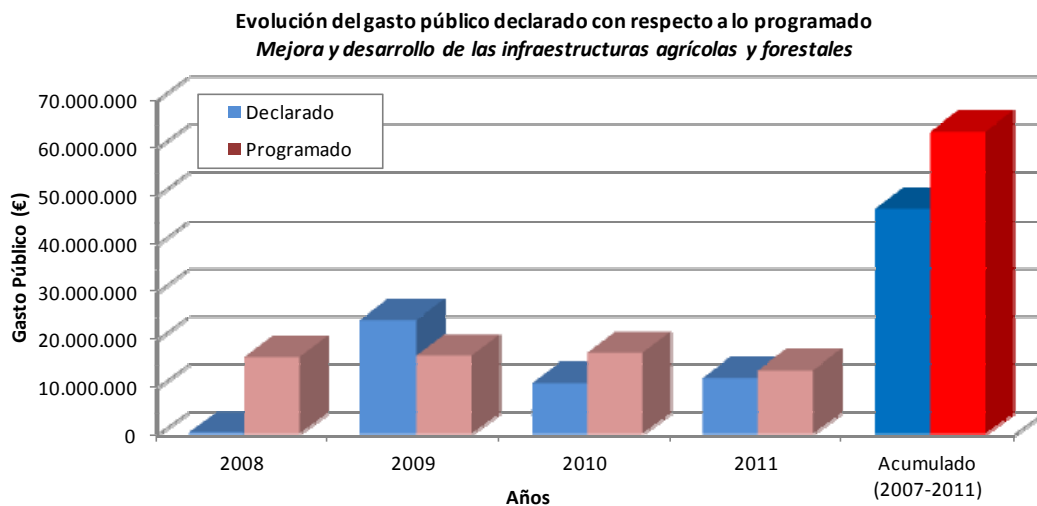
No obstante, y a pesar de no poder aportar una valoración cuantitativa de este indicador en el proceso de evaluación se podrán llevar a cabo valoraciones de carácter cualitativo que permitan estimar de qué modo las actuaciones financiadas repercuten en términos de mejora de la competitividad de las explotaciones afectadas.

Información financiera de la medida

El gasto público total acumulado (2007-2011) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 47.061.503,57 euros, siendo la parte correspondiente a FEADER de 22.118.906,63 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2011 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 52,12% del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 22.118.906,63 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2011 la Comisión haya pagado el 52,12% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2011), cabe señalar que del total de gasto público declarado por el momento el 25,30% se ha declarado durante el año 2011, en concreto 11.905.586,55 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR el 25,30% se producen en el año 2011, así el gasto FEADER pagado en el año 2011 asciende a 5.595.625,68 euros.



Fuente: elaboración propia a partir de datos del SFC-2011.

a) Submedida 125.1 Infraestructura de regadío

El **objetivo** fundamental de esta medida es racionalizar la utilización de los recursos hídricos mediante una planificación que permita: mejorar la eficiencia de los sistemas de riego y el ahorro de agua, reducir pérdidas en redes de distribución, efectuar un aprovechamiento conjunto y óptimo de recursos hídricos de distintas procedencias, incorporación y/o sustitución de caudales de agua para riego, mejora de la calidad del agua, gestión integral y optimizada de la explotación de la zona de regadío, mejora de las condiciones medioambientales y reducción significativa de costes energéticos asociada al Proyecto de Modernización.

Información sobre ejecución de la medida

Durante el año 2011 se ha procedido al pago de 2 solicitudes de ayuda, mediante las cuales se han desarrollado dos operaciones de mejora de las infraestructuras de regadío de zonas agrícolas, realizándose una inversión total de 876.514,78 euros.

Por otro lado durante este mismo año también se han pagado 12 expedientes de contratación, de los que tan solo 2 han sido adjudicados en el año 2011, el resto corresponde a expedientes que quedaron pendiente de pago años anteriores. El número de operaciones de mejora de infraestructuras de regadíos puestas en marcha durante este año, coincide con el número de expedientes pagados, siendo de 12 y suponiendo un volumen total de inversión de 10.006.562,85 euros.

Mediante estas actuaciones de mejora de las infraestructuras de regadío se ha conseguido un ahorro de agua por reducción de pérdidas de 227.700 m³, siendo el ahorro unitario de agua por reducción de pérdidas por hectárea de 856 m³/ha.

Desde la puesta en marcha de esta medida se ha realizado un total de 84 operaciones que han supuesto un ahorro de agua por reducción de pérdidas de 9.605.233 m³, siendo el ahorro unitario de agua por reducción de pérdidas por hectárea de 207 m³/ha, y suponiendo una inversión total de 52.496.572,64 euros.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

Tabla 15: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 125.1

Indicadores de realización	Realizado (2007-2011)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Número de operaciones (regadíos)	84	117	71,79%
Volumen total de inversiones	52.496.572,64	92.409.666	56,81%
Ahorro de agua por reducción de pérdidas (m ³)	9.605.233	4.080.000	235,42%
Ahorro unitario de agua por reducción de pérdidas (m ³ /ha)	207	400	51,75

Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.04 y fichas de seguimiento de la medida

En esta medida los resultados obtenidos hasta el momento indican un ritmo de ejecución adecuado con respecto a los valores previstos en el PDR.

Sin embargo, la situación de crisis económica financiera ha provocado una disminución en el número de actuaciones realizadas por las Comunidades de Regantes debido a la dificultad para realizar las inversiones.

En cuanto a las inversiones propias de la administración, sólo se ha llegado al 60% debido a las bajas producidas en las licitaciones adjudicadas y la imposibilidad de realizar nuevos contratos por aplicación de las medidas restrictivas del “Plan de saneamiento aprobado por el Consejo de la Política Fiscal y Financiera”

Análisis del avance de la medida

La ejecución de esta medida se realiza a través de convocatoria de ayudas en base a la ley de subvenciones y de inversiones propias desarrolladas por la Administración.

En el primer caso, durante el año 2011 se han presentado a pago un total de 16 solicitudes correspondientes a la convocatoria 2009, de las que se aprobó el pago de 10 y tan solo se ejecuto el pago de 2 de ellas.

En el segundo caso, durante el año 2011 se realiza el pago de 12 contratos, pero solo 2 de ellos son adjudicados en el año 2011, los restantes se corresponden con adjudicaciones en años anteriores que no pudieron ser abonadas.

Normativa básica de la medida

- Decreto 118/1973, de 10 de enero, por el que se aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.
- Ley 4/2010, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia. (BORM N° 116 de 22 de mayo de 2010).
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Orden de 30 de mayo de 2003, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos en la Región de Murcia.
- Orden de 26 de junio del 2006, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos en la Región de Murcia.
- Orden de 7 de diciembre de 2006, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba para el año 2007 la convocatoria de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos de la Región de Murcia.
- Orden de 16 de noviembre de 2007, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba para el año 2008 la convocatoria de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos de la Región de Murcia.
- Orden de 12 de febrero de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se condiciona la eficacia de la convocatoria correspondiente al año 2008 de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos en la Región de Murcia, a la aprobación del PDR.

- Orden 15 de enero de 2009 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos en la Región de Murcia, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2009.
- Orden 25 de marzo de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba para el año 2010, la convocatoria de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos en la Región de Murcia.

b) Submedida 125.2 Infraestructura caminos rurales

El **objetivo** de esta medida radica en la mejora de las infraestructuras viarias rurales para el acceso a las explotaciones agrarias contribuyendo así a favorecer la comunicación en el entorno rural y por tanto fomentando el desarrollo económico de dichas zonas.

Información sobre ejecución de la medida

En el año 2011 se han desarrollado 20 contratos que han generado 20 operaciones dirigidas a la adecuación y mejora de la red de caminos rurales, todas ellas efectuadas sobre terreno agrícola.

La planificación de las actuaciones se recoge en el Plan Regional de Caminos cuyo objetivo es conocer el estado de situación de la red viaria rural de la Región de Murcia, proponiendo actuaciones que mejoren las necesidades del transporte rural, tanto de población como de mercancías, creando viales específicos e independientes de la red de carreteras regional y nacional que permita canalizar las actividades económicas y sociales. Las actuaciones se realizan a solicitud de los Ayuntamientos sobre caminos incluidos en dicho Plan.

La inversión realizada es de 4.171.785,43 euros mediante la cual se ha conseguido el acondicionamiento de 94,23 Kilómetros de caminos rurales.

Desde la puesta en marcha de esta medida se han efectuado 65 actuaciones, que han supuesto una inversión de 18.379.176,86 euros, abarcando un total de 565,25 kilómetros de caminos rurales acondicionados.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

Tabla 16: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 125.2

Indicadores de realización	Realizado (2007-2011)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Número de operaciones realizadas (Km. Caminos rurales)	565,25	740	76,38%
Volumen total de inversiones	18.379.176,86	20.000.000	91,89%

Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.04 y fichas de seguimiento de la medida

Como consecuencia de la situación económica-financiera el grado de ejecución física de esta medida, aunque mantiene un ritmo adecuado, ha disminuido. Esto deriva esencialmente de la aplicación de las medidas restrictivas del gasto en el marco del “Plan de saneamiento aprobado por el Consejo de la Política Fiscal y Financiera”, que ha provocado la imposibilidad de contratar nuevas actuaciones.

Por otro lado, el porcentaje de inversión en actuaciones directas realizadas por la Administración ha sido superior con respecto a años anteriores como consecuencia de los pagos que pudieron efectuarse a los contratistas en el mes de diciembre.

Análisis del avance de la medida

La actual situación de crisis ha generado un descenso en el número de contrataciones realizadas a través de esta medida lo que ha provocado que durante el año 2011 se sólo se hayan adjudicado 2 nuevas actuaciones.

Así, del total de las 20 operaciones que han recibido pagos a lo largo del 2011, 2 se han adjudicado en dicho año y el resto se corresponden con adjudicaciones realizadas en los años 2009 y 2010.

Las operaciones realizadas se han articulado a través de inversiones directas realizadas por la propia Dirección General mediante contratación pública.

Normativa básica de la medida

- Plan Regional de Caminos Rurales de la Región de Murcia.
- Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia. (BORM N° 116 de 22 de mayo de 2009)
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

c) Submedida 125.3 Aprovechamiento de aguas residuales para regadío

El **objetivo** de esta medida es la consolidación del regadío en la Región de Murcia mediante la incorporación de nuevos caudales de agua para riego procedentes de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales, creando las infraestructuras necesarias para regular, laminar y trasportar dichos recursos hídricos

Información sobre ejecución de la medida

En el año 2011 se ha procedido al pago de una solicitud de ayuda que se corresponde con un expediente antiguo que quedaba pendiente de pago, procedente de la convocatoria del año 2008.

Así, durante el año 2011 se realiza una única operación para el aprovechamiento de aguas residuales para riego en terrenos agrícolas, suponiendo un volumen total de inversión de 220.220,62 euros.

Mediante la aplicación de esta actuación se ha conseguido un total de 2.077.065 m3 de agua para ser reutilizada en el regadío.

Desde la puesta en marcha de esta medida se han efectuado un total de 7 operaciones, que han supuesto un volumen total de inversión de 3.066.873,63 euros y la reutilización de 9.686.318 m3 de agua procedente de estaciones depuradoras de aguas residuales.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

Tabla 17: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 125.3

Indicadores de realización	Realizado (2007-2011)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Número de operaciones subvencionadas	7	45	15,55%
Volumen total de inversiones	3.066.873,63	13.200.000	23,23%
Volumen total de agua reutilizada(m3)	9.686.318	50.000.000	19,37%

Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.04 y fichas de seguimiento de la medida

El grado de ejecución física alcanzado por el momento es menor respecto al valor final establecido en el PDR. Este menor ritmo en la ejecución de la medida en parte está motivado por la aplicación, en septiembre de 2011, de medidas restrictivas del gasto dentro del “Plan de saneamiento aprobado por el Consejo de la Política Fiscal y Financiera”, que provocó que varios expedientes de gran importe quedaran sin pagar durante este año, y por tanto no han podido reflejarse en este informe.

Análisis del avance de la medida

En el año 2011 se ha publicado una convocatoria de ayuda para esta medida a la que se presentaron 8 solicitudes, de las cuales fueron concedidas 3 y denegadas 5. Estas solicitudes concedidas serán tramitadas en la anualidad 2012 y 2013.

El único expediente que ha recibido pagos durante el año 2011 pertenece a una solicitud que quedaba pendiente de la convocatoria 2008.

Normativa básica

- Ley 4/2010, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia. (BORM N° 116 de 22 de mayo de 2010)
- Orden de 18 de febrero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el aprovechamiento en regadío de las aguas residuales regeneradas procedentes de las Estaciones Depuradoras de la Región de Murcia.
- Orden de 26 de diciembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba, para el año 2009, la convocatoria de las ayudas para el aprovechamiento en regadío de las aguas regeneradas procedentes de las estaciones depuradoras de la Región de Murcia.
- Orden de 25 de marzo de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba, para el año 2010, la convocatoria de las ayudas para el aprovechamiento en regadío de las aguas residuales regeneradas procedentes de las estaciones depuradoras de la Región de Murcia.
- Orden de 13 de mayo de 2011 de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se aprueba para el año 2011 la convocatoria de ayudas para el aprovechamiento en regadío de las aguas residuales regeneradas procedentes de las estaciones depuradoras de la Región de Murcia.

3.8. Medida 211 Y 212: Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades

El **objetivo** de la medida es indemnizar a los agricultores por los costes adicionales y las pérdidas de ingresos derivados de las dificultades que plantea la producción agrícola en las zonas en cuestión.

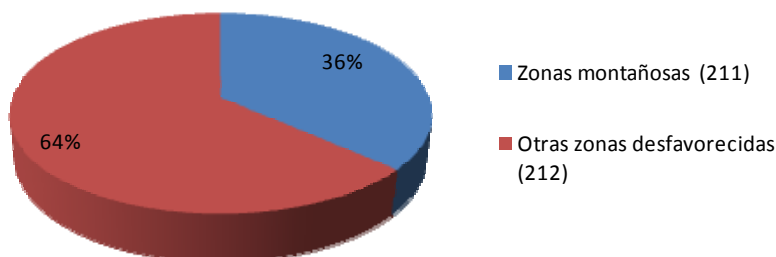
El **Gestor** es la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

Información sobre ejecución de la medida

En el año 2011 se ha procedido al pago de 839 solicitudes de ayuda procedentes de la convocatoria 2010 cuyos pagos quedaron pendientes de ser abonados en dicha convocatoria.

Así pues el número de beneficiarios y por tanto de explotaciones que han recibido pagos durante este año ha sido de 839, de los cuales 306 recibieron la indemnización compensatoria por dificultades en zonas de montaña (211) y 533 por dificultades en zonas distintas a las de montaña (212).

Distribución del número de explotaciones beneficiarias de la ayuda 211 y 212 (2011)



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la D.G Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural.

En cuanto a la superficie total elegible para percibir pagos durante este año, asciende a las 22.884 hectáreas, de las cuales el 40,64% están localizadas en zonas Red Natura 2000.

Si analizamos la tipología de las explotaciones en función de la zona, se puede afirmar que las explotaciones apoyadas situadas en zonas de montaña son de mayor tamaño, ascendiendo a 32,06 hectáreas de superficie media (frente a 24,56 hectáreas de explotaciones situadas en otras zonas desfavorecidas).

Desde el inicio de la ejecución de la medida hasta el 31 de diciembre de 2011, el número de explotaciones beneficiarias de ayuda es de 1.076, con una superficie elegible de 23.582,18 hectáreas, de las cuales 7.359,66 hectáreas se encuentran situadas dentro de la Red Natura 2000.

La comparación de los datos obtenidos desde la puesta en marcha del PDR (2007-2011) con los objetivos planteados, permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

Tabla 18: Grado de ejecución física alcanzado por las medidas 211 y 212

Indicadores de realización	Realizado (2007-2011)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Número de explotaciones subvencionadas	1.076	1.500	71,73%
Tierras agrícolas subvencionadas (ha)	23.582,18	18.000	131%

Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.04 y fichas de seguimiento de la medida

**Nota: los valores programados se calculan como la suma de lo programado para la medida 211 "Ayuda destinada a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña" y la medida 212 "Ayuda destinada a compensar las dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña"*

Así pues, se puede apreciar que el grado de ejecución física alcanzado por estas medidas desde su puesta en marcha hasta la actualidad ha sido elevado, superando en el caso de la superficie objeto de ayuda las expectativas programadas.

Información sobre los resultados de la medida

La implantación de esta medida desde el primer año de programa hasta la fecha actual (2011) tiene claros resultados positivos sobre el **mantenimiento de la actividad agraria**, siendo una medida altamente demandada por los agricultores situados en estas zonas con mayores dificultades de producción, que ven en estas ayudas una compensación para seguir produciendo y no abandonar la actividad.

Así pues, la superficie total sobre la que se ejerce este efecto positivo sobre el mantenimiento de la actividad agraria durante el periodo 2007-2011 asciende a las **23.582,18 hectáreas**. Por otra parte, al actuar sobre el mantenimiento de la actividad, también se ejerce indirectamente un efecto positivo sobre el medio ambiente, especialmente sobre el **mantenimiento de la calidad del suelo**, ya que al evitar el abandono se frenan los procesos erosivos y la desertificación y sobre el **cambio climático**, ya que al mantener la cubierta de suelo con vegetación, se está manteniendo la superficie de sumideros de carbono.

**Nota: Para el cálculo de este indicador de resultado se ha supuesto que el 100% de superficie objeto de esta ayuda (2007-2010) contribuye positivamente a la consecución de los objetivos ambientales de biodiversidad, calidad de suelo, cambio climático y evitar la marginalización (siguiendo el mismo criterio establecido en la programación de objetivos de este indicador de resultado cuando se elaboró el PDR de Murcia 2007-2013).*

Para el cálculo de la superficie objeto de ayuda durante 2007-2011, se ha evitado el conteo doble de superficie, de tal manera que pese a que una misma explotación reciba esta ayuda varios años, tan solo se contabilizará una única vez.

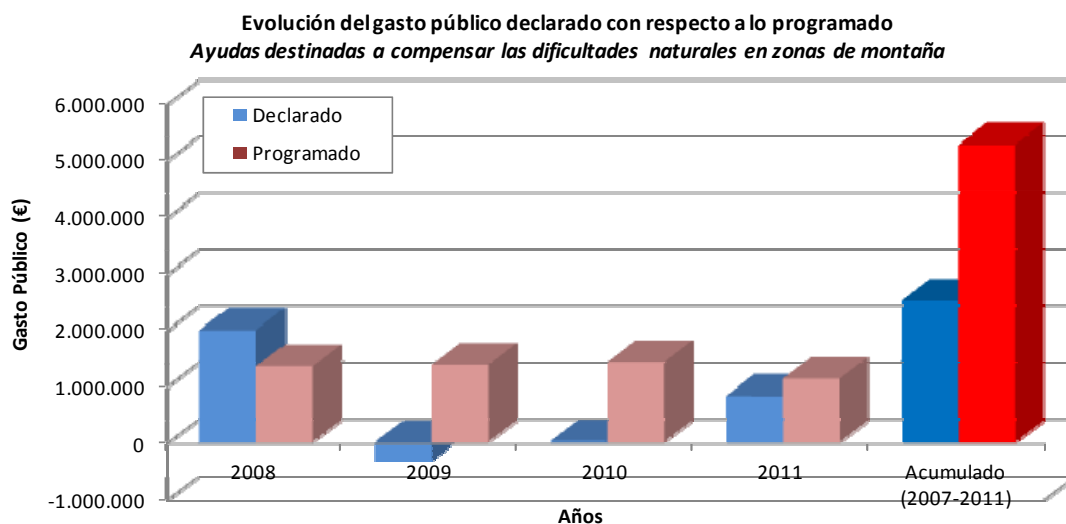
Esta ayuda se ha convocado los años 2007, 2008 y 2010. Las explotaciones beneficiarias de estas ayudas suelen ser siempre las mismas año tras año, así pues la superficie de un año a otro no suele variar.

Información financiera de la medida 211

El gasto público total acumulado (2007-2011) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 2.501.651,26 euros, siendo la parte correspondiente a FEADER de 1.025.676,93 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2011 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 33,36% del gasto público total programado.

Por otro lado, La Comisión ha efectuado el pago de 1.025.676,93 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2011 la Comisión haya pagado el 33,36% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2011), cabe señalar que del total del gasto público declarado por el momento el 32,79% se ha declarado durante el año 2011, en concreto 820.416,51 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR el 32,80% se producen en el año 2011, así el gasto FEADER pagado en el año 2011 asciende a 336.370,77 euros.



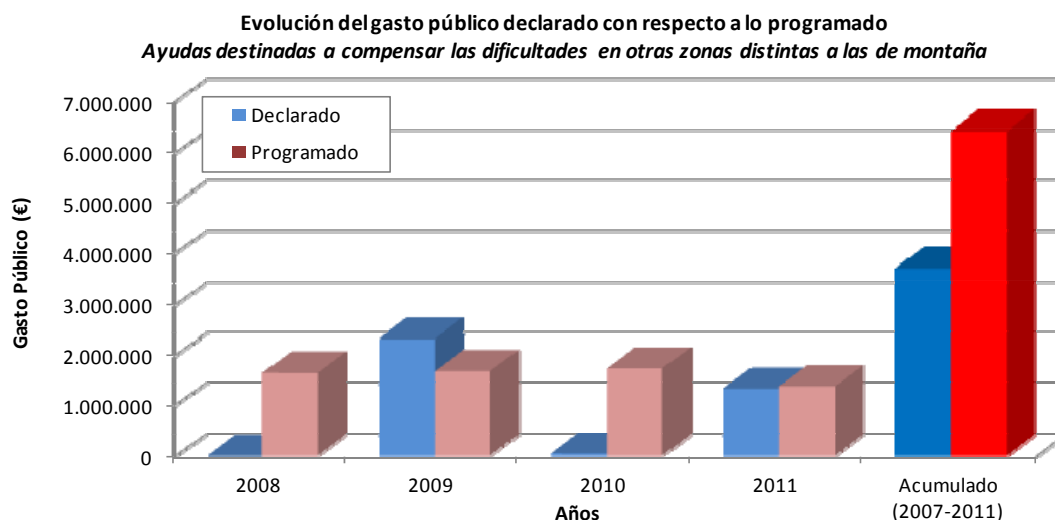
Fuente: elaboración propia a partir de datos del SFC-2011.

Información financiera de la medida 212

El gasto público total acumulado (2007-2011) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 3.696.135,57 euros, siendo la parte correspondiente a FEADER de 1.515.415,65 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2011 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 40,32% del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago 1.515.415,65 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2011 la Comisión haya pagado el 40,32 % del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2011), cabe señalar que del total de gasto público declarado por el momento el 35,88% se ha declarado durante el año 2011, en concreto 3.696.135,57 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR el 35,88% se producen en el año 2011, así el gasto FEADER pagado en el año 2011 asciende a 1.515.415,65 euros.



Análisis del avance de la medida

Esta medida ha tenido tres convocatorias de ayuda desde que se inicio el PDR (2007,2008 y 2010). Las convocatorias 2007 y 2008 están resueltas en su totalidad y durante el año 2011 se ha resuelto la mayor parte de los expedientes de la convocatoria 2010, salvo 27 que se encuentran en trámites y que se espera sean pagados el próximo año.

En el año 2011 no se ha publicado nueva convocatoria, por tanto, durante el próximo año se procederá al pago de los expedientes que quedaron pendientes de pago este año procedentes de la convocatoria 2010.

Normativa básica de la medida

- Orden de 15 de noviembre de 2007, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2007 de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas de la Región de Murcia.
- Orden de 17 de marzo de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se regula la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería en la Región de Murcia, y por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2008 de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas de la Región de Murcia.
- Orden de 2 de febrero de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas de la Región de Murcia.
- Orden de 26 de febrero de 2010 por la que se regula el pago único, la integración de determinadas ayudas agrícolas al mismo a partir de 2010, se regulan los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2010 de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas y se regula el pago para el año 2010 de determinadas ayudas de desarrollo rural, en el ámbito de la Región de Murcia.

3.9. Medida 214: Medidas Agroambientales.

El **objetivo** de esta medida es disminuir los daños ambientales de las prácticas agrarias detectadas en la Región de Murcia, tales como la erosión de los suelos, contaminación de los suelos y del agua, pérdida de biodiversidad, etc., respondiendo a la demanda creciente por parte de la sociedad de servicios ambientales mediante la promoción de prácticas agrícolas más respetuosas con el medio ambiente y el paisaje.

Para lograr los objetivos anteriormente expuestos se concretan una serie de actuaciones enmarcadas en submedidas dentro de esta medida:

- Conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión)
- Extensificación de la producción de cultivos herbáceos en secano.
- Agricultura ecológica.
- Integración medioambiental del cultivo del viñedo
- Protección agroambiental en arrozales.
- Conservación de variedades vegetales en peligro de extinción.
- Producción integrada.

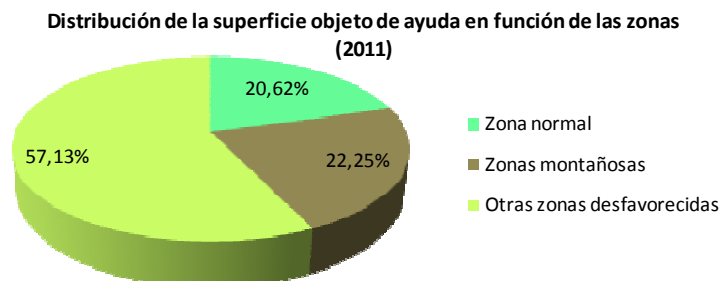
El **Gestor** es la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

Información sobre la ejecución de la medida

Durante el año 2011 se ha procedido al pago de 1.218 solicitudes de pago correspondientes al periodo de programación actual, 636 correspondientes a la primera y segunda anualidad presentada a pago en 2010 y 582 correspondientes a la tercera anualidad presentada a pago en 2011.

El número de explotaciones que han recibido pagos durante este año es algo inferior al número de solicitudes pagadas, ya que en varias ocasiones una misma explotación ha recibido varios pagos de diferentes anualidades y de diferentes medidas agroambientales. Así pues, este número asciende a 959 explotaciones (igual al número de beneficiarios) que cubren una superficie total de ayuda de 22.356,92⁴ hectáreas, de las cuales el 20,39% está situada en Zona Red Natura 2000.

Si se analiza como se ha repartido la superficie objeto de ayuda en las distintas zonas de la Región de Murcia, se observa que el mayor porcentaje se corresponde con zonas desfavorecidas distintas a las de montaña.

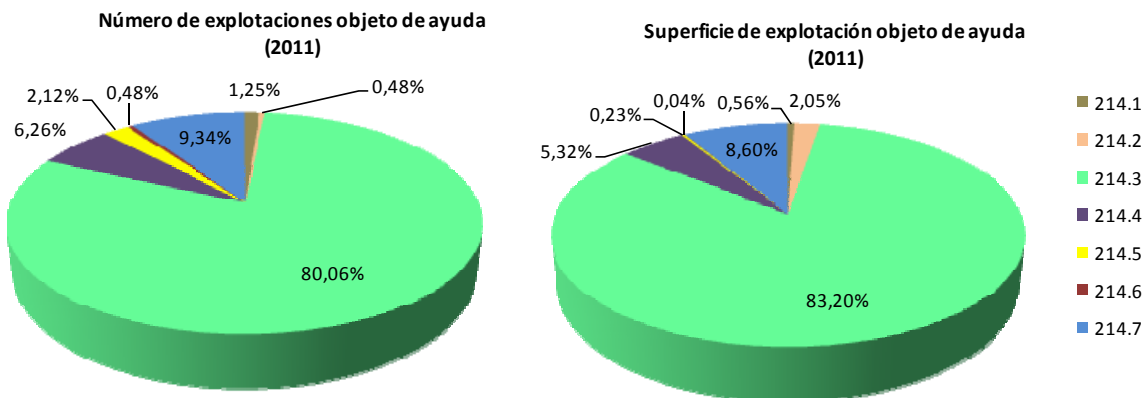


Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural

⁴ Superficie física calculada evitando contar más de una vez una misma superficie que recibe más de una anualidad, y también evitando el conteo doble de superficie que recibe más de una ayuda agroambiental.

Por otra parte, si se analiza como se ha distribuido la superficie objeto de ayuda y el número de explotaciones en las distintas submedidas, se observa que los mayores porcentajes se corresponden con la submedida 214.3. Agricultura Ecológica, tal y como se puede observar en el siguiente gráfico.

Distribución por submedida



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural

Información sobre resultados de la medida

La implantación de esta medida desde el primer año de PDR hasta la fecha actual (2011) tiene claros resultados positivos sobre el medio ambiente que se aprecian en un incremento de la superficie agrícola gestionada eficazmente. Por el momento esta superficie asciende a **74.343 hectáreas**, que se han calculado teniendo en cuenta los compromisos del periodo actual y de periodos anteriores que ha registrado pagos durante el periodo 2007-2011, evitando contar más de dos veces la superficie de una misma explotación que haya recibido varios pagos y/o haya recibido varias ayudas agroambientales.

Por tanto, la implementación de esta medida tiene resultados directos sobre la **mejora de la calidad de agua y suelo**, por la reducción de agroquímicos y el mantenimiento de cubierta vegetal en el suelo (superficie sembrada para alimento de fauna, fajas de vegetación, etc.), que tienen como resultado mejora de la calidad de agua y suelo y la disminución de la erosión y pérdida de agua y suelo; el **mantenimiento de la biodiversidad**, a través de medidas directamente dirigidas a este fin (conservación de variedades vegetales en peligro de extinción) o a través de medidas que indirectamente influyen en este aspecto, potenciando la rotación de especies (en el caso de la protección agroambiental en arrozales y la extensificación de la producción de cultivos herbáceos en secano) o el mantenimiento de la parte de la cubierta vegetal; la **lucha contra el cambio climático**, a través de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (menor uso de agroquímicos) y a través del aumento de sumideros de carbono (conservación de cubierta vegetal, plantación de árboles, etc.). Además de los objetivos mencionados, la puesta en marcha de esta medida, tendrá efectos indirectos sobre el **mantenimiento de la actividad agraria**, por el previsible aumento del abandono de muchas explotaciones en caso de no recibir la ayuda y la **conservación del paisaje**.

**Nota: Para el cálculo de este indicador de resultado, se ha supuesto que el 100% de superficie objeto de esta ayuda (2007-2011) contribuye positivamente a la consecución de los objetivos ambientales de mejora de la calidad del suelo y lucha contra el cambio*

climático (siguiendo el mismo criterio establecido en la programación de objetivos de este indicador de resultado cuando se elaboró el PDR de Murcia 2007-2013).

Este cálculo se ha realizado a partir de la base de datos de los expedientes procedentes de las convocatorias antiguas (1994-1999 y 2000-2006) y de las convocatorias nuevas (2007-2010) que han registrado pagos durante este periodo 2007-2011.

Los cálculos se han hecho evitando el conteo doble de superficie, de tal manera que pese a que una misma superficie reciba estas ayudas más de un año, solo se ha contabilizado una vez; al igual que pese a que una misma superficie reciba varias ayudas agroambientales, también se ha contabilizado una única vez.

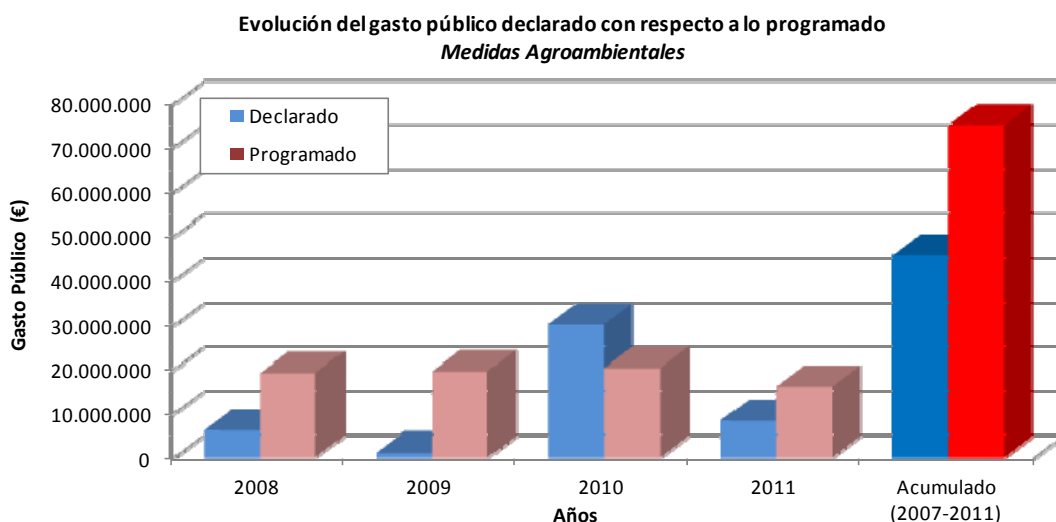
Se trata de convocatorias plurianuales, en las que el beneficiario tiene que mantener la superficie objeto de ayuda en unas determinadas condiciones ambientales, durante los años de compromiso, por tanto la superficie cada año se mantiene prácticamente igual.

Información financiera de la medida

El gasto público total acumulado (2007-2011) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 45.702.220,96 euros, siendo la parte correspondiente a FEADER de 18.737.910,59 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2011 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 42,64% del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago 18.737.910,59 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2011 la Comisión haya pagado el 42,64% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2011), cabe señalar que del total de gasto público declarado por el momento el 18,23% se ha declarado durante el año 2011, en concreto 8.329.980,85 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR el 18,23% se producen en el año 2011, así el gasto FEADER pagado en el año 2011 asciende a 3.415.292,15 euros.



Fuente: elaboración propia a partir de datos del SFC-2011.

Normativa básica de la medida

- Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente.
- Real Decreto 708/2002, de 19 de julio, por el que se establecen medidas complementarias al PDR para la Medidas de Acompañamiento de la Política Agraria Común, modificado por el Real Decreto 172/2004, de 30 de enero.
- Real Decreto 585/2006, de 12 de mayo, por el que se establecen criterios de reducción de las ayudas agroambientales y de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas en función del grado de cumplimiento de las buenas prácticas agrarias habituales.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Orden de 5 de junio de 2001, por la que se convocan ayudas para la reconversión de las explotaciones agrícolas de la Región de Murcia al control integrado, a la producción integrada y a la agricultura ecológica.
- Orden de 2 de octubre de 2001, por la que se convocan ayudas para la lucha contra la erosión en medios frágiles.
- Orden de 2 de octubre de 2001, por la que se convocan ayudas relativas a la extensificación de la producción agraria y para la protección del paisaje y prácticas de prevención contra incendios.
- Orden de 14 de enero de 2002, por la que se convocan ayudas para la reconversión de las explotaciones agrícolas de la Región de Murcia para mejorar la estructura y fertilidad de los suelos agrícolas aplicado a la práctica de barbecho tradicional.
- Orden de 9 de marzo de 2005, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se dan Normas de Carácter Horizontal para la tramitación, resolución y pago de las líneas de ayuda derivadas de la aplicación en la Región de Murcia de los capítulos V, VI y VIII del Título II, del Reglamento (CE) N° 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la Ayuda al Desarrollo Rural a Cargo del FEOGA y por el que se modifican y derogan determinados reglamentos, modificada por la Orden de la Consejería de Agricultura y Agua, de 14 de junio de 2006.
- Orden de 28 de junio de 2005, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de las ayudas para la reconversión de las explotaciones agrarias de la Región de Murcia al control integrado, la producción integrada, la agricultura ecológica y la ganadería ecológica, de la ayuda para la lucha contra la erosión en medios frágiles en cultivos leñosos en pendiente o terrazas y de la ayuda para la mejora del barbecho tradicional.
- Orden de 13 de septiembre de 2006, de la Consejería de Agricultura y Agua, de aplicación en la Región de Murcia del Real Decreto 585/2006.
- Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2008 de las líneas de ayuda de conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada.

- Orden de 17 de octubre de 2008 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se corrigen errores a la Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2008 de las líneas de ayuda de conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), Extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, y se amplía, para dicha convocatoria, el plazo de presentación de las solicitudes de concesión de las ayudas.
- Orden de 1 de diciembre de 2008, de la Consejería de agricultura y agua, por la que se modifica la convocatoria correspondiente al año 2008 de las líneas de ayuda de conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, aprobada mediante Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua.
- Orden de 29 de julio de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda a la conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2010 de esta última línea de ayudas.

a) Submedida 214.1: Conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión)

El **objetivo** de esta medida es conceder ayudas para la conservación de los suelos agrícolas, evitando la erosión mediante la aplicando de técnicas de conservación de suelos y de lucha contra la erosión hídrica.

Información sobre ejecución de la medida

Durante el año 2011 se ha procedió al pago de 13 solicitudes del periodo de programación actual, que quedaron pendientes de ser abonadas en el año anterior y que se corresponden con la segunda anualidad presentada a pago en 2010, no habiéndose procedido al pago de ninguna nueva solicitud. Así mismo, también se ha ejecutado el pago de 37 solicitudes del periodo de programación anterior (expedientes en transición) que quedaron pendientes de ser pagados y que se corresponden con la cuarta y quinta anualidad de la convocatoria 2006/2010.

A continuación se presenta un análisis más detallado en relación a los expedientes pagados durante este año correspondiente a la convocatoria actual:

El número de explotaciones que han recibido pagos durante este año se corresponde con el número de solicitudes y con el número de beneficiarios, siendo de 13, cubriendo una superficie total de 135,49 hectáreas, de las cuales el 32,58% están situadas en zona Red Natura 2000.

Si se analiza como se ha distribuido esta superficie en función del tipo de zona se observa que 3 explotaciones se han situado en zonas normales, 1 en zonas de montaña y las 9 restantes en zonas desfavorecidas.

El porcentaje de superficie cubierta por fajas de vegetación para la lucha contra la erosión es del 13% del total de la superficie beneficiaria de ayuda.

Desde el inicio de la ejecución de la medida hasta el 31 de diciembre de 2011, el número de explotaciones beneficiarias asciende a 93, cubriendo una superficie de 1.680 hectáreas, de las cuáles el 39,41% se encuentran situadas dentro de la Red Natura.

La comparación de los datos obtenidos desde la puesta en marcha del PDR (2007-2011) con los objetivos planteados, permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

Tabla 19: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 214.1

Indicadores de realización	Realizado 2007-2011	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Nº de explotaciones que solicitan la medida.	93	400	23,25
Superficie (has) solicitadas.	1.680	8.000	21%
% de superficie incluida en Red Natura 2000.	39,41%	25%	157,64%
% de superficie cubierta por fajas de vegetación.	13,47%	20%	67,35%

Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.04 y fichas de seguimiento de la medida

Así pues, se puede apreciar que el grado de ejecución física alcanzado por esta medida desde su puesta en marcha hasta la actualidad ha sido inferior al esperado, en parte motivado por una menor acogida por parte de los beneficiarios de lo que se esperaba inicialmente.

Análisis del avance de la medida

La concesión de esta ayuda comenzó en el año 2009 y es durante este mismo año cuando se presentan las solicitudes de pago correspondiente a la primera anualidad, no llegándose a pagar hasta primeros de 2010. La segunda anualidad se presenta a pago durante el transcurso del año 2010, comenzándose ya a realizar pagos a finales de este año.

Así pues, durante el año 2011 únicamente se han pagado 13 expedientes correspondientes con la segunda anualidad presentada a pago en 2010 que habían quedado pendientes de pago el año anterior.

Este año se presentan a pago 90 solicitudes correspondientes con la tercera anualidad, no habiéndose resultado ningún expediente y quedando por tanto esta anualidad pendiente de pago.

En relación al periodo de programación anterior (2006/2010), durante el año 2011 se ha procedido al pago de 37 expedientes de la cuarta y quinta anualidad, dando por finalizada con estos últimos pagos esta convocatoria.

La principal causa de que hayan quedado expedientes sin pagar de la tercera anualidad presentados a pago durante este año (2011) ha sido el bloqueo presupuestario que se produce como consecuencia de la crisis económica-financiera.

Normativa básica de la medida

Dicha normativa se relaciona en el apartado general relativo a la medida 214 "Ayudas Agroambientales".

b) Submedida 214.2: Extensificación de la producción de cultivos herbáceos en secano.

El **objetivo** de esta medida es conceder ayudas para favorecer la extensificación de los cultivos herbáceos de secano mediante la ampliación de la superficie en blanco y el mantenimiento de una cobertura vegetal sobre el suelo, así como conservar la biodiversidad biológica dando protección y alimento a la fauna.

Información sobre ejecución de la medida

Durante el año 2011 se ha procedido al pago de 5 solicitudes del periodo de programación actual, que quedaron pendientes de ser abonadas en el año anterior y que se corresponden con la segunda anualidad presentada a pago en 2010. Así mismo, también se ha ejecutado el pago de 8 solicitudes del periodo de programación anterior (expedientes en transición) que quedaron pendientes de ser pagados y que 7 se corresponden con la quinta anualidad de la convocatoria 2006/2010 y 1 con la quinta anualidad de la convocatoria 1995/1999.

A continuación se presenta un análisis más detallado en relación a los expedientes pagados durante este año correspondiente a la convocatoria actual:

El número de explotaciones que han recibido pagos durante este año se corresponde con el número de solicitudes y con el número de beneficiarios, siendo de 5, cubriendo una superficie total de 492,02 hectáreas, de las cuales el 37,77% están situadas en zona Red Natura 2000.

Si se analiza como se ha distribuido esta superficie en función del tipo de zona se observa que 2 explotaciones se han situado en zonas de montaña y las 3 restantes en zonas desfavorecidas.

Por otra, este año se ha dejado una superficie total de cereal sin recolectar de 24,60 hectáreas, una superficie sembrada de leguminosas de 10,87 hectáreas y una superficie destinada a corredor ecológico de 24,55 ha. La superficie de no pastoreo asciende a 362,55 hectáreas (superficie es la suma de todos los expedientes acogidos a la prima opcional por no pastoreo).

Desde el inicio de la ejecución de la medida hasta el 31 de diciembre de 2011, el número de explotaciones beneficiarias asciende a 55, cubriendo una superficie de 6.192,97 hectáreas, de las cuáles el 15,5% se encuentran situadas dentro de la Red Natura.

La comparación de los datos obtenidos desde la puesta en marcha del PDR (2007-2011) con los objetivos planteados, permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

Tabla 20: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 214.2

Indicadores de realización	Realizado (2007-2011)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Nº de explotaciones que solicitan la medida.	55	600	9,1%
Superficie (has) solicitadas.	6.192,97	12.000	51,60%
% de superficie incluida en Red Natura 2000.	15,50%	30%	51,66%

Indicadores de realización	Realizado (2007-2011)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Superficie de cereal sin recolectar	309,64	1.200	25,75%
Superficie de no pastoreo	4.572,58	6.000	76,20%
Superficie sembrada de leguminosas	137	2.000	6,85%
Superficie destinada a corredor ecológico	309,64	600	51,60%

Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.04 y fichas de seguimiento de la medida

Así pues, se puede apreciar que el grado de ejecución física alcanzado por esta medida desde su puesta en marcha hasta la actualidad ha sido inferior al esperado, en parte motivado por la menor acogida por parte de los beneficiarios de lo que se esperaba inicialmente.

Análisis del avance de la medida

La concesión de esta ayuda comenzó en el año 2009 y es durante este mismo año cuando se presentan las solicitudes de pago correspondiente a la primera anualidad, no llegándose a pagar hasta primeros de 2010. La segunda anualidad se presenta a pago durante el transcurso del año 2010, comenzándose ya a realizar pagos a finales de este año.

Así pues, durante el año 2011 únicamente se han pagado 5 expedientes correspondientes con la segunda anualidad presentada a pago en 2010 que no habían sido abonados el año anterior.

Este año se presentan a pago 54 solicitudes correspondientes con la tercera anualidad, no habiéndose resuelto ningún expediente y por tanto quedando pendientes de pago.

En relación al periodo de programación anterior, durante el año 2011 se han pagado 7 expedientes de la convocatoria 2006/2010 y 1 expediente de la convocatoria 1995/1999, quedando por tanto cerradas dichas convocatorias.

La principal causa de que hayan quedado expedientes sin pagar de la tercera anualidad presentados a pago durante este año (2011) ha sido el bloqueo presupuestario que se produce como consecuencia de la crisis económica-financiera.

Normativa básica de la medida

Dicha normativa se relaciona en el apartado general relativo a la medida 214 "Ayudas Agroambientales".

c) Submedida 214.3: Agricultura ecológica.

El **objetivo** de esta medida es conceder ayudas para fomentar el desarrollo de la agricultura ecológica con el fin de contribuir a una mejora del medio ambiente al no utilizar productos químicos reduciendo la contaminación y a obtener productos agrarios libres de residuos.

Información sobre ejecución de la medida

Durante el año 2011 se ha procedido al pago de un total de 996 solicitudes del periodo de programación actual, de las cuales 638 se corresponden con solicitudes pendientes de ser abonadas en el año anterior (10 de la primera anualidad y 628 de la segunda anualidad) presentadas a pago en 2010 y las 358 restantes se corresponden con la tercera anualidad presentada a pago este año (2011), quedando expedientes sin pagar de esta última. Así mismo, también se ha ejecutado el pago de 21 solicitudes del periodo de programación anterior (expedientes en transición) que quedaron pendientes de ser pagados y que se corresponden con la cuarta y quinta anualidad de la convocatoria 2006/2010, dando por finalizada esta convocatoria.

A continuación se presenta un análisis más detallado en relación a los expedientes pagados durante este año correspondiente a la convocatoria actual:

El número de explotaciones que han recibido pagos durante este año ha sido inferior al número de solicitudes, ya que varias explotaciones han recibido pagos de diferentes anualidades, siendo de 831, cifra igual al número de beneficiarios, cubriendo una superficie total de 19.953,13 hectáreas, de las cuales el 20,79% están situadas en zona Red Natura 2000.

Si se analiza como se ha distribuido esta superficie en función del tipo de zona se observa que destacan las explotaciones situadas en otras zonas desfavorecidas (475 explotaciones) y en zonas de montaña (208 explotaciones), siendo el número de explotaciones situadas en zonas normales el más bajo (148 explotaciones).

Desde el inicio de la ejecución de la medida hasta el 31 de diciembre de 2011, el número de explotaciones beneficiarias asciende a 1.812, cubriendo una superficie de 39.954,96 hectáreas, de las cuales el 19,11% se encuentran situadas en zona Red Natura 2000.

La comparación de los datos obtenidos desde la puesta en marcha del PDR (2007-2011) con los objetivos planteados, permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

Tabla 21: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 214.3

Indicadores de realización	Realizado (2007-2011)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Nº de explotaciones que solicitan la medida.	1.812	1.500	120,8%
Superficie (has) solicitadas.	39.954,96	30.000	133,15%
Superficie incluida en zona Red Natura 2000	19,11%	35%	54,6%

Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.04 y fichas de seguimiento de la medida

Así pues, se puede apreciar que el grado de ejecución física alcanzado por esta medida desde su puesta en marcha hasta la actualidad ha sido superior al total programado, a pesar del escaso tiempo de recorrido de esta medida, que tan solo cuenta con dos años de ejecución (inicio de ejecución en el año 2010), lo que indica que el grado de aceptación de esta medida ha sido mayor del que se esperaba inicialmente.

Análisis del avance de la medida

La concesión de esta ayuda comenzó en el año 2009 y es durante este mismo año cuando se presentan las solicitudes de pago correspondiente a la primera anualidad, no llegándose a pagar hasta primeros de 2010. La segunda anualidad se presenta a pago durante el transcurso del año 2010, comenzándose ya a realizar pagos a finales de este año.

Así pues, durante el año 2011 se ha procedido al pago de 638 expedientes de la primera y segunda anualidad presentada a pago en 2010 y se ha comenzado a pagar parte de la tercera anualidad presentada a pago durante este año (2011), concretamente se han pagado un total de 358 expedientes.

Este año, por tanto se han presentado 2.093 solicitudes de pago correspondientes a la tercera anualidad, de las cuales tan solo 358 se han pagado, quedando por tanto pendiente de pago los restantes 1.735 expedientes.

En relación al periodo de programación anterior, durante el año 2011 se han pagado 21 expedientes de la convocatoria 2006/2010, dando por cerrada esta convocatoria.

La principal causa de que hayan quedado expedientes sin pagar de la anualidad 2011 son los problemas presupuestarios que han impedido realizar el pago a la mitad de los expedientes con cargo a la anualidad 2011.

La principal causa de que hayan quedado expedientes sin pagar de la tercera anualidad presentados a pago durante este año (2011) ha sido el bloqueo presupuestario que se produce como consecuencia de la crisis económica-financiera.

Normativa básica de la medida

Dicha normativa se relaciona en el apartado general relativo a la medida 214 "Ayudas Agroambientales".

d) Submedida 214.4: Integración medioambiental del cultivo del viñedo

El **objetivo** de esta medida es conceder ayudas para mantener el viñedo como elemento principal de un paisaje de alto valor que va a actuar como elemento contra la erosión del suelo y va a proporcionar alimento y protección a la fauna contribuyendo a conservar la diversidad biológica.

Información sobre ejecución de la medida

Durante el año 2011 se ha procedido al pago de 65 solicitudes del periodo de programación actual, 49 de las cuales corresponden a la segunda anualidad presentada a pago en 2010 que quedaron pendientes de ser abonadas ese año y las 16 restantes se corresponden con la tercera anualidad presentada a pago este año (2011), quedando expedientes sin pagar de ésta última.

El número de explotaciones que han recibido pagos durante este año se corresponde con el número de solicitudes y con el número de beneficiarios, siendo de 65, cubriendo una superficie total de 1.275,58 hectáreas, de las cuales tan solo 4,21 hectáreas están situadas en zona Red Natura 2000.

Si se analiza como se ha distribuido esta superficie en función del tipo de zona se observa que destacan las explotaciones situadas en otras zonas desfavorecidas (62 explotaciones), mientras que las explotaciones en zonas de montaña son escasas (3 explotaciones) y las explotaciones en zonas normales inexistentes.

Por otra parte, la superficie total que se ha dejado durante el año 2011 sin recolectar, para servir de alimentación a la fauna ha sido de 127,55 hectáreas, un 10% de la superficie total pagada, en línea con lo establecido en los compromisos de esta submedida indicados en el PDR.

Desde el inicio de la ejecución de la medida hasta el 31 de diciembre de 2011, el número de explotaciones beneficiarias asciende a 202, cubriendo una superficie de 3.312,7 hectáreas.

La comparación de los datos obtenidos desde la puesta en marcha del PDR (2007-2011) con los objetivos planteados, permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

Tabla 22: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 214.4

Indicadores de realización	Realizado (2007-2011)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Nº de explotaciones que solicitan la medida.	202	2.000	10%
Superficie total objeto de ayuda(ha)	3.312,70	18.000	18,40%
Superficie incluida en zona Red Natura 2000	4,21	1.059	0,39%
Superficie destinada a la alimentación de la fauna	331,27	180	184%

Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.04 y fichas de seguimiento de la medida

Así pues, se puede apreciar que el grado de ejecución física alcanzado por esta medida desde su puesta en marcha hasta la actualidad ha sido inferior al esperado, en parte motivado por al menor acogida por parte de los beneficiarios de lo que se esperaba inicialmente.

Análisis del avance de la medida

La concesión de esta ayuda comenzó en el año 2009 y es durante este mismo año cuando se presentan las solicitudes de pago correspondiente a la primera anualidad, no llegándose a pagar hasta primeros de 2010. La segunda anualidad se presenta a pago durante el transcurso del año 2010, comenzándose ya a realizar pagos a finales de este año.

Así pues, durante el año 2011 se ha procedido al pago de 49 solicitudes correspondientes a la segunda anualidad presentada a pago en 2010, 46 de las cuales habían quedado pendientes de pago el año anterior y las otras 3 restantes son nuevas de este año. Por otra parte, también se comienza a ejecutar el pago de parte de solicitudes correspondientes a la tercera anualidad presentada a pago durante este año, concretamente se han pagado un total de 16 expedientes

Este año se presentan a pago 201 solicitudes procedentes de la tercera anualidad presentada a pago durante este año (2011), habiéndose pagado tan solo 16 de ellas, quedando por tanto pendiente de pago las restantes 185.

En relación al periodo de programación anterior, no existe ninguna convocatoria abierta equivalente a esta submedida.

La principal causa de que hayan quedado expedientes sin pagar de la tercera anualidad presentados a pago durante este año (2011) ha sido el bloqueo presupuestario que se produce como consecuencia de la crisis económica-financiera.

Normativa básica de la medida

Dicha normativa se relaciona en el apartado general relativo a la medida 214 "Ayudas Agroambientales".

e) Submedida 214.5: Protección agroambiental en arrozales.

El **objetivo** de esta medida es conceder ayudas para fomentar el cultivo tradicional del arroz ya que genera beneficios medioambientales con el ahorro de agua, la disminución de productos fitosanitarios, la recuperación de la fertilidad del suelo, y la conservación de especies protegidas

Información sobre ejecución de la medida

Durante el año 2011 se ha procedido al pago de 26 solicitudes del periodo de programación actual, 6 de las cuales se corresponden con la segunda anualidad presentada a pago en 2010 y que quedaron pendientes de ser abonadas ese año y las 20 restantes se corresponden con la tercera anualidad presentada a pago este año (2011), quedando expedientes sin pagar de ésta última.

El número de explotaciones que han recibido pagos durante este año ha sido inferior al número de solicitudes, ya que varias explotaciones han recibido pagos diferentes anualidades, siendo de 22 explotaciones, cifra igual al número de beneficiarios, cubriendo una superficie total de 55 hectáreas, de las cuales el 82% están situadas en zona Red Natura 2000.

Si se analiza como se ha distribuido esta superficie en función del tipo de zona se observa que el total de explotaciones se ha situado en zonas normales, no encontrándose ninguna explotación en zonas desfavorecidas.

Por otra parte, la superficie total que se ha dejado durante el año 2011 sin recolectar, para servir de alimentación a la fauna ha sido de 5 hectáreas, un 9% de la superficie total pagada, superior a lo establecido en los compromisos de esta submedida indicados en el PDR.

Desde el inicio de la ejecución de la medida hasta el 31 de diciembre de 2011, el número de explotaciones beneficiarias asciende a 32, cubriendo una superficie de 177,41 hectáreas, de las cuales el 84,12% se encuentra situada en zona Red Natura 2000.

La comparación de los datos obtenidos desde la puesta en marcha del PDR (2007-2011) con los objetivos planteados, permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

Tabla 23: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 214.5

Indicadores de realización	Realizado (2007-2011)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Nº de explotaciones que solicitan la medida.	32	175	18,28%
Superficie total objeto de ayuda(has)	177,41	600	29,56%
Superficie incluida en zona Red Natura 2000	149,25	600	24,87%
Superficie destinada a la alimentación de la fauna	16,32	30	54,4%

Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.04 y fichas de seguimiento de la medida

Así pues, se puede apreciar que el grado de ejecución física alcanzado por esta medida desde su puesta en marcha hasta la actualidad ha sido inferior al esperado, motivado en parte por la menor acogida por parte de los beneficiarios de lo que se esperaba inicialmente.

Análisis del avance de la medida

La concesión de esta ayuda comenzó en el año 2009 y es durante este mismo año cuando se presentan las solicitudes de pago correspondiente a la primera anualidad, no llegándose a pagar hasta primeros de 2010. La segunda anualidad se presenta a pago durante el transcurso del año 2010, comenzándose ya a realizar pagos a finales de este año.

Así pues, durante el año 2011 se ha procedido al pago de 6 solicitudes correspondientes a la segunda anualidad presentada a pago en 2010 y que habían quedado pendientes de ser abonadas. Por otra parte, también se comienza a ejecutar el pago de parte de solicitudes correspondientes a la tercera anualidad presentada a pago durante este año (2011), concretamente se han pagado un total de 20 expedientes.

Este año se presentan a pago 29 solicitudes procedentes de la tercera anualidad presentada a pago en 2011, de las cuales 20 se han pagado, quedando por tanto solo 9 solicitudes pendientes de pago para el próximo año.

En relación al periodo de programación anterior, no existe ninguna convocatoria abierta equivalente a esta submedida.

La principal causa de que hayan quedado expedientes sin pagar de la tercera anualidad presentados a pago durante este año (2011) ha sido el bloqueo presupuestario que se produce como consecuencia de la crisis económica-financiera.

Normativa básica de la medida

Dicha normativa se relaciona en el apartado general relativo a la medida 214 "Ayudas Agroambientales".

f) Submedida 214.6: Conservación de variedades vegetales en peligro de extinción.

El objetivo de esta medida es conceder ayudas para el cultivo de especies que dejaron de cultivarse o para aquellas que se cultivan pero están amenazadas por presentar una reducida superficie de cultivo.

Información sobre ejecución de la medida

Durante el año 2011 se ha procedido al pago de 6 solicitudes del periodo de programación actual, 3 de las cuales se corresponden con la segunda anualidad presentada a pago en 2010 y que quedaron pendientes de ser abonadas ese año y las 3 restantes se corresponden con la tercera anualidad presentada a pago este año (2011), quedando expedientes sin pagar de esta última.

El número de explotaciones que han recibido pagos durante este año ha sido inferior al número de solicitudes, ya que una misma explotación ha recibido pagos de diferentes anualidades, siendo de 5 explotaciones, cifra igual al número de beneficiarios, cubriendo una superficie total de 9,77 hectáreas, de las cuales el 44,42% están situadas en zona Red Natura 2000.

Si se analiza como se ha distribuido esta superficie en función del tipo de zona se observa que destacan las explotaciones situadas en zonas normales (2 explotaciones) y zonas de montaña (2 explotaciones), mientras que tan solo se ha registrado 1 explotación situada en otras zonas desfavorecidas distintas a las de montaña.

Desde el inicio de la ejecución de la medida hasta el 31 de diciembre de 2011, los datos acumulados son los mismos a los ya presentados para este año, manteniéndose el mismo número de explotaciones y la misma superficie.

La comparación de los datos obtenidos desde la puesta en marcha del PDR (2007-2011) con los objetivos planteados, permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

Tabla 24: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 214.6

Indicadores de realización	Realizado (2007-2011)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Nº de explotaciones que solicitan la medida.	5	70	7,14%
Superficie total objeto de ayuda(has)	9,77	35	27,91%
Superficie incluida en zona Red Natura 2000	9,66	14	161%
Acciones formativas y de divulgación	⁵	12	-

Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.04 y fichas de seguimiento de la medida

⁵ No se ofrecen datos

Así pues, se puede apreciar que el grado de ejecución física alcanzado por esta medida desde su puesta en marcha hasta la actualidad ha sido inferior al esperado, motivado en parte por la menor acogida por parte de los beneficiarios de lo que se esperaba inicialmente.

Análisis del avance de la medida

La concesión de esta ayuda comenzó en el año 2009 y es durante este mismo año cuando se presentan las solicitudes de pago correspondiente a la primera anualidad, no llegándose a pagar hasta primeros de 2010. La segunda anualidad se presenta a pago durante el transcurso del año 2010, comenzándose ya a realizar pagos a finales de este año.

Así pues, durante el año 2011 se ha procedido al pago de 3 solicitudes correspondientes a la segunda anualidad presentada a pago en 2010 que habían quedado pendientes de pago el año anterior. Por otra parte, también se comienza a ejecutar el pago de parte de solicitudes correspondientes a la tercera anualidad presentada a pago durante este año (2011), concretamente se han pagado un total de 3 expedientes.

Este año se presentan a pago 5 solicitudes procedentes de la tercera anualidad presentada a pago este año (2011), de las cuales 3 se han pagado, quedando por tanto solo 2 solicitudes pendientes de pago para el próximo año.

En relación al periodo de programación anterior, no existe ninguna convocatoria abierta equivalente a esta submedida.

Al tratarse de pocos expedientes, apenas se han visto afectado por los recortes presupuestarios.

Normativa básica de la medida

Dicha normativa se relaciona en el apartado general relativo a la medida 214 "Ayudas Agroambientales".

g) Submedida 214.7: Producción Integrada

El **objetivo** de esta medida es conceder ayudas para fomentar la producción integrada en la agricultura, que utiliza métodos biológicos, físicos o culturales para luchar contra las plagas en contra de los tradicionales métodos químicos, lo que supondrá un mayor respeto al equilibrio de los ecosistemas, un incremento de la materia orgánica del suelo y obtener productos agrícolas que tengan la menor cantidad posible de residuos químicos.

Información sobre ejecución de la medida

Durante el año 2011 se ha procedido al pago de 107 solicitudes del periodo de programación actual, 94 que quedaron pendientes de ser abonadas en el año anterior y que se corresponden con la segunda anualidad presentada a pago en 2010 y las 13 restantes se corresponden con la tercera anualidad presentada a pago este año (2011), quedando expedientes sin pagar de esta última. Así mismo, también se ha ejecutado el pago de 10 solicitudes de periodos de programación anteriores (expedientes en transición) que quedaron pendientes de ser pagados y que se corresponden con la cuarta y quinta anualidad de la convocatoria 2006/2010 (7 solicitudes de pago) y de la convocatoria 2002-2006 (3 solicitudes pagadas).

El número de explotaciones que han recibido pagos durante este año ha sido inferior al número de solicitudes, ya que una misma explotación ha recibido pagos de diferentes anualidades, siendo de 97 explotaciones, cifra igual al número de beneficiarios, cubriendo una superficie total de 2.061,98 hectáreas, de las cuales el 22,16% están situadas en zona Red Natura 2000.

Si se analiza como se ha distribuido esta superficie en función del tipo de zona se observa que destacan las explotaciones situadas en zonas normales (39 explotaciones) y otras zonas desfavorecidas distintas a las de montaña (43 explotaciones), mientras que tan solo se ha registrado 15 explotaciones situada en zonas de montaña.

Desde el inicio de la ejecución de la medida hasta el 31 de diciembre de 2011, el número de explotaciones beneficiarias asciende a 296, cubriendo una superficie de 5.082 hectáreas, de las cuales el 19,26% se encuentra situada en zona Red Natura 2000.

La comparación de los datos obtenidos desde la puesta en marcha del PDR (2007-2011) con los objetivos planteados, permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento

Tabla 25: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 214.7

Indicadores de realización	Realizado (2007-2011)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Nº de explotaciones que solicitan la medida.	296	1.500	19,73%
Superficie total objeto de ayuda(ha)	5.082	12.000	42,35%
Superficie incluida en zona Red Natura 2000	979,30	4.000	24,48%

Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.04 y fichas de seguimiento de la medida

Así pues, se puede apreciar que el grado de ejecución física alcanzado por esta medida desde su puesta en marcha hasta la actualidad ha sido inferior al esperado, fundamentalmente por los recortes presupuestarios debidos a la crisis económica-financiera. No obstante, esta medida goza de una alta demanda por parte de los beneficiarios, teniendo que haber aplicado la concurrencia competitiva, puesto que el número de solicitudes presentadas ha sido superior al que se podía atender.

Análisis del avance de la medida

La concesión de esta ayuda comenzó en el año 2009 y es durante este mismo año cuando se presentan las solicitudes de pago correspondiente a la primera anualidad, no llegándose a pagar hasta primeros de 2010. La segunda anualidad se presenta a pago durante el transcurso del año 2010, comenzándose ya a realizar pagos a finales de este año.

Así pues, durante el año 2011 se ha procedido al pago de 94 expedientes de la segunda anualidad presentada a pago en 2010 y se ha comenzado a pagar parte de la tercera anualidad presentada a pago durante este año (2011), concretamente se han pagado un total de 13 expedientes.

Este año, por tanto se han presentado 295 solicitudes procedentes de la tercera anualidad presentada a pago durante este año (2011), de las cuales 13 se han pagado, quedando por tanto la mayor parte de las solicitudes (282) pendientes de pago para el próximo año.

En relación al periodo de programación anterior, existen dos convocatorias abiertas (2002/2006 y 2006/2010), de las que se han pagado 3 y 7 solicitudes respectivamente.

La principal causa de que hayan quedado expedientes sin pagar de la tercera anualidad presentados a pago durante este año (2011) ha sido el bloqueo presupuestario que se produce como consecuencia de la crisis económica-financiera.

Normativa básica de la medida

Dicha normativa se relaciona en el apartado general relativo a la medida 214 "Ayudas Agroambientales".

3.10. Medida 216: Inversiones no productivas.

El **objetivo** de esta medida es incentivar las inversiones relacionadas con el cumplimiento de compromisos dentro del marco de las ayudas agroambientales.

En concreto, la medida permite subvencionar inversiones que no den lugar a un aumento significativo del valor o la rentabilidad de la explotación agrícola o forestal, dirigidas a proporcionar recursos alimenticios para la conservación de la fauna, crear y mantener reservorios ecológicos para dar cobijo a la fauna, y conservar la biodiversidad, enriquecer el paisaje incrementando sus valores estéticos y visuales, de forma que se dé contenido a las rutas de turismo rural.

Para lograr los objetivos anteriormente expuestos se concretan una serie de actuaciones enmarcadas en submedidas dentro de esta medida:

- Integración medioambiental del cultivo del viñedo.
- Conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión).
- Extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano.

El **Gestor** es la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

Información sobre ejecución y resultados de la medida

Esta medida se programó con la finalidad de incentivar las inversiones relacionadas con ciertas ayudas agroambientales, siendo abonada únicamente el primer año de compromiso, mientras que los siguientes años solo se recibirá la ayuda agroambiental por el mantenimiento de los compromisos. Así pues, durante el año 2011 no se ha realizado ningún pago de esta medida, ya que fue abonada en su totalidad durante el año 2010, primer año de inversión agroambiental.

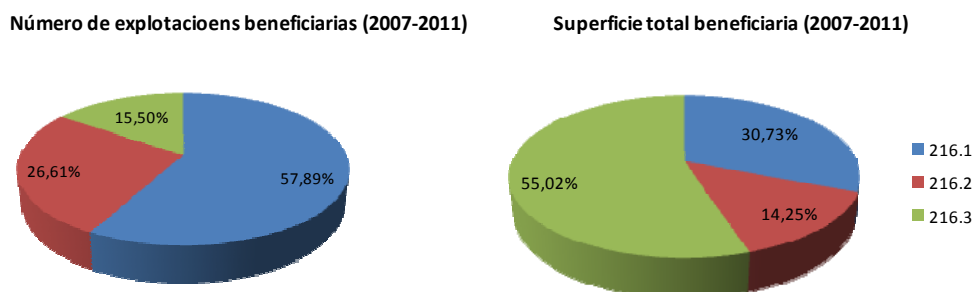
Por tanto, la situación a fecha de 31 de diciembre de 2011 es la misma que la del informe anterior, se pagaron 342 solicitudes de ayuda, de las cuales 198 correspondían a la submedida 216.1, 91 a la submedida 216.2 y las 53 restantes a la submedida 216.3.

El número total de explotaciones beneficiarias de esta medida fueron 332⁶, abarcando una superficie de 10.750,24 ha, situadas 1.921,37 ha en zonas Red Natura 2000.

⁶ Algo inferior al número de solicitudes ya que para realizar este cálculo se ha evitado el conteo doble (una explotación ha podido recibir varias submedidas).

La distribución de la superficie por submedidas es la que se presenta en el siguiente gráfico.

Distribución por submedida



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural.

En la descripción que se realiza de cada una de las tres submedidas, se expone más detalladamente la ejecución de cada una de las submedidas y los principales resultados obtenidos.

Información sobre resultados

Los resultados obtenidos como consecuencia de la ejecución de esta medida durante el periodo 2007-2011, en cuanto a la Superficie gestionada satisfactoriamente que contribuye a la mejora del medio ambiente”, son los mismos que los que se presentaron en el informe anterior, ya que se trata de una medida que se paga el primer año de compromiso agroambiental (214.4, 214.2 y 214.1) con el fin de cubrir las inversiones no productivas que luego se mantendrán gracias a las ayudas agroambientales respectivas. Así pues, la totalidad de esta ayuda fue abonada en el año 2010, no quedando ningún pago pendiente de realizar.

Teniendo en cuenta lo anteriormente comentado, la puesta en marcha de esta medida ha supuesto que **10.705 ha de superficie agraria**, hayan tenido una gestión ambiental satisfactoria que ha incidido positivamente en el **mantenimiento de la biodiversidad**, proporcionando recursos alimenticios y refugio a la fauna (creación de corredores ecológicos, mantenimiento de superficie arbórea, etc.), en la **mejora de la conservación de los suelos agrícolas y lucha contra la erosión** (incremento de materia orgánica del suelo, mantenimiento cubierta vegetal, etc.), en la **mejora de la calidad y disponibilidad del agua**, a través del uso de prácticas agrarias más sostenibles (extensivo, cobertura vegetal, etc.), que disminuyen la escorrentía, la contaminación de las masas de agua y mejora el aprovechamiento del agua de lluvia y en la **lucha contra el cambio climático**, incrementando los sumideros de carbono (aumento de la cobertura vegetal, plantación de arbolado, etc.).

Finalmente, pese a que esta ayuda no ha sido concebida en un principio con el objetivo de **mejora del valor paisajístico**, sí que se constata una fuerte influencia sobre este parámetro.

**Nota: para el cálculo de este indicador de resultado, se ha supuesto que el 100% de superficie objeto de esta ayuda (2007-2011) contribuye positivamente a la consecución de los objetivos ambientales de mantenimiento de la biodiversidad, mejora de la calidad del suelo y agua, lucha contra el cambio climático y evitar la marginalización (siguiendo el mismo criterio establecido en la programación de objetivos de este indicador de resultado cuando se elaboró el PDR de Murcia 2007-2013).*

Este cálculo se ha realizado a partir de las fichas proporcionadas por los correspondientes gestores para cada una de las submedidas.

En el cálculo de este indicador, no se ha detectado riesgo de cómputo doble.

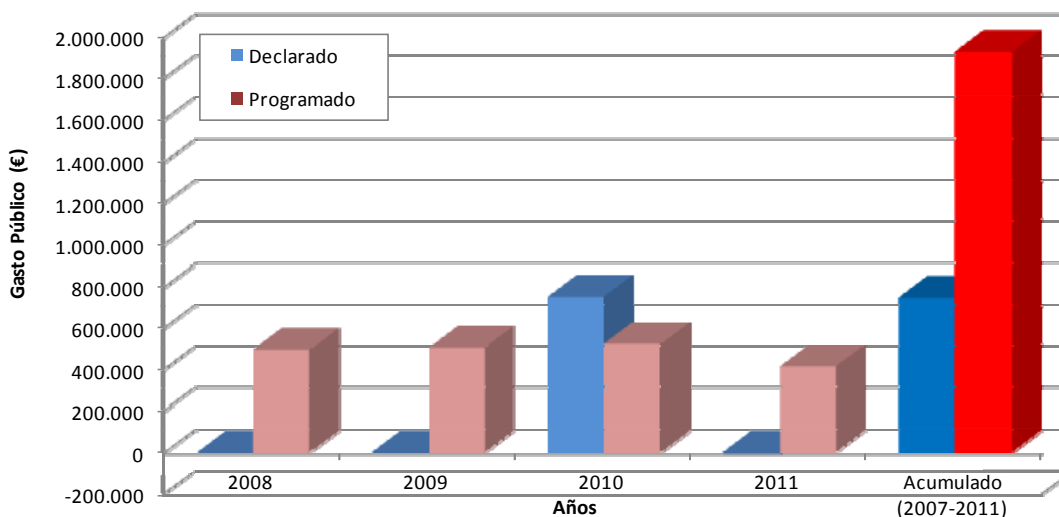
Información financiera de la medida

El gasto público total acumulado (2007-2011) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 747.114,81 euros, siendo la parte correspondiente a FEADER de 306.317,07 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2011 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 24,17% del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago 306.317,07 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2011 la Comisión haya pagado el 24,17% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2011) cabe señalar que fue en el año anterior cuando se pago la totalidad de esta ayuda, y que durante este año únicamente se ha procedido al reintegro de 3.912,55 euros de gasto público total, siendo la parte correspondiente a FEADER de 1.604,15 euros.

**Evolución del gasto público declarado con respecto a lo programado
Inversiones no productivas**



Fuente: elaboración propia a partir de datos del SFC-2011.

Análisis del avance de la medida

La concesión de la ayuda se realizó en el año 2008. Durante el siguiente año (2009) se presentan las solicitudes de pago correspondientes, no llegándose a pagar hasta primeros de 2010.

Estas ayudas se conceden durante un único año, y está vinculada a la suscripción del correspondiente compromiso agroambiental.

Normativa básica de la medida

- Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2008 de las líneas de ayuda de conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada.
- Orden de 17 de octubre de 2008 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se corrigen errores a la Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2008 de las líneas de ayuda de conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), Extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, y se amplía, para dicha convocatoria, el plazo de presentación de las solicitudes de concesión de las ayudas.
- Orden de 1 de diciembre de 2008, de la Consejería de agricultura y agua, por la que se modifica la convocatoria correspondiente al año 2008 de las líneas de ayuda de conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, aprobada mediante Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua.

a) Submedida 216.1: Integración medioambiental del cultivo del viñedo.

El objetivo de esta medida es la mejora del valor paisajístico del viñedo, adicionando además unos componentes de protección de la fauna y la biodiversidad.

Información sobre ejecución y resultados de la medida

Durante el año 2011 no se ha realizado ningún pago de esta submedida, ya que fue abonada en su totalidad durante el año anterior, primer año de inversión agroambiental (medida 214.4).

Así pues el número de explotaciones que recibieron esta ayuda fue de 198, abarcando una superficie total de 3.303,43 ha, no estando situadas ninguna de ellas en Red Natura 2000.

A continuación se presenta una tabla que resume el grado de ejecución alcanzado hasta la fecha, en relación con los objetivos planteados en el PDR.

Tabla 26: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 216.1

Indicadores de realización	Realizado (2007-2011)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Nº de explotaciones que solicitan la medida.	198	2.000	9,9%
Superficie total objeto de ayudas a la integración medioambiental del viñedo (ha)	3.303,43	18.000	18,35%
Superficie solicitada incluida en Red Natura 2000 (ha)	-	1.059	0%
Nº de plantas establecidas con fin agroambiental y paisajístico	33.000	1.800	1.833%

Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.04 y fichas de seguimiento de la medida

Así pues, se puede apreciar que el grado de ejecución física alcanzado por esta medida desde su puesta en marcha hasta la actualidad ha sido inferior al total programado, debido principalmente a la menor acogida por parte de los beneficiarios de lo que se esperaba en un principio y a una programación inicial excesivamente ambiciosa.

b) Submedida 216.2: Conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión).

El objetivo de esta medida es servir de apoyo a los agricultores que de forma voluntaria se comprometan a implantar las inversiones no productivas para la conservación de suelos agrícolas y lucha contra la erosión.

Información sobre ejecución y resultados de la medida

Durante el año 2011 no se ha realizado ningún pago de esta submedida, ya que fue abonada en su totalidad durante el año anterior, primer año de inversión agroambiental (medida 214.1).

Así pues el número de explotaciones que recibieron esta ayuda fue de 91, abarcando una superficie total de 1.532,18 hectáreas, estando el 40,9% situado en zona Red Natura 2000.

A continuación se presenta una tabla que resume el grado de ejecución alcanzado hasta la fecha, en relación con los objetivos planteados en el PDR.

Tabla 27: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 216.2

Indicadores de realización	Realizado (2007-2011)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Nº de explotaciones solicitan la ayuda	91	400	22,75%
Superficie (has) solicitadas.	1.532,18	8.000	19,15%
% de superficie incluida en Red Natura 2000.	40,9%	25%	163,6%
% de superficie cubierta por fajas de vegetación.	13,93%	20%	69,65%

Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.04 y fichas de seguimiento de la medida

Así pues, se puede apreciar que el grado de ejecución física alcanzado por esta medida desde su puesta en marcha hasta la actualidad ha sido inferior al total programado, debido principalmente a la menor acogida por parte de los beneficiarios de lo que se esperaba en un principio y a una programación inicial excesivamente ambiciosa.

c) Submedida 216.3: Extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano.

El objetivo de esta medida es favorecer la no-intensificación de las superficies de secano en la Región de Murcia, manteniendo una cobertura vegetal en el suelo, manteniendo corredores para la fauna e instaurando especies arbóreas no productivas en la explotación.

Información sobre ejecución y resultados de la medida

Durante el año 2011 no se ha realizado ningún pago de esta submedida, ya que fue abonada en su totalidad durante el año anterior, primer año de inversión agroambiental (medida 214.1).

Así pues el número de explotaciones que recibieron esta ayuda fue de 53, abarcando una superficie total de 5.914,63 hectáreas, estando el 21,98% de esta superficie situada en Zona Red Natura 2000.

A continuación se presenta una tabla que resume el grado de ejecución alcanzado hasta la fecha, en relación con los objetivos planteados en el PDR.

Tabla 28: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 216.3

Indicadores de realización	Realizado (2007-2011)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Nº de explotaciones que solicitan la medida.	53	600	8,83%
Superficie (has) solicitadas.	5.914,63	12.000	49,28%
% de superficie incluida en Red Natura 2000.	21,89%	30%	72,96%
Número de árboles plantados	5.890	12.000	49%

Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.04 y fichas de seguimiento de la medida

Así pues, se puede apreciar que el grado de ejecución física alcanzado por esta medida desde su puesta en marcha hasta la actualidad ha sido inferior al total programado, debido principalmente a la menor acogida por parte de los beneficiarios de lo que se esperaba en un principio y a una programación inicial excesivamente ambiciosa.

3.11. Medida 221: Primera forestación de tierras agrícolas

El **objetivo** de esta medida es aumentar la superficie forestal de la Región de Murcia contribuyendo así a reducir el efecto invernadero; a luchar contra la erosión; y manteniendo al mismo tiempo la renta de los agricultores.

El **Gestor** de la medida es la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

Información sobre ejecución

A fecha de 31 de diciembre de 2011, no se ha publicado ninguna nueva convocatoria relativa a este periodo de programación, solo habiéndose gestionado expedientes en transición de programas anteriores.

Así pues, la información que se proporciona a continuación corresponde a expedientes en transición que durante este periodo han seguido recibiendo pagos (compromisos plurianuales).

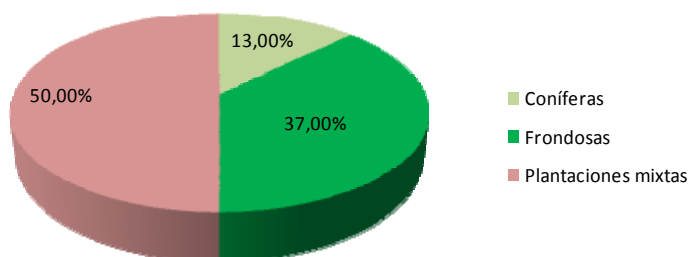
En relación con estos expedientes de transición, se ha procedido al pago al pago de 207 solicitudes, de las cuales 194 correspondían a solicitudes presentadas y aprobadas un año antes (2010), mientras que las restantes correspondían a solicitudes aprobadas en años anteriores que habían quedado pendientes de pago (11 correspondientes a 2009 y 2 correspondientes a 2008).

En cuanto al número de beneficiarios, se ha contabilizado que han solicitado pagos durante este año 146 beneficiarios, de las cuales, el 17,12% son personalidad jurídica, y el restante 82,88% son personas físicas.

El número de explotaciones que han recibido pagos en el año 2011 se corresponde con el número de beneficiarios (146), sumando un total de 3.159,45 ha⁷, lo que significa que el tamaño medio de una explotación que recibe este tipo de ayudas es de 21,64 ha.

Si se analiza como se ha distribuido la superficie reforestada durante el año 2011 en el marco de esta medida, en función de las especies utilizadas para su reforestación, se observa que principalmente se ha reforestado con plantaciones mixtas (50%) y con frondosas (13%), no habiéndose utilizado especies de crecimiento rápido.

Distribución de la superficie reforestada en función de las especies utilizadas para la reforestación en el marco de la medida 221 (2011)



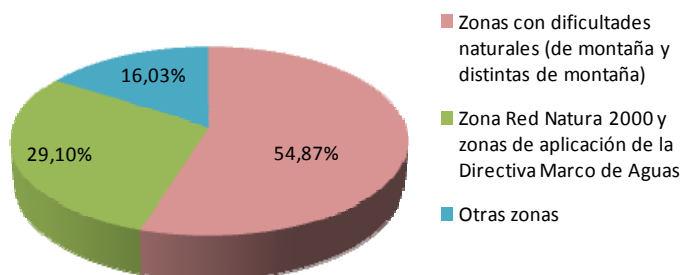
Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural.

⁷ Cálculo de la superficie se ha hecho evitando contar dos veces la superficie de una misma explotación que ha recibido más de una anualidad durante este año.

Las especies que más se han utilizado son *Pinus halepensis*, para la reforestación con coníferas, *Olea europea*, *Juglans regia*, *Ceratonia siliqua* y *Quercus ilex*, para la reforestación con frondosas, y mezcla de *Pinus halepensis* y *Olea europea* como especie principal con otras especies en el caso de las plantaciones mixtas.

Siguiendo con los análisis de la superficie reforestada, el mayor porcentaje corresponde a zonas con dificultades naturales de montaña o distintas a las de montaña (54,87%), seguido de Zonas Red Natura 2000 y de aplicación de la Directiva Marco (19,10%).

Distribución de la superficie reforestada según tipo de zonas en el marco de la medida 221 (2011)



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural.

Así pues, el **grado de ejecución física alcanzada**⁸ hasta el momento a fecha de 31 de diciembre de 2011, es el previsto para los expedientes en transición, sin embargo no ha habido ejecución física relativa a expedientes del actual periodo de programación, tal y como ya se había contemplado en la versión 4 del PDR, como consecuencia de los recortes presupuestarios de los últimos años, que han impedido formalizar dentro de este periodo la nueva convocatoria, pese a tener todos los aspectos normativos que la regularan ya preparados.

Información sobre resultados

El incremento de la superficie forestal que se ha registrado en los últimos años en las estadísticas agrarias, ha sido esencialmente debido a esta ayuda, ya que apenas se dan reforestaciones en la Región de Murcia fuera de esta medida.

La implantación de esta medida a supuesto que **7.009,46 hectáreas** de superficie de cultivo principalmente de secano, se hayan transformado en superficie forestal, con el consiguiente beneficio ambiental para la **mejora de la calidad del suelo**, que se refleja principalmente en una menor erosión y desertificación, y en la **lucha contra el cambio climático** (incremento de sumideros de carbono y disminución de la contaminación por el uso de agroquímicos). No obstante también tiene importantes efectos sobre otros objetivos ambientales como son el mantenimiento de la biodiversidad y el paisaje y al mantenimiento de la población rural, ya que la baja rentabilidad del secano murciano encuentra en estas ayudas una alternativa al abandono de la explotación.

⁸ La comparación de la ejecución alcanzada con los objetivos planteados en el PDR v.04 a través del cuadro del grado de ejecución, no puede realizarse ya que sólo hay actuaciones vinculadas a expedientes en transición.

**Nota: Para el cálculo de este indicador de resultado, se ha supuesto que el 100% de superficie objeto de esta ayuda (2007-2010) contribuye positivamente a la consecución de los objetivos ambientales de mejora de la calidad del suelo y lucha contra el cambio climático (siguiendo el mismo criterio establecido en la programación de objetivos de este indicador de resultado cuando se elaboró el PDR de Murcia 2007-2013).*

Este cálculo se ha realizado a partir de la base de datos de los expedientes procedentes de las convocatorias antiguas (1994-1999 y 2000-2006), que han registrado pagos durante este periodo (2007-2010).

Los cálculos se han hecho evitando el conteo doble de superficie, de tal manera que pese a que una misma superficie reciba estas ayudas más de un año, solo se ha contabilizado una vez.

Se trata de convocatorias plurianuales, en las que el beneficiario tiene que mantener la superficie objeto de ayuda en unas determinadas condiciones ambientales, durante los años de compromiso, por tanto la superficie cada año se mantiene prácticamente igual.

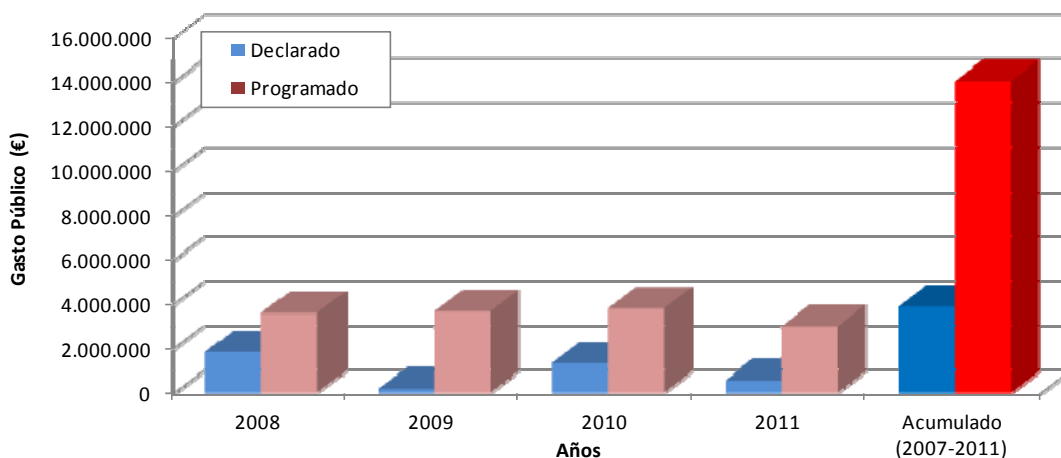
Información financiera de la medida

El gasto público total acumulado (2007-2011) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 3.876.899,36 euros; siendo la parte correspondiente a FEADER de 1.589.528,73 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2011 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 19,38 % del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 1.589.528,73 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2011 la Comisión haya pagado el 18,38 % del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2011), cabe señalar que del total de gasto público declarado por el momento, el 14,71% se ha declarado durante el año 2011, en concreto 570.153,84 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR el 14,71% se producen en el año 2011, así el gasto FEADER pagado en el año 2011 asciende a 233.763,07 euros.

**Evolución del gasto público declarado con respecto a lo programado
Primera forestación de tierras agrícolas**



Fuente: elaboración propia a partir de datos del SFC-2011.

Análisis del avance de la medida

Esta medida es objeto de compromisos de periodos anteriores, en la que existen todavía dos líneas con expedientes de ayuda en vigor que contrajeron compromisos para 20 años.

Los ajustes presupuestarios a los que se ha visto sometida la Administración como consecuencia de la crisis económica mundial, han afectado al ritmo de ejecución de esta medida, lo que ha impedido convocar una línea de ayuda relativa al actual periodo de programación, ya que se ha priorizado el pago de los compromisos ya adquiridos.

Por este motivo, se ha modificado el presupuesto asignado a esta medida (modificación 4) programándola únicamente con el fin de ejecutar el pago de los compromisos ya adquiridos y eliminando la partida que iba a ir dirigida a convocar esta ayuda en el actual periodo de programación.

Con respecto a la anualidad 2011, se han presentado 350 expedientes, de los cuales a fecha de 31 de diciembre, quedaban pendientes de pago.

Normativa básica de la medida

- Reglamento (CEE) 2080/1992 del Consejo de 30 de junio de 1992.
- Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo de 17 de mayo de 1999. Texto consolidado.
- Real Decreto 378/1993 de 12 de marzo, por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias y acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en las zonas rurales.
- Real Decreto 152/1996 de 2 de febrero, por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias y acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en zonas rurales.
- Real Decreto 6/2001, de 12 de enero, sobre fomento de Forestación en tierras agrícolas.
- Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 19 de julio de 1993. BORM, 28 julio 1993.
- Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 25 de abril de 1994. BORM de 3 de mayo 1994.
- Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 13 de enero de 1995. BORM 30 de enero 1995.
- Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de 29 de febrero de 1996. BORM de 6 de marzo 1996.
- Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de 3 de febrero de 1997. BORM de 12 de febrero de 1997.
- Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de 27 de julio de 1998. BORM de 6 de agosto de 1998.
- Orden de 1 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas para fomentar la forestación en tierras agrícolas de la Región de Murcia. BORM de 11 de junio de 2005.
- Orden de 18 de julio de 2005. BORM de 28 de julio de 2005.
- Corrección de errores a la Orden de la Consejería de Agricultura y Agua, de 1 de junio de 2005. BORM de 3 de agosto de 2005 y BORM de 22 de diciembre de 2005.

3.12. Medida 226: Medidas destinadas a la mitigación de la desertificación y prevención de incendios.

El **objetivo** de esta medida es la recuperación del potencial forestal de los montes dañados por incendios y la implantación de medidas preventivas. La acción va dirigida a los ecosistemas forestales y a aquellas zonas del medio natural de la Región de Murcia que sufren un alto grado de erosión que los hace más vulnerables a la acción de los incendios forestales. Esto hace imprescindible tomar este tipo de medidas de prevención y realizar actuaciones para frenar y prevenir la degradación ligada a estos procesos.

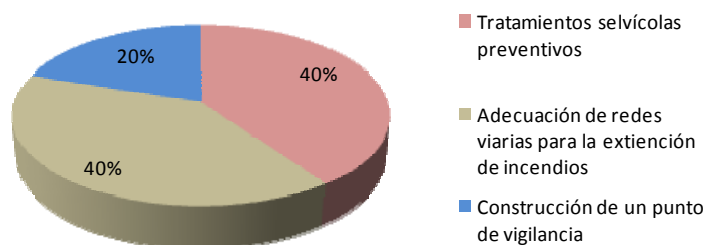
El **Gestor** de la medida es la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Presidencia de la Región de Murcia.

Información sobre ejecución

Durante el año 2011 se han puesto en marcha 16 nuevos expedientes aunque no se ha ejecutado el pago de ninguno de ellos. Los pagos realizados durante este año corresponden todos a expedientes antiguos (4 expedientes iniciados en 2009 y 1 en 2008).

Si se analiza la tipología de estos 5 expedientes, se observa que todos tienen como objetivo fundamental la prevención frente a catástrofes provocadas por incendios, pero a través de diferentes actuaciones, destacando los tratamientos selvícolas y la construcción de infraestructuras.

Distribución del tipo de actuaciones ejecutadas en el marco de la medida 226 (2011)



Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por Dirección General de Medio Ambiente

Las acciones de tratamiento selvícola se han llevado a cabo sobre una superficie de 17,3 ha, considerando esta como superficie nueva (no se contabiliza la superficie de actuación de proyectos que tienen continuidad este año pero que comenzaron en años anteriores).

El conjunto de estas 5 actuaciones se enmarcan en terreno forestal de propiedad pública y han supuesto un volumen de inversión de 73.498,72 euros.

Desde la puesta en marcha de esta medida, en el año 2008, se han realizado un total de 91 actuaciones; lo que ha supuesto un volumen total de inversión de 3.644.400,18 euros, 27,40% del total programado.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

Tabla 29: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 226

Indicadores de realización	Realizado (2007-2011)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Número de actividades de prevención y recuperación	91	175	52%
Superficie de bosques dañados beneficiados por la inversión (ha)	-	-	-
Volumen total de inversiones	3.644.400,18	16.756.002	21,74%

Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.04 y fichas de seguimiento de la medida

Así pues, se puede apreciar que el grado de ejecución física alcanzado por esta medida desde su puesta en marcha hasta la actualidad ha sido inferior al esperado, como consecuencia de la situación económica y financiera que ha dado lugar a retrasos en los pagos. Esto ha generado que haya un gran número de obras que se han ejecutado pero que aún no han recibido pagos y como consecuencia no han podido quedar reflejadas en este informe.

Información sobre resultados

La implantación de esta medida desde el primer año de PDR hasta la fecha actual (2011) tiene claras repercusiones positivas sobre el medio ambiente, lo que se aprecian en un incremento de la superficie forestal gestionada eficazmente. Por el momento esta superficie asciende a **519,7 hectáreas** de superficie forestal, que se corresponde con las 91 actuaciones puestas en marcha durante este periodo, esencialmente dirigidas a la prevención de incendios (construcción de puntos de vigilancia, adecuación de la red viaria para extinción de incendios, silvicultura preventiva, redacción de proyectos para prevención de incendios, etc.), no habiéndose efectuado por el momento acciones dirigidas a recuperar el potencial forestal dañado.

Por tanto, la implementación de esta medida tiene resultados directos sobre la reducción de catástrofes naturales, y muy especialmente sobre la reducción de incendios forestales, afectando de forma positiva a la **lucha contra el cambio climático**, por la reducción de emisiones y el incremento de sumideros de carbono.

También afecta de manera positiva a la **mejora de la calidad del suelo**, frenando la pérdida de vegetación y las sequías, y por tanto los procesos de desertificación. Además de los objetivos mencionados, la puesta en marcha de esta medida, tendrá efectos indirectos sobre la conservación de la biodiversidad.

Hasta la fecha, no se han obtenido resultados sobre el mantenimiento de la actividad forestal privada, ya que las actuaciones que se han puesto en marcha solo han afectado a montes públicos. No obstante, se prevé que para el año 2012 la línea de ayuda dirigida a propietarios forestales privados comience a ejecutarse y por lo tanto, podría tener un efecto positivo sobre el mantenimiento de dicha actividad forestal.

**Nota: para el cálculo de este indicador de resultado, se ha supuesto que el 100% de superficie objeto de esta ayuda (2007-2011) contribuye positivamente a la consecución de los objetivos ambientales de mejora de la calidad de suelo y lucha contra el cambio climático (siguiendo el mismo criterio establecido en la programación de objetivos de este indicador de resultado cuando se elaboró el PDR de Murcia 2007-2013). En el*

caso de esta medida, no se detecta riesgo de conteo doble al agregar la superficie de cada uno de los contratos firmados cada uno de los años del periodo 2007-2011.

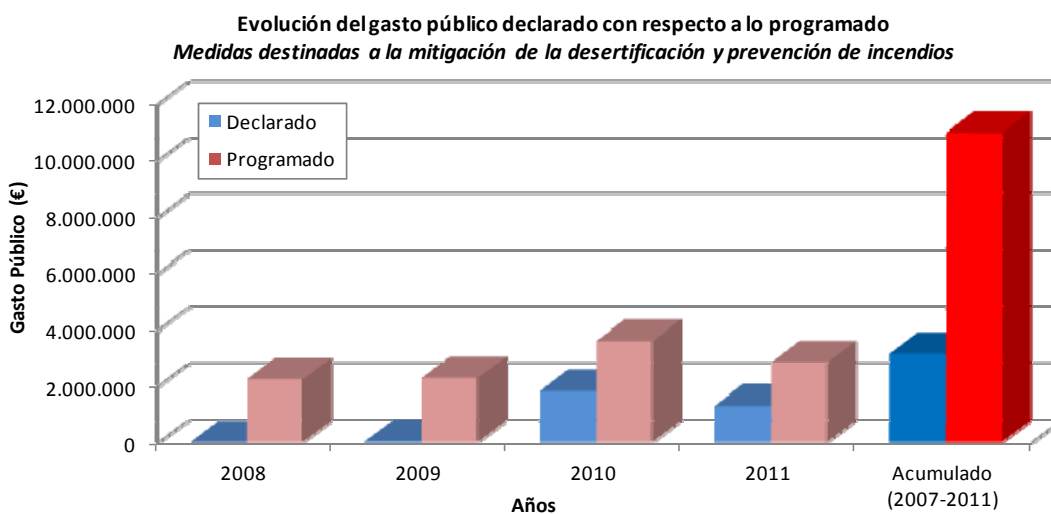
No obstante es preciso resaltar que los efectos de estas actuaciones, que inciden especialmente en la recuperación de la cubierta vegetal y en el comportamiento de las masas forestales ante el riesgo de incendios, serán esencialmente apreciables a largo plazo. Asimismo, el freno a la erosión requerirá de periodos más largos de evaluación de pérdida de suelo.

Información financiera de la medida

El gasto público total acumulado (2007-2011) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 3.146.720,80 euros; siendo la parte correspondiente a FEADER de 1.290.155,53 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2011 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 19,18% del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 1.290.155,53 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2011 la Comisión haya pagado el 19,18% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2011), cabe señalar que del total de gasto público declarado por el momento el 41,42% se ha declarado durante el año 2011, en concreto 1.303.489,96 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR el 41,42% se producen en el año 2011, así el gasto FEADER pagado en el año 2011 asciende a 534.430,87 euros.



Fuente: elaboración propia a partir de datos del SFC-2011.

Análisis del avance de la medida

A lo largo del año 2011 y como consecuencia de la situación financiera, se produjo a mediados de ejercicio y por acuerdo de Consejo de Gobierno un bloqueo en varios proyectos y partidas presupuestarias que afectaron a las cantidades presupuestadas de la Dirección General de Medio Ambiente.

Esto unido al retraso en los pagos por parte de la Tesorería Regional ha generado que existan muchos trabajos finalizados, certificados y propuestos para el pago que aún no se han pagado.

La situación expuesta ha generado que durante el 2011 sólo se hayan adjudicado 16 nuevos expedientes, de los cuales ninguno ha recibido pagos, habiéndose efectuado sólo pagos parciales derivados de 5 expedientes que se adjudicaron en años anteriores (4 en el 2009 y 1 en el 2008)

Por otro lado, en el año 2011 se hizo pública la Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el sector forestal destinadas a propietarios privados, tras la modificación del PDR el pasado 8 de diciembre de 2010. Así pues, se prevé que dicha ayuda se convoque durante el año 2012.

Normativa básica de la medida

- Artículo 48 del Reglamento (CE) N° 1698/2005
- Anexo II (punto 5.3.2.2.6) del Reglamento (CE) N° 1974/2006
- R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas derogado totalmente por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de 14 de noviembre de 2011 (BOE de 16/11/2011)
- R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en aquellos preceptos que no se opongan a una norma de rango superior.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público derogado desde el 16/12/2011 por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de 14 de noviembre de 2011 (BOE de 16/11/2011).
- Reglamento (UE) n°65/2011 de 27 de enero, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 1698/2005 para los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural.
- Orden de 18 de abril de 2011 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el sector forestal, para la mitigación de la desertificación y la prevención de incendios forestales en montes privados de la Región de Murcia (BORM de 29 de abril).

3.13. Medida 227: Ayudas para inversiones no productivas (red natura 2000, forestal)

El **objetivo** de esta medida es garantizar la conservación y mantenimiento de los espacios forestales de la Red Natura 2000, mediante la ejecución de trabajos de mantenimiento, restauración, conservación y mejora del tipo de vegetación existentes, de los rasgos del paisaje importantes para la flora y fauna silvestre, en particular poblaciones de especies de interés comunitario, así como de las especies y hábitats que requieren un sistema de protección estricta.

El Gestor de la medida es la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Presidencia de la Región de Murcia.

Información sobre ejecución de la medida

A lo largo del año 2011 se han puesto en marcha 13 nuevos expedientes, sin embargo sólo 3 han recibido pagos a fecha de 31 de diciembre.

Las inversiones realizadas a través de los 3 proyectos ejecutados, se han centrado principalmente en actuaciones de prevención de plagas en zonas de la Red Natura 2000 y en trabajos de silvicultura.

Todas las actuaciones se han desarrollado sobre terrenos forestales de titularidad pública, con un volumen total de inversión de 63.382,24 euros.

El número total de acciones beneficiarias de ayuda desde la puesta en marcha del PDR hasta la fecha asciende a 23, y la inversión total ejecutada es de 530.983,77 euros, lo que supone un 7% de la cifra total prevista para todo el periodo de programación.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

Tabla 30: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 227

Indicadores de realización	Realizado (2007-2011)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Número de contratos firmados	23	90	25,55%
Volumen total de inversiones	530.983,77	7.569.780,00	7%

Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.04 y fichas de seguimiento de la medida

Así pues, se puede apreciar que el grado de ejecución física alcanzado por esta medida desde su puesta en marcha hasta la actualidad ha sido inferior al esperado, como consecuencia de la situación económica y financiera, que ha dado lugar a retrasos en los pagos, lo que ha generado que haya un gran número de obras que se han ejecutado pero que aún no han recibido pagos y como consecuencia no han podido quedar reflejadas en este informe.

Información sobre resultados de la medida

La implantación de esta medida desde el primer año de programación hasta la fecha actual (2011) tiene claras repercusiones positivas sobre el medio ambiente que se aprecian en un incremento de la superficie forestal gestionada eficazmente. Por el momento esta superficie asciende a **7.487,63 hectáreas**, siendo la misma que se aportó en el informe anterior, ya que durante el año 2011 tan solo se han puesto en marcha actuaciones de redacción de proyectos de restauración forestal y de silvicultura preventiva, no habiéndose incrementado la superficie de actuación. Las actuaciones que se han llevado a cabo hasta la fecha se han dirigido esencialmente a inversiones que refuercen el carácter de utilidad pública de los bosques y las superficies forestales de la zona en cuestión, principalmente a través de la lucha contra plagas

Por tanto, la implementación de esta medida tiene resultados directos sobre la recuperación del potencial forestal dañado, principalmente causado por plagas y en especial por la procesionaria, cuya actuación supone una superficie de actuación de 98,69%, afectando de forma positiva a la **conservación de la biodiversidad**. La incidencia de la ejecución de esta medida sobre la protección contra incendios no es tan relevante como en la medida 226, no obstante, los tratamientos silvícolas para mejorar la biodiversidad y la lucha contra plagas pueden tener este efecto sinérgico positivo en lo que respecta a la prevención de incendios, y por consiguiente un efecto positivo sobre la calidad del suelo y la lucha contra el cambio climático.

Hasta la fecha, no se han obtenido resultados sobre el mantenimiento de la actividad forestal privada como consecuencia de la ejecución de esta medida, ya que las actuaciones que se han puesto en marcha sólo han afectado a montes públicos. No obstante, se prevé que para el año 2012 la línea de ayuda dirigida a éstos propietarios forestales comience a ejecutarse y por lo tanto, podría tener un efecto positivo sobre el mantenimiento de dicha actividad forestal.

**Nota: Para el cálculo de este indicador de resultado, se ha supuesto que el 100% de superficie objeto de esta ayuda (2007-2011) contribuye positivamente a la consecución del objetivo ambiental de mejora de la biodiversidad (siguiendo el mismo criterio establecido en la programación de objetivos de este indicador de resultado cuando se elaboró el PDR de Murcia 2007-2013).*

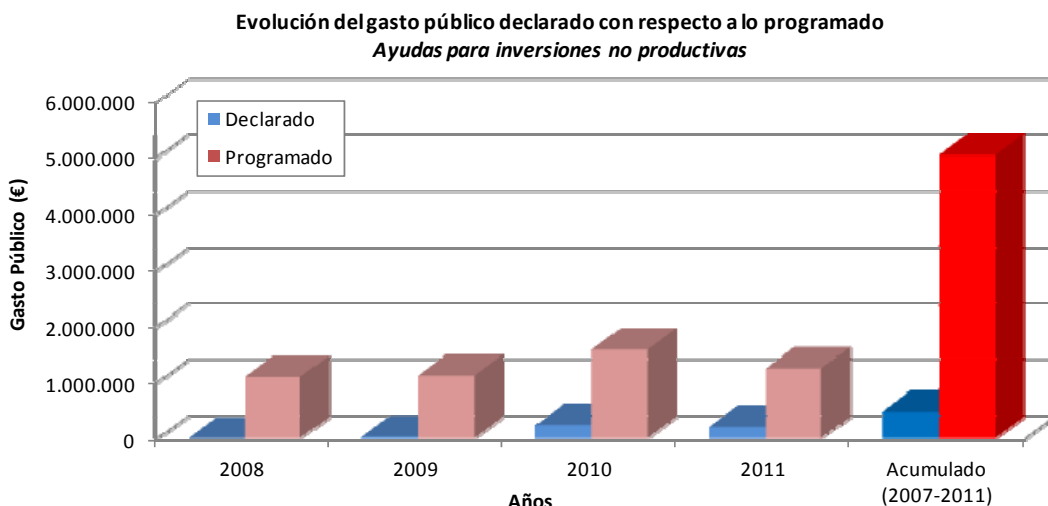
En el caso de esta medida, no se detecta riesgo de conteo doble al agregar la superficie de cada uno de los contratos firmados durante el periodo 2007-2011.

Información financiera de la medida

El gasto público total acumulado (2007-2011) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 480.987,34 euros; siendo la parte correspondiente a FEADER de 197.204,81 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2011 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 6.46% del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 197.204,81 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2011 la Comisión haya pagado el 6.46% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2011), cabe señalar que del total de gasto público declarado por el momento el 43,93% se ha declarado durante el año 2011, en concreto 211.301,30 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR el 43.93% se producen en el año 2011, así el gasto FEADER pagado en el año 2011 asciende a 86.633,53 euros.



Fuente: elaboración propia a partir de datos del SFC-2011.

Análisis del avance de la medida

A lo largo del año 2011 y como consecuencia de la situación financiera, se produjo a mediados de ejercicio y por acuerdo de Consejo de Gobierno un bloqueo en varios proyectos y partidas presupuestarias que afectaron a las cantidades presupuestadas de la Dirección General de Medio Ambiente.

Esto unido al retraso en los pagos por parte de la Tesorería Regional ha generado que existan muchos trabajos finalizados, certificados y propuestos para el pago que aún no se han pagado.

La situación expuesta ha generado que durante el 2011 sólo se hayan adjudicado 13 nuevos expedientes, de los cuales sólo 3 han recibido pagos.

Por otro lado, en el año 2011 se hizo pública la Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el sector forestal destinadas a propietarios privados, tras la modificación del PDR el pasado 8 de diciembre de 2010. Así pues, se prevé que dicha ayuda se convoque durante el año 2012.

Normativa básica de la medida

- Artículo 49 del Reglamento (CE) N° 1698/2005
- Anexo II (punto 5.3.2.2.7) del Reglamento (CE) N° 1974/2006
- R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas derogado totalmente por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de 14 de noviembre de 2011 (BOE de 16/11/2011)
- R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en aquellos preceptos que no se opongan a una norma de rango superior.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público derogado desde el 16/12/2011 por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de 14 de noviembre de 2011 (BOE de 16/11/2011)
- Reglamento (UE) n° 65/2011 de 27 de enero, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 1698/2005 para los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural.
- Orden de 18 de abril de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para inversiones no productivas en montes privados de la red Natura 2000 de la Región de Murcia (BORM de 29 de abril).

3.14. Medidas del EJE 3: Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural

El eje 3 del PDR se centra en apoyar la diversificación de actividades agrícolas y no agrícolas, y en el desarrollo de actuaciones de carácter más general con el objetivo de mejorar el empleo, el desarrollo económico y la calidad de vida ofreciendo un mayor atractivo a las zonas rurales para que inviertan la tendencia de inseguridad de muchas zonas.

Las medidas que integran este eje son:

<i>Medida 311.</i>	<i>Diversificación hacia actividades no agrícolas</i>
<i>Medida 312.</i>	<i>Ayudas a la creación y al desarrollo de microempresas</i>
<i>Medida 313.</i>	<i>Fomento de actividades turísticas</i>
<i>Medida 321.</i>	<i>Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural</i>
<i>Medida 323.</i>	<i>Conservación y mejora del patrimonio rural</i>
<i>Medida 331.</i>	<i>Formación e información</i>

El **Gestor** de las medidas del eje 3 son los **Grupos de Acción Local**, es decir, el Eje 3 íntegramente está gestionado a través del enfoque LEADER; en concreto, estas medidas se desarrollan a través de la medida 413.

La medida 413 destinada a financiar los objetivos del Eje 3 del PDR tiene un gasto público total programado para el período 2007-2013 de 24.039.267 euros.

La distribución del gasto público entre medidas es la siguiente:

- Para la medida 311 “Diversificación hacia actividades no agrícolas”; el gasto público total programado es de 2.260.000 euros.
- Para la medida 312 “Creación y desarrollo de empresas”; el gasto público total programado es de 6.456.000 euros.
- Para la medida 313 “Fomento de actividades turísticas”; el gasto público total programado es de 4.980.000 euros.
- Para la medida 321 “Servicios básicos para la economía y población rural”; el gasto público total programado es de 6.380.000 euros.
- Para la medida 323 “Conservación y mejora del patrimonio rural”; el gasto público total programado es de 3.620.000 euros.
- Para la medida 331 “Formación e información”; el gasto público total programado es de 343.267 euros.

Análisis del avance del Eje

A 31 de diciembre de 2011 no se había producido todavía la ejecución de las medidas del eje 3 integradas en LEADER.

El retraso en la ejecución, se debe a que los Grupos han estado cerrando el anterior programa LEADER+, y con posterioridad ha sido preciso el desarrollo de todo un proceso de puesta en marcha del eje; proceso que ha culminado con la selección de los 4 grupos que ya están operativos.

En el año 2010 se publicó la Orden por la que se convocaba concurso para la selección de los Grupos de Acción Local que gestionarán en la Región de Murcia los Planes Territoriales de Desarrollo Rural en el periodo 2007-2013.

Tras la selección de los GAL se ha firmado un Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Agricultura y Agua y cada uno de los GAL para la aplicación en su ámbito territorial del eje 4.

A lo largo del año 2011 se ponen en marcha las líneas de ayuda correspondientes a las medidas 311, 312, 313, 321, 323 y 331; posteriormente los GAL han iniciado los procesos de solicitudes a beneficiarios, habiendo recibido, comprobado y seleccionado las solicitudes que serán beneficiarias de las medidas. Posteriormente el Servicio de Diversificación de la Economía Rural ha procedido a comprobar dichas solicitudes.

De este modo, será en el próximo Informe Anual del año 2012 a cuando se apreciarán los avances de las medidas de este Eje.

Normativa básica del eje

- Orden 26 de marzo de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de acción local que gestionarán en la Región de Murcia los planes territoriales de desarrollo rural en el periodo 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquéllos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del Enfoque "Leader".
- Corrección de errores a la Orden de 26 de marzo de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de acción local que gestionarán en la Región de Murcia los Planes Territoriales de Desarrollo Rural en el periodo 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquéllos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del enfoque "Leader".
- Orden de 22 de junio de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 26 de marzo de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de acción local que gestionarán en la Región de Murcia los planes territoriales de desarrollo rural en el periodo 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquéllos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del enfoque "Leader".

3.15. Medidas del EJE 4: LEADER

Las medidas que integran este eje gestionado bajo en el enfoque LEADER son:

<i>Medida 411.</i>	<i>Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas alcanzar los objetivos del Eje 1</i>
<i>Medida 413.</i>	<i>Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas alcanzar los objetivos del Eje 3</i>
<i>Medida 421.</i>	<i>Proyectos de cooperación</i>
<i>Medida 431.</i>	<i>Funcionamiento de los grupos de acción local</i>

El **Gestor** de las medidas del eje 4 son los **Grupos de Acción Local**.

En el año 2010 se publicó la Orden por la que se convocaba el concurso para la selección de los Grupos de Acción Local que gestionarán en la Región de Murcia los Planes Territoriales de Desarrollo Rural en el periodo 2007-2013. Los grupos finalmente seleccionados fueron:

- Asociación para el Desarrollo Rural CAMPODER.
- Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural.
- Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia.
- Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los municipios de la Vega del Segura.

Tras la selección de los GAL, el 23 de febrero de 2010, se firma un Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Agricultura y Agua y cada uno de los GAL para la aplicación en su ámbito territorial del eje 4.

El territorio cubierto por los 4 Grupos de Acción Local es de 7.731,85 km², abarcando una población total de 318.056 personas.

Análisis del avance del Eje 4

A 31 de diciembre de 2011, la única medida del eje con cierto grado de ejecución es la medida 431; el resto cuentan por el momento con una ejecución nula. Este retraso en la ejecución es consecuencia de la tardía puesta en marcha de las medidas que conforman el eje, debido a que:

- por un lado, los Grupos han estado cerrando el anterior programa, la iniciativa LEADER +
- Además, tras este cierre ha sido preciso el desarrollo de todo un proceso de puesta en marcha del eje, proceso que culmina con la selección de las 4 GAL y la firma de los convenios de colaboración.

Una vez que, en 2009, se aprobó la convocatoria formulada y aprobados los GAL que iban a desarrollar sus Programas en el territorio, en enero de 2010 se firmaron los Convenios de Colaboración con los GAL y en febrero de 2010 se publicaron las convocatorias por parte de los GAL.

En el año 2011 se abrieron los procesos de solicitud de las ayudas, analizando los GAL estos expedientes.

El plazo estuvo abierto hasta mediados de mayo, momento en el que los GAL empezaron a tramitar las solicitudes que se les habían presentado.

El trámite de gestión por los GAL ha durado 6 meses finalizando con la resolución (provisional) positiva o sobre todos los expedientes en proceso de concurrencia competitiva (en aplicación de la Ley General de Subvenciones).

A continuación se hizo traslado de la propuesta de concesión a la Unidad Gestora de la medida en la Consejería de Agricultura y Agua del Gobierno de la Región de Murcia que debe emitir resolución definitiva tras el control previo establecido en el procedimiento de gestión.

Con datos recientes facilitados por los Gerentes de los 4 GAL, los Grupos han aprobado ayudas, y comprometido crédito, en 218 expedientes, con un presupuesto aprobado de 20,8 Meuros y una ayuda pública aprobada de 10,1 Meuros, de los que el 75% (7,6 Meuros) corresponde a FEADER.

De ese conjunto de expedientes, ya han finalizado la ejecución total de las inversiones o actuaciones aprobadas un total de 26 expedientes que ya están solicitando el cobro de la ayuda por valor de 1'3 Meuros; 33 están en un estado muy avanzado de ejecución, 44 han iniciado sus actuaciones muy recientemente y 114 (que representan casi el 50% de los aprobados) aún no han iniciado la actuación aprobada, teniendo 3 meses para ello.

De este modo, y a pesar de que en el presente informe no se puede señalar todavía ejecución en el eje, en el siguiente Informe del año 2012 se podrán apreciar las solicitudes aprobadas y los pagos que generen estas acciones.

Normativa básica del Eje

- Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de acción local que gestionarán en la Región de Murcia los planes territoriales de desarrollo rural en el periodo 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquellos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del Enfoque Leader. (BORM nº 73 de 30/03/2009).
- Corrección de errores a la Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de acción local que gestionarán en la Región de Murcia los Planes Territoriales de Desarrollo Rural en el periodo 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquéllos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del enfoque "Leader". (BORM nº 98 de 30/04/2009).
- Orden de 22 de junio de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de acción local que gestionarán en la Región de Murcia los planes territoriales de desarrollo rural en el periodo 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquéllos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del enfoque "Leader". (BORM nº 148 de 30/06/2009)
- Resolución del 16 de noviembre de 2009, del Consejero de Agricultura y Agua de la selección de los Grupos de Acción Local.
- Bases reguladoras y convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Acción Local "Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste" de la Región de Murcia, correspondientes al periodo 2009-2011.
- Bases reguladoras y convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del grupo de acción local Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los Municipios de la Vega del Segura, correspondientes al periodo 2009-2011.
- Bases reguladoras y convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del grupo de acción local Integral, correspondientes al periodo 2009-2011.
- Bases reguladoras y convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Acción Local Campoder para las medidas 411 y 413 del enfoque Leader, correspondientes al periodo 2009-2011.
- Corrección de errores a las bases reguladoras y convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los Municipios de la Vega del Segura, para las medidas 411 y 413 del enfoque Leader, correspondientes al periodo 2009-2011.
- Corrección de errores a las bases reguladoras y convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia, para las medidas 411 y 413 del enfoque Leader, correspondientes al periodo 2009-2011.
- Corrección de errores a las bases reguladoras y convocatoria de la ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Acción Local Campoder, para las medidas 411 y 413 del enfoque Leader, correspondientes al periodo 2009-2011.

- Corrección de errores a las bases reguladoras y convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Acción Local Integral, correspondientes al periodo 2009-2011.
- Orden de 17 de mayo de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los Grupos de Acción Local que gestionarán en la Región de Murcia los Planes Territoriales de Desarrollo Rural en el periodo 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquellos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del enfoque Leader. (BORM nº 116 de 22/05/2010).
- Corrección de errores a la Orden de 17 de mayo de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de acción local que gestionarán en la Región de Murcia los planes territoriales de desarrollo rural en el periodo 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquellos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del enfoque Leader. (BORM nº 127 de 04/06/2010).

3.15.1. Medida 411: Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas a alcanzar los objetivos del EJE 1 del PDR

Las líneas de ayuda puesta en marcha tienen como objetivo prioritario que las microempresas dedicadas o que pretendan dedicarse a la transformación y/o comercialización de sus productos del sector agrícola y forestal aumenten su competitividad y su eficiencia. Asimismo, se pretende la diversificación de las actividades de la zona de actuación en Murcia y la creación de nuevas alternativas de desarrollo, favoreciendo la creación de empleo y promoviendo el crecimiento, revalorizando las producciones, frenando el abandono de las zonas rurales al servir de estímulo al sector primario y, en definitiva, contribuyendo al fortalecimiento social del medio

Las estrategias de desarrollo local permitirán apoyar actuaciones destinadas a movilizar el potencial de desarrollo endógeno y la calidad de vida/diversificación de dichas zonas rurales. En definitiva, a través de dichas estrategias se articularán las actuaciones que los Grupos de Acción Local desarrollen parcialmente de la medida 123 del eje 1, del presente PDR.

El **Gestor** es la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia y los Grupos de Acción Local.

Información sobre ejecución y resultados de la medida

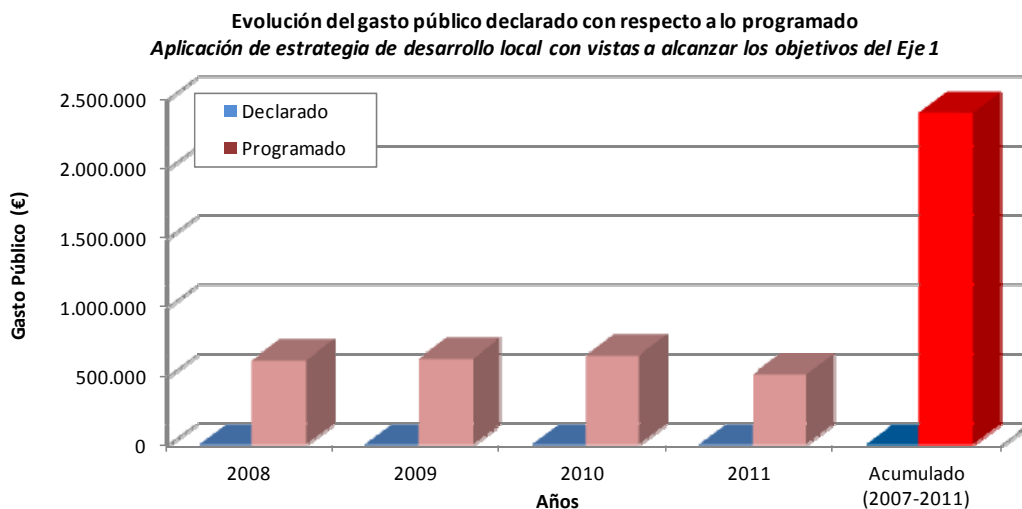
Durante el año 2011 los Grupos de Acción Local han iniciado los procesos de solicitudes a beneficiarios, habiendo recibido, comprobado y seleccionado las solicitudes que serán beneficiarias de las medidas. Posteriormente el Servicio de Diversificación de la Economía Rural ha procedido a comprobar dichas solicitudes.

Por el momento no ha habido ejecución asociada a esta medida. En el siguiente informe del año 2012 se podrán apreciar las solicitudes aprobadas y los pagos que generen estas acciones.

Información financiera de la medida

No ha habido ejecución en el año 2011, ni en años anteriores, tal y como se puede apreciar en el gráfico.

Para poder apreciar esta evolución de forma anual se ha dividido el gasto público total programado por años, considerando la senda financiera inicial.



Fuente: elaboración propia a partir de datos del SFC-2011.

3.15.2. Medida 413: Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas a alcanzar los objetivos del EJE 3 del PDR

El **objetivo** de la medida es intentar dar seguimiento a la estructura y capacidad de actuación en las zonas rurales a través de Grupos de Acción Local de la Región de Murcia, así como a la definición de estrategias territoriales (con enfoque multisectorial) para cada una de las zonas rurales y el desarrollo de partenariados en dichas zonas.

Las estrategias de desarrollo local permitirán apoyar actuaciones destinadas a movilizar el potencial de desarrollo endógeno y la calidad de vida/diversificación de dichas zonas rurales. En definitiva, a través de dichas estrategias se articularán las actuaciones que los Grupos de Acción Local desarrollen dentro de las medidas programadas en el eje 3 del presente PDR.

El **Gestor** es la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia y los Grupos de Acción Local.

Información sobre ejecución y resultados de la medida

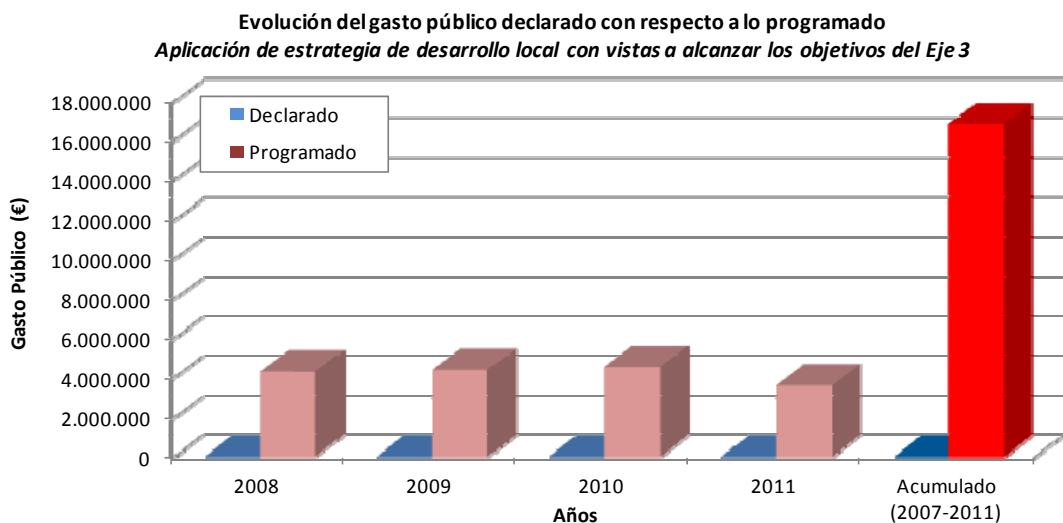
Puesto que no se ha registrado ejecución durante el periodo 2007-2011, todavía es pronto para valorar los resultados de esta medida.

Sin embargo, a lo largo del año 2011 se ponen en marcha las líneas de ayuda correspondientes a las medidas 311, 312, 313, 321, 323 y 331 de diversas actuaciones o proyectos seleccionados por los GAL de la Región, una vez terminada la convocatoria de ayudas de sus programas territoriales. Posteriormente el Servicio de Diversificación de la Economía Rural procedió a realizar las evaluaciones finales que culminarán en la concesión de las solicitudes.

Información financiera de la medida

No ha habido ejecución en el año 2011, ni en años anteriores, tal y como se puede apreciar en el gráfico.

Para poder apreciar esta evolución de forma anual se ha dividido el gasto público total programado por años, considerando la senda financiera inicial.



3.15.3. Medida 421: Proyectos de cooperación

El **objetivo** de esta medida ayudar a los territorios rurales de la Región de Murcia para impulsar el desarrollo de sus economías mediante la cooperación de los Grupos de Acción Local, a través de proyectos de cooperación intrarregionales (en nuestra Comunidad Autónoma), interterritoriales (entre distintas comunidades autónomas) y transnacionales (entre distintos países).

El **Gestor** es la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia y los Grupos de Acción Local.

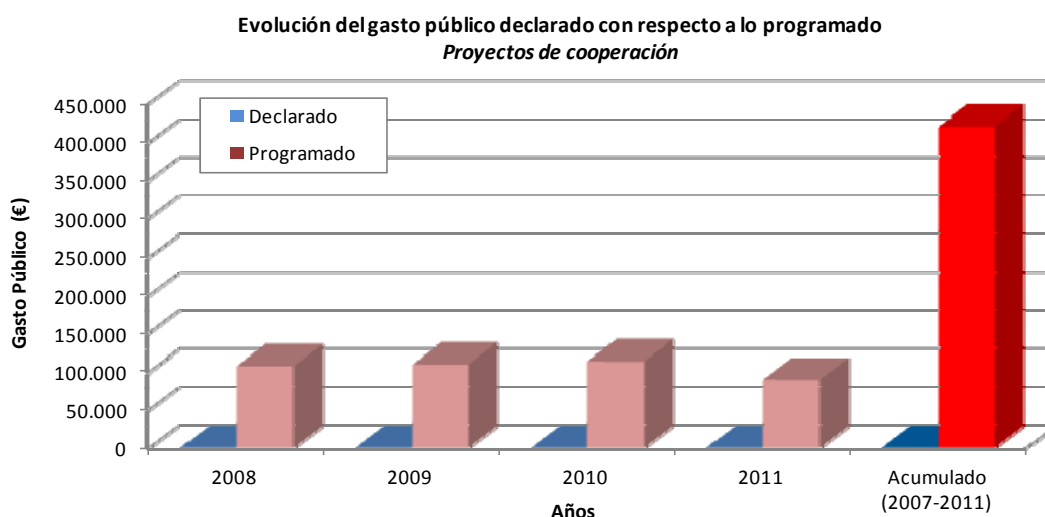
Información sobre ejecución y resultados de la medida

No ha habido ejecución en el año 2011.

Puesto que no se ha registrado ejecución durante el periodo 2007-2011, todavía es pronto para valorar los resultados de esta medida.

Información financiera de la medida

No ha habido ejecución en el año 2011, ni en años anteriores, tal y como se puede apreciar en el gráfico



Fuente: elaboración propia a partir de datos del SFC-2011.

Análisis del avance de la medida

Por el momento los Grupos de Acción Local de la Región de Murcia no han iniciado, en el marco del PDR, ningún proyecto de cooperación con otros grupos.

No obstante cabe señalar que los Grupos de Acción Local aún no habiendo empezado a ejecutar la medida 421 sí participan en proyectos de cooperación con otros grupos financiados a través de las actuaciones de la Red Rural Nacional española y regulados por la Orden ARM/1287/2009, por la que se convoca para el ejercicio 2009, y la Resolución de 26 de febrero de 2010 por la que se convoca para el ejercicio 2010.

Por otro lado, cabe citar que las modificaciones que se han producido en el marco de las actuaciones de la Red Rural Nacional española que pueden o no ser cofinanciadas por FEADER han afectado al desarrollo de esta medida.

3.15.4. Medida 431: Funcionamiento de los grupos de acción local

El **objetivo** de esta medida es dotar a los Grupos de los medios económicos destinados a atender sus gastos de funcionamiento, de modo que puedan hacer frente a los requisitos en materia de gestión y control, así como, a otros elementos necesarios para la puesta en marcha de sus estrategias como es la dinamización de sus territorios.

El **Gestor** es la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia y los Grupos de Acción Local.

Información sobre ejecución y resultados de la medida

Durante el año 2011 se ha continuado con la ejecución, el mantenimiento y la mejora del funcionamiento de los Grupos de Acción Local para garantizar la ejecución de los 4 programas territoriales de estos, así como reforzar la cooperación entre los GAL y la Administración Regional.

Entre los principales cometidos de los Grupos durante este periodo está el de estimular la creación de empresas locales y fomentar la diversificación de actividades rurales, la mejora de las infraestructuras de servicios, y solucionar parte de los problemas administrativos y sociales que la crisis económica, que afecta a todo tipo de actividad, ha tenido.

Desde la puesta en marcha de esta medida hasta el 31 de diciembre de 2011, el número de actividades subvencionadas ha sido de 4.

Tabla 31: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 431

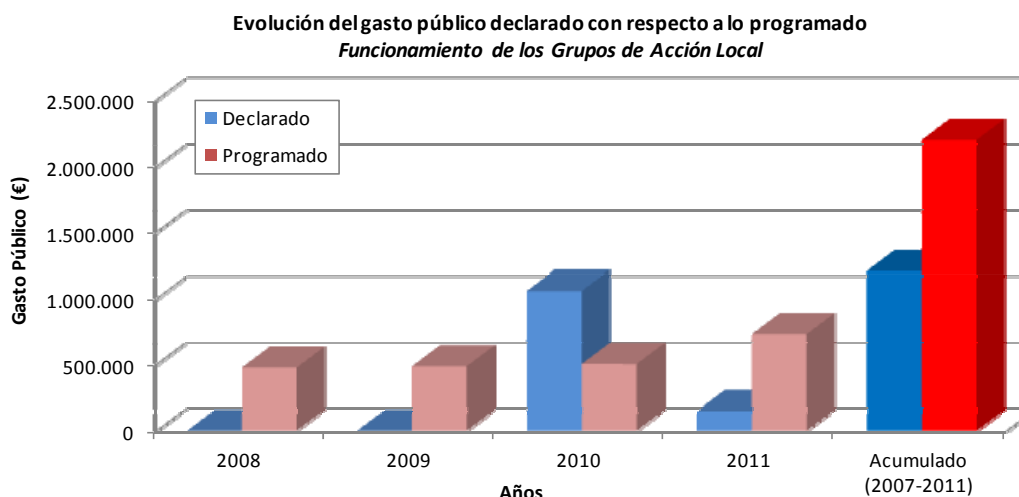
Indicadores de realización	Realizado (2007-2011)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Número de actividades subvencionadas	4	54	7,4%

Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.04 y fichas de seguimiento de la medida

Información financiera de la medida

El gasto público total acumulado (2007-2011) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 1.204.955,83 euros; siendo la parte correspondiente a FEADER de 903.716,87 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2011 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 32,92% del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 903.716,87 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2011 la Comisión haya pagado el 32,92% del presupuesto FEADER programado.



Fuente: elaboración propia a partir de datos del SFC-2011.

3.16. Medida del EJE 5: Asistencia técnica

El **objetivo** de esta medida es la financiación de actuaciones vinculadas a la gestión, seguimiento, evaluación y control del PDR.

El **Gestor** es la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

Información sobre ejecución y resultados de la medida

Dentro del eje 5, en el año 2011 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Continuación de la asistencia al Director General de Regadíos y Desarrollo Rural en su calidad de Autoridad de Gestión del PDR en el periodo 2007-2013.

El apartado 6.3 del presente informe describe las actuaciones llevadas a cabo por esta asistencia técnica.

- Contratación de estudios de análisis de multiresiduos para controlar las ayudas agroambientales.
- Contratación de una asistencia técnica para la integración en el sistema GE.DO.IN de la serie documental del archivo histórico de la Dirección General de Regadíos de los proyectos de infraestructuras agrarias del periodo 2008-2010.
- Contratación de asistencia técnica en materia de seguridad y salud en la ejecución de obras de regadíos desarrolladas por la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural.
- Contratación de estudios geotécnicos en los caminos incluidos en los proyectos de acondicionamiento de caminos rurales desarrollados por la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural.

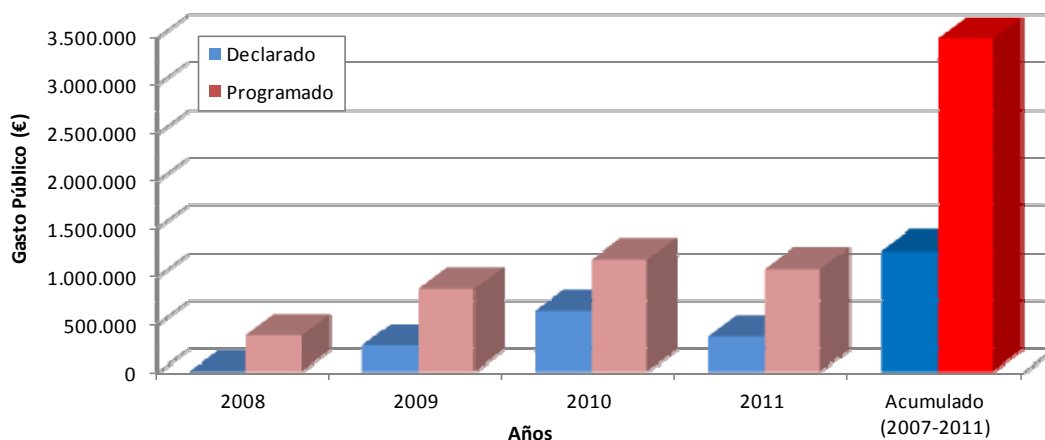
Información financiera de la medida

El gasto público total acumulado (2007-2011) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 1.255.068,41 euros, siendo la parte correspondiente a FEADER de 821.492,96 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2011 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 22,19% del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 821.492,96 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2011 la Comisión haya pagado el 19,36% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2011), cabe señalar que del total de gasto público declarado por el momento el 28,65% se ha declarado durante el año 2011, en concreto 359.524,17 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR el 32,82% se producen en el año 2011, así el gasto FEADER pagado en el año 2011 asciende a 269.643,13 euros.

**Evolución del gasto público declarado con respecto a lo programado
Asistencia Técnica**



Fuente: elaboración propia a partir de datos del SFC-2011.

Análisis del avance de la medida

La medida se basa en el artículo 66.2 del Reglamento 1698/2005; el artículo 40 y anexo II punto 16.1 del Reglamento 1974/2006; y la ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

4. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA Y DECLARACIÓN DE LOS GASTOS ABONADOS A LOS BENEFICIARIOS, PARA CADA UNA DE LAS MEDIDAS

En las siguientes tablas se detalla la ejecución financiera del PDR, además se presentan algunos gráficos que permiten visualizar de forma sintética los datos presentes en las mismas. Como Anexo I al presente documento se adjunta el Informe Financiero de Implementación obtenido de la propia aplicación informática SFC 2007-2013 con fecha de 31 diciembre de 2011.

Tabla 32. Contribución anual del FEADER en euros⁹

Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Regiones cubiertas por el objetivo de convergencia	-	39.262.822,00	38.750.784,00	39.914.088,00	31.782.681,00	31.533.757,00	31.264.353,00
Fondos adicionales incluidos en el Artículo 69 5bis del Reglamento (EC) N° 1698/2005 – Regiones cubiertas por el objetivo de convergencia	-	-	1.304.141	1.558.991	976.304	1.282.655	1.610.113
Total FEADER	-	39.262.822,00	40.054.925,00	41.473.079,00	32.758.985,00	32.816.412,00	32.874.466,00

Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.04

⁹ Los montantes financieros presentados en esta tabla incluye la dotación financiera inicial del PDR, los fondos derivados de la OCM del vino, los ajustes de modulación y los fondos adicionales provenientes del Chequeo Médico de la PAC y PERE asignados a la Región de Murcia.

La siguiente tabla presenta los **pagos abonados a los beneficiarios** para cada una de las medidas, relativos al año 2011 y al acumulado realizado en el periodo 2007-2011, según lo establecido en el anexo VII del Reglamento 1974/2006:

Tabla 33: Ejecución financiera del PDR de la Región de Murcia (Euros)

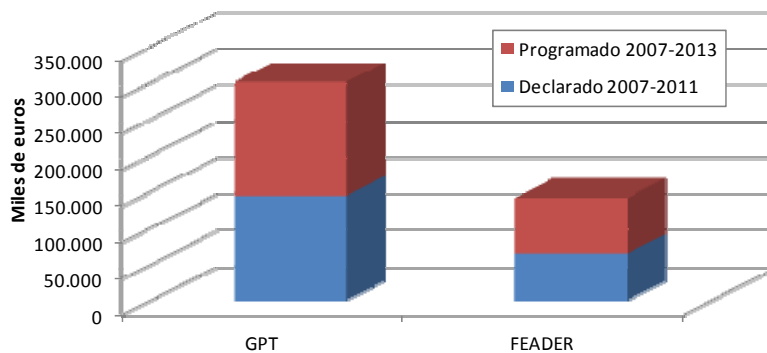
Medida	Pagos anuales Año 2011	Pagos acumulados (2007-2011)
111	337.738,56	337.738,56
112	574.713,18	2.320.806,45
(Gastos transitorios con arreglo al Reglamento (CE) no 1320/2006)	0	812.036,96
114	311.266,67	1.086.989,70
115	184.353,24	459.689,92
121	2.069.795,6	4.996.474,04
(Gastos transitorios con arreglo al Reglamento (CE) no 1320/2006)	0	3.187.962,88
123	4.382.775,09	20.970.459,67
125	13.705.516,1	47.081.147,16
211 y 212	2.151.551,43	6.272.688,31
214	7.801.417,3	33.563.328
(Gastos transitorios con arreglo al Reglamento (CE) no 1320/2006)	630.309,76	12.138.893
216	0	751.167,85
221	0	0
(Gastos transitorios con arreglo al Reglamento (CE) no 1320/2006)	577.936,31	3.896.048,01
226	64.785,17	3.146.720,80
227	53.713,77	480.987,34
311	0	0
312	0	0

Medida	Pagos anuales Año 2011	Pagos acumulados (2007-2011)
313	0	0
321	0	0
323	0	0
331	0	0
411	0	0
413	0	0
421	0	0
431	146.734,58	1.204.955,83
511	359.524,17	1.255.068,41
Total	32.139.972,31	127.938.724,21
(Gastos transitorios)	1.208.246,07	20.034.940,85
TOTAL GENERAL	33.348.218,38	147.973.665,06

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados en las fichas de seguimiento

El siguiente gráfico muestra el grado de ejecución, expresado tanto en términos de gasto público total como de gasto FEADER, alcanzado por el momento.

Grado de ejecución alcanzado (Declarado / Programado) durante el periodo 2007-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos SFC

Así, a 31 de diciembre de 2011 se había ejecutado el 28,90% del gasto público total programado; y se había pagado el 29,69% del total de FEADER disponible en el marco del PDR.

La información desagregada por medidas se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 34. Grado de ejecución financiera alcanzado por medida del PDR a 31 de diciembre de 2011

Medida	Gasto público programado		Gasto Declarado a la Comisión (acumulado)		% (gasto declarado/gasto programado)		Gasto FEADER pagado (acumulado)	% pagado FEADER (sobre lo programado)
	Total	FEADER	Total	FEADER	Total	FEADER		
Medida 111	1.500.000,00	705.000	318.750,00	149.812,50	21,25%	21,25%	149.812,50	21,25%
Medida 112	22.005.243,00	10.342.464	3.132.843,43	1.472.436,40	14,24%	14,24%	1.472.436,40	14,24%
Medida 114	3.800.000,00	1.786.000	1.082.966,66	508.994,33	28,50%	28,50%	508.994,33	28,50%
Medida 115	200.000,00	94.000	445.461,31	209.366,81	222,73%	222,73%	209.366,81	222,73%
Medida 121	95.880.227,00	30.232.204	8.184.436,74	4.405.420,21	8,54%	14,57%	4.405.420,21	14,57%
Medida 123	76.000.000,00	35.720.000	20.959.867,85	9.851.137,86	27,58%	27,58%	9.851.137,86	27,58%
Medida 125	90.300.000,00	42.441.000	47.061.503,57	22.118.906,63	52,12%	52,12%	22.118.906,63	52,12%
Medida 211	7.500.000,00	3.075.000	2.501.651,26	1.025.676,93	33,36%	33,36%	1.025.676,93	33,36%
Medida 212	9.167.037,00	3.758.485	3.696.135,57	1.515.415,65	40,32%	40,32%	1.515.415,65	40,32%
Medida 214	107.178.956,00	43.943.372	45.702.220,96	18.737.910,59	42,64%	42,64%	18.737.910,59	42,64%
Medida 216	2.750.000,00	1.127.500	747.114,81	306.317,07	27,17%	27,17%	306.317,07	27,17%
Medida 221	20.000.000,00	8.200.000	3.876.899,36	1.589.528,73	19,38%	19,38%	1.589.528,73	19,38%
Medida 226	16.404.032,00	6.725.653	3.146.720,80	1.290.155,53	19,18%	19,18%	1.290.155,53	19,18%
Medida 227	7.450.000,00	3.054.500	480.987,34	197.204,81	6,46%	6,46%	197.204,81	6,46%
Medida 411.	3.424.000,00	2.568.000	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%

Medida	Gasto público programado		Gasto Declarado a la Comisión (acumulado)		% (gasto declarado/gasto programado)		Gasto FEADER pagado (acumulado)	% pagado FEADER (sobre lo programado)
	Total	FEADER	Total	FEADER	Total	FEADER		
Medida 413	24.039.267,00	18.029.450	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
Medida 421	600.000,00	450.000	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
Medida 431	3.660.741,00	2.745.556	1.204.955,81	903.716,86	32,92%	32,92%	903.716,86	32,92%
Medida 511	5.656.673,00	4.242.505	1.255.068,41	821.492,96	22,19%	19,36%	821.492,96	19,36%
TOTAL	497.516.176	219.240.689	143.797.583,88	65.103.493,88	28,90%	29,69%	65.104.438,88	29,69%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos SFC

La siguiente tabla refleja de forma independiente el grado de ejecución alcanzado en los fondos adicionales incluidos en el Artículo 69.5bis del Reglamento N° 1698/2005 – Regiones cubiertas por el objetivo de convergencia

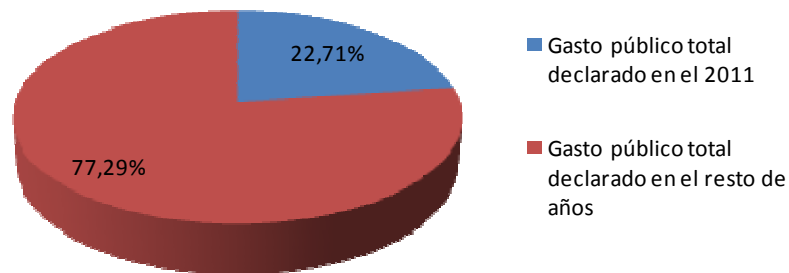
Tabla 35. Nuevos retos: grado de ejecución financiera alcanzado durante el periodo 2007-2011.

Medida	Gasto público programado		Gasto Declarado a la Comisión (acumulado)		% (gasto declarado/gasto programado)	
	Total	FEADER	Total	FEADER	Total	FEADER
Medida 121.2	7.480.227	6.732.204,30	1.299.383,66	1.169.445,29	17,37%	17,37%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos SFC

En el siguiente gráfico se aprecia el avance que se ha producido en términos de ejecución en el año 2011, objeto del seguimiento que se efectúa en este informe. Así, del gasto público total declarado desde que comienza el PDR, en el año 2008, el 22,71% se realiza en el año 2011.

Avance en la ejecución que se produce durante el año 2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos SFC

La siguiente tabla expresa el grado de avance que se produce en el año 2011 diferenciando para cada medida del PDR, y señalando el porcentaje de gasto público del total que se declara en el año 2011, así como el porcentaje de pago FEADER, del total pagado por el momento, que se produce en el año 2011.

Tabla 36. Grado de ejecución financiera alcanzado por medida del PDR a 31 de diciembre de 2011

Medida	Gasto Declarado a la Comisión (acumulado)		Gasto Declarado a la Comisión Año 2011		% Gasto público total declarado en 2011/ total	Gasto FEADER pagado (acumulado)	Gasto FEADER pagado año 2011	% Pagos 2011 del total
	Total	FEADER	Total	FEADER				
Medida 111	318.750,00	149.812,50	318.750,00	149.812,50	100,00%	149.812,50	149.812,50	100,00%
Medida 112	3.132.843,43	1.472.436,40	574.713,18	270.115,19	18,34%	1.472.436,40	270.115,19	18,34%
Medida 114	1.082.966,66	508.994,33	309.666,70	145.543,35	28,59%	508.994,33	145.543,35	28,59%
Medida 115	445.461,31	209.366,81	186.180,05	87.504,62	41,79%	209.366,81	87.504,62	41,79%
Medida 121	8.184.436,74	4.405.420,21	2.069.795,52	1.531.087,37	25,29%	4.405.420,21	1.531.087,37	34,75%
Medida 123	20.959.867,85	9.851.137,86	4.226.054,37	1.986.245,55	20,16%	9.851.137,86	1.986.245,55	20,16%
Medida 125	47.061.503,57	22.118.906,63	11.905.586,55	5.595.625,68	25,30%	22.118.906,63	5.595.625,68	25,30%
Medida 211	2.501.651,26	1.025.676,93	820.416,51	336.370,77	32,79%	1.025.676,93	336.370,77	32,80%
Medida 212	3.696.135,57	1.515.415,65	1.326.259,62	543.766,44	35,88%	1.515.415,65	543.766,44	35,88%
Medida 214	45.702.220,96	18.737.910,59	8.329.980,85	3.415.292,15	18,23%	18.737.910,59	3.415.292,15	18,23%
Medida 216	747.114,81	306.317,07	-3.912,55	-1.604,15	-0,52%	306.317,07	-1.604,15	-0,52%
Medida 221	3.876.899,36	1.589.528,73	570.153,84	233.763,07	14,71%	1.589.528,73	233.763,07	14,71%
Medida 226	3.146.720,80	1.290.155,53	1.303.489,93	534.430,87	41,42%	1.290.155,53	534.430,87	41,42%
Medida 227	480.987,34	197.204,81	211.301,30	86.633,53	43,93%	197.204,81	86.633,53	43,93%

Medida	Gasto Declarado a la Comisión (acumulado)		Gasto Declarado a la Comisión Año 2011		% Gasto público total declarado en 2011/ total	Gasto FEADER pagado (acumulado)	Gasto FEADER pagado año 2011	% Pagos 2011 del total
	Total	FEADER	Total	FEADER	Total			
Medida 411	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
Medida 413	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
Medida 421	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
Medida 431	1.204.955,81	903.716,86	146.734,58	110.050,94	12,18%	903.716,86	110.050,94	12,18%
Medida 511	1.255.068,41	821.492,96	359.524,17	269.643,13	28,65%	821.492,96	269.643,13	32,82%
TOTAL	143.797.583,88	65.103.493,88	32.654.694,62	15.294.281,02	22,71%	65.103.493,88	15.294.281,02	23,49%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos SFC

Tabla 37. Plan de financiación por medidas sin incluir los fondos adicionales del Chequeo Médico de la PAC, PERE y Tomate de Invernadero (PDR v.04)

Medida	% FEADER/GPT	%AGE/GPT	%CARM/GPT	%AYTO/GPT
Medida 111	47%	-	53%	-
Medida 112	47%	25%	28%	-
Medida 114	47%	25%	28%	-
Medida 115	47%	25%	28%	-
Medida 121.1	47%	-	53%	-
Medida 123	47%	25%	28%	-
Medida 125	47%	19,46%	30,82%	2,71%
Total eje 1	47%	17,67%	34,33%	1%
Medida 211	41%	20%	39%	-
Medida 212	41%	20%	39%	-
Medida 214	41%	10%	49%	-
Medida 216	41%	20,12%	38%	-
Medida 221	41%	20%	39%	-
Medida 226	41%	19%	40%	-
Medida 227	41%	16,40%	42,60%	-
Total eje 2	41%	13,46%	45,54%	-
Total eje 3	-	-	-	-
4.1 Estrategias de desarrollo local:	75%	-	12,50%	12,50%
Medida 411.	75%	-	12,50%	12,50%
Medida 123	75%	-	12,50%	12,50%
Medida 412.	75%	-	-	-
Medida 413	75%	-	12,50%	12,50%
Medida 311	75%	-	12,50%	12,50%
Medida 312	75%	-	12,50%	12,50%

Medida	% FEADER/GPT	%AGE/GPT	%CARM/GPT	%AYTO/GPT
Medida 313	75%	-	12,50%	12,50%
medida 321	75%	-	12,50%	12,50%
Medida 323	75%	-	12,50%	12,50%
Medida 331	75%	-	12,50%	12,50%
4.21 Medida Cooperación intrarregional:	75%	-	12,50%	12,50%
4.31 Costes de funcionamiento,	75%	-	12,50%	12,50%
Total eje 4	75%	-	12,50%	12,50%
Asistencia Técnica	75%	-	25%	-
Total eje 5	75%	-	25%	-
TOTAL GENERAL	47,05%	23,35%	28,18%	1,42%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos SFC

Tabla 38. Plan de financiación incluyendo solo los fondos adicionales del Chequeo Médico de la PAC, PERE y Tomate de Invernadero (PDR v.04)

Medida	% FEADER/GPT	%AGE/GPT	%CARM/GPT	%AYTO/GPT
Medida 121.2	90%	2,88%	7,12%	-
Medida 121.3	0%	50%	50%	-

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos SFC

5. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN EN CURSO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86 APARTADO 3, DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1698/2005

En el presente apartado se expone un resumen de las actividades de evaluación desarrolladas durante el año 2011, conforme a lo establecido en el artículo 86.3 del Reglamento 1698/2005 en el que se indica que “A partir del 2008 la Autoridad de Gestión informará cada año al Comité de Seguimiento sobre las actividades de evaluación continua, incluyendo en el informe intermedio anual un resumen de las actividades”.

El contenido de este apartado se adapta a las pautas ofrecidas por el Marco Común de Seguimiento y Evaluación (MCSE), nota de orientaciones B. Asimismo, se han tenido en cuenta las recomendaciones que contiene el documento elaborado por la Red Europea de Evaluación de Desarrollo Rural, emitido en marzo de 2010, en el que se ofrece una síntesis del contenido del apartado relativo a la evaluación continua en los Informes Intermedios anuales del año 2008.

5.1. Introducción

El enfoque de evaluación y seguimiento de los PDR, planteado por la Comisión Europea para el periodo 2007-2013, establece la necesidad de poner en marcha un sistema de evaluación continua que permita una valoración permanente de las intervenciones y una progresiva incorporación de las recomendaciones y conclusiones extraídas.

Así, a través de la integración de la evaluación y el seguimiento y de la continuidad y articulación de las operaciones a lo largo de todo el periodo, se pretende otorgar al proceso un carácter más estratégico y un mayor valor añadido, contribuyendo a:

- La óptima planificación y toma de decisiones con respecto a las necesidades, mecanismos de entrega y asignación de recursos.
- La mejora de la calidad, la eficiencia y eficacia de los PDRs.
- El aumento de la responsabilidad y la transparencia en la gestión.

En respuesta a ello, la Región de Murcia ha dispuesto un sistema de evaluación continua, cuya planificación comienza en el año 2008 y que se ha ido actualizando anualmente.

Según lo establecido en el Plan de Evaluación Continua, durante el año 2011 las actividades se han centrado en:

- ▣ El análisis de las conclusiones y recomendaciones que derivan del Informe de Evaluación Intermedia, entregado en diciembre de 2010.
- ▣ La efectiva incorporación de dichas recomendaciones a través de:
 - Actividades orientadas a la mejora del sistema de seguimiento y evaluación, y especialmente, a la mejora de la calidad del sistema de indicadores.
 - El desarrollo de evaluaciones temáticas: en concreto se comienzan los trabajos de una evaluación centrada en las medidas agroambientales.

5.2. Sistema establecido para realizar la evaluación continua

El Sistema de Evaluación Continua establecido en la Región de Murcia ha ido evolucionando y consolidándose desde su puesta en marcha en el año 2008 hasta la actualidad.

- En primer lugar, a través de la elaboración del Plan de evaluación se sentaron las bases y se estructuraron los trabajos de cara al proceso de Evaluación Intermedia.
- El año 2010 se centró en la elaboración del Informe Intermedia.
- A partir de este gran hito, los esfuerzos en materia de evaluación continua se dirigen a:
 - Incorporar las recomendaciones y conclusiones del informe de evaluación continua.
 - Preparar adecuadamente, y con la suficiente antelación, el siguiente gran hito: la evaluación ex post.

Ilustración 1: Esquema del Sistema establecido para la realización de la Evaluación Continua



Fuente: Elaboración propia

Las actividades de evaluación han sido desarrolladas por el equipo de Red2Red Consultores S.L., empresa que ofrece servicios de asistencia técnica en diversos aspectos a la Autoridad de Gestión del PDR de Murcia.

El desarrollo y los resultados de los trabajos han sido supervisados por el **Grupo Director de Evaluación** que se creó en 2009 con el objetivo de garantizar la calidad del sistema de Evaluación Continua. Dicho grupo está coordinado por la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural, en calidad de Autoridad de Gestión, y de él forman parte siete funcionarios, con rango de Jefe de Servicio, de las distintas unidades gestoras dentro del PDR.

5.3. Actividades de evaluación continua

En el marco del Plan de Evaluación Continua relativo a 2011, se llevan a cabo las siguientes actividades:

Análisis y reflexión en torno a las conclusiones del Informe de Evaluación Intermedia

Los pasos fundamentales para el desarrollo de esta tarea son:

- El desarrollo de una reunión entre el equipo evaluador y las distintas Autoridades del PDR en la que se valoran las conclusiones y recomendaciones del Informe de Evaluación Intermedia.
- Posteriormente se redacta un informe que recogía cuales eran los puntos susceptibles de mejora y de qué forma podían solventarse con la finalidad de mejorar la aplicación del PDR.
- Posteriormente a la reunión y entrega de este documento, el equipo evaluador realizó un análisis del grado de aplicación de las actuaciones definidas.

La efectiva incorporación de dichas recomendaciones a través de:

Actividades orientadas a la mejora del sistema de seguimiento y evaluación, y especialmente, a la mejora de la calidad del sistema de indicadores.

En el informe de evaluación intermedia se detecta la necesidad de mejorar la calidad de la información del PDR y en concreto, su sistema de recogida y el sistema de indicadores en su conjunto.

Así pues se realizaron las siguientes tareas:

- Mejora de la recogida de datos: se actualizó el sistema de fichas de seguimiento establecido para la recogida de información, modificando ciertos apartados con el fin de mejorar su comprensión por parte de las Unidades Gestoras.

Asimismo, se estableció un nuevo sistema paralelo de recogida de información de las solicitudes pagadas durante 2007-2011, solicitando a cada uno de los gestores información de interés en relación a éstas con la finalidad de construir una base de datos que permia optimizar el sistema de seguimiento y evaluación, así como el cálculo de los indicadores de resultado y de impacto.

- Mejora de la determinación de los indicadores de base, ejecución, resultado e impacto:
 - Indicadores de base: el equipo evaluador ha realizado un análisis del estado de los indicadores de base referente al contexto y objetivos con la finalidad de ver cuántos indicadores no se habían actualizado y con el fin de identificar las fuentes para proceder a su cálculo. Una vez analizado el estado de estos indicadores, se ha procedido a su actualización y a la incorporación de series históricas, para así disponer de la información suficiente para detectar los cambios en el contexto regional (indicadores de

base de contexto) y para tener información de base para el cálculo de los indicadores de impacto (indicadores de base de objetivos). Finalmente, el equipo evaluador está desarrollando unos documentos que resumen estos principales cambios, que por el momento han alimentado el apartado de “Cambios en las condiciones generales” de este informe y que servirá en la determinación de impactos de cara a la Evaluación Ex post.

- Indicadores de ejecución: el sistema de recogida de estos indicadores son las fichas de seguimiento y las bases de datos elaboradas por el equipo evaluador que han sido comentadas en el punto anterior de “Mejora de Recogida de datos”.
- Indicadores de resultado y de impacto: el equipo evaluador ha analizado estos indicadores y ha generado documentos internos de trabajo que contienen la siguiente información: estado de los indicadores, ideas para mejorar la calidad de los mismos y plan de cálculo.

Evaluaciones temáticas:

La necesidad de realizar evaluaciones temáticas, en las que se trate de forma específica y con una mayor profundidad algunos elementos del PDR, deriva de las recomendaciones emitidas en el Informe de Evaluación Intermedia.

Por el momento, se ha iniciado una Evaluación **temática en relación a las medidas Agroambientales**. En concreto, en el año 2011 se lleva a cabo una primera parte de la misma que se centra en el análisis de los motivos que llevan a diversos beneficiarios a renunciar a la misma. Para ello se siguen las siguientes fases

- Estructuración: a través de una reunión con la Unidad Gestora de las medidas agroambientales se sienta las bases y se planifica el estudio.
- Observación: recogida de información primaria, en concreto se llevan a cabo encuestas a renunciantes de estas ayudas y secundaria.
- Análisis: análisis de la información recolectada en la fase anterior.
- Valoración: a partir de los análisis precedentes se procede a realizar diversas valoraciones que permitan identificar los principales motivos de renunciaciones.
- Redacción del documento.

5.4. Sistema de recogida de datos, principales fuentes y flujos de información

El sistema de evaluación y seguimiento establecido durante el 2011 ha requerido llevar a cabo diversas actuaciones de recogida de información, mejorando las ya presentes y añadiendo otras nuevas con el fin de mejorar la calidad de los datos. Para ello se han utilizado los siguientes instrumentos y fuentes de información:

- 1) Recopilación de información secundaria (datos existentes que proceden del sistema de seguimiento y otras fuentes):

Información generada en el sistema de seguimiento:

El propósito de esta tarea ha sido proveer al sistema de evaluación de la información anual sobre indicadores de cada una de las medidas, así como de información relevante relacionada con otros aspectos del PDR. Esta información se recoge anualmente y el proceso es el siguiente:

- Bases de datos de gestión (sistema informático SIACA): información que manejan cada una de las Unidades Gestoras y los Equipos Informáticos.
- Sistema de fichas: la recolección de la información generada por el sistema de seguimiento se ha realizado a través de un sistema de fichas, lo que ha permitido sistematizar la solicitud de información a las Unidades Gestoras.

Información en relación al PDR:

Información generada en relación al PDR: se han reunido todos los documentos y las estadísticas sobre temas relacionados con el PDR que se consideran que son pertinentes a nivel comunitario, nacional y regional. La información recopilada durante este año ha sido la siguiente: nuevas directrices de evaluación, recopilación de noticias de prensa que puedan estar vinculadas con el PDR, información estadística (CREM, INE, MAGRAMA, etc.)

2) Recopilación de información primaria (información generada de forma específica para la evaluación):

El equipo evaluador ha completado la información obtenida a partir de fuentes secundaria a través de varias herramientas de recogida de información: entrevistas, encuestas, reuniones grupales, etc.

Durante el año 2011, se han realizado entrevistas personales con todas las Unidades Gestoras responsables de cada una de las medidas ejecutadas en el marco del PDR con motivo de la elaboración del presente informe y de afinar la metodología de cálculo de los indicadores de resultado.

Además se ha realizado una reunión grupal con todas las autoridades y gestores del PDR con objeto de presentar y debatir conjuntamente el trabajo, conclusiones y recomendaciones emitidas en la Evaluación Intermedia.

Por último y con la puesta en marcha de la “Evaluación Temática en relación con las medias agroambientales” el equipo evaluador se ha reunido con la Unidad Gestora de esta medida para planificar el estudio y ha llevado a cabo una encuesta dirigida a los beneficiarios que renuncian a la ayuda.

Principales deficiencias en la calidad de los datos y las actividades para superar estas brechas

En la Evaluación Intermedia se detectaron cuales eran las principales deficiencias en cuanto a la calidad de los datos, principalmente vinculados al sistema de indicadores. Así pues, durante el año 2011 se han hecho importantes esfuerzos encaminados a suplir estas deficiencias detectadas tanto para los indicadores de base, ejecución, resultado e impacto.

Indicadores de base:

Indicadores poco actualizados (la mayoría actualizados en enero 2009) lo cual dificulta posible utilización en el análisis del cambios en el contexto y en la determinación de impactos.

⇒ El equipo evaluador durante este año ha trabajado en la actualización de estos indicadores.

Indicadores de ejecución

Se detecta la necesidad de mejorar la calidad de estos indicadores, mejorando la homogeneidad de los datos aportados, como la desagregación de acuerdo con los requerimientos establecidos en el MCSE.

- ⇒ El equipo evaluador durante este año ha trabajado en la mejora de la calidad del sistema de recogida de información de indicadores de ejecución.

Indicadores de resultado

La información proporcionada sobre estos indicadores en los Informes Anuales Intermedios es escasa, siendo necesario tanto ampliar esta información, como mejorar la calidad de la misma.

- ⇒ El equipo evaluador durante este año ha trabajado en la mejora de la calidad de los indicadores de resultado, generando documentos internos que han permitido mejorar la metodología de cálculo a emplear, basándose en las orientaciones apretadas pro la Comisión Europea a través del MCSE.

Indicadores de impacto

La publicación del Informe de Evaluación Intermedia detecta ciertas carencias y dificultades especialmente en la determinación de impactos. Así pues, de cara a la Evaluación Final será necesario mejorar las metodologías diseñadas, así como asegurar la calidad y suficiencia de los datos necesarios para su cálculo. En primer lugar será por tanto necesario contar con información de calidad y suficientemente actualizada de los indicadores de base respectivos.

- ⇒ El equipo evaluador durante este año ha trabajado en la mejora en la determinación de impactos, generando documentos internos que han permitido mejorar la metodología de cálculo a emplear, basándose en las orientaciones aportadas por la Comisión Europea a través del MCSE.

5.5. Actividades en red de las personas implicadas en la evaluación

En primer lugar, en términos de actuación en red, cabe destacar que la Región de Murcia cuenta con un **Grupo Director de Evaluación**, creado en el año 2009 con el objeto de garantizar la calidad del sistema de evaluación continua. Dicho grupo está integrado por el Director General de Regadíos y Desarrollo Rural, en calidad de Autoridad de Gestión, y 7 jefes de servicio de las distintas unidades gestoras

Por otro lado, cabe destacar la participación de la Autoridad de Gestión del PDR en:

- Las reuniones celebradas a nivel estatal por el **Subcomité de Evaluación**, creado en el marco de la Red Rural Nacional española que tiene como objetivo ser un instrumento para facilitar el intercambio de conocimientos y apoyar la evaluación de la programación de desarrollo rural en España. En concreto, se asiste a la reunión celebrada el 21 de diciembre de 2011.
- Además, la Autoridad de Gestión acude, junto con representantes del equipo evaluador externo, a las jornadas del Subcomité de Evaluación mantenidas los días 20 y 21 de septiembre de 2011 bajo el nombre "Evaluación de Políticas Públicas".
- Las reuniones de Coordinación de las Autoridades de Gestión del PDR los días 17 de febrero, 4 y 13 de abril, 30 de junio, 12 de septiembre y 3 de noviembre.

- El Focus Group celebrado el 13 de octubre de 2011, organizado por el Helpdesk de evaluación de la Red Europea de Evaluación para el Desarrollo Rural en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) con el fin de contribuir al desarrollo del Marco Común de Seguimiento y Evaluación (MCSE) bajo el título “Las Evaluaciones Intermedias, conclusiones y recomendaciones vinculadas a seguimiento y evaluación y su continuidad en el marco de la Evaluación Continua de los PDRs. ¿Cuáles son las principales recomendaciones en este sentido? ¿Cómo se van a abordar en este periodo de programación y a largo plazo?”. A este grupo de trabajo acudieron todas las Autoridades de Gestión de las distintas Comunidades Autónomas y a sus equipos evaluadores.

Por otro lado, cabe señalar que durante los meses de noviembre y diciembre del año 2011 y tras la presentación por parte la Comisión Europea de la Comunicación sobre la reforma de la PAC, han tenido lugar varios grupos de trabajo en torno a los nuevos reglamentos celebradas en Bruselas los días 9, 22, 23 y 30 de noviembre y los días 6 y 7 de diciembre de 2011.

Estas reuniones también han tenido lugar a nivel nacional, como puede ser la reunión de coordinación de las Autoridades de Gestión, celebrada en Madrid el 3 de noviembre de 2011 y a nivel de la Región de Murcia, en la que se han preparado un conjunto de sesiones sobre el futuro de la PAC, que tendrán lugar ya en el año 2012.

5.6. Dificultades encontradas y necesidad de trabajos suplementarios

Las **dificultades y limitaciones** que se han encontrado en el proceso de evaluación continua durante este año en general están asociadas al proceso de recogida de datos (sistema de seguimiento) y a la calidad de los indicadores (base, ejecución, resultado e impacto):

- ▣ Proceso de recogida de datos: este proceso suponía una gran complejidad para muchas de las Unidades Gestoras, lo que en muchos casos ha tenido como resultado que muchos de los datos aportados no fueran homogéneos y en algunos otros no fueran coherente con los aportados años anteriores o con otro tipo de información que manejaba el equipo evaluador.
- ▣ Calidad de los indicadores, principalmente dificultades en la determinación de impactos: la determinación de los indicadores de impacto entraña cierta dificultad asociada en primer lugar a la falta de datos necesarios y suficientemente actualizados (indicadores de base), a la falta de directrices y a la complejidad de metodologías propuestas y a la dificultad a la hora de estimar la situación contrafactual (situación en ausencia del PDR)

Fruto de estas limitaciones que ya se detectaron en la Evaluación Intermedia (2010) surgen las **actividades de evaluación continuas puestas en marcha** durante este año que ya han sido comentadas en el apartado correspondiente.

6. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA

6.1. Medidas de seguimiento

6.1.1. Reuniones del Comité de Seguimiento del PDR.

Durante el año 2011 se han celebrado dos reuniones del Comité de Seguimiento del PDR:

- La primera tiene lugar el 1 de Junio de 2011, su objetivo central fue la aprobación del Informe de Anual de Ejecución del año 2010. En concreto, tuvo el siguiente orden del día:
 1. Presentación del acta del Comité de Seguimiento del pasado 18 de Junio de 2010.
 2. Información sobre los Comités de Seguimiento convocados por procedimiento escrito el pasado 14 de julio y 13 de diciembre de 2010.
 3. Presentación del Informe Anual de Ejecución 2010 del PDR para su aprobación por el Comité de Seguimiento.
 4. Información sobre modificaciones en los Criterios de Selección de Operaciones.
 5. Estado de situación del PDR. Cronología y evolución (PDRv1, PDRv2, PDRv3, PDRv4). Cumplimiento de la regla n+2.
 6. Información sobre las reuniones bilaterales mantenidas entre la Autoridad de Gestión del PDR y el MARM con la Comisión Europea en aplicación del artículo 83 del Reglamento 1698/2005, sobre examen anual del PDR, celebrada el 03 de Diciembre de 2010.
 7. Informe de Evaluación Intermedia (2010)
 8. Ruegos y Preguntas.
- El pasado 15 de Noviembre de 2011 se celebra una segunda reunión del Comité de Seguimiento cuyo objetivo es presentar la reprogramación del PDR. En concreto, en ella se tratan los siguientes puntos:
 1. Presentación del acta del Comité de Seguimiento del pasado 1 de junio de 2011.
 2. Propuesta de la cuarta modificación del PDR que dará lugar a la v.05 (modificación de la tasa de cofinanciación, modificación financiera entre medidas de un mismo eje, modificación en las demarcaciones de las medidas y otras cuestiones menores).
 3. Información sobre modificaciones en los Criterios de Selección de Operaciones.
 4. Ruegos y Preguntas.

6.1.2. Otras medidas de seguimiento

El sistema de seguimiento del PDR de la Región de Murcia es acorde con las pautas establecidas en el MCSE y se articula en torno a un sistema de indicadores de resultado y realización limitado, de cuya evolución se informa anualmente en el presente informe.

Como medidas adoptadas en la Región para llevar a cabo un adecuado seguimiento del PDR, cabe señalar:

- **Fichas de seguimiento:** estas fichas han sido empleadas desde el año 2009, fueron concebidas como una herramienta “viva” que sería progresivamente mejorada y actualizada. De este modo, en el curso del 2011 han sido actualizadas de nuevo con el fin de mejorar su interpretación y empleo por parte de los gestores.

El objetivo de esta ficha es organizar y ordenar el proceso de obtención de información (acerca de los indicadores, controle, información y publicidad, etc.) por parte de los gestores.

- Además, con el objeto de mejorar el cálculo de algunos indicadores se ha establecido un **nuevo sistema de recogida de información** paralelo a las fichas. Éste ha consistido en solicitar a los gestores un extracto de algunos campos de los expedientes pagados en el periodo 2007-2011. Con ellos se han construido y homogenizado bases de datos por medida que son de gran utilidad para el desarrollo de algunos cálculos y análisis conjuntos de varias medidas.
- Por último, se han generado nuevos documentos de trabajo asociados a los indicadores de resultado, dirigidos a seguir avanzando en la definición de su metodología de cálculo.

Así pues, con estas nuevas pautas y con la base de datos de los expedientes pagados, se ha conseguido optimizar el proceso de cálculo de estos indicadores, siendo más precisos, cuantificables, y en definitiva de mayor calidad.

6.1.3. Manuales de procedimiento

Los manuales de procesos y procedimientos de gestión, seguimiento y control de las medidas del PDR de la Región de Murcia 2007-2013 se elaboraron, en su mayoría, en el año 2009. Posteriormente, han sido progresivamente actualizados con el fin de reflejar las reprogramaciones que se han ido produciendo o bien de realizar modificaciones fruto de la práctica, o mejoras de las acciones enmarcadas en las medidas.

A continuación se expone con mayor detalle cual es la situación de los Manuales de Gestión de cada una de las medidas:

Medida 111. “Información y Formación Profesional”

Se ha redactado su versión inicial que ha sido aprobada con fecha el 21 de Noviembre de 2011.

Medida 112. “Instalación de jóvenes agricultores”

Se dispone de manual de procedimiento que se actualiza anualmente. La última versión que se ha aprobado ha sido la 5 con fecha 25 de febrero de 2011.

La modificación del año 2011 se produjo como consecuencia de la publicación del Decreto nº143/2011, de 8 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agricultura y Agua.

Asimismo, se ha modificado el apartado sobre normativa para introducir las últimas circulares del FEGA, se ha incorporado un nuevo manual de controles y se han revisado y actualizado diversos epígrafes del manual para adecuarse a la práctica y mejorar la actuación.

Medida 114. “Utilización de servicios de asesoramiento y Medida 115. “Implantación de servicios de asesoramiento a explotaciones agrícolas”.

Se dispone de manual de procedimiento que se ha actualizado en varias ocasiones. La última versión que se ha aprobado ha sido la nº 4.1 con fecha 30 de enero de 2011, que es la que se ha utilizado en la tramitación para el pago de los expedientes solicitados durante todo este año. Este manual recoge los procedimientos a seguir para la ejecución de las medidas 114 y 115.

La actualización ha afectado a los siguientes capítulos en una serie de términos:

- Punto 2.- Normativa de aplicación
- Punto 3.- Sistemas de gestión de procesos
- Punto 4.- Ayudas a titulares de explotaciones que demanden servicios de asesoramiento.
- Punto 5.- Ayudas a las entidades que presten servicios de asesoramiento.
- Punto 7.- Procedimientos de gestión de control interna
- Punto 11.- Tratamiento de subrogaciones.
- Punto 12.- Obligaciones con la Autoridad de Gestión FEADER.
- Punto 15.- Gestión de recursos: organización.
- Punto 16.- Control de calidad de la gestión.
- Punto 20.- Anexos

Medida 121.

Submedida 121.1. “Modernización de explotaciones agrícolas”

Se dispone de un manual de procedimiento que se actualiza anualmente. La última versión que se ha aprobado ha sido la nº 5 con fecha 25 de febrero de 2011.

La modificación del año 2011 se produjo como consecuencia de la publicación del Decreto Nº143/2011, de 8 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agricultura y Agua.

Asimismo, se ha modificado el apartado sobre normativa para introducir las últimas circulares del FEGA, se ha incorporado un nuevo manual de controles y se han revisado y actualizado diversos epígrafes del manual para adecuarse a la práctica y mejorar la actuación.

Submedida 121.2: “Mejora de la eficiencia energética de invernaderos”

La última versión que se ha aprobado ha sido la 2 con fecha 14 de marzo de 2011. La modificación del año 2011 se produjo como consecuencia de la publicación de una nueva Orden reguladora de la medida.

Así pues se han modificado los siguientes apartados:

- Capítulo 3: Orden de ayudas. Requisitos para ser beneficiario. Compromisos, importes y límites.
- Punto 4: Incompatibilidades con otras líneas de ayuda.
- Punto 5: Procedimiento

Asimismo la publicación del Reglamento número 65/2011 de la Comisión de 27 de enero de 2011 produjo la necesaria modificación y adaptación en los procedimientos de control y condicionalidad.

Medida 123. “Aumento de valor añadido en los productos agrícolas y ganaderos”

Se dispone de un manual de procedimiento que se ha actualizado en diversas ocasiones. Durante este año se han aprobado dos nuevas versiones, la 3 con fecha 3 de marzo de 2011 y la 4 aprobada en abril de 2011.

En esta última actualización se incluyen las recomendaciones emitidas por el Órgano de certificación en el Informe de auditoría de la cuenta anual del ejercicio FEAGA y FEADER finalizado el 15 de octubre de 2010.

Asimismo, se considera la publicación del Reglamento número 65/2011 de la Comisión para los procedimientos de control y condicionalidad.

Por último, se han definido nuevos modelos y se han corregido algunos de los procesos recogidos en la versión anterior, asimismo se ha procedido a la actualización del equipo de trabajo y a depurar algunos errores.

Medida 125.

Submedida 125.1 “Infraestructuras de regadío”

En el marco de esta submedida existen dos manuales: un manual de regulación de las acciones realizadas a través de inversiones y otro de las acciones reguladas a través de subvenciones.

Así pues se tratará la actualización de cada uno de ellos de forma independiente:

Manual de regulación de las acciones realizadas a través de inversiones:

Este manual ha sido actualizado en varias ocasiones. La última versión que se ha aprobado ha sido la 4, en febrero de 2011. Esta modificación es fruto de la aplicación del Reglamento N° 65/2011 de 27 de Enero de 2011 relativo al control y condicionalidad en las ayudas FEADER.

Así pues, se han modificado los siguientes apartados:

- Punto 1: Introducción.
- Punto 2: Relación del equipo de trabajo
- Punto 3: Líneas de financiación-priorización.
- Punto 4: Medios para la ejecución de obras.
- Punto 5: Procedimiento
- Punto 6: Certificación de gastos cofinanciados
- Punto 7: Responsabilidades.

Manual de regulación de las acciones realizadas a través de subvenciones:

Este manual ha sido actualizado varias veces. La última versión que se ha aprobado ha sido la 3, en febrero de 2011. Esta modificación es fruto de la

aplicación del Reglamento N° 65/2011 de 27 de Enero de 2011 relativo al control y condicionalidad en las ayudas FEADER.

Así pues, se han modificado los siguientes apartados:

- Punto 1: Introducción.
- Punto 2: Relación del equipo de trabajo
- Punto 3: Incompatibilidades con otras líneas de ayuda.
- Punto 5: Procedimientos.

Submedida 125.2. “Infraestructura de caminos rurales”

Este manual ha sido actualizado en varias ocasiones. La última versión que se ha aprobado ha sido la 4, en febrero de 2011. Esta modificación es fruto de la aplicación del Reglamento N° 65/2011 de 27 de Enero de 2011 relativo al control y condicionalidad en las ayudas FEADER.

Así pues, se han modificado los siguientes apartados:

- Punto 1: Introducción.
- Punto 2: Relación del equipo de trabajo
- Punto 3: Líneas de financiación-priorización.
- Punto 4: Medios para la ejecución de obras.
- Punto 5: Procedimiento
- Punto 6: Certificación de gastos cofinanciados
- Punto 7: Responsabilidades.

Medida 125.3. “Aprovechamiento de aguas residuales para regadío”

Este manual ha sido actualizado en varias ocasiones. La última versión que se ha aprobado ha sido la 3, en febrero de 2011. Esta modificación es fruto de la aplicación del Reglamento N° 65/2011 de 27 de Enero de 2011 relativo al control y condicionalidad en las ayudas FEADER.

Así pues, se han modificado los siguientes apartados:

- Punto 1: Introducción.
- Punto 2: Relación del equipo de trabajo
- Punto 3: Incompatibilidades con otras líneas de ayuda.
- Punto 5: Procedimientos.

Medidas Agroambientales- Manual integrado por:

- ☑ Medida 211 y 212. “Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades”
- ☑ Medida 214 y 216: Ayudas agroambientales
- ☑ Medida 221: Primera forestación de tierras agrícolas

Se trata de un único manual para todas estas medidas. Por el momento se cuenta con una única versión, con fecha de 1 de enero de 2011. El cambio con respecto al año anterior es que se ha tratado de integrar todas estas medidas referidas a agroambientales y gestionadas por la misma Unidad Gestora, en un único manual, es por ello que es la primera versión.

Medida 226. “Medidas destinadas a la mitigación de la desertificación y prevención de incendios y Medida 227. “Ayudas para inversiones no productivas”

La última versión que se ha aprobado ha sido la 4, en marzo de 2011.

Esta modificación es fruto de la aplicación del Reglamento N° 65/2011 de 27 de Enero de 2011 relativo al control y condicionalidad en las ayudas FEADER, así como de las recomendaciones emitidas por el Informe de revisión de procedimientos del año 2010 realizado por la auditoría externa.

Por último, otra de las causas de esta modificación ha sido la reprogramación del PDR que introdujo entre los beneficiarios de la medida a los propietarios privados.

Por todo ello, se han modificado los siguientes apartados:

- Punto 1: Introducción.
- Punto 5: Códigos SIACA y diferentes parámetros informáticos en su totalidad.
- Punto 6: Procedimientos

Además se ha añadido un nuevo Checklist.

Eje LEADER

El año anterior se elaboró un manual de procedimiento que comprendía varias medidas (411, 413 y 431. Durante el 2011, se acomete la actualización del mismo teniendo en cuenta el nuevo Reglamento (UE) N° 65/2011, de la Comisión, relativo a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de desarrollo rural.

6.1.4. Controles específicos de las medidas.

En el año 2011 el Reglamento 1975/2006 relativo a los controles ha sido modificado por el Reglamento (UE) n°65/2011 de la Comisión por el que se establecen disposiciones de aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural.

Por otro lado, durante este año la Autoridad de Gestión ha diseñado un Plan de Control integrado para las medidas no SIGC del PDR con el objetivo de coordinar las actuaciones que en materia de control deben efectuar los Órganos Gestores y que son: controles administrativos, controles sobre el terreno y controles a posteriori.

En dicho Plan de Control se recoge la muestra de controles a realizar para cada una de las medidas no SIGC, el método de selección, así como los criterios de riesgo utilizados para la selección de la muestra.

En cuanto a las medidas SIGC, están sujetas a controles administrativos y controles sobre el terreno, así como a controles sobre el cumplimiento de la condicionalidad, en base a los artículos 11, 12, 19 y 20 del Reglamento 65/2011.

Todos los Órganos Gestores disponen de Manuales de Procedimiento aprobados por la Autoridad de Gestión del PDR donde se regula el proceso que debe seguirse para realizar los controles administrativos, los controles sobre el terreno, los controles a posteriori así como los controles de calidad.

A continuación se expone información sobre el número de controles realizados durante el año 2011 para cada una de las medidas:

Controles administrativos

En todas las medidas del PDR se han realizado controles administrativos sobre el 100% de las solicitudes de concesión y sobre las solicitudes de pago.

Dentro de los controles administrativos se realiza una serie de cruces con las bases de datos de otras ayudas con el fin de asegurar que no se produce duplicidad en la concesión de las ayudas.

Por otro lado, con este mismo fin se realizan consultas al Comité de Interfondos para determinar la complementariedad de las ayudas y evitar una doble financiación.

Controles sobre el terreno y controles a posteriori

En relación a los controles sobre el terreno y controles a posteriori, cabe destacar, como se ha indicado anteriormente la consolidación y puesta en marcha del Plan de Control de las medidas no SIGC del PDR.

A través de este Plan, se realiza una selección de la muestra que será sometida a controles de forma que se compruebe al menos el 4% de los gastos financiados por FEADER.

Para la construcción de la muestra se tendrá en cuenta la necesidad de seleccionar de forma aleatoria entre un 20% y un 25% de los gastos, mientras que el resto de los pagos se seleccionaran utilizando un análisis de riesgo en base a los distintos criterios establecidos (importe del gasto, incumplimiento de compromisos en campaña anteriores, expedientes que han recibido un anticipo del pago, antigüedad de la ayuda, etc.), dejando constancia detallada y razonada de las decisiones adoptadas y conservando la base de datos utilizada para la selección de la muestra.

En relación a las medidas SIGC, el número total de controles sobre el terreno cubrirá por lo menos el 5% de todos los beneficiarios.

Tabla 39: Controles sobre el terreno y a posterior efectuados durante el año 2011.

Medida	Número de controles sobre el terreno	Observaciones	Número de controles a posteriori	Observaciones
111	1		-	Aún sin determinar ya que es el primer año de implantación de la medida
112	1		1	
114	54	De estos 54 controles, 43 se realizaron antes de la puesta en marcha del Plan de Control y 11 una vez implementado dicho Plan.	-	
115	3	Estos controles se realizaron previos a la puesta en marcha del Plan de Control.	-	

Medida	Número de controles sobre el terreno	Observaciones	Número de controles a posteriori	Observaciones
		Se ha realizado una modificación del acta de control de campo para incluir la comprobación de los asientos contables del gasto objeto de la ayuda (Nóminas y Seguridad Social) que se realizan en el momento de la visita, así como, adjuntar al acta copia de registros examinados.		
121. 1	1		1	
121.2	1		-	El primer pago final se realiza en 2012.
123	1	Antes de la puesta en marcha del Plan de Control se realizaron tres controles adicionales.	1	Antes de la puesta en marcha del Plan de Control se realizó un control adicional.
125.1	1			
125.2	1		1	
125.3	0	En base al Plan de Control no se ha seleccionado ningún expediente para esta medida	1	-
211 y 212	48			
214.1	42			
214.2	44			
214.3	298			
214.4	44			
214.5	7			
214.6	1			

Medida	Número de controles sobre el terreno	Observaciones	Número de controles a posteriori	Observaciones
214.7	42			
221	20		-	
226	1		-	No ha sido seleccionado ningún expediente en el Plan de Controles
227	1		-	No ha sido seleccionado ningún expediente en el Plan de Controles
411	-			
413	-			
431	1		-	

Fuente: elaboración propia a partir de las fichas de seguimiento cumplimentadas por cada una de las Unidades Gestoras del PDR.

Controles de calidad

En el año 2011 se han realizado los siguientes controles de calidad para las medidas SIGC del PDR:

- ☐ Medida 211 y 212: no se han realizado controles de calidad durante este año.
- ☐ Submedida 214.1: para la línea 7002 se han seleccionado el 4,44% de los expedientes resultando un total de 4, encontrándose pequeñas diferencias en dos expedientes respecto a lo certificado y pagado relativas a la superficie. Por otra parte, para línea 3099 no se ha seleccionado ningún expediente ya que sólo se presentaron a pago 2 solicitudes atrasadas.
- ☐ Submedida 214.2: para la línea 7003 se han seleccionado el 1,85% de los expedientes resultando un total de 1. Por otra parte, para la línea 0133 no se ha seleccionado ningún expediente.
- ☐ Submedida 214.3: para la línea 7000 se han seleccionado el 1,53% de los expedientes resultando un total de 23 solicitudes. Se han encontrado pequeñas diferencias entre lo certificado y lo pagado en 7 expedientes. Por otra parte, la línea 7019 se han seleccionado el 1,02% de los expedientes resultando un total de 6 solicitudes.
- ☐ Submedida 214.4: no se han realizado controles de calidad durante este año.
- ☐ Submedida 214.5: no se han realizado controles de calidad durante este año.
- ☐ Submedida 214.6: no se han realizado controles de calidad durante este año.
- ☐ Submedida 214.7: para la línea 7001 se han seleccionado el 1,72% de los expedientes resultando un total de 5 solicitudes. Se han encontrado diferencias en un expediente respecto a lo certificado y pagado, procediéndose a solicitar el

reintegro. Por otra parte, con respecto a las líneas 7020, 3093, 3096 y 1742 no se han seleccionado para control de calidad ningún expediente por haber sido ya controlados en anualidades anteriores.

- ▣ Medida 221: no se han realizado controles de calidad durante este año, por haber sido seleccionados en anualidades anteriores.

Otras actuaciones de control

Todas las medidas del PDR llevan a cabo diversas comprobaciones para evitar el solapamiento de las operaciones financiadas con otros fondos europeos.

Así pues, en las órdenes de convocatoria de ayuda se citan las incompatibilidades con otras líneas de ayuda, se realizan cruces informáticos de bases de datos a través de SIACA para comprobar la incompatibilidad entre líneas de ayuda, así como la realización de consultas al Comité Interfondos para determinar la posible duplicidad en ayudas concedidas por otros fondos.

Por otro lado, durante el año 2011 la Autoridad de Gestión ha continuado desarrollando el control mediante el análisis de todas las órdenes de ayuda aprobadas con el fin de garantizar que la selección de las operaciones con vistas a su financiación se ajuste a los criterios de selección de operaciones establecidos en el PDR. Una vez analizadas las órdenes, emite un informe de conformidad que es enviado a los Órganos Gestores.

Con respecto al Plan de Calidad de procedimientos desarrollado por la Autoridad de Gestión en el año anterior, se ha completado y se ha procedido a articular el documento en una serie de apartados para su mejor aplicación.

Así, este Plan recoge las fases del procedimiento que se debe seguir para analizar las medidas en función de que respondan a una licitación pública o a una ayuda, y propone una serie de líneas de análisis comunes a todos los procedimientos.

Por último en el Plan se seleccionan una serie de parámetros que determinarán, cuando se proceda a su análisis, el nivel de calidad de cada uno de los apartados del procedimiento. Dichos parámetros han sido tomados de la legislación en materia de gestión pública y se definirán y concretarán en el cuarto apartado del presente plan.

6.2. Resumen de los principales problemas que ha planteado la gestión del programa y las medidas adoptadas

Los principales problemas a los que se enfrenta la gestión del PDR continúan siendo, tal y como se señalaba en el Informe Anual de Ejecución del año 2010, los derivados de la situación de crisis económica – financiera que se está padeciendo en el contexto nacional y regional.

Una de las consecuencias más destacables de esta situación ha sido el bloqueo presupuestario por parte de la Consejería de Hacienda de la Región de Murcia que se produjo desde Octubre de 2011, en virtud de la aplicación de las medidas restrictivas de gasto adoptadas en septiembre de 2011 dentro del “Plan de saneamiento aprobado por el Consejo de la Política Fiscal y Financiera”.

Esta situación ha provocado la ralentización de la aplicación y del grado de ejecución del PDR, afectando a todas las medidas. Se trata de un problema común a todas las medidas, que ha provocado no sólo que se retrasen las concesiones y los pagos a beneficiarios, sino también, que no haya suficiente presupuesto para conceder la ayuda a todos los solicitantes.

Además, cabe señalar las dificultades a las que se enfrentan los inversores privados para poder disponer de efectivo y de créditos bancarios que les permitan acometer las actuaciones, llevándoles en ocasiones a renunciar a su participación en el PDR.

En concreto, cabe mencionar la medidas relativas a actuaciones de inversión en el sector agroalimentario que están teniendo varios problemas vinculados tanto a la escasa disponibilidad de crédito financiero por parte de la Unidad de Gestión para publicar nuevas convocatorias de ayudas, a la reducción del número de potenciales beneficiarios interesados, por las dificultades de abordar las inversiones privadas y a la denegación de créditos bancarios para la inversión con la consiguiente renuncia de los beneficiarios seleccionados ante la imposibilidad de acceder a financiación de entidades crediticias.

Indudablemente los cálculos de los que se partieron en el año 2007 en la redacción del PDR son muy diferentes a los que se producen este año cuando se ha rebasado la mitad del periodo, y por ello se han adoptado diversas medidas y modificaciones en el PDR, como por ejemplo: las subidas en la tasa de cofinanciación, que llevan consigo una disminución del gasto público total y el traslado de fondos de las medidas de inversión a otras, con mejores posibilidades de ejecución (para más detalle ver apartado 2.5).

Por otro lado, cabe señalar que la situación de crisis económica y financiera que atraviesa ha redundado también en un menor número de efectivos disponibles. Ante esta situación los gestores han tratado de reorganizarse internamente. Al igual que el año anterior, en algunas de las medidas, este problema se ha solucionado al ser ayudados en la gestión por los técnicos de las Oficinas Comarcales Agrarias (OCAs) .

En todo caso, la disminución de medios humanos supone un problema adicional en la gestión que se traducen en mayores retrasos en los pagos (debidos, por ejemplo a una ralentización a la hora de efectuar los controles.).

Un inconveniente añadido y relacionado con el punto anterior se produce al ser los técnicos encargados de los controles expertos en materia agraria, y no en materia

financiera y contable, siendo estas materias necesarias para la aplicación económica, entre otros motivos, en el caso de posibles reducciones económicas tras los controles. En ocasiones, se considera necesaria la contratación de personal experto en estas materias, lo cual es actualmente muy difícil debido a las dificultades financieras antes mencionadas.

Por otro lado, los recortes en personal en otras áreas afines, como los Servicios informáticos se traducen también en una importante ralentización de cualquier modificación que sea preciso realizar en el Programa Informático de Gestión.

Otras dificultades asociadas a la gestión del PDR y elementos de mejora a resaltar son:

- ▣ Los gestores siguen incidiendo en las dificultades asociadas al seguimiento del PDR y en la necesidad de seguir progresando en términos de simplificación y automatización de los procedimientos y de la obtención de datos.

Además, en determinados casos los indicadores dispuestos siguen sin considerarse pertinentes o apropiados para la medida en cuestión (tal es el caso del indicador de resultado relativo al incremento del VAB en las medidas 114 y 115).

- ▣ En las medida del eje 2 se destacan:

- Las dificultades asociadas a la calidad de la presentación de las solicitudes de ayuda de las solicitudes de pago telemáticas (a través de DEMETER). Esto puede ser debido a la falta de costumbre de agricultores y técnicos para trabajar con sistemas informáticos. De esa deficiente calidad de presentación se deriva un elevado número de trámites de audiencia por falta de documentación que retrasa el proceso de gestión. No obstante, la obtención de la mayoría de la información por vía telemática contribuye a facilitar la gestión.

Al respecto cabe seguir avanzando en la mejor accesibilidad de la aplicación.

- Problemas asociados a la gestión relativa a las modificaciones pertinentes en el sistema SIGPAC

- ▣ En general, se estima oportuno mejorar el sistema informático con el que se gestionan las ayudas, sobre todo en lo que respecta a la carga de datos de los beneficiarios (rentas, vida laboral, etc.).

Por otra parte, el sistema informático ralentiza la gestión diaria por los problemas derivados de una aplicación SIACA compleja que tiene que ir completándose sobre la marcha, según aparecen nuevas necesidades de funcionamiento.

- ▣ Por otro lado, se considera necesario seguir avanzando en la unificación de criterios entre todos los gestores (por ejemplo, en materias de control), así como, en la simplificación de los trámites y reducción de burocracia.

- ▣ Otro elemento de mejora destacado es la interconexión entre bases de datos y la optimización de los cruces con otras líneas de ayuda así como, la necesidad de dotar de una mayor operatividad al Comité de Interfondos.

- ▣ De forma global, se estima oportuno mejorar la agilidad de la Administración pública a la hora de resolver actuaciones relacionadas con permisos, licencias, etc. que finalmente repercuten en la ejecución del PDR; por ejemplo, en algunas

inversiones, las autorizaciones ambientales constituyen, en ocasiones, un importante cuello de botella.

- En lo que respecta al Eje 4 la diversidad y complejidad de las actividades que se desarrollarán a través de las medidas que tiene que poner en marcha en su territorio cada GAL, y la gran carga documental y de información que conllevan las mismas han contribuido a ralentizar el inicio de parte de las acciones previstas.

6.3. Utilización de la Asistencia Técnica

El Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), establece en su artículo 66 que “a iniciativa de los Estados miembros, el FEADER podrá financiar, para cada PDR, actividades relativas a la preparación, la gestión, el seguimiento, la evaluación, la información y el control de asistencia del PDR. Podrá dedicarse a estas actividades hasta el 4% del importe total de cada PDR” y “hasta un máximo del 0,25% de su asignación anual para financiar medidas relativas a la preparación, el seguimiento, el apoyo administrativo, la evaluación y el control.”

Estas actuaciones se engloban en la medida 511 del PDR, cuyos avances han sido expuestos en el apartado tres del presente documento. La gestión de la medida la realiza Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

A continuación se describe con mayor detalle la utilización de la Asistencia Técnica durante el año 2011; en muchos casos se da continuidad a las actuaciones ya iniciadas en años precedentes:

- En primer lugar, cabe señalar la continuación de la Asistencia Técnica a la Autoridad de Gestión del PDR en materia de gestión, seguimiento y evaluación a través de la empresa Red2Red Consultores.

Las tareas desarrolladas, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas de contratación, han sido, entre otras, las siguientes:

- Se redacta el Informe Anual de Ejecución año 2010 y se presenta al Comité de Seguimiento en junio de 2011. Posteriormente fue enviado a la Comisión, y aprobado por ésta, tras realizar las modificaciones y aclaraciones.
- En el año 2011 se ha trabajado en dos reprogramaciones (modificación 3 y 4 del PDR), que han dado lugar a la versión 4 y 5 del PDR (la v.4 ya aprobada durante el año 2011), fruto de la incorporación de una nueva submedida y de otras modificaciones menores (121.3) y de los cambios en las tasas de cofinanciación como consecuencia de los bloqueos presupuestarios.
- Se ha puesto en marcha un Plan de Publicidad y Difusión del PDR 2007-2013 de la Región de Murcia, con la finalidad de cumplir con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento 1698/2005 relativo a la Información y Publicidad.
- Se han puesto en marcha actuaciones específicas de formación que faciliten el conocimiento y el correcto funcionamiento del sistema de seguimiento del PDR por parte de los distintos gestores del PDR. Así pues, se han preparado unas jornadas relativas a la metodología de gestión del Enfoque LEADER de Murcia. Por otra parte, se comienza a preparar los contenidos para las sesiones formativas en relación con el “Futuro de la PAC en la Región de Murcia” que han tenido lugar durante los primeros meses del año 2012.
- Se continúan las tareas de evaluación del PDR, descritas en el punto 5 relativas a las actividades de evaluación, en concreto se comienza el desarrollo de una evaluación temática de las ayudas agroambientales.
- Se continúa avanzando con la realización de un informe de calidad sobre los controles administrativos en ayudas vinculadas a subvenciones.

Además de estas tareas, en el marco de la Asistencia técnica al PDR se ha llevado a cabo:

- ▣ La contratación de una Asistencia Técnica en materia de Seguridad y Salud a través de la empresa JEVEAL Ingeniería y Seguridad, en la ejecución de obras de Regadíos.
- ▣ Un estudio Geotécnico realizado por Inversiones de Murcia, S.L para el acondicionamiento de caminos rurales objeto de la medida 125.2.
- ▣ Una serie de análisis de multiresiduos para controlar las ayudas agroambientales, a través de Antonio Abellán Caravaca, S.L.
- ▣ La Integración en el sistema GE.DO.IN, realizado por la empresa CESARO Digital, S.L.U, de la serie documental del archivo histórico de la D.G de Regadíos de los proyectos de infraestructuras agrarias del periodo 2008-2010.

6.4. Disposiciones adoptadas para dar publicidad al Programa, con arreglo al artículo 76

En el Plan de Publicidad y Difusión del PDR (2007-2013) de la Región de Murcia, se establecen una serie de directrices para garantizar la difusión y correcta divulgación del PDR entre los beneficiarios de ayudas comunitarias, los potenciales beneficiarios y el público en general.

En base a este Plan y al artículo 76 del Reglamento 1698/2005 relativo al FEADER, que establece que la Autoridad de Gestión se encargará de la publicidad e información del PDR se han llevado a cabo durante este año (2011) una serie de actuaciones en materia de información y publicidad:

Medidas de difusión a través de la página web de la Consejería de Agricultura y Agua:

En el curso de este año, se ha actualizado el contenido de esta página web con la siguiente documentación:

- Nuevo apartado vinculado a las órdenes de ayuda que articulan las medidas del PDR, tanto en relación a las líneas vigentes como a aquellas que en algún momento lo han estado y han sido cofinanciadas en el marco del PDR.
- Última versión del PDR aprobada por la Comisión
- Informe Intermedio de Ejecución del año 2010.
- Última versión del documento de criterios de selección de operaciones.
- Acta de reunión del Comité de Seguimiento de 1 de junio de 2011.

Figura 1: Pagina web de la Consejería de Agricultura y Agua.



Fuente: CARM.es

Durante el año 2011 el número de accesos y descargas de información desde la web de difusión del PDR ha sido de 8.834.

En función de los temas consultados destaca el acceso a los contenidos incluidos en el enlace principal al PDR, con 6.643 entradas de las que 4.355 se corresponden con descargas del documento del PDR, seguido de las Evaluaciones con 690 descargas,

los Informes Anuales con 427 descargas y el acceso a otra información adicional y enlaces con 794 y 280 consultas realizadas respectivamente.

Actuaciones de la Autoridad de Gestión y de los Órganos Gestores en materia de información y publicidad:

Las actuaciones en materia de información y publicidad llevadas a cabo por la Autoridad de Gestión y los Órganos Gestores han sido muy diversas, diferenciándose en función de cada una de las medidas del PDR:

- **Medida 111:** todas las acciones formativas llevadas a cabo en el marco del PDR han sido comunicadas a todas las partes interesadas (organizaciones, sindicatos agrarios, técnicos del sector, etc.) a través de correo electrónico o publicaciones en la web de la Consejería de Agricultura y Agua.

Por otro lado, siguiendo las disposiciones reglamentarias, tanto las aulas donde se imparte la formación, como la sede de las entidades beneficiarias cuenta con los carteles publicitarios correspondientes, en los que se señala la participación de FEADER y de la Comunidad Autónoma en su actividad.

Además, la documentación entregada a los alumnos y las publicaciones realizadas desde el Servicio (documento “la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes de origen agrario”) incluyen la publicidad establecida por el Reglamento 1974/2006.

- **Medida 112 y 121:** se han publicado en la web de la Consejería todos los modelos de solicitud y los Planes de Mejora, encontrándose a disposición del público interesado.

Por otra parte, en las concesiones de ayuda notificadas a los beneficiarios se indica la obligación de instalar placas y/o vallas que informen de la cofinanciación del FEADER.

Otro de los puntos a destacar en materia de información en relación a esta medida, ha sido el desarrollo de las Jornadas Técnica sobre alternativas al cultivo del Tomate.

Medida 114 y 115: se han editado en diferentes medios como la web de la Consejería o diarios regionales los siguientes artículos:

- "La Unión Europea avala el sistema de asesoramiento a explotaciones de la Comunidad"
- La Comunidad imparte un curso para mejorar la rentabilidad de las explotaciones agrarias."

- **Medida 123:** se han realizado jornadas divulgativas entre los potenciales beneficiarios y el público en general.

En todas las actuaciones se han instalado placas y/o vallas indicando la cofinanciación de la Unión Europea

- **Medida 125:** se ha publicado y actualizado en la página web de la Consejería de Agricultura toda la información relativa a las ordenes de convocatoria de esta ayuda, así como en relación al Plan Regional de Caminos.

En las inversiones, se ha dado publicidad del Proyecto según Ley de Contratos (licitaciones, concurso, adjudicación, publicidad en BORM, BOE y DOUE).

Así mismo, se han instalado las vallas publicitarias de acuerdo al Reglamento 1974/2006.

- Medida 211 y 212; Medida 214 y Medida 221: se ha publicado en la página web de la Consejería toda la información relativa a estas ayudas, quedando a disposición de los ciudadanos.

Por otra parte, se ha notificado cualquier incidencia en la gestión de los expedientes a todos los beneficiarios, y se ha mantenido una lista de correo electrónico mediante la cual se ha informado puntualmente a los técnicos colaboradores, de las posibles variaciones en la gestión o en los compromisos de estas ayudas. En ella es posible realizar consultas sobre cualquier cuestión de las ayudas gestionadas por el Servicio de Desarrollo Rural y la respuesta queda abierta al conocimiento de todos.

Así mismo, en todas las notificaciones a los interesados se ha informado sobre la participación de FEADER en las ayudas.

- Medida 226 y 227: las medidas de información se han dirigido a los técnicos que intervienen en la gestión de estas ayudas, ya que la beneficiaria de estas ayudas ha sido la propia Comunidad Autónoma.

Por otro lado, en todas las actuaciones se han instalado placas y/o vallas informando de que estas ayudas están cofinanciadas por la Unión Europea.

- Eje 4: se ha facilitado información a los beneficiarios potenciales y al público en general mediante la edición de folletos, reuniones y charlas, y a través de la página Web de la Consejería.

Asimismo se han desarrollado unas jornadas de formación relativas a la metodología de gestión del Programa LEADER de Murcia.

Por otro lado, se han llevado a cabo otra serie de actuaciones en materia de información y publicidad:

- Elaboración de notas de prensa sobre noticias relacionadas con el PDR o con la aplicación de la Política de Desarrollo Rural en la Región de Murcia publicadas en la web de la Consejería y en diversos diarios regionales.
- Elaboración de fichas de proyectos buenas prácticas que permitan, entre otros, informar acerca de los resultados que se están obteniendo con el PDR (más información en anexos).

Figura 2: Ejemplo de nota de prensa publicada en el Diario "La verdad"

Estás en: Murcia - La Verdad > Noticias Murcia > Noticias Comarcas > Caravaca será sede del Observatorio de Desarrollo Rural, Local y de Empleo

COMARCAS

Caravaca será sede del Observatorio de Desarrollo Rural, Local y de Empleo

Promoverá la investigación y conservación de los valores medioambientales con el objetivo de la sostenibilidad y vertebración de las áreas agrícolas

22.02.11 - 15:33 - LAVERDADES | MURCIA |

0 Comentarios |            0 votos 

El consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá, presentó hoy el proyecto 'Observatorio de Desarrollo Rural, Local y de Empleo de la Región de Murcia' promovido por la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena, con la colaboración de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

Fuente: Diario "La verdad"

7. DECLARACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS EN EL CONTEXTO DE LA INTERVENCIÓN, INCLUIDA LA ESPECIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE SE HAN PLANTEADO Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA SUBSANARLOS

7.1. Cumplimiento de las normas sobre contratación pública

Durante el año 2011 son cinco las medidas en las que se han efectuado contrataciones reguladas a través de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, modificada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto sobre procedimientos de contratación.

Esta modificación introduce un nuevo capítulo de “Supuestos especiales de nulidad” y revisa las decisiones en materia de contratación. Así pues, la medidas del PDR gestionadas a través de contratos se van a ver afectadas por esta modificación, desapareciendo la adjudicación provisional y definitiva en aras de un único acto de adjudicación y perfeccionándose el contrato en el momento de su formalización.

Por otra parte, las contrataciones realizadas durante este año también han estado sujetas a normativa europea, especialmente de conformidad con:

- la Directiva 2004/18/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de enero de 2004 sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios,
- así como de sus modificaciones establecidas por el Reglamento 1251/2011 de la Comisión de 30 de noviembre de 2011 que establece umbrales actualizados en materia contratos;
- la Directiva 2005/51/CE de la Comisión, de 7 de Septiembre de 2005 sobre contratación Pública;
- la Directiva 2005/75/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de Noviembre de 2005 sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos;
- el Reglamento (CE) 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007 por el que aprueba el Vocabulario común de contratos públicos
- y la Decisión de la Comisión de 9 de Diciembre de 2008, por la que se modifican las listas de entidades adjudicadores y de poderes adjudicadores.

En concreto, las medidas que se han ejecutado a través de procesos de contratación durante este año han sido las mismas que años anteriores, incluyendo una nueva medida realizable parcialmente a través de contratos (medida 111. Acciones relativas a la Información y Formación Profesional).

Así pues, en el 2011 las medidas que se han ejecutado a través de procesos de contratación han sido las siguientes:

- Las actuaciones de modernización de regadíos existentes ejecutadas por la Consejería de Agricultura y Agua en virtud de Planes de Modernización de determinadas zonas regables (medida 125.1).
- La creación de infraestructuras de caminos rurales (medida 125.2).

- Las medidas destinadas a la mitigación de la desertificación y prevención de incendios (medida 226).
- Las actuaciones de inversión no productiva en zonas forales (medida 227).
- Acciones relativas a la Formación e Información Profesional (medida 111).

7.2. Cumplimiento de las normas sobre competencia

Con el fin de garantizar la competencia efectiva y el libre comercio es necesario el control de las ayudas estatales de la UE. Las disposiciones sobre el control de las ayudas son diversas y proceden del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, del Derecho derivado y de la jurisprudencia.

En las Directrices Comunitarias sobre las ayudas estatales al sector agrario (2000/C28/02) queda expresado que uno de los principios básicos de la Comunidad Europea es el mantenimiento de unas condiciones de competencia libres y sin trabas, y en lo que se refiere a las ayudas estatales, la política de la Comunidad ha de garantizar la libre competencia, procurar una asignación de recursos optima y promover la unidad del mercado comunitario. Así mismo, estas Directrices también reflejan que la Comisión siempre ha sostenido que, desde el momento en que existe una política agrícola común, se ha de considerar que cualquier ayuda, por pequeña que sea, que favorezca determinadas empresas o producciones, puede falsear las condiciones de competencia y afectar al comercio entre Estados Miembros.

Por otra parte, el Derecho derivado y la jurisprudencia también han contribuido en gran medida a desarrollar normativas sobre competencia aplicable a las ayudas agrarias en el ámbito europeo.

Así pues, todas las ayudas en el marco del PDR han cumplido con los preceptos establecidos en la normativa aplicable:

- Tratado CE (Art. 87 a 89).
- Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013 (Diario Oficial C 54 de 04.03.2006).
- Reglamento (CE) nº1998/2006 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de minimis (DO L 379 de 28.12.2006).
- Reglamento general de exención por categorías (REGC) nº800/2008 de la Comisión (DOUE L214 de 9.8.2008).
- Comunicación de la Comisión – Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) (DOUE de 7.4.2009).
- Comunicación de la Comisión que facilita el marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera (2009/C 261/02) (DOUE de 31.10.2009).
- Comunicación de la Comisión que modifica el marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera (2009/C 303/04) (DOUE de 15.12.2009).

- Comunicación de la Comisión que modifica el marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera (2011/C 6/05) (DOUE de 11.01.2011),

En este sentido, a lo largo del año 2010 se notificaron y aprobaron varias ayudas de Estado que afectaban a diversas medidas del PDR que siguieron vigentes en el año 2011.

- ▣ Notificación y aprobación de la ayuda de estado vinculada a la submedida 121.3 “Ayuda estatal – España notificada con el número 361/2010 y aprobada por la Comisión C(2010) 7096.
- ▣ Notificación y aprobación de la ayuda de estado vinculada a la medida 221 “Ayuda estatal – España (Murcia) notificada con el número 419/2010 y aprobada por la Comisión C(2010) 511”
- ▣ Notificación y aprobación de la ayuda de estado vinculada a la medida 226 “Ayuda estatal – España (Murcia) notificada con el número 353/2010 y aprobada por la Comisión C(2010) 7760”
- ▣ Notificación y aprobación de la ayuda de estado vinculada a la medida 227 “Ayuda estatal – España (Murcia) notificada con el número 352/2010 y aprobada por la Comisión C(2010) 7019”.

En aplicación de la normativa comunitaria y, en concreto, de sus directrices; el PDR de la Región de Murcia en su apartado 9 desarrollar la información necesaria para la evaluación del cumplimiento de las normas sobre competencia.

7.3. Cumplimiento de las normas sobre medio ambiente

En cumplimiento con las Directrices Comunitarias, el PDR durante este año, al igual que durante los años anteriores, considera como parte fundamental de su estrategia el fomento de prácticas agrícolas y ganaderas respetuosas con el medio ambiente y la conservación del medio natural, especialmente de la Red Natura 2000 en la superficies agrarias y forestales, protegiendo estas zonas de alto valor ambiental, así como la conservación de determinados paisajes tradicionales de la Región, como puede ser la huerta murciana y los arrozales.

Así pues, en cumplimiento con los retos de protección y mejora del medio ambiente, el PDR incluye los siguientes objetivos (medidas del eje 2):

- ▣ Conservación de las explotaciones agrarias situadas en zonas de montaña y otras zonas desfavorecidas.
- ▣ Fomento de prácticas agrarias que mejoren el comportamiento medio ambiental de las explotaciones.
- ▣ Impulso de la forestación de superficies agrarias.
- ▣ Prevención de incendios y mitigación de la desertificación de superficies forestales.
- ▣ Conservación de y mantenimiento de los espacios forestales de la Red Natura 2000.

Por otra parte, todas las actuaciones realizadas en el marco del PDR, han cumplido con la normativa medioambiental vigente, y en especial con la Ley 4/2009, de 14 de mayo de protección ambiental integrada que deroga la Ley 1/1995 de protección del

medio ambiente de la Región de Murcia. Así pues, todos los proyectos realizados han contado con un pronunciamiento del órgano ambiental competente sobre el sometimiento, o no, del proyecto a Evaluación Ambiental de acuerdo con dicha normativa.

Así mismo, las actuaciones realizadas en el marco del eje 1 y 3 en zonas Red Natura 2000, tal y como queda establecido en los criterios de selección de operaciones, requerirán obligatoriamente de un estudio de afecciones, siempre que así lo considere el órgano ambiental competente.

7.4. Cumplimiento de las normas igualdad de oportunidades (igualdad de género y no discriminación)

En cuanto a la promoción de la igualdad de género las actuaciones recogidas en el PDR tienen en cuenta:

- la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres,
- lo establecido en la Directiva 2002/73/CE de reforma de la Directiva 76/207/CEE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo y
- la Directiva 2004/113/CE, sobre aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios y su suministro.

En este sentido, desde un primer momento se destaca la importancia de introducir la perspectiva de género en todas las fases del PDR: desde su elaboración, hasta su ejecución, seguimiento y evaluación. En consonancia con ello:

- ☐ Se ha requerido la presencia y participación del Instituto de la Mujer tanto en la elaboración del PDR, momento en el que se realizan algunas modificaciones en el PDR en respuesta a los comentarios del Instituto, como en su seguimiento. Así, el Instituto de la Mujer es parte integrante del Comité de Seguimiento, y como tal se le va enviando toda la información que se ha ido generando en torno al PDR.
- ☐ Las medidas dispuestas en el PDR han sido diseñadas teniendo en cuenta la perspectiva de género. Además, en determinadas medidas se ha adoptado una discriminación positiva de la mujer como instrumento para fomentar su participación en el PDR.

Así por ejemplo en el eje LEADER y en las medidas 114 y 123 se establece como objetivo prioritario la integración de la mujer en sus actividades. Es por ello, que la cualidad de ser mujer aparece en el baremo de las medidas cumpliendo la prioridad establecida en el PDR de objetivar el principio de igualdad.

- ☐ Con respecto al seguimiento, se produce la desagregación por sexo de algunos indicadores, cuya finalidad ha sido poder cuantificar el cumplimiento de objetivos en función del sexo y analizar la acogida del PDR por parte de las mujeres.

En este sentido, el Instituto de la Mujer hizo unas alegaciones, señalando la necesidad de plasmar a través de estos indicadores el grado en el que el PDR está incidiendo en favor de la igualdad. A su vez, es deseo de la Autoridad de

Gestión del PDR que los gestores recojan en todas sus medidas indicadores desagregados por sexo.

Como consecuencia de lo anteriormente comentado, se introduce en las medidas 112, 121.1 y 121.3 un indicador desagregado por sexo que diferencia entre el porcentaje de mujeres y hombres beneficiarios de estas medidas.

- En términos de información y publicidad la Autoridad de Gestión se ha encargado de promover la difusión del PDR para que éste llegue a sus beneficiarios potenciales, y en concreto a aquellas organizaciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres.
- Finalmente, cabe destacar que la Comunidad Autónoma de Murcia forma parte de la Red Rural Nacional y ha participado activamente en sus actividades.

En concreto, en el marco de los grupos de trabajo desarrolladas por la Red Rural Nacional se trató la aplicación de la Ley 35/2011 sobre Titularidad Compartida de las explotaciones con el objeto de lograr que las mujeres puedan ejercer y disfrutar de todos los derechos derivados de su trabajo en las explotaciones agrícolas en términos de igualdad con los hombres, favoreciendo la asunción de decisiones gerenciales y de los riesgos y responsabilidades derivados de aquéllas.

8. SI PROCEDE, REUTILIZACIÓN DE LA AYUDA RECUPERADA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1290/2005

El artículo 33 del Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio de 2005, sobre la financiación de la PAC, establece que los Estados miembros efectuarán las rectificaciones financieras resultantes de las irregularidades y negligencias detectadas en las operaciones o los PDR mediante la supresión total o parcial de la financiación comunitaria correspondiente.

En este sentido, se indica que cuando el Organismo Pagador haya abonado ya algún pago de los fondos comunitarios al beneficiario y se detecte una irregularidad en los mismos, los recuperará con arreglo a sus propios procedimientos de recuperación y los reutilizará reasignándolo al PDR.

Sin embargo, sólo podrá reutilizarse los fondos comunitarios excluidos o recuperados para operaciones incluidas en el mismo PDR, siempre y cuando esos fondos no se reasignen a las operaciones a las que se haya aplicado una rectificación financiera. Cuando la recuperación se haya efectuado después del cierre de un PDR, el Estado miembro reintegrará los importes recuperados al presupuesto comunitario.

Durante el 2011 se han recuperado -46.909,84 euros de ayuda conforme al citado Reglamento que en términos absolutos.

ANEXO I: BASIC FINANCIAL IMPLEMENTATION REPORT

Anexo al Informe Anual de Ejecución 2011 se anexa el Informe de Implementación Financiera para el mismo año, según datos generados por la aplicación SFC.

ANEXO II: INDICADORES COMUNES DE SEGUIMIENTO

ANEXO III: REUNIÓN DE LA COMISIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN VIRTUD DEL ART.83, REGLAMENTO 1698/2005

El 28 de noviembre de 2011, en aplicación al artículo 83 del Reglamento 1698/2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través de FEADER, tuvo lugar la primera de las reuniones celebradas en el MAGRAMA con motivo del **examen anual de los Programas de Desarrollo Rural (2007-2013)**.

En esta reunión, de carácter general, participan conjuntamente la Comisión Europea, las Autoridades de Gestión de los 18 PDR españoles y la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural del MAGRAMA, como organismo de coordinación de las Autoridades de Gestión, tratándose temas generales.

Los principales temas que se trataron durante el transcurso de la reunión fueron los siguientes:

- ▣ PAC post 2013: presentación por los servicios de la Comisión e intercambio de opiniones sobre la propuesta de la Comisión en relación a la política de desarrollo rural a aplicar a partir del año 2014.
- ▣ Análisis de la ejecución de los PDRs españoles en base a la información más reciente, incluyendo los principales problemas encontrados. En este punto se trataron las siguientes cuestiones:
 - ✓ Ejecución por PDR, ejes y medidas
 - ✓ Resumen de la ejecución de las medidas relativas a los nuevos retos incluidas en los PDRs a raíz del Helth Check de la PAC.
 - ✓ Riesgos de pérdida de fondos FEADER al final de 2011, por la aplicación de la regla n+2.
 - ✓ Problemas específicos asociados a la ejecución del eje 4 (LEADER)
- ▣ Resumen de las evaluaciones intermedias de los PDRs (Presentación por las autoridades españolas). En especial, se trataron las conclusiones y recomendaciones emitidas por ésta, y las reacciones a las observaciones efectuadas por los servicios de la Comisión.
- ▣ Previsión de las modificaciones de los PDRs españoles en 2012.
- ▣ Asuntos varios
 - ✓ Donde procedía, seguimiento de las observaciones del informe de auditoría relativo al PDR (Tribunal de Cuentas Europeo, AGRI J-4)
 - ✓ Seguimiento de observaciones formuladas con anterioridad por los servicios de la Comisión (Comités de seguimiento, reuniones anuales).
 - ✓ Donde procedía, información de los servicios de la Comisión acerca del estado de instrucción de la modificación en curso.
 - ✓ Otros

Con posterioridad a esa reunión, desde el 29 de noviembre hasta el 2 de diciembre de 2011, se celebraron las reuniones bilaterales con cada Autoridad de Gestión, en la que ya se tratan temas más específicos de cada PDR.

En concreto, la reunión bilateral sobre el PDR de la Región de Murcia (2007-2011) tuvo lugar el 1 de diciembre de 2011 en la sede del Ministerio.

Los principales temas que se trataron durante el transcurso de la reunión fueron los siguientes:

- ☐ Análisis de la ejecución del PDR, en base a la información más reciente:
 - ✓ Ejecución por ejes y medidas
 - ✓ Implementación de las medidas incluidas en los nuevos retos de la PAC
 - ✓ Riesgo de pérdida de fondo FEADER al final de 2011, por la aplicación de la regla n+2.
 - ✓ Análisis de la ejecución del eje 4 (LEADER)
- ☐ Evaluación intermedia del PDR: Análisis, conclusiones, recomendaciones. Reacción a las observaciones efectuadas por los servicios de la Comisión.
- ☐ Previsión de modificación del PDR en 2012.
- ☐ Asuntos varios
 - ✓ Seguimiento de las observaciones del informe de auditoría del Tribunal de Cuentas Europeo relativo a las medidas agroambientales.
 - ✓ Otros:
 - Planes de Gestión Natura 2000.
 - Plan de controles de calidad.

Se anexa, a continuación una copia, redactada por funcionarios del Ministerio, de la nota de la **reunión de la Comisión con todas las Comunidades Autónomas** en virtud del Artículo 83 del Reglamento 1698/2005.

También se anexa, copia del acta de la **reunión bilateral celebrada con la Autoridad de Gestión del PDR de Murcia (2007-2013)** para el examen anual.

Nota sobre la reunión conjunta del Examen Anual de los Programas de Desarrollo Rural 2007-2013, celebrada el 28 de Noviembre de 2011



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE,
Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO RURAL Y AGUA
SECRETARÍA GENERAL DE MEDIO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL

NOTA SOBRE LA REUNIÓN CONJUNTA DEL EXAMEN ANUAL DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL 2007- 2013, CELEBRADA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2011.

El lunes 28 de noviembre de 2011, en aplicación del artículo 83 del Reglamento 1698/2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER, se celebra una reunión conjunta entre la Comisión Europea, las Autoridades de Gestión de los 18 Programas de Desarrollo Rural españoles y la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural del MARM, como organismo de coordinación de las Autoridades de Gestión.

Inicia la reunión de Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, D. Jesús Casas Grande, dando la bienvenida a los asistentes.

1. **PAC post 2013: Presentación por los servicios de la Comisión e intercambio de opiniones sobre la propuesta de la Comisión relativa a la política de desarrollo rural a aplicar a partir de 2014.**

D^a Silvia Michelinini, representante de la DG AGRI de la Comisión Europea, resume la propuesta de la Comisión relativa a la política de Desarrollo Rural a aplicar a partir de 2014. Para ello realiza una presentación en *power point*.

Los objetivos de la política de desarrollo rural son:

- Producción sostenible de alimentos: el objetivo es contribuir a las rentas y limitar la volatilidad. Igualmente se quiere mejorar la participación de los agricultores en la cadena de valor y compensar las zonas con dificultades naturales.
- Gestión sostenible de los recursos naturales y acción por el clima.
- Desarrollo territorial equilibrado de las zonas rurales

Los dos pilares se mantienen, aunque están cada vez más interrelacionados y se quiere armonizar en la medida de lo posible todas las cuestiones horizontales.

Se quiere mejorar la distribución de los pagos directos y que converjan gradualmente a nivel europeo. Los pagos directos serán por hectárea, siendo el año de referencia 2014 y se necesitará ser agricultor activo para percibirlos.

Habrán elementos obligatorios para todos los Estados Miembros (EEMM) como:

- Pago único: habrá un techo de ayudas de 300.000 € y degresividad.
- Pago verde: que representa el 30% del sobre de los pagos directos. Los agricultores tendrán que cumplir 3 medidas: diversificación de cosechas, pastos permanentes, áreas ecológicas.
- Jóvenes agricultores: hasta el 2% del sobre de los pagos directos.

También habrá elementos voluntarios, como son:

- Pagos acoplados.
- Apoyo en zonas con dificultades naturales, hasta el 5% del sobre de los pagos directos.



Se simplificará la condicionalidad, los Requisitos Legales de Gestión pasarán de 18 a 13 y las Buenas Condiciones Agrarias y Medioambientales de 15 a 8.

Todos los agricultores tendrán acceso al sistema de asesoramiento de explotaciones y habrá un régimen simplificado obligatorio para los pequeños agricultores, de hasta el 10% del sobre de los pagos directos con una ayuda a tanto alzado por agricultor determinada por el EM. Los pequeños agricultores no estarán afectados por el reverdecimiento (*greening*).

La OCM única seguirá siendo una red de seguridad con una reserva de crisis. Se propone extender las Organizaciones de Productores a todos los sectores, y reforzar las Organizaciones Interprofesionales Alimentarias¹.

Hasta el 10% de los fondos del primer pilar podrán transferirse al segundo pilar. Así mismo, un 5% de los fondos del segundo pilar se podrán transferir al primero.

Entrando en la propuesta concreta del Reglamento de Desarrollo Rural:

El nuevo marco viene determinado por la Estrategia Europa 2020. Hay un Marco Estratégico Común (MEC) a nivel de la UE para FEADER, FEDER, Fondo de Cohesión, FSE y FEMP, y un Contrato de Asociación, que es el documento nacional que establece como se utilizan los fondos en el EM.

Se incluirán objetivos cuantificados e hitos para las prioridades comunitarias. Habrá condiciones ex ante y una reserva de eficacia del 5% de cada fondo.

Las prioridades de Desarrollo Rural son:

- Transferencia de conocimientos e innovación.
- Competitividad de todos los tipos de agricultura y viabilidad de las explotaciones.
- Organización de la cadena de distribución de alimentos y gestión de riesgos en el sector agrícola.
- Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas dependientes de la agricultura y la silvicultura.
- Eficiencia de recursos y adaptación al Cambio Climático.
- Inclusión social, reducción de la pobreza y desarrollo económico de zonas rurales

Existe la posibilidad de realizar subprogramas temáticos para jóvenes agricultores, pequeñas explotaciones, zonas de montaña y cadenas de distribución cortas. Estos subprogramas podrán incrementar la intensidad de ayuda en un 10%.

No habrá ejes, una medida puede servir para aplicar varias prioridades. Además, disminuye el número de medidas.

¹ Se hace notar que en el segundo pilar se crea una medida para la creación de agrupaciones de productores.



Las principales novedades en las medidas para el próximo período son:

- Transferencia de conocimientos: cubrirá visitas cortas de intercambio en explotaciones.
- Servicios de asesoramiento: se incluye el reverdecimiento (*greening*) y a las PYMEs.
- Creación de agrupaciones de productores: se extiende a toda la UE, necesitan un plan empresarial.
- Inversiones en activos físicos: los productos transformados pueden ser no agrícolas y se incluye el algodón.
- Regímenes de calidad: se incluye el algodón. La promoción se incluye en la medida de cooperación.
- Desarrollo de explotaciones y empresas: cubre actividades no agrícolas.
- Servicios básicos y renovación de pueblos en zonas rurales: Las ayudas van enfocadas a infraestructuras a pequeña escala, con la excepción de banda ancha y energías renovables que pueden ser inversiones a mayor escala.
- Agricultura ecológica: se separa de agroambientales para darle mayor visibilidad.
- Agroambientales y clima: mayor flexibilidad en la duración de los contratos. Se estimulan los contratos conjuntos.
- Natura 2000 y Directiva Marco de Aguas.
- Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas: hay una nueva delimitación para las zonas con limitaciones naturales en base a criterios biofísicos.
- Bienestar animal: la duración de los contratos será anual pudiendo renovarse.
- Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques. Incluye y racionaliza varias medidas.
- Bosques-clima y servicios climáticos y conservación de bosques. Se podrán apoyar los recursos genéticos forestales.
- Cooperación: se amplía y refuerza para un amplio espectro de tipos económicos, medioambientales y sociales.
- Gestión de riesgos: se introduce un paquete de gestión de riesgos dentro del segundo pilar.
- Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes, e implantación de medidas preventivas adecuadas: mayor intensidad de la ayuda en proyectos colectivos.
- Leader: se refuerza ya que los Grupos de Acción Local (GAL) van a poder gestionar otros fondos comunitarios.

Los principales aspectos financieros del FEADER son:

Al menos 25% del FEADER deberá dedicarse a agroambientales-clima, agricultura ecológica y zonas desfavorecidas².

Las tasas de cofinanciación son del 85% para las regiones menos desarrolladas, y 50% para las demás. Hay posibilidad de mayor cofinanciación, hasta el 80% para transferencia de conocimientos, creación de agrupaciones de productores, cooperación y LEADER. Se puede llegar hasta el 100% para operaciones innovadoras financiadas con fondos provenientes de los pagos directos (del primer pilar).

² Esto aparece en el considerando (28) de la propuesta de Reglamento de Desarrollo Rural, no en el articulado.



El DG de Desarrollo Sostenible del Medio Rural agradece la exposición realizada por D^a Silvia Michelini y, pasa a comentar de manera general los problemas que más preocupan a las autoridades españolas en relación con la misma.

Entre dichas preocupaciones destaca el tema de la simplificación, que al incorporar el nuevo Reglamento actuaciones adicionales, no contribuye a este objetivo, sino todo lo contrario. Respecto a las infraestructuras, a España le preocupa en concreto el regadío por lo que, en el futuro, las autoridades españolas van a seguir insistiendo en este tema.

Existe incertidumbre por no existir todavía una distribución clara de lo fondos en el marco del segundo pilar. No se tiene una aproximación de cuáles van a ser los criterios de reparto.

También se refiere a la preocupación que suscitan las medidas de gestión del riesgo. Comenta que España tiene un sistema de seguros agrarios muy asentado y no se acaba de ver claro cómo se podría compatibilizar con lo planteado por la Comisión, pudiéndose producir distorsiones que no serían beneficiosas.

En el Reglamento se establecen una serie de categorías de porcentajes de cofinanciación en función del tipo de región del que se trate, pero se olvidan de una serie de regiones que están en transición entre la convergencia y la competitividad. Llama la atención que en otros fondos sí se tenga una especial sensibilidad para estas zonas (los Fondos Estructurales).

Existe una preocupación especial por el marco de funcionamiento de los Grupos de Acción Local. La Comisión plantea que se puedan gestionar varios fondos simultáneamente lo que complica de gran manera la gestión, aspecto que además se mezcla con la particularidad de la programación española, que tiene 18 programas y un Marco Nacional, lo cual requeriría un análisis especial.

Otra cuestión a resaltar son las condiciones ex ante, que son excesivas y, además, luego tienen una continuidad en el seno de los PDRs. Dichas condiciones ex antes se escapan en la mayor parte de los casos a las competencias de desarrollo rural.

El Contrato de Asociación supone un escenario poliédrico que obliga a la existencia de una Autoridad Nacional, que en el caso de España sería el Ministerio de Economía y Hacienda, que habría de interlocutor con Bruselas y, además, habría de tener una necesaria coordinación con las autoridades de gestión, debiéndose delimitar claramente cuáles son las responsabilidades de cada una de las Administraciones.

En la propuesta de Reglamento hay una clara vocación de subsidiariedad de los programas, que tienen que responder a la realidad territorial y a las responsabilidades establecidas y, sin embargo, hay unas cifras fijas que no se acaban de comprender, ya que deberían estar más en consonancia con las prioridades que tenga el territorio y no obligar a porcentajes predefinidos para actuaciones que, en muchos casos, pudieran no ser necesarias. Pone como ejemplo la medida de modernización de regadíos, que obliga a una disminución del 25 por ciento del consumo de agua. Cree que esta decisión penaliza precisamente a aquéllos



que han hecho un esfuerzo por ser eficientes, por lo que este tema debe reflexionarse y flexibilizarse.

Los subprogramas requieren un análisis, una metodología propia y un cuadro financiero también propio y, sin embargo, no suponen más recursos sino 10 puntos más en la intensidad de ayuda de las medidas. Cree que la aplicación de estos subprogramas complica la gestión, aunque reconoce que su aplicación es voluntaria para las autoridades de gestión.

Respecto a las zonas desfavorecidas, no se ve clara su incorporación al primer y al segundo pilar, considera que debiera permanecer en el segundo pilar.

Por último, considera básico que aspectos como la cooperación, que no se ha resuelto en este periodo de programación, o las infraestructuras de interés general tuvieran cabida dentro de un programa nacional. También menciona las medidas de seguros agrarios, o los proyectos de innovación con carácter supraautonómico. En definitiva, la rigidez que se plantea en este Fondo, en donde solo se permiten programas regionales, y que no es tan severa en otros, no parece adecuada. De hecho, hay ámbitos en los que está justificada una regionalización, pero hay otros como el ya comentado de los Seguros Agrarios, que es más coherente llevarlos a cabo desde un planteamiento nacional. Además, se produce una penalización a los países que tienen una programación regionalizada a la hora del cumplimiento de la regla N+2, ya que el incumplimiento no se contabiliza a nivel nacional.

Concluye esta intervención diciendo que la posición española es constructiva y que se seguirá en esta línea para intentar que el Reglamento sea lo más útil para el país. A continuación abre una ronda de intervenciones.

El representante de Aragón, D. Francisco Domínguez, agradece la explicación, que ha sido muy clarificadora y resalta dos temas. En primer lugar, la política de regadíos. No entienden la postura restrictiva para los países mediterráneos, ya que en éstos es una de las prioridades y tienen sus propias legislaciones y dotaciones, ya bastante restrictivas, por lo que el ahorro de un 25 por ciento en estas zonas lo consideran inviable. El segundo punto se refiere a los criterios de las evaluaciones ex ante y los hitos a cumplir, ya que pueden afectar a variables y macromagnitudes. Los PDRs tienen una capacidad de actuación que está afectada por otras variables y consideran que la valoración de los hitos en 2017 es muy estricta y relacionarlos exclusivamente con los PDR puede ser muy peligroso.

A continuación toma la palabra D. Julio Bernal, DG de Desarrollo Rural de Murcia, y dice que no quiere entrar en las medidas concretas pero sí hacer hincapié en el primer punto abordado por D. Jesús Casas, que se refiere a la simplificación. Considera que el actual periodo de programación es el más complejo que ha existido, siendo las exigencias cada vez mayores, pero predice que será mucho más sencillo que el futuro periodo 2020-2027. Comenta que el borrador del Reglamento es muy difícil que admita cambios pero, aun así, quiere trasladar la sensación de que la simplificación no es una realidad sino todo lo contrario, siendo los requisitos a cumplir cada vez más complejos.



Al hilo de lo dicho por el Sr. Bernal, D. Jesús Casas, traslada a los representantes de la Comisión que el tema de la "simplificación" es una preocupación generalizada de todos los países y que en España, el Ministerio de Economía y Hacienda, prevé grandes problemas para la gestión.

Seguidamente interviene el DG de Desarrollo Rural de Cataluña, D. Jordi Sala Casarramona, argumentando que está de acuerdo en lo esencial con la exposición que ha hecho el Sr. Casas, y que si tuviera que destacar una novedad, sería el reequilibrio de precios en la cadena alimentaria, porque considera que la Comisión no trata el tema con la suficiente profundidad. También destaca otros puntos como la gestión de riesgos segundo-pilar, que sería un tema para la discusión.

La Sra. Michelini agradece las intervenciones del Sr. Casas y de los demás representantes de las Autoridades de Gestión, y señala que es consciente de las preocupaciones que se han expuesto, porque también se han discutido en los grupos de trabajo con sus colegas de la Comisión.

Desea manifestar, sin que sea su intención entrar en una explicación detallada, que, en cuanto al aspecto de la simplificación, si bien entiende la apreciación que se ha hecho de que, a primera vista existe un nuevo elemento en el período de programación que puede parecer más complejo que lo exigido anteriormente, es verdad que será necesario un trabajo mayor por las autoridades en un principio, pero si se analiza lo que es el contenido, las medidas serán más fáciles de aplicar en tanto en cuanto se decidan sobre la base directamente de la estrategia. Por tanto, quizá no se aprecie al nivel de definición del programa, pero existe ese elemento de simplificación, ya que la lógica de la intervención es más clara y se deriva de forma natural de la estrategia. Además, si podemos reducir el número de medidas trabajando conjuntamente, será un síntoma de esa simplificación.

En cuanto a las condiciones ex ante y a la implementación, comenta que es verdad que hay que demostrar que la actuación añade un valor en general y que existen requisitos para operar el programa bajo ciertas condiciones, de modo que se pueda demostrar que nuestra política está destinada a una gestión eficaz, porque debemos utilizar eficientemente los recursos limitados del presupuesto.

Toma nota, asimismo, de varios comentarios respecto de las infraestructuras de regadíos, y sobre el 25% exigido, valor que estima razonable, pues si la UE cofinancia esas infraestructuras, se espera que haya un beneficio en términos de eficiencia en la gestión del agua, lo cual no supone una reducción del uso del agua, porque persiste este derecho, aunque no lo financia la Unión Europea.

Manifiesta que no está de acuerdo en calificar de complejos los subprogramas, al entender que el marco aplicable es suficientemente claro, y no ve problemas de inconsistencia entre primer y segundo pilar, puesto que ambos están orientados de modo que, el primero representa un techo respecto del segundo, y será cuestión de ir avanzando en la puesta en práctica de las medidas, y comprobar los márgenes que delimitan el primero y segundo pilar.



Concluye, asegurando que transmitirá a sus colegas en la Comisión estos aspectos y, al final, es seguro que si se mantiene una actitud constructiva en los grupos de trabajo, se llegará a un buen resultado.

El Sr. Casas agradece la intervención del la Sra. Michelini y subraya la intención que todos tienen de que los programas realmente sirvan para los objetivos que pretenden.

2. Análisis de la ejecución de los PDRs españoles en base a la información más reciente, incluyendo los principales problemas encontrados:

La Subdirectora General de Programas y Coordinación, D^a Elena Cores García, pasa, tras el punto general sobre la propuesta de reglamento de desarrollo rural sobre el futuro de la PAC, al análisis de la ejecución de los programas.

- Ejecución por PDR, ejes y medidas

D. Javier Maeztu Nieva, Coordinador de los PDRs de España en la DG Agri, realiza una presentación sobre "Análisis de la Ejecución de los Programas de Desarrollo Rural (2007-2013)", refiriéndose a los siguientes puntos:

- Ejecución por ejes
- Ejecución por medidas
- Ejecución de las medidas relativas a los nuevos retos de la PAC (Health Check)
- Análisis específico de la ejecución del eje 4 (Leader)
- Riesgo de la pérdida de fondos FEADER por aplicación de la regla N+2 al final de 2011.

Precisa que, aunque la reunión anual debería estudiar los resultados hasta 2010, también se van a analizar los datos de la Q3 de 2011. Asimismo, facilita los datos de la ejecución por ejes en general y resalta las importantes diferencias que hay en los porcentajes de ejecución entre los mismos. Después, pasa a un análisis más detallado de la ejecución en cada uno de los PDRs regionales y del programa de la Red Rural Nacional (RRN), relacionando los porcentajes de cada eje y programa con su media, y con la ejecución media ponderada.

Comenta que tras la Q2 de 2011, los programas españoles se encontraban 4,5 puntos porcentuales por debajo de la media europea. Considera que a 15 de octubre de 2011, es decir, en la Q3, la situación no es muy distinta.

Señala que hay dos grupos, uno por encima de un 45 por ciento de ejecución, en el que están Asturias, Navarra, Aragón, La Rioja y Castilla y León, y otro con un nivel de ejecución por debajo del 30 por ciento, donde se encuentran Baleares, Murcia, Madrid, Andalucía, Extremadura, Canarias y el País Vasco. Por último, existe un grupo de 5 PDRs que tienen un grado de ejecución entre el 30 y el 45 por ciento.

Respecto a los valores medios de ejecución, en primer lugar se sitúa el eje 2, con un 44 por ciento de ejecución, seguido del eje 1, con un 40 por ciento, y a distancia de ellos el eje 3,



que tiene un 32 por ciento; la asistencia técnica, con un 22 por ciento y, por último, el eje 4 con un 14,2 por ciento. Para el conjunto de los programas, la ejecución es de un 38,4 por ciento.

Ante estas cifras, comenta que las diferencias entre extremos son apreciables. En el eje 2, que es el de mayor ejecución, no son tan evidentes, pero sí están más dispersas en el eje 1. En el caso de los ejes 3 y 4, si se analiza su media de ejecución, probablemente los valores pequeños sean debidos a la dinámica en la implementación del eje 4, que requiere un plazo más dilatado para alcanzar un nivel de ejecución aceptable.

Seguidamente, pasa a analizar la ejecución por medidas:

- En el eje 1, destacan por su mayor ejecución las medidas 113, 121, y dos que requieren una mayor contribución privada, la 112 y la 123. Las de menor ejecución son, la 126, 114, 115, 124 y 132.
- En el eje 2, las de mayor ejecución son: 212, 211, 221 y 214. Las menores: 222, 225, 215 y 216.
- Eje 3: las mayores son la 313, 321, 322 y 323.
- **Resumen de la ejecución de las medidas relativas a los nuevos retos incluidas en los PDRs a raíz de la Health Check de la PAC.**

La contribución FEADER a los nuevos retos en España es de 574.396.000 euros, que se han asignado a las medidas 121, 123, 124, 125, 214, 226, y 321, para las cuales se han declarado gastos, aunque matiza que hay alguna otra medida de menor importancia.

Frente al importe asignado, el gasto declarado ha sido de 104.816.975 euros, lo que representa un 18,2 por ciento, destacando la alta ejecución de Asturias, Navarra y Castilla La Mancha.

El Reglamento 1698/2005, del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), establece dos compartimentos estancos:

- Fondos de financiación normal.
- Fondos de financiación para los nuevos retos.

Por lo que dichos fondos sólo pueden utilizarse para las medidas de nuevos retos. Los gastos de la programación normal no pueden suplir a la falta de gastos de las medidas de los nuevos retos, por lo que conviene no perder de vista lo que dice la reglamentación comunitaria y tratar de acelerar en todo lo que sea posible la ejecución, dado el bajo nivel en general.

- **Riesgo de pérdida de fondos FEADER al final de 2011 y 2012 por aplicación de la regla N+2.**



Este punto, se refiere al riesgo de descompromiso a final de 2011 y explica que el análisis se basa, por un lado, en los compromisos adquiridos durante el periodo 2007-2009 y, por otro, en el total de los pagos declarados, incluida la Q3 2011, añadiendo los anticipos. La diferencia entre ambos, daría el importe mínimo que debe alcanzar la Q4 2011 para evitar la pérdida de fondos.

Cuando el valor es positivo y existe riesgo, éste se ha comparado con los datos teniendo en cuenta tres hipótesis o escenarios:

- 1- Previsión Q4 2011, comunicada por el Estado miembro
- 2- Previsión Q4 2011, ajustada en función del resultado de la previsión de la Q3 2011.
- 3- Previsión Q4 2011 – Q4 2010

Según las tres hipótesis, existe riesgo de descompromiso en la Red Rural Nacional y Baleares. Bajo las hipótesis 2 y 3, se suma el PDR de Madrid, y en la hipótesis 3, quedaría afectado también el PDR del País Vasco.

Cualquier esfuerzo por parte de las Autoridades de Gestión para superar esta amenaza será bien acogido por los servicios de la Comisión.

- Problemas específicos asociados a la ejecución del eje 4 (LEADER)

En este punto, el representante de la Comisión dice que han elaborado un cuadro aparte, dada la lentitud en el ritmo de ejecución de las medidas contempladas en este eje.

Hasta la Q3, la media ha sido de un 14,2 por ciento, siendo la medida 431 la de mayor ejecución con un 30,7 por ciento; por el contrario, las medidas más operativas, como son la 411, 412 y 413, presentan niveles más modestos, y la 421, con una ejecución casi insignificante de 2,2 por ciento, en la que sólo 3 PDRs han declarado gastos.

La Sra. Cores agradece el esfuerzo realizado en la presentación al facilitar los datos de los cuadros en porcentajes. Comenta, asimismo, que los datos disponibles a 30 de septiembre de 2011, que ha proporcionado la Comisión en los Comités de Desarrollo Rural y de Fondos, dan un 39,5 por ciento de ejecución y, efectivamente, están 4 puntos por debajo de la media europea. Los ejes 1 y 2 son los que mejor van, les sigue el eje 3, y el que peor grado de ejecución tiene es el eje 4.

También agradece a la Comisión que haya proporcionado los datos relativos a los nuevos retos por separado, y aclara que el dinero que no se gaste para este fin, no puede utilizarse para el resto de medidas de los Programas, ya que son cuadros financieros distintos³.

³ En este sentido, la Comisión, en alguna de las reuniones bilaterales con las Autoridades de Gestión aclaró que los nuevos retos se contabilizan dentro del resto de los importes FEADER del PDR para el cálculo de la n+2, es decir, los nuevos restos no se contabilizan separadamente para la n+2 anual. Es al final del periodo de programación 2015 donde se verificará el importe gastado para los nuevos retos y los importes no gastados para este fin no podrán utilizarse para el resto del programa.



Respecto al eje 4, recuerda que el día 13 de diciembre se reúne el Subcomité Leader, al que no sólo están invitadas las Autoridades de Gestión, sino también los grupos y las redes y la Comisión, pero independientemente de este encuentro, en las sesiones habituales de coordinación de de Autoridades de Gestión, habrá oportunidad para tratar el tema del eje 4.

Sobre la ejecución de la N+2 y, en referencia al cuadro que se presenta a los asistentes, explica que, a diferencia de la Comisión, no se ha establecido una comparación con los datos del año pasado en la Q3. En dicho cuadro, figura información de lo programado, el anticipo, lo certificado a la Q3 y el total. Se ha establecido un porcentaje de grado de ejecución, de manera que, en aquellos PDR que estén por encima del 100 por ciento, quedaría salvada la N+2, y aquellos que estuvieran por debajo, tendrían que declarar la diferencia en la Q4, para cumplir con la regla.

Continúa diciendo que en junio de 2011 la Comisión Europea remitió una carta dirigida a la Ministra y al Consejero correspondiente, advirtiendo de la preocupación por el riesgo de descompromiso existente en los programas de la RRN y en el PDR de Canarias. Posteriormente, con los datos de la Q2 y Q3, Canarias estaría fuera de peligro, y la RRN seguiría con riesgo, a la espera de lo que se certifique en la Q4. Asimismo, otros programas que a priori no tenían problemas, con la Q3 han entrado en una situación difícil.

Ratifica lo comentado por el Sr. Maeztu, que las CCAA con riesgo serían Baleares, Madrid, País Vasco y Murcia (aunque ésta parece que habría salido ya de esa fase). La diferencia existente entre las cifras que se han dado sería la que se tiene que declarar en la Q4.

Esta convencida de que con la Q4 todos los programas cumplirán con lo establecido en la regla n+2 y tranquiliza a la Comisión, argumentando que todos somos conscientes de la importancia del tema y que se han hecho los números para que finalmente no existan problemas.

La Sra. Michellini recalca que, junto a la importancia de la ejecución en este año 2011, no puede olvidarse que el año próximo 2012, lleva aparejado un elevado riesgo de descompromiso, para lo cual será preciso realizar esfuerzos cada trimestre, haciendo uso pleno de todas las posibilidades y progresando en la ejecución, para evitar que haya problemas, incluso mayores, al finalizar 2012. Por ello, considera necesario que se aumente la velocidad de implementación, a fin de obtener buenos resultados, tanto en 2011 como en 2012.

La Sra. López-Izquierdo, SG de Igualdad y Modernización, indica que confía en poder ejecutar por encima de un 95 por ciento y aclara que el año 2011 está siendo muy complicado, pero quiere tranquilizar ya que en 2012 ya no tendrá este Programa problema con la N+2, y reitera su confianza en una ejecución final por encima de ese porcentaje.

D. Isidro Cañellas Simonet, Jefe de Servicio de Ayuda al Desarrollo Rural, de Baleares, comenta que, efectivamente, han tenido problemas de liquidez, pero en base al compromiso de su Consejero y a la disponibilidad de 4 millones de euros, cree que finalmente se solucionará el cumplimiento en la Q4.



La Sra. Cores interviene y dice que es consciente de los problemas económicos que se tiene por parte de todas las Administraciones, pero es optimista y espera que finalmente no haya ninguna complicación.

3. Resumen de las evaluaciones intermedias de los PDRs (Presentación por las autoridades españolas).

Sobre este punto del Orden del día, la Sra. Cores informa de que se ha incluido el mismo en el orden de día a propuesta de la Comisión Europea y procede a realizar una presentación sobre la "Síntesis de las Evaluaciones Intermedias de los Programas de Desarrollo Rural".

Explica que el Reglamento de desarrollo rural establece que las evaluaciones intermedias tienen que hacerse por evaluadores externos y entregarse antes de diciembre de 2010 (con datos de 2009). Todos los Programas las han realizado y, además, el citado Reglamento también prevé que la Comisión tendría que realizar una síntesis de los PDR europeos, es decir, un total de 84 programas.

Al mismo tiempo, en esta DG se consideró interesante realizar una síntesis similar a nivel de Estado miembro de los 18 programas españoles. Sin embargo, la Comisión contrató para este cometido una asistencia técnica cuyos pliegos se establecieron un poco tarde. Por ello se ha ido elaborando un borrador de documento de síntesis que, posteriormente, se ha tenido que adaptar conforme a los pliegos mencionados. No se dispone por ahora del documento de síntesis que ha elaborado la Comisión.

La presentación consta de una serie de conclusiones y recomendaciones sobre:

- Avance de los programas.
- Seguimiento y evaluación.
- Indicadores de impacto.
- Prioridades Comunitarias.
- Red Rural Nacional.

En lo que se refiere al seguimiento, se ha analizado aquello que podía afectar de una manera generalizada a los 18 programas, y en todos se ha puesto de manifiesto como "conclusiones":

- El esfuerzo realizado para poner en marcha herramientas informáticas.
- Las diferentes metodologías utilizadas, sobre todo en lo que a indicadores de impacto se refiere.
- La existencia de definiciones contradictorias de los distintos indicadores.
- La utilidad de los Comités de Seguimiento como instrumento de coordinación.
- Los esfuerzos de las Autoridades de gestión para mejorar los procesos de evaluación.
- La necesidad de seguir avanzando en la recopilación de información.
- Se detectó en algunos casos una insuficiente cultura de evaluación.
- Problemas con el cálculo de indicadores y, por ende, las consecuencias en el análisis de los impactos socioeconómicos y ambientales del programa.



- Dificultad para dar respuesta a ciertas preguntas de evaluación establecidas por el Marco Común de Seguimiento y Evaluación.

Respecto a los indicadores de impacto, tanto los socioeconómicos como ambientales, han dado problemas para su determinación y subraya que, en el período en el que hicieron las evaluaciones, todavía las ejecuciones eran muy bajas.

En el caso de la RRN no existían instrucciones claras para evaluar una asistencia técnica. La Comisión, con la aportación de los Estados miembros que tienen RRN, entre ellos España, ha elaborado una guía para la evaluación de las mismas.

4. Previsión de las modificaciones de los PDRs españoles en 2012.

En relación con las modificaciones en marcha, se informa que en el orden del día del próximo Comité de Desarrollo Rural a celebrar el 5 de diciembre están los programas de Andalucía, Galicia y La Rioja. Estas modificaciones necesitan de Decisión.

Entre los que no requieren Decisión están País Vasco, cuya carta de aceptación se envió, por parte de la Comisión, en noviembre, Extremadura en octubre, y Madrid en septiembre.

Además, hay otros dos programas que han presentado recientemente modificación, que son Baleares, que requiere Decisión por traspaso de fondos, y Murcia, que también necesita Decisión, ya que aumenta la tasa de cofinanciación FEADER.

Por último, y para el próximo año 2012, también tienen previsión de modificación, Castilla y León, sin Decisión, y Cantabria, que sí llevaría Decisión. También hay un paquete que incluiría un ajuste de la tasa de cofinanciación previsto para el 2012, en el que se incluirían Canarias, Aragón, Cataluña, Castilla La Mancha y Asturias.

En el caso de Andalucía, hay dos modificaciones que van en paralelo, una con Decisión, la que será aprobada en el próximo CDR, y lleva aparejado un cambio de tasas, y otra menor, que no precisa Decisión.

En cualquier caso, los asuntos concretos relacionados con este punto del orden del día, podrán ser ampliados en las bilaterales que tendrán lugar a lo largo de la semana.

Tanto el Sr. Maeztu como la Sra. Michelini puntualizan que este punto se ha incluido en previsión de que pudiera haber asuntos de carácter transversal, y transmite el deseo de los servicios de la Comisión para que, en la medida de lo posible, se reduzca el número de modificaciones para una mayor eficiencia, dada además la escasez de recursos disponibles. Invitan a todos a hacer un esfuerzo a la hora de argumentar y justificar las propuestas, ya que ellos tienen que tener argumentos sólidos para presentar a las demás instancias de la Comisión dichas modificaciones.

5. Asuntos varios



- **Información acerca de las medidas notificadas por España en 2011 a título del Artículo 68 del Reglamento (CE) nº 73/2009.**

En relación con este punto, la Sra. Cores informe de que se quiere poner en marcha una medida agroambiental de "frutos de cáscara en secano", en base al citado artículo 68. La Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos (DGRAG) ha mantenido varias reuniones para evitar problemas de delimitación.

Se han analizado todos los Programas de Desarrollo Rural y se ha visto que únicamente afecta a Murcia. Esta Comunidad Autónoma ya ha preparado una propuesta de modificación para ajustarse al artículo 68 y no se prevén problemas en su aprobación.

- **Otros**

No habiendo ningún otro punto a tratar por los presentes, la Sra. Cores agradece la participación de todos y da por finalizada la sesión.

Acta de la Reunión bilateral del Examen Anual de los Programas de Desarrollo Rural 2007-2013, celebrada el 1 de diciembre de 2011

Ref. Ares(2012)106497 - 31/01/2012



COMISIÓN EUROPEA
DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Dirección F. Programas de desarrollo rural II
F.1. Portugal, España

Bruselas, 31 de enero de 2012
KG/ek D(2011)

Referencia: Programa de Desarrollo Rural de Murcia, España, CCI n.º 2007ES06RPO013

Asunto: Acta de la reunión del examen anual del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Murcia en aplicación del artículo 83 del Reglamento (CE) n.º 1698/2005 del Consejo.

Muy Señor mío:

Se adjunta el acta de la reunión celebrada en Madrid el pasado 1 de diciembre.

Aprovecho la ocasión para recordarle que, de acuerdo con el artículo 83 (2) del Reglamento (CE) No 1698/2005, tras el examen anual la Autoridad de Gestión debe informar al Comité de Seguimiento sobre las observaciones realizadas por la Comisión. La Autoridad de Gestión deberá informar también a la Comisión de las medidas adoptadas en respuesta a dichas observaciones, y se deberá incluir un breve resumen al respecto en el próximo informe intermedio anual.

Atentamente

(Firmado)

Antonis CONSTANTINO
Director

Anexo: acta de la reunión

D. Julio Bernal
Director General de Regadíos y
Desarrollo Rural
Plaza Juan XXIII, s/n
30071 Murcia
ESPAÑA

Copia: Begonia Nieto Gilarte
Directora General de Desarrollo
Rural y Política Forestal
Ministerio de Agricultura,
Alimentación y Medio Ambiente
C/ Alfonso XII, 62
E-28071 Madrid

Propuesta de acta de la reunión anual 2011 del Programa de Desarrollo Rural de Murcia 2007-2013 (2007 ES 06 RPO 013). Madrid, 1 de diciembre de 2011

Participantes: Antonio Merino Hijosa, Miguel Ángel García Cordova, María Fernández Sanz (MARM), Julio Bernal Fontes (Autoridad de gestión del PDR de Murcia), Silvia Michelini, Javier Maeztu Nieva, Katalin Gönczy (Comisión Europea)

1. ANÁLISIS DEL ESTADO DE EJECUCION DEL PROGRAMA EN BASE A LA EJECUCION MÁS RECIENTE

1.1. Ejecución por ejes y medidas

La Comisión transmitió su preocupación por la marcha del programa, su nivel de ejecución se encuentra por debajo de la media española con una tasa de 26,8 %. Si el ritmo de ejecución no se acelera, es posible que haya problemas de descompromiso en el futuro. Por ello, la Comisión recomendó a la Autoridad de Gestión (AG) tomar todas las medidas necesarias para acelerar la ejecución del programa

La AG afirmó que la ejecución del programa se ve afectada por la actual situación de crisis financiera de las Administraciones Públicas. Los problemas de Tesorería regional han provocado una ralentización y paralización de pagos obligando a la AG a derivar pagos al año 2012.

Teniendo en cuenta los pagos incluidos en la declaración de gastos Q3-2011, el programa presenta una tasa de ejecución FEADER total del 26,82%, por debajo de la media española del 36,58 %.

Por ejes, el más avanzado en ejecución son los eje 1 y 2 con un 26,88% y 35,26% de ejecución FEADER, seguido la Asistencia Técnica con un 13,97 % y el eje 4 con apenas 3,8%.

La AG informó sobre la ejecución de las medidas:

La medida 115 tiene una ejecución de 222,73% que pasará a 59,60% después la entrada en vigor de la modificación del PDR enviada a la COM en 24/11/2011.

Según datos de la COM, las dos medidas con ejecución más baja son la medida 112 y 121. La AG informó que estas dos medidas se incluirán en la misma convocatoria prevista para 2012, lo que permitirá comprometer la cantidad pendiente.

El eje 4 es el que tiene el nivel más bajo de ejecución debido a la tardía puesta en marcha de sus medidas. Hasta la fecha solo se han efectuado pagos correspondientes a la medida 431.

1.2. Implementación de las medidas del PDR incluidas en los nuevos retos de la PAC

La Comisión constató que el FEADER declarado relacionado con los nuevos retos supone importe muy bajo (945 €). La AG adelantó que las cifras de ejecución mejorarán sensiblemente con la declaración Q4-2011 (17% del total programado).

1.3. Riesgo de pérdida de fondos FEADER al final de 2011 y 2012 por la regla N+2

La AG informó que, con la última declaración de gastos Q3-2011 el riesgo de pérdida de fondos al final de 2011 se ha reducido de manera significativa y que la Dirección General de Presupuestos de la CARM está haciendo todos los esfuerzos que están a su alcance para reservar el presupuesto suficiente para atender el pago de obras cuya ejecución ha sido ya certificada.

1.4. Problemática de la ejecución del eje 4 (LEADER)

La ejecución del eje 4 es la más baja del PDR. El retraso en la ejecución de este eje es debido a que los Grupos han estado cerrando el anterior programa LEADER +. Las perspectivas para el año que viene son más positivas según la AG del PDR que señaló que los Grupos de acción local han acordado la concesión de ayudas por un importe de 7,6 millones de euros.

2. EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL PDR: ANALISIS, CONCLUSIONES RECOMENDACIONES

La AG presentó las respuestas a las siguientes observaciones formuladas por los servicios de la Comisión:

Observación de la Comisión 1:

No se ha analizado de forma apropiada la implementación del PDR comparándola con los objetivos de realización y resultados establecidos en el momento de la programación.

Respuesta del AG:

La tardía puesta en marcha del PDR explica la falta de datos disponibles en el momento de la realización del Informe. Dado el grado de ejecución física alcanzado desde la realización del Informe que permite un análisis más detallado, los nuevos datos fueran incluidos en el Informe de ejecución de 2010.

Además, la propuesta de modificación (v. 05) del PDR propuso también el ajuste de los objetivos del PDR

Observación de la Comisión 2:

El evaluador no ha procedido a la estimación cuantitativa de los impactos socioeconómicos y medioambientales de la ejecución del PDR debido al bajo nivel de ejecución del mismo.

Respuesta del AG:

El obstáculo que justifica la falta de esta estimación tiene que ver con los argumentos ya mencionados relacionados con el retraso en la puesta en marcha del PDR. Non obstante, la AG ha tomado nota de la observación y mejorará este análisis en el ámbito de la evaluación continua y ex post.

Observación de la Comisión 3:

El informe no aclara la razón del retraso en la puesta en marcha de las medidas del eje 4.

Respuesta de la AG:

La AG presenta el punto de situación del eje 4 (ver punto 1.4)

Observación de la Comisión 4:

Se constata la dificultad identificada para estimar la situación "contrafactual"

Respuesta de la AG:

Un trabajo esta en curso para mejorar la utilización de este método. En los indicadores de impactos ambientales ciertos avances fueran registrados, pero en los económicos este análisis resulta mas complejo debido a la dificultad de encontrar un "grupo en blanco o de control".

Observación de la Comisión 5:

Los evaluadores constatan la complejidad de los mecanismos de gestión del PDR y de determinadas medidas en particular:

Respuesta de la AG:

La AG esta haciendo esfuerzos para mejorar progresivamente el desarrollo del PDR y preparar adecuadamente el desarrollo de la evaluación a posteriori.

3. PREVISION DE MODIFICACIONES EN 2012

La AG envió una propuesta de modificación (v. 4) a la COM. La modificación comporta un aumento de la tasa de cofinanciación de los ejes 1 y 2, modificación financiera entre medidas del mismo eje y modificación de la demarcación en las medidas 123 y 124 con el primer pilar de la PAC.

4. ASUNTOS VARIOS

4.1. Información de los servicios de la Comisión acerca del estado de instrucción de la modificación en curso

La modificación 4 del PDR está siendo analizada por la Comisión.

